DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 13 de Julio de 1970

TOMO 260 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 18350

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

Consejo de Ministros

1

Resolución 1.023|970. — Se aprueba la resolución N.o 95 de la COPRIN, sobre fijación del precio del trigo para la cosecha 1970|71.

Ministerio del Interior

2

Resolución 1.005|970. — Se encomienda al Ministro de Obras Públicas, la misión de trasladarse a la ciudad de La Paz (Bolivia), en representación del Gobierno de la República, para asistir al acto de inauguración del Edificio Terminal del Aeropuerto Internacional "El Alto" de dicha ciudad.

3

Resolución 1.006|970. — Se nombra Médico Supernumerario del Servicio Público, de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres.

Ministerio de Economía y Finanzas

4

Decreto 319|970. — Se establece que están sujetas a reliquidación las detracciones abonadas por determinada firma de plaza por embarques de cueros lanares secos, realizados en el período abril - setiembre de 1968.

5

Decreto 320|970. — Se establece un sistema de compensación para el pago de los aportes adeudados al Banco de Previsión Social, por las empresas Periodísticas de Radiodifusión y de Televisión, con los créditos que éstas tengan con organismos estatales.

6

Resolución 1.007|970. — Se autoriza a la Caja de Jubilaciones Bancarias, a modificar el régimen de pagos vigente.

7

Resolución 1.008|970. — Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres.

8

Resolución 1.009|970. — Se otorga una contribución por determinado monto al Frigorífico Nacional, para atender el pago de licencias a su personal.

Ministerio de Defensa Nacional

9

Resolución 1.010|970. — Se autoriza al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, a contratar los servicios de los Médicos que se indican por el año 1970.

10

Resolución 1.011|970. — Se efectúan ascensos de personal técnico-profesional, en el Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar.

Ministerio de Obras Públicas

11

Decreto 323|970. — Se reglamentan disposiciones de la ley 13.728 (Plan Nacional de Viviendas), referentes a ejecución de programas de viviendas en núcleos poblados y áreas rurales.

12

Resolución 1.012|970. — Se autoriza a INVE, a efectuar determinadas contrataciones de personal técnico.

13

Resolución 1.013|970. — Se designa Subjefe Interino de la Asesoría Letrada y Contencioso, de INVE.

14

Resolución 1.014|970. — Se adjudica a la Empresa Navipez S. A., un permiso para extracción de arena en el Río de la Plata, con destino a la exportación.

Ministerio de Salud Pública

15

Resolución 1.016|970. — Se designa Encargado de las funciones de Médico Radiólogo Jefe de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois".

16

Resolución 1.017|970. — Se designa Intendente del Centro Auxiliar de Salud Pública de Young.

17

Resolución 1.018|970. — Se designa Director (Médico) del Centro de Investigaciones Clínicas.

18

Resolución 1.019|970. — Se declara cesante por abandono del cargo, a una Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira.

19

Resolución 1.020|970. — Se autoriza una permuta de cargos entre funcionarios del Centro Departamental de Salud Pública de Maldonado y de la División Administración del Ministerio de Salud Pública.

20

Resolución 1.021|970. — Se autoriza a la Policlínica de Belén del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas, para proceder a la venta de una ambulancia en subasta pública.

21

Resolución 1.022|970. — Se aclara la resolución por la que se designó Médico Sanitario Jefe del Departamento de Epidemiología de la División Higiene.

HOY APARECEN LOS INDICES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 1970

Ministerio de Industria y Comercio

22

Decreto 321|970. — Se suspende, hasta el 31 de diciembre de 1970 el recargo cambiario al tejido de yute procedente de países no miembros de la ALALC.

23

Decreto 322|970. — Se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1970, lo dispuesto por el decreto 528|969 referente a la importación de yerba mate canchada o elaborada de países integrantes de la ALALC.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

24

Ley Nº 13.868. — Se autoriza al Consejo Central de Asignaciones Familiares, para acordar un préstamo de setenta y cinco jornales, al personal de la Empresa Manuel Erosa S. A.

25

Ley N.o 13.869. — Se prorrogan las disposiciones de la ley N.o 13.725, que instituyó una bolsa de trabajo para el personal de las Empresas Urlana, Aplitex y Arazá S. A.

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 1.023|970. — Se aprueba la resolución número 95 de la COPRIN, sobre fijación del precio del trigo para la cosecha 1970|71.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 8 de julio de 1970.

Visto la comunicación de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, dando cuenta de la resolución que adoptó en razón de la competencia que le atribuye la ley N.o 13.720.

Considerando que la resolución de la Comisión es congruente con la política económica trazada por el Gobierno, por lo cual se considera conveniente su aprobación.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos:

Resolución ordinaria N.o 95. Fijación del precio del trigo para la cosecha 1970|1971.

2.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — General ANTONIO FRANCESE. — JORGE PEIRANO FACIO. — ARMANDO R. MALET. — General CESAR R. BORBA. — WALTER PINTOS RISSO. — WALTER RAVENNA. — JUAN MARIA BORDABERRY. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — CARLOS M. FLEITAS. — JORGE SAPELLI. — AGUSTIN C. CAPUTI.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

RESOLUCION ORDINARIA N.o 95

Fijación del precio del trigo para la cosecha 1970|1971

Montevideo, 22 de mayo de 1970.

Visto el planteamiento realizado por el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Considerando: I) La necesidad de fijar con la debida antelación, el nivel de precio de comercialización para el trigo de la cosecha 1970|1971;

II) La eventualidad de que se produzcan saldos exportables del cereal de referencia y que los mismos pudieran distorsionar los niveles de precios a que se comercialice la zafra en el mercado interno.

Atento a lo previsto en el artículo 3.o, inciso d) de la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968.

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos,

RESUELVE:

1.o Fíjase, para el trigo de la cosecha 1970|71, el precio básico de $ 1.850.00 (mil ochocientos cincuenta pesos m|n.) al contado por cada 100 (cien) kilos de grano sano, seco y limpio puesto en Montevideo y sujeto además a las variaciones que por peso hectolítrico y otros conceptos usuales, se establecerán oportunamente.

2.o En caso de estimarse que ha de resultar excedente exportable, se modificará el precio básico, de forma tal, que se promedien los valores internos y de exportación en la medida requerida para que este último no arroje pérdidas.

3.o Elévese al Poder Ejecutivo a los efectos previstos en el artículo 1.o de la ley N.o 13.720. — Tte. Cnel. Cr. ANGEL SERVETTI ARES, Presidente COPRIN.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Resolución 1.005|970. — Se encomienda al Ministro de Obras Públicas, la misión de trasladarse a la ciudad de La Paz, (Bolivia), en representación del Gobierno de la República, para asistir al acto de inauguración del Edificio Terminal del Aeropuerto Internacional "El Alto" de dicha ciudad.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 7 de julio de 1970.

Visto que el señor Ministro de Obras Públicas, Arqto. Walter Pintos Risso ha sido especialmente invitado —por el Gobierno de Bolivia y por el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones de dicho país, Gral. Ing. Jaime Paz Soldán Pol— para asistir al acto de inauguración oficial del Edificio Terminal del Aeropuerto Internacional "El Alto" de La Paz (Bolivia) que tendrá lugar el próximo día 18 de julio y para visitar, en Cochabamba, las carreteras I y IV actualmente en construcción:

Considerando: I) Que tales invitaciones constituyen, no sólo una distinción para el citado Secretario de Estado, sino para nuestro país y una nueva prueba de la sincera amistad existente entre Uruguay y Bolivia:

II) Que, por ello, el señor Ministro de Obras Públicas debe asistir a los actos de referencia, invistiendo la representación del Gobierno de la República,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Encomiéndase al señor Ministro de Obras Públicas, Arqto. Walter Pintos Risso, la misión de trasladarse a la ciudad de La Paz (Bolivia) para asistir —invistiendo la representación del Gobierno de la República— al acto de inauguración del Edificio Terminal del Aeropuerto Internacional "El Alto" de dicha ciudad, que tendrá lugar el próximo día 18 de julio y para visitar las obras viales

a que se ha hecho referencia en la parte expositiva de la presente resolución.

2.o Declárase al citado Secretario de Estado en Misión Oficial durante el tiempo que, por el motivo expresado, se encuentre ausente de nuestro país.

3.o Desígnase interinamente Secretario de Estado en el Departamento de Obras Públicas, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Subsecretario de la Cartera, Arqto. Juan José Castro.

4.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — Gral. ANTONIO FRANCESE. — JORGE PEIRANO FACIO.

3

Resolución 1.006|970. — Se nombra Médico Supernumerario del Servicio Público, de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 7 de julio de 1970.

Visto estos antecedentes;
Atento a que se dio cumplimiento a lo dispuesto por resolución de fecha 20 de diciembre de 1956,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Médico Supernumerario del Servicio Público de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres (Cerro Chato) al Dr. Carlos María Cairoli Fernández.

2.o Comuníquese, anótese y archívese. — PACHECO ARECO. — Gral. ANTONIO FRANCESE.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4

Decreto 319|970. — Se establece que están sujetas a reliquidación las detracciones abonadas por determinada firma de plaza por embarques de cueros lanares secos, realizados en el período abril - setiembre de 1968.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de julio de 1970.

Visto la gestión de Leman S. A. solicitando la reliquidación de las detracciones abonadas en determinados embarques de cueros lanares secos, en el período comprendido entre el 29 de abril de 1968 y el 26 de setiembre de 1968, de acuerdo al decreto N.o 571|968 de esa misma fecha;
Resultando que la parte dispositiva del decreto N.o 322|968 de 27 de mayo de 1968 que fijó la detracción de $ 724.00 los 10 kilos de cueros lanares secos, no está de acuerdo con los principios establecidos en la parte expositiva de la misma norma ni con lo que dispone el artículo 8.o, inciso h) de la ley N.o 12.670 de 17 de diciembre de 1959;
Considerando: I) Que la detracción fijada por el decreto N.o 322|968 supera los límites legales, y en algún caso llega a ser confiscatoria;
II) Que dichas detracciones fueron modificadas por el decreto N.o 571|968 de 26 de setiembre de 1968, el que las llevó a $ 448.00 los diez kilos;
III) Que en el ínterin la recurrente cumplió con los compromisos que tenía en el exterior, con un evidente perjuicio financiero como resulta del expediente;
IV) Que por un principio de equidad, la Administración debe reparar esta situación;
Atento a lo informado por el Ministerio de Ganadería y Agricultura y las Asesorías Económico-Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, el Banco de la República Oriental del Uruguay y a lo dictaminado por los señores Fiscales de Gobierno de 1er. y 2.o Turnos.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase que las detracciones a aplicarse a los embarques de cueros lanares secos efectuados por la firma Leman S. A. en el período comprendido entre el 24 de abril y el 22 de mayo de 1968 inclusive, se regirán por las detracciones establecidas por el decreto N.o 571|68 de 26 de setiembre de 1968.

Art. 2.o El Banco de la República procederá a efectuar la reliquidación correspondiente.

Art. 3.o Comuníquese, notifíquese, repónganse los valores correspondientes y archívese. — PACHECO ARECO. — ARMANDO R. MALET.

5

Decreto 320|970. — Se establece un sistema de compensación para el pago de los aportes adeudados al Banco de Previsión Social, por las Empresas Periodísticas, de Radiodifusión y de Televisión, con los créditos que éstas tengan con organismos estatales.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de julio de 1970.

Visto el artículo 344 de la ley N.o 13.835 de 7 de enero de 1970, que establece la compensación de los aportes adeudados al Banco de Previsión Social, Sector Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, por las empresas Periodísticas, de Radiodifusión y de Televisión, con los créditos que estas tengan contra la Administración Central, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales;
Considerando que a los efectos de la ejecución de dicha norma es necesario dictar las normas reglamentarias pertinentes.

El Presidente de la República,

DECRETA:

CAPITULO I

Artículo 1.o Los créditos que las Empresas Periodísticas, de Radiodifusión y de Televisión, tengan contra la Administración Central, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales se compensarán en la forma dispuesta en los Capítulos II y III de éste Decreto con las deudas de dichas empresas con el Banco de Previsión Social, Sector Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio por concepto de aportes e impuestos, intereses, recargos y multas en la forma y condiciones que establece la presente reglamentación.

Art. 2.o Efectuada la compensación, el Banco de Previsión Social subrogará, a la empresa como acreedor del Estado, por el monto compensado, cuando el crédito respectivo fuere contra la Administración Central.
En los casos en que el crédito de la empresa fuere contra los otros Organismos enumerados en el artículo 1.o, el Banco de Previsión Social quedará, por el mismo monto, en situación de acreedor del Estado, y éste de acreedor del Organismo cuyo crédito fue objeto de compensación.

CAPITULO II

Compensación con créditos anteriores a la fecha del presente decreto

Artículo 3.o Las Empresas Periodísticas de Radiodifusión y de Televisión, dentro de los 30 (treinta) días de la publicación del presente decreto, presentarán una declaración jurada de los créditos que tengan contra la Administración Central, los Entes Autónomos, los Servicios Descentralizados y los Gobiernos Departamentales, en la que conste:

a) Monto de cada crédito;
b) Organismo deudor; y
c) Fecha del crédito.

Dichas declaraciones juradas deberán ajustarse a las constancias existentes en los libros de Contabilidad de Empresa y estar certificadas por Contador Público bajo la responsabilidad establecida por el artículo 117 de la ley N.o 12.802, de 30 de noviembre de 1960.

Art. 4.o La Contaduría General de la Nación expedirá los cheques respectivos a favor del Banco de Previsión Social por los montos indicados en la declaración jurada y debiendo extenderse un cheque por cada uno de los organismos deudores indicados en ellas.

Se comunicarán a cada organismo deudor las compensaciones y subrogaciones operadas por la compensación.

Art. 5.o Entregado el cheque de compensación al Banco de Previsión Social, éste procederá a debitar su monto de la deuda de la empresa, sin más trámite, y quedará constituído en acreedor, por igual cantidad, del Estado.

Art. 6.o Dentro de los tres meses siguientes a la expedición del cheque, las empresas deberán aportar constancia emitida por el organismo deudor referente al monto y demás condiciones de la deuda.

Art. 7.o El Ministerio de Economía y Finanzas, en los casos en que, como consecuencia de la Compensación, el Estado quede como acreedor de otro organismo público, podrá debitar automáticamente de los créditos que tenga contra éste, el monto de lo adeudado o detener cualquier pago hasta que la deuda no fuere satisfecha.

CAPITULO III

Compensaciones con créditos posteriores al presente decreto

Artículo 8.o Cuando las deudas de la Administración Central Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales con Empresas Periodísticas de Radiodifusión y de Televisión sean posteriores a la fecha del presente decreto la compensación se hará por el siguiente procedimiento: La empresa deberá aportar certificado expedido por el organismo deudor en que conste fecha del crédito, monto, indicación de la empresa acreedora y con cargo a que rubro se ha efectuado el gasto, así como que el mismo tenía disponibilidad. En el mismo, deberá constar la intervención de la Contaduría General de la Nación previamente a la realización de la publicidad.

CAPITULO IV

Artículo 9.o Si un organismo deudor planteara discrepancias en cuanto al crédito a compensar, el cheque respectivo perderá su valor hasta tanto se dilucide el punto, quedando ineficaz el pago al Banco de Previsión Social.

Art. 10. El Ministerio de Economía y Finanzas, cuando lo considere necesario podrá cometer a la Inspección General de Hacienda el contralor de las declaraciones juradas, debiendo, a tales efectos, poner la empresa correspondiente los libros y documentos a disposición de dicha repartición.

Art. 11. El Ministerio de Economía y Finanzas, comunicará al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, las compensaciones realizadas a los fines dispuestos en el segundo párrafo del artículo 344, de la ley N.o 13.835, de 7 de enero de 1970.

Art. 12. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO — ARMANDO R. MALET.**

6

Resolución 1.007|970. — Se autoriza a la Caja de Jubilaciones Bancarias, a modificar el régimen de pagos vigente.

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 7 de julio de 1970.

Visto la presente gestión de la Caja de Jubilaciones Bancarias, por la que se solicita la modificación del régimen de pagos vigente.

Resultando: I) Que con anterioridad al año 1969, el pago de pasividades a cargo de dicha Caja, se efectuaba por intermedio de las Casas Centrales y Sucursales de una nómina de Bancos Privados habilitados a esos efectos;

II) Que dicho sistema se cambió durante el pasado año, disponiéndose, en aplicación estricta de la ley número 13.330 de 10 de abril de 1965, que los indicados pagos se efectuaran por intermedio del Banco de la República Oriental del Uruguay, Casa Central;

III) Que el nuevo régimen ha creado una serie de dificultades y molestias para los afiliados pasivos bancarios determinando asimismo un recargo de tareas para el Banco de la República.

Considerando: I) Que debe considerarse de recibo la gestión de la Caja de Jubilaciones Bancarias, pues si bien el artículo 18 de la citada ley N.o 13.330, preceptúa que todos los depósitos bancarios que realicen las Instituciones Estatales, paraestatales, de Derecho Público o con fines de Derecho Público sólo podrán efectuarse en las entidades bancarias oficiales que indica, la situación a que se refiere la mencionada Caja es distinta, no tratándose propiamente de depósitos, sino de remesas para abonar prácticamente de inmediato a los pasivos sus haberes.

Considerando: II) Que, en consecuencia, es conveniente modificar el régimen imperante, sin que ello signifique por los motivos expuestos, vulneración de la Ley, adoptándose no obstante precauciones tendientes a evitar que se desvirtúe la humanitaria finalidad perseguida.

Atento a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Caja de Jubilaciones Bancarias a efectuar las remesas de dinero estrictamente necesarias para el pago de las pasividades a su cargo a los Bancos Públicos o privados, Casas Centrales, Sucursales o Agencias que indiquen los beneficiarios, en las condiciones que establezca la Caja.

2.o Dichas remesas no podrán tener lugar con una anticipación superior a dos días de la fecha fijada para el pago de las correspondientes pasividades y los haberes no cobrados por los afiliados pasivos bancarios en tales fechas, efectuados de inmediato los correspondientes ajustes, deberán depositarse en el término de 48 horas en la cuenta de la Caja de Jubilaciones Bancarias en el Banco de la República Oriental del Uruguay.

3.o El régimen que se autoriza en los numerales anteriores de la presente resolución se refiere exclusivamente al pago de jubilaciones, pensiones y beneficios de retiro.

4.o Comuníquese al Banco Central del Uruguay, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO. — ARMANDO R. MALET.**

7

Resolución 1.008|970. — Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres

Ministerio de Economa y Finanzas

Montevideo, 7 de julio de 1970.

Visto la gestión del señor Leonardo Maraffi, solicitando se le adjudique una Agencia de Papel Sellado y Timbres, la que se instalará en la calle Centenario N.o 3082, de la ciudad de Montevideo.

Considerando que existe interés público y Fiscal en la instalación de la Agencia de Papel Sellado y Timbres que se solicita.

Atento a lo informado por la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Directos y a lo dispuesto por el decreto de 14 de julio de 1959.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Agente de Papel Sellado y Timbres, al señor Leonardo Maraffi, Credencial Cívica, Serie BBB número 26.482, con local en la calle Centenario 3082, de la ciudad de Montevideo.

2.o Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas, a sus efectos y archívese. — **PACHECO ARECO. — ARMANDO R. MALET.**

8

Resolución 1.009|970. — Se otorga una contribución por determinado monto al Frigorífico Nacional, para atender el pago de licencias a su personal.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 7 de julio de 1970.

Visto lo solicitado por el Frigorífico Nacional en cuanto a que se preste un apoyo financiero que le permita atender sus actuales y apremiantes obligaciones referidas al pago de licencias generadas por el personal obrero durante los años 1967 y 1968.

Considerando: I) Que el Organismo de referencia mantiene un desequilibrio financiero que le impide atender el pago de las licencias ya devengadas a su personal, cuya solución debe encararse a fin de resolver los graves problemas sociales que habría de provocar;

II) Que por otros actos administrativos el Poder Ejecutivo ha tendido a colocar al Frigorífico Nacional en condiciones de operatividad acorde con la finalidad de ese Organismo y que le permitan lograr la restructuración de la Industria de la carne;

III) Que la urgencia y la gravedad del caso planteado hacen procedente el uso del arbitrio establecido por el artículo 29 de la ley N.o 11.925 del 27 de marzo de 1953.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Otórgase al Frigorífico Nacional una contribución de $ 30:000.000.00 (treinta millones de pesos) a cuenta del pago de licencias generadas por el personal obrero durante los años 1967 y 1968.

2º La erogación establecida en el artículo anterior se atenderá con cargo al artículo 29 de la ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953.

3º El Frigorífico Nacional deberá dar cuenta detallada dentro de los treinta días de hecha efectiva la contribución por intermedio del Ministerio de Industria y Comercio, del destino de los fondos otorgados por esta resolución.

4º Dése cuenta a la Asamblea General.

5º Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — ARMANDO R. MALET. — JUAN MARIA BORDABERRY. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

9

Resolución 1.010|970. — Se autoriza al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, a contratar los servicios de los Médicos que se indican por el año 1970.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de julio de 1970.

Visto estos antecedentes por los que el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas solicita la autorización pertinente para contratar a varios Médicos para atender en las policlínicas del Hospital Central de las Fuerzas Armadas y guarniciones del interior del país.

Considerando: I) Que la referida gestión se realiza como consecuencia del aumento de las prestaciones asistenciales producido en el mencionado Organismo y la no disponibilidad de cargos Técnico-Profesionales presupuestados en cantidad suficiente para atenderla;

II) Que tratándose de cargos vinculados con la salud pública, la presente gestión está exceptuada de las disposiciones contenidas en el artículo 1o. del decreto 573 de 17 de noviembre de 1969;

III) Que la erogación que demandaría las contrataciones de referencia, serían atendidas con cargo a la partida anual de $ 6:000.000.00 (seis millones de pesos) establecida por el artículo 71 de la ley N.o 13.835 de 7 de enero de 1970.

Atento a que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el decreto 9.943 de 20 de julio de 1940;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1o. Autorízase al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas a contratar por el Ejercicio 1970, a los médicos que se mencionan a continuación, quienes percibirán una asignación mensual de $ 15.000.00 (quince mil pesos) cada uno, que será atendida con cargo a la partida anual de $ 6.000.000.00 (seis millones de pesos) que establece el artículo 71 de la ley N.o 13.835 de 7 de enero de 1970.

Para el Hospital Central de las Fuerzas Armadas

Especialistas en Cirugía Cardio-Vascular, con fecha 1.o de enero de 1970: Wolfgang Gerardo Goller Albert, ciudadano natural, Credencial Cívica AUB 2.036.

Especialistas en Dermatología-Médico Alergista, con fecha 1.o de febrero de 1970: Juan Francisco Schuhl Lang, ciudadano natural, Credencial Cívica BCA 25.964.

Especialista en Cirugía de Tórax, con fecha 1.o de enero de 1970; Valentín Lorenzo Crossa Dorado, ciudadano natural, Credencial Cívica BCB 3.469.

Especialista en Pediatría, con fecha 1.o de marzo de 1970: Juan Maltzman Stock, ciudadano natural, Credencial Cívica AQA 6.537.

Para atender al Comando de la Región Militar N.o 4, Comando del Regimiento de Infantería N.o 4 y Batallón de Infantería N.o 11, con fecha 1.o de enero de 1970: Martín Martínez Correa, ciudadano natural, Credencial Cívica EEA 5.938 y Hugo Irigoin, ciudadano natural, Credencial Cívica SAA 16.551.

2o. Publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. — PACHECO ARECO. — General CESAR R. BORBA. — ARMANDO R. MALET.

10

Resolución 1.011|970. — Se efectúan ascensos de personal técnico-profesional, en el Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 7 de julio de 1970.

Visto que se encuentran vacantes en Personal Técnico Profesional, Código AaA del Programa 3.10, Subprograma "Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar", un cargo de Inspector Técnico Arquitecto y dos cargos de Arquitecto Jefe de Sección.

Resultando que la Dirección del expresado Organismo eleva la propuesta pertinente para proveer dichas vacantes, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 540 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967 y artículo 356 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961.

Considerando: 1º) Que como en antecedentes anteriores, cuando un ascenso supere dos grados, ello se debe a que el escalafón en que se confiere la promoción, no contiene la totalidad de los grados que figuran en el escalafón general o patrón de la Administración Central, y según lo manifestado por el señor Abogado del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación en consulta formulada al respecto, el escalafón a juzgar para los ascensos debe ser el propio de cada Servicio.

2º) Que no existiendo más que un funcionario en condiciones de ser promovido en las vacantes existentes por ser el único que figura en el Escalafón Técnico Profesional, la Dirección del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar propone el nombramiento para ocupar los restantes cargos vacantes, de los siguientes funcionarios de ese Servicio:

Oficial 4º (Administrativo) Arquitecto don Jorge Dobal; Sargento, arquitecto don Carlos Guerra y Jefe de 3.a (Administrativo) del Ministerio de Defensa Nacional en Comisión en dicho Organismo desde el 9 de agosto de 1965 don Gualberto J. Molas Carusso.

3º) Que en el presente caso no es de aplicación lo establecido en el artículo 1.o del decreto 573 de 17 de noviembre de 1969, que regula el ingreso de funcionarios a la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados por cuanto los técnicos que se proponen son funcionarios de la Administración Pública.

4º) Que pasados estos antecedentes a informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil, dicho Organismo comparte lo expresado en el Considerando anterior, manifestando además que no existe impedimento de orden legal para la provisión de las vacantes existentes en la forma solicitada, por cuanto, si bien los cargos que ocupan actualmente las personas propuestas para los restantes ascensos pertenecen a escalafones diferentes, en todos los casos los referidos funcionarios son profesionales Arquitectos, por lo que es de suponer su idoneidad y la competencia necesarias para el desempeño de los nuevos cargos debiéndose en el caso del arquitecto Carlos Guerra disponerse su baja del Escalafón Militar.

Atento a que se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 356 de la ley N.o 13.032 del 7 de diciembre de 1961.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Asciéndese en Personal Técnico Profesional (Código AaA) del Programa 3.10 "Subprograma Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar", al cargo de Inspector Técnico Arquitecto, Partida 1, Grado 6, al actual Arquitecto, Partida 3, Grado 3, don Carlos Ignacio Ott, ciudadano natural, Credencial Cívica AVA 11.335 y en su lugar. nómbrase al actual Jefe de 3.a, Código Ab, Partida 21, Grado 10 del Programa 3.01 "Subprograma Ministerio de Defensa Nacional" arquitecto don Gualberto J. Molas Carusso, ciudadano natural, Credencial Cívica BAA 11.678.

2º Nómbrase en Personal Técnico Profesional, Código AaA, del Programa 3.10 "Subprograma Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar" para ocupar dos cargos de Arquitecto Jefe de Sección, Partida 2, Grado 4 a los siguientes funcionarios del mismo Organismo:

Oficial 4.o, Código Ab, Partida 7, Grado 5, Arquitecto don Jorge Dobal ciudadano natural, Credencial Cívica QAA 10.417 y Sargento (Código Bf), arquitecto don Carlos Guerra, ciudadano natural, Credencial Cívica BZA 11.631.

3º Publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero-Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. — **PACHECO ARECO.** — General **CESAR R. BORBA.**

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

11

Decreto 323|970. — Se reglamentan disposiciones de la ley N.o 13.728 (Plan Nacional de Viviendas), referentes a ejecución de programas de viviendas en núcleos poblados y áreas rurales.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 8 de julio de 1970.

Visto la necesidad de reglamentar el artículo 122 de la ley 13 728 de 17 de diciembre de 1968 (Plan Nacional de Viviendas) en cuanto comete a la C.O.N.A.C.-A C.O.R. (Oficina de Acción Comunitaria y Regional) Inciso 7, Programa 3, Subrubro 5 del Ministerio de Ganadería y Agricultura la ejecución de programas de viviendas en los núcleos poblados de menor desarrollo y|o en áreas rurales.

Considerando que dichos cometidos de ejecución de viviendas dentro del sistema público no obstan a los demás cometidos de la mencionada Oficina en cuanto a promoción. coordinadora interinstitucional y prestación de asistencia técnica a los grupos de vecinos de las áreas locales de las regiones del interior del país.

Que es conveniente y oportuno establecer por vía de reglamentación pautas normativas respecto a las acciones que desarrolla la mencionada Oficina en materia de vivienda.

Atento: al informe favorable de la Dirección Nacional de Vivienda (Art. 75, inciso 3.o de la ley 13.728).

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o La Oficina de Acción Comunitaria y regional del Ministerio de Ganadería y Agricultura (inciso 7, programa 3, Subprograma 5) como parte del sistema público de producción de vivienda, deberá ajustar la acción que realice en esa materia en función de lo dispuesto por el artículo 122 de la ley 13.728 a los lineamientos que se establecen por el presente decreto.

Art. 2.o Anualmente, en la oportunidad que determine el órgano central del sistema público de producción de viviendas, y de acuerdo a pautas que suministre, deberá elevar los programas y proyectos que se proponga realizar en los núcleos poblados de menor desarrollo y|o en zonas rurales, a los efectos de su inclusión en el Plan Nacional del Sistema Público.

Art. 3.o En la preparación de los proyectos deberá establecer si los mismos se ejecutarán por ACOR directamente o mediante la coordinación con otros organismos del sistema público de producción de viviendas y|o con Institutos de Asistencia Técnica, incorporando activamente en el proceso de elaboración de dichos proyectos a los grupos de vecinos de la localidad donde radiquen los mismos.

Art. 4.o A los efectos determinados en el artículo anterior ACOR podrá celebrar convenios con los gobiernos departamentales interesados, con el Movimiento Pro-erradicación de la Vivienda Insalubre Rural (MEVIR), con Institutos de Asistencia Técnica, sin perjuicio de los convenios preceptuados por el artículo 119 de la ley 13.728; con obligación de dar noticia al Instituto Nacional de Viviendas Económicas (INVE) como organismo central del Sistema Público de Producción de Viviendas.

Art. 5.o Las Comisiones Vecinales organizadas por ACOR en sus áreas de trabajo en el interior del país a los efectos de la organización, promoción y ejecución de los proyectos de viviendas, tendrán las facultades establecidas por el artículo 73 de la ley N.o 10.024 del Código Rural y el artículo 420, inciso 2.o del Código Rural de 1875 en vigencia por el artículo 200 de la mencionada ley, pudiendo celebrar acuerdos y compromisos de trabajo en proyectos de viviendas que se ejecuten en la localidad.

Art. 6.o (Localización). — ACOR, en la elaboración de sus programas y proyectos de viviendas, de acuerdo a lo establecido en los artículos anteriores, será el organismo encargado de establecer la localización en el territorio de los mismos, de acuerdo a criterios de ordenación territorial.

Art. 7.o (Modalidades de Ejecución). — Los proyectos que elabore ACOR podrán ejecutarse por licitación, administración directa en la forma y condiciones que INVE y la DINAVI determine y a esos efectos, y por el sistema de ayuda mutua y esfuerzo propio, procurando compatibilizar la modalidad de ejecución con la participación activa de los vecinos de la localidad, la metodología del desarrollo de la comunidad, tendiendo a cubrir los estratos de población baja y media de modo que abarque a las referidas categorías sociales, de las comprendidas en la ley.

Art. 8.o En los proyectos que ACOR elabore para ejecutar directamente o en coordinación con otros organismos de acuerdo a los artículos 4.o del presente decreto, y 119 y concordantes de la ley N.o 13.728 dicha Oficina deberá necesariamente encargarse de la selección de los participantes, de calificar y cuantificar a los beneficiarios, de formar, organizar y promover a los grupos de vecinos de cada localidad, así como de establecer criterios de regulación y control para un más eficaz cumplimiento de los proyectos a ejecución.

Art. 9.o En los proyectos que realice por ayuda mutua, ACOR tomará en cuenta a los efectos de seleccionar los participantes: 1) Las condiciones económicas mínimas de los participantes, siempre que constituyan un ingreso apto para cubrir los límites legales y la continuidad presumible de la relación laboral; 2) Estructura familiar relativamente numerosa considerando tal la que so-

brepasa el número de dos personas; 3) Aptitudes varias para participar en planes de ayuda mutua como disponibilidad de tiempo de trabajos susceptibles de utilizarse como mano de obras, conocimiento de tareas, experiencia de trabajo en grupos; 4) La falta de una vivienda actual apta para satisfacer las necesidades familiares, medidas por criterios físicos y funcionales; 5) La localización según criterios de ordenación del territorio.

Art. 10. CONAC-ACOR elevará al INVE los programas que elabore para cada área local dando cuenta de los mismos a los Gobiernos Departamentales interesados, al MEVIR, a las comisiones de vecinos organizados por ACOR y los Institutos de Asistencia Técnica existentes en el departamento, en la región o en el país, procurando celebrar convenios y|o acuerdos de trabajo para una más eficaz realización de su tarea, dando cuenta, en cada oportunidad, al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 11. Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — WALTER PINTOS RISSO. — JUAN MARIA BORDABERRY.

12

Resolución 1.012|970. — Se autoriza a INVE, a efectuar determinadas contrataciones de personal técnico.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 7 de julio de 1970.

Visto estos antecedentes relacionados con la solicitud formulada por el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, para contratar peronal técnico, semitécnico y administrativo.

Resultando: I) Que el referido Organismo expresa a Fs. 1 de estos obrados, que para atender debidamente las obras del Plan Nacional de Viviendas actualmente en marcha, es necesario la contratación de personal técnico, semitécnico y administrativo de los cuales existe escasez por las sucesivas renuncias producidas;

II) Que de acuerdo a lo dispuesto por el decreto 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969, fue requerida la opinión de la Oficina Nacional del Servicio Civil, la que expresa lo siguiente:

a) Que el referido Instituto gestiona la contratación de 4 Arquitectos, 4 Ayudantes de Arquitectos, 1 Instalador Sanitario, 2 Dibujantes y 2 Auxiliares de 4.a;

b) Que la designación de arquitectos en el INVE puede considerarse incluída dentro de las excepciones del decreto 573|969 de 17 de noviembre de 1969, no solo por la especialización de los cargos sino, además, por la alta prioridad que le asigna el Poder Ejecutivo a dicho Programa;

c) Que en lo que respecta a los cargos Especializados, si bien no puede tipificarse la primera de las condiciones exigidas, la alta prioridad referida hace admisible su provisión;

d) Que eso no sucede para el caso de los cargos de Auxiliares de 4.a cuyas tareas no exigen especialización y que pueden ser desempeñadas por funcionarios de cualquier otro Organismo, trasladados "en comisión" o de planilla de disponibilidad, por cuya razón no puede procederse a su designación;

III) Que el Ministerio de Economía y Finanzas en su informe de Fs. 4 y 5 vuelta, expresa que no existen obstáculos de orden legal para efectuar las designaciones proyectadas a excepción de los dos cargos de Auxiliares de 4.a que, como lo expresa la Oficina Nacional del Servicio Civil, de acuerdo a lo que dispone el decreto 573|969 de 17 de noviembre de 1969, no se hallan comprendidos en las excepciones;

Considerando que en consecuencia, procede contratar el personal de que se trata, a excepción de los dos auxiliares de 4.a;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1o. Autorízase al Instituto Nacional de Viviendas Económicas, para contratar los servicios, en calidad de arquitectos y con una asignación mensual de $ 24.650.00 (veinticuatro mil seiscientos cincuenta pesos), de los arquitectos señores Sergio Milans Ciurich, Credencial Cívica ALA 4.311; Carlos A. García Suárez, Credencial Cívica AXA 5.974; Daniel Vives Moncunil, Credencial Cívica 17.927 y señorita Alicia Elizondo Rubbo, Credencial Cívica 15.156 y, en calidad de Ayudantes de Arquitecto, con una asignación mensual de $ 19.450.00 (diecinueve mil cuatrocientos cincuenta pesos) a los señores Gualberto Pelufo Lasarte, Credencial Cívica AXA 12.590; María Teresita Castiñeira, Credencial Cívica BTB 12.797; Luis Felipe Jauge, Credencial Cívica CCB 2.550; Catalina Graciela Pena Mazzuchelli, Credencial Cívica BLA 17.628 y, en calidad de Instalador Sanitario, con una asignación mensual de 19.450.00 (diecinueve mil cuatrocientos cincuenta pesos) al señor Luis Guazzone, Credencial Cívica ALB 6.415 y, en calidad de Dibujantes, con una asignación mensual de $ 18.000.00 (dieciocho mil pesos) a los señores Roberto Daniel Sasiain Ferreira, Credencial Cívica AZA 18.329; Oscar Bessonar Fossatti, Credencial Cívica RAB 13.180, destinados a atender el Plan de Viviendas, a que se ha hecho referencia en el preámbulo de la presente resolución.

2o. Vuelva al referido Instituto a sus efectos. — PACHECO ARECO. — WALTER PINTOS RISSO.

13

Resolución 1.013|970. — Se designa Subjete Interino de la Asesoría Letrada y Contencioso, de INVE

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 7 de julio de 1970.

Visto la precedente gestión del Directorio del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, a efectos de que se designe Subjefe Interino de la Asesoría Letrada y Contencioso de dicho Instituto, a la actual abogado de 1.a doctora Raquel Montes de Ruiz.

Resultando: I) Que desde el 18 de diciembre de 1969, fecha en que el titular de dicho cargo doctor Luis Carlos Silveira Bender solicitó licencia, la peticionante pasó a subrogarlo;

II) Que la doctora Raquel Montes de Ruiz, reúne las condiciones exigidas por los artículos 59 y 60 de la ley N.o 12.801 de 30 de noviembre de 1960, por ocupar presupuestalmente un cargo de grado inmediato inferior al que se encuentra acéfalo;

III) Que requerida la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas, dicha Secretaría de Estado, por intermedio de la Contaduría General de la Nación manifiesta que, a efectos de que el funcionario pueda ser designado interinamente en un cargo superior deben cumplirse los requisitos del artículo 59 de la ley N.o 12.801 de 30 de noviembre de 1960, como asimismo debe transcurrir el plazo de doscientos diez días que establece el decreto de 25 de marzo de 1958.

Considerando que en el presente caso se cumplen los requisitos exigidos por las disposiciones referidas por lo que corresponde acceder a lo solicitado por el Instituto Nacional de Viviendas Económicas;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1o. Autorízase, al Directorio del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, para encomendar las funciones de Subjefe Interino de la Asesoría Letrada y Contencioso, a la actual Abogado de 1.a doctora Raquel Montes de Ruiz, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la ley N.o 12.801 de 30 de noviembre de 1960.

2o. La diferencia de sueldos resultante de la subrogación que se autoriza precedentemente, se atenderá con cargo al Programa 13.01, Rubro 022 "Diferencias de sueldo por subrogación".

3o. Establécese que desaparecidas las causales que provoca la situación a que se ha hecho referencia, cesará automáticamente el pago de la diferencia de sueldo de que se trata.

4o. Vuelva al referido Instituto a sus efectos. — PACHECO ARECO. — WALTER PINTOS RISSO.

14

Resolución 1.014|970. — Se adjudica a la Empresa Navipez S. A., un permiso para extracción de arena en el Río de la Plata, con destino a la exportación.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 7 de julio de 1970.

Visto estos antecedentes, relacionados con la Licitación Pública Nº 800 efectuada por la Dirección de Hidrografía para el "Otorgamiento de permisos para extracciones de arena en el Río de la Plata, con destino a la exportación";

Resultando: I) Que en el primer llamado para dicho acto licitatorio se presentaron tres propuestas: N.o 1, a nombre de "Pudex Sociedad en Comandita"; N.o 2, a nombre de "Navipez S. A." y N.o 3, a nombre de "Fortilan S. A.";

II) Que tales propuestas pasaron para su estudio y consideración, a la Comisión Técnica Especial designada —a tales fines— por resolución ministerial de fecha 4 de mayo de 1970;

III) Que dicha Comisión —previo las inspecciones realizadas por la Prefectura General Marítima y el informe producido por el Contador General del Ministerio de Obras Públicas— aconseja, luego de un prolijo análisis de las propuestas, bajo todos sus aspectos, adjudicar la licitación de referencia a la Propuesta Nº 2 a nombre de "Navipez S. A.", otorgándole un permiso para extracciones de arena en el Río de la Plata, dentro de la Zona VI, que figura en el Plano H 7320 (fs. 66), sujeto a las condiciones resultantes de la misma propuesta, por ser la que conceptúa más conveniente desde el punto de vista del interés público;

IV) Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46 del decreto 104|68 del 6 de febrero de 1968, el respectivo expediente se puso de manifiesto, previa notificación de los interesados, sin que éstos presentaran ningún reclamo u observación;

Considerando conveniente para los intereses de la Administración proceder en la forma aconsejada por la citada Comisión Técnica Especial;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Adjudícase a la Empresa "Navipez S. A." un permiso para extracción de arena en el Río de la Plata, con destino a la exportación, dentro de la Zona VI que figura en el Plano H 7320 que integra las piezas básicas de la Licitación Pública Nº 800 efectuada por la Dirección de Hidrografía.

2º Los derechos de extracción se fijan en ciento cincuenta pesos ($ 150.00) la tonelada de material extraído y en las condiciones de ajuste semestral, bonificaciones y liquidaciones previstas en los artículos 5.o y 15 del Pliego de Condiciones Particulares que sirvió de base en la referida licitación.

3º El volumen promedial mensual de extracción de arena será de cien mil (100.000) toneladas.

4º El plazo de validez del permiso se fija en tres años y medio, a partir de la fecha establecida en el artículo 9.o del citado Pliego de Condiciones Particulares.

5º Comuníquese ,notifíquese a la Empresa interesada y vuelva a la Dirección de Hidrografía a sus efectos. — PACHECO ARECO. — WALTER PINTOS RISSO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

15

Resolución 1.016|970. — Se designa Encargado de las funciones de Médico Radiólogo Jefe de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 7 de julio de 1970.

Visto que es necesario encargar a un técnico capacitado de las funciones de Médico Radiólogo Jefe de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois", por encontrarse acéfalo dicho cargo y ser imprescindible para el correcto funcionamiento del Servicio de Radiología;

Considerando que el Médico Radiólogo del mencionado establecimiento, doctor Manuel González Masseda reúne las condiciones requeridas para desempeñar las tareas de referencia en forma eficiente;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Encárgase de las funciones de Médico Radiólogo Jefe de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois", al Médico Radiólogo del mismo doctor Manuel González Masseda, hasta la realización del concurso respectivo o nueva resolución.

2º Establécese que el mencionado técnico tiene derecho a percibir la diferencia de sueldo correspondiente de acuerdo a las disposiciones vigentes.

3º Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. —PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

16

Resolución 1.017|970. — Se designa Intendente del Centro Auxiliar de Salud Pública de Young.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 7 de julio de 1970.

Visto que es necesario encargar de la Intendencia del Centro Auxiliar de Salud Pública de Young, a un funcionario que reúna condiciones como para desempeñar dichas tareas, por hallarse su titular alejado del cargo;

Considerando que el Jefe de 3.a de la División Técnica señor Jesús Conrado Castro, se encuentra habilitado para cumplir los citados cometidos;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Encárgase de las funciones de Intendente del Centro Auxiliar de Salud Pública de Young, al Jefe de 3.a de la División Técnica, señor Jesús Conrado Castro.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Públ[illegible] —PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

17

Resolución 1.018|970. — Se designa Director (Médico) del Centro de Investigaciones Clínicas.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 7 de julio de 1970.

Visto que, de acuerdo a los antecedentes contenidos en el Asunto Nº 680|138, con fecha 6 de abril de 1960, el Tribunal encargado de dictaminar en el llamado a concurso de méritos para la provisión de un cargo de Director (Médico) del Centro de Estudios Superiores de Medicina Interna del Hospital Pasteur, adjudicó dicho cargo al concursante doctor José Pedro Migliaro:

Considerando que el Poder Ejecutivo, por resolución de fecha 31 de mayo de 1960 (Resolución interna Nº 41.376), designó, de acuerdo con el fallo del Tribunal antes citado, al doctor José Pedro Migliaro, para ocupar el cargo de Director-Médico (Centro de Estudios Superiores de Medicina Interna) del Hospital Pasteur (Categoría II, Grado 13):

Considerando que al sancionarse y ponerse en vigencia la Ley de Presupuesto Nº 12.803 de 29 de noviembre de 1960, los cargos de Director y Subdirector (Médico) del Centro de Estudios Superiores de Medicina Interna del Hospital Pasteur (que en el planillado con que trabajaban las comisiones de Presupuesto figuraban como vacantes) aparecieron transformados en Médico Jefe (AaA, Grado 6), y Médico (AaA Grado 5), respectivamente, degradándose

al doctor Migliaro que había obtenido por las vías reglamentarias del Concurso un cargo de Director Médico para el que había sido designado por el Poder Ejecutivo con fecha 29 de noviembre de 1960 (seis meses antes de la sanción de la Ley Presupuestal Nº 12.803 de 29 de noviembre de 1960);

Considerando que en el momento actual la situación que se configura al entrar en vigencia la ley N.o 12.803 (año 1961), se mantiene incambiada por lo que el doctor José Pedro Migliaro sigue siendo acreedor a un cargo de Director (Médico) en el Hospital Pasteur;

Considerando que actualmente se encuentra vacante el cargo de Director (Médico) Jefe de Cursos de Perfeccionamiento y del Servicio de Medicina y de Rehabilitación del Centro de Investigaciones Clínicas, homólogo por su jerarquía y especialidad al que oportunamente obtuviera por concurso de Méritos el doctor Migliaro y desempeñara entre la fecha de su designación y la vigencia de la ley que lo transformará;

Considerando que el doctor José Pedro Migliaro, por resolución del Poder Ejecutivo 518|970 de 21 de abril de 1970, (Resolución interna Nº 4.271) ha sido encargado de esa Dirección;

Considerando que tanto el Centro de Estudios Superiores de Medicina Interna, como el Centro de Investigaciones Clínicas, son dos servicios que actúan en la especialidad de Medicina General y que, las bases para los Concursos de los respectivos cargos de Dirección son los mismos, lo que permitiría designar para el cargo de Director (Médico) del Centro de Investigaciones Clínicas al doctor José Pedro Migliaro, restituyendo la titularidad en un cargo de Director Médico que obtuviera por concurso dentro de las normas legales y que, por inadvertencia, le fuera transformado en un cargo de menor jerarquía presupuestal por Ley de Presupuesto;

Atento a lo informado por la Dirección de Planeamiento Presupuestario y el Departamento Jurídico que expresa: "que existen antecedentes similares que obligaron a la administración a restituir el grado y jerarquía que la ley presupuestal lesionó, al transformar cargos o trasponer servicios, con desconocimiento de las vacantes o de los trámites de Concurso.... y en esos casos se adjudicó otro similar de otro Servicio al concursante que había quedado sin cargo... Por lo expuesto se considera procedente la designación del doctor José Pedro Migliaro para el cargo de Director Médico del Centro de Investigaciones Clínicas, en cuanto la administración está obligada a restituir al citado técnico la jerarquía presupuestal a la cual ascendió por el Concurso respectivo y dentro de las normas legales y constitucionales que ampararon su derecho al ascenso.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase al doctor José Pedro Migliaro (Credencial Cívica BKB N.o 1855) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el número 224, F.o 75, L.o 3, con fecha 21 de noviembre de 1927), para ocupar el cargo de Director (Médico) Jefe de Cursos de Perfeccionamiento y del Servicio de Medicina y de Rehabilitación del Centro de Investigaciones Clínicas (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 13, Escalafón AaA, Grado 7, ex Item 10.74, Partida 1, N.o de orden 1).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

18

Resolución 1019|970. — Se declara cesante por abandono del cargo, a una Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 7 de julio de 1970.

Visto estos antecedentes relacionados con la situación funcional de la Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira, señora Mabel Martínez.

Considerando que la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois", donde dicha funcionaria desempeña tareas en comisión, expresa que no concurre desde el 30 de abril del año en curso, sin causa justificada.

Considerando que con fecha 14 de mayo del corriente año fue emplazada en su domicilio por un funcionario notificador el cual manifestó que la mencionada funcionaria no vive allí desde hace, por lo menos dos años atrás, razón por lo cual se procedió a efectuar el emplazamiento por intermedio del "Diario Oficial", los días 1.o, 2 y 3 de junio del corriente año, para que se presentara dentro del tercer día al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hacía se la tendría por renunciante, por abandono del cargo, a pesar de lo cual no lo ha hecho.

Atento a lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo N.o 241|969 de echa 20 de mayo de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono del cargo, a la Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira, (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 25, Esc. Ad, Grado 4, ex Item 10.77, P. 78, N.o de orden 419), señora Mabel Martínez.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

19

Resolución 1020|970. — Se autoriza una permuta de cargos entre funcionarios del Centro Departamental de Salud Pública de Maldonado y de la División Administración del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 7 de julio de 1970.

Visto estos antecedentes relacionados con la permuta de cargos solicitada por los funcionarios del Centro Departamental de Salud Pública de Maldonado y de la División Administración del Ministerio de Salud Pública, señora María Gladys Méndez de Kaloper y señor Mario Javier Albini, respectivamente.

Considerando que las Direcciones de los precitados servicios no se oponen a la permuta de referencia.

Atento a lo establecido en el artículo 14 del decreto ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943 y a lo informado por el Departamento del Personal del Ministerio de Salud Pública.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Accédese, en razón de la gestión formulada por los interesados, a la permuta respectiva de sus cargos, designándose Auxiliar 1.o de la División Administración (Programa 12.02, Unidad Ejecutora 02, Esc. Ab, Grado 4, ex Item 10.41, P. 64, N.o de orden 627) a la señora María Gladys Méndez de Kaloper, actual Auxiliar 1.o del Centro Departamental de Salud Pública de Maldonado (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 36, Esc. Ab, Grado 4, ex Item 10.67, P. 14, N.o de orden 14) y en remplazo de ésta, el señor Mario Javier Albini, que ocupa un cargo similar en la División Administración.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

20

Resolución 1.021|970. — Se autoriza a la Policlínica de Belén del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas, para proceder a la venta de una ambulancia en subasta pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 7 de julio de 1970.

Visto la solicitud de la Comisión Pro Conservación del coche ambulancia de la Policlínica de Belén del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas, en el sentido de que se autorice la venta en subasta pública de la ambulancia que actualmente posee dicha Policlínica, marca Chevrolet, Modelo 1958, Franklin Apache, fuerza motor 33 Hp., 6 cilindros, motor F.1113 J.B. 107422, fuerza motriz a nafta, adquirida en su oportunidad por colecta

popular, para que con el producido de esa venta, engrosar el fondo que posee la referida Comisión, para la adquisición de una nueva unidad marca Chevelle 1970, Nomad Rural, 4 puertas, 6 cilindros, 250 pulgadas cúbicas, según propuesta de la firma General Motors Overseas Operations.

Considerando que el vehículo que actualmente posee la Policlínica de Belén, por su estado de conservación no se encuentra en condiciones de prestar servicio activo y que la Comisión Pro Conservación de la misma, se compromete a financiar la diferencia que surja entre el precio de la nueva unidad y el producido del remate de la ambulancia que actualmente posee el mencionado establecimiento hospitalario;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1o. Autorízase a la Policlínica de Belén del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas, a proceder a la venta en subasta pública de la ambulancia de dicho establecimiento cuyas características son las siguientes: marca Chevrolet, Modelo 1958, Franklin Apache, fuerza motor 33 Hp., 6 cilindros, motor F.1113 J.B.107422, fuerza motriz a nafta.

2o. La policlínica de Belén deberá hacer entrega del importe que se obtenga de la venta de dicho vehículo a la Comisión Pro Conservación del coche ambulancia de Belén, para engrosar el monto que posee la citada Comisión, para la adquisición de una nueva unidad marca Chevelle 1970, Nomad Rural, 4 puertas, 6 cilindros, 250 pulgadas cúbicas, según propuesta de la firma General Motors Overseas Operations.

3o. Oportunamente el Ministerio de Salud Pública se hará cargo del trámite correspondiente para la exoneración de derechos y demás gravámenes para la importación de la nueva ambulancia.

4o. Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

21

Resolución 1.022|970. — Se aclara la resolución por la que se designó Médico Sanitario Jefe del Departamento de Epidemiología de la División Higiene.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 7 de julio de 1970.

Visto que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de junio del año en curso (Resolución interna 4.653), se encargó al doctor Solón Verissimo de las funciones de Médico Jefe de Unidades Sanitarias, interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

Considerando que por inadvertencia se expresó que al citado técnico se le había encargado de las funciones indicadas, cuando debió decirse de las funciones de Médico Sanitario Jefe del Departamento de Epidemiología de la División Higiene (Programa 12.05, Unidad Ejecutora 07, Escalafón AaA, Grado 6, ex Item 10.60, Partida 66, Número de orden 169):

El Presidente de la República

RESUELVE:

1o. Aclárase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de junio del corriente año (Resolución interna 4.653), en el sentido de que las funciones que por la misma se encargaron al doctor Solón Verissimo, son las de Médico Sanitario Jefe del Departamento de Epidemiología de la División Higiene (Programa 12.05, Unidad Ejecutora 07, Escalafón AaA, Grado 6, ex Item 10.60, Partida 66, Número de orden 169).

2o. Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

22

Decreto 321|970. — Se suspende, hasta el 31 de diciembre de 1970 el recargo cambiario al tejido de yute procedente de países no miembros de la ALALC.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 7 de julio de 1970.

Visto el decreto 422|969 de 2 de setiembre de 1969 por el cual se fija para la importación de tejido de yute (posición NABALALC 57.10.0.01) el siguiente régimen de recargo cambiario:

a) Para las procedentes de los países miembros de ALALC, del 0 o|o; y

b) Para las procedentes de terceros países, del 30 o|o;

Considerando: I) Que existe urgencia en disponer adecuada y oportunamente del producto en atención a la proximidad de las cosechas y zafras agropecuarias del presente año;

II) Que las actuales dificultades de abastecimiento regional de yute, aconsejan suspender temporariamente la aplicación del recargo cambiario del 30 o|o para las importaciones de arpillera de yute de fuera de la Zona;

III) Que es conveniente asimismo mantener la situación competitiva de la arpillera plástica, producto con alto valor agregado nacional;

IV) Que la presente situación se encuadra dentro de lo previsto por el artículo tercero de la Resolución 53 (II) de la ALALC;

Atento a que el actual titular del Ministerio de Relaciones Exteriores, se ha excusado con carácter general de intervenir en los asuntos del tema de que trata el presente decreto, habiéndose dispuesto que, en tales situaciones, sea subrogado por el actual titular del Ministerio de Industria y Comercio:

El Presidente de la República.

DECRETA:

Artículo 1º Suspéndese hasta el 31 de diciembre de 1970 la percepción del recargo cambiario del 30 o|o al tejido de yute (posición NABALALC 57.10.0.01), procedente de países no miembros de la ALALC fijado por el artículo 2.o del decreto 422|969 del 2 de setiembre de 1969, y hasta la cantidad de 4.500 (cuatro mil quinientas) toneladas.

Art. 2º El Banco Central procederá a asignar entre las cooperativas agropecuarias y los industriales interesados la participación proporcional del cupo autorizado, en las importaciones que se realicen al amparo del presente decreto, de acuerdo a sus antecedentes de importaciones del trienio 1967-1969.

Art. 3º Las importaciones de poliolefinas comprendidas en el subrubro 43.322 del Código de Mercaderías de

Importación del Banco de la República, destinadas a la fabricación de arpillera sintética, cuyos despachos sean autorizados antes del 31 de diciembre de 1970, quedarán exentos de recargos, incluso el mínimo creado por decreto de 14 de abril de 1963, derechos aduaneros y adicionales, impuesto creado por el artículo 173 de la ley número 13.367, y demás tributos a la importación o aplicados en ocasión de la misma, siempre que las operaciones se ajusten a lo dispuesto en el artículo siguiente.

Art. 4º La exoneración procederá solamente en los casos en que la importación sea realizada por empresas dedicadas a la fabricación de arpillera sintética, y los volúmenes correspondientes se adecúen a los consumos corrientes de las industrias respectivas, según certificación extendida en cada caso por el Ministerio de Industria y Comercio a esos efectos.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — ARMANDO R. MALET. — JUAN MARIA BORDABERRY.

23

Decreto 322|970. — Se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1970, lo dispuesto por el decreto 528|969 referente a la importación de yerba mate canchada o elaborada de países integrantes de la ALALC.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de julio de 1970.

Visto lo dispuesto por los decretos N.o 528, de 23 de octubre de 1969, y N.o 641, de 18 de diciembre de 1969.

Resultando el día 30 de junio próximo pasado venció el plazo fijado por el Decreto N.o 641|969 para poder importar yerba mate, canchada o elaborada, de los países integrantes de la "Asociación Latino Americana de Libre Comercio" exonerada de las consignaciones previas a la importación y del pago de derechos consulares.

Considerando que, sin perjuicio, subsisten aún las circunstancias que determinaron la necesidad de autorizar la introducción al país de dicho producto en las condiciones referidas por el Decreto N.o 528|969.

Atento: a lo informado por la Dirección de Comercio Interior del Ministerio de Industria y Comercio.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase, hasta el 31 de diciembre de 1970, lo dispuesto por el Decreto N.o 528, de 23 de octubre de 1969.

Art. 2.o El presente decreto comenzará a regir a partir del día de su publicación oficial en dos diarios de la ciudad de Montevideo.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — JORGE PEIRANO FACIO. — ARMANDO R. MALET.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

24

Ley N.o 13.868. — Se autoriza al Consejo Central de Asignaciones Familiares, para acordar un préstamo de setenta y cinco jornales, al personal de la Empresa Manuel Erosa S. A.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Autorízase al Consejo Central de Asignaciones Familiares para acordar un préstamo de setenta y cinco jornales, al personal de la Empresa Manuel Erosa S. A.

Están comprendidos en las facilidades enunciadas, todos los obreros, funcionarios administrativos y personal técnico y de dirección que figuran incorporados a la Empresa, en las planillas de los meses de noviembre y diciembre de 1969.

Art. 2º El Ministerio de Economía y Finanzas entregará al Consejo Central de Asignaciones Familiares la suma de $ 15:000.000.00 (quince millones de pesos), a efectos de que dicho Organismo pueda hacer efectivo el préstamo a que se refiere el artículo 1.o.

La suma indicada será como entrega a cuenta de lo que el Ministerio de Economía y Finanzas adeuda al Consejo Central de Asignaciones Familiares, por concepto de impuesto al patrimonio.

Art. 3º El Consejo Central de Asignaciones Familiares bajo ningún concepto, ni aun en carácter de adelanto, podrá hacer efectivo el préstamo a que se refiere el artículo 1.o sin que previamente el Ministerio de Economía y Finanzas le entregue efectivamente la cantidad indicada en el artículo 2.o.

Este préstamo se hará efectivo dentro del plazo de diez días, a contar de la entrega a dicho Consejo Central por parte del Ministerio de Economía y Finanzas de la suma indicada.

Art. 4º Este préstamo será realizado por intermedio de la Caja de Asignaciones Familiares N.o 31 y tendrá carácter solidario entre los trabajadores que usen de este beneficio. La responsabilidad solidaria se hará efectiva en proporción a los montos de los respectivos préstamos.

Art. 5º El préstamo será reintegrado por cada trabajador a razón de un jornal por mes en forma consecutiva; este reintegro lo efectuará en la Caja de Asignaciones Familiares N.o 31, inmediatamente de efectuado el primer cobro de sueldos o jornales.

En caso de que no vertieran los importes correspondientes al préstamo a que hace referencia la presente ley, serán aplicables las disposiciones vigentes para las deudas a favor del Estado.

Art. 6º Sin perjuicio del carácter solidario del préstamo otorgado, los trabajadores que después de utilizarlo y antes de reintegrarlo totalmente se acojan al Fondo del Seguro de Paro, a la jubilación o cambien de empleo, permanecerán responsables de lo adeudado y las cuotas de amortización que les correspondan serán retenidas por el Banco de Previsión Social, o por su nuevo empleador y vertidas a la Caja de Asignaciones Familiares N.o 31.

Art. 7º Las empresas que no vertieren los jornales retenidos serán pasibles del procedimiento establecido por la ley N.o 10.644, de 4 de setiembre de 1945 y su modificativa N.o 11.618, de 20 de octubre de 1950, sin perjuicio del recargo a que se refiere el artículo 20 de la ley últimamente citada y sus concordantes y multa equivalente a la cantidad no vertida que aplicará el Consejo Central de Asignaciones Familiares.

Art. 8º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 1º de julio de 1970.

ALBERTO E. ABDALA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de julio de 1970.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. —

PACHECO ARECO. — JORGE SAPELLI. — ARMANDO R. MALET.

25

Ley N.o 13.869. — Se prorrogan las disposiciones de la ley N.o 13.725, que instituyó una bolsa de trabajo para el personal de las Empresas Urlana, Aplitex y Arazá S. A.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1o. Prorrógase por dos años, a partir de la fecha de su vencimiento, la ley N.o 13.725, de 17 de diciembre de 1968, concordantes y ampliatorias.

Art. 2o. En la situación prevista por el inciso primero del artículo 2o. de la ley N.o 13.725, de 17 de diciembre de 1968, el trabajador que tenga categoría superior a la ocupación que ofrezca la bolsa, deberá aceptar —salvo caso de fuerza mayor debidamente documentado— la propuesta de trabajo. En tal caso, el Fondo del Seguro de Paro creado por la ley N.o 12.570, de 23 de octubre de 1958, compensará la diferencia de salario entre la categoría que le pertenece y el cargo inferior que ocupe.

Art. 3o. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 1.o de julio de 1970.

ALBERTO E. ABDALA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 7 de julio de 1970.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — PACHECO ARECO. — JORGE SAPELLI.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, los días 1.o de junio y 2, 5 y 11 de julio de 1970.

INSCRIPCION DE TITULOS

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente de los títulos de Doctor en Medicina, expedidos a favor de: Fernanda Eugenia María Masciolino Magnone; Crispín Bernardino Acosta Madeiro; Nélida Julia Islas Barusso de Pérez: Ana María Montaldo Barragán; Gustavo Radamés Costa; María Augusta Kleiber Lugli; Sylvia Teresita Farese Zino; Walter Rodríguez Ardito; Néstor Batiste Fallache; Eugenio Roberto Grunvald; Celmira Pereiro Ferreiro; Rafael Julio Díaz; Alejandro Luquetti Ostermayer; Lucina Vaesken Molina; Luis Eduardo Saiz; Albeto Cid Matinote; Enrique José María Sojo; Pedro Nelson Sosa Pandolfo; Vladimir Andrés Roslik; Justo Andrés Ongay Rico; Jesús Florencio Robles; Edgar Eduardo Cabral.

—Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente del título de Doctor en Medicina Veterinaria, a favor de Rodolfo Velázquez.

—Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente de los títulos de Odontología, expedido a favor de Nilza Di Leoni; Adolfo Tassani, Enrique Vaitkevicius; Rosa Borghi; José Luis Pertusso; Darwin Núñez.

—Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente del título de Químico Farmacéutico, expedido a favor de Haydeé María Acosta Zunini.

ARTICULOS DE TOCADOR

(Venta libre en condiciones reglamentarias)

1670 "Jabón de Afeitar)) "Williams" gestionada por el químico farmacéutico Darío de Mello y elaborado en los Laboratorios Lehn y Fink de esta ciudad.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones Registradas

Día 29 de junio de 1970

José Brittig, rumano, 63 años, casado, Hospital Italiano.
Guillermina Radiccioni de Alegre, italiana, 82 años, viuda, Arenal Grande.
Antonia Lira de Villasmil, oriental, 46 años, casada, H. de Clínicas.
Juan Feliciano Rodríguez, oriental, 56 años, soltero, Garibaldi 2680.
Felipe Carlos Silva Custodio, oriental, 65 años, casado, 8 de octubre 3020.
Manuel Valerio Da Rosa, oriental, 78 años, casado, Gregorio Ortiz 4615.
María Juana Helpo de Cantisani, italiana, 83 años, viuda, I. Bazzano 4801.
Timoteo Hipólito Altez, oriental, 77 años, casado, C. Grande 5320.
Carlos Rodríguez, argentino, 63 años, casado, H. Maciel.
Amelia Mariana Testa de Nogués, oriental, 60 años, viuda, Millán 2118.
Carmen Toviglia Rapetti, oriental, 68 años, soltera, Sitio Grande 1342.
Roberto Mazzoni, oriental, 59 años, casado, Emilio Romero 44.
Luisa Tassara, oriental, 84 años, soltera, M. Uruguaya.
Francisco Prefumo, oriental, 55 años, casado, José L. Terra 3070.
Gerardo Rodríguez, oriental, 10 días, Cerro Largo 1816.
María Esther Hernández, oriental, 67 años, viuda, Martín Alvarez 75.
Teodora González de Lacuesta, oriental, 69 años, viuda, H. de Clínicas.
Rafael Rodríguez Gallardo, oriental, 96 años, viudo, I. de María 1530.
María Jacinta Bares de Katz, oriental, 63 años, casada, I. de María 1530.
Remigio Delgado, oriental, 52 años, viudo, B. Riquet 728.
Pedro Alvarez, oriental, 71 años, casado, (Larravide) Lombardini 3620.
Ramón Brum, oriental, 70 años, viudo, H. de Clínicas.
Narciso Medina, oriental, 62 años, viudo, Manuel Lavalleja 4900.
Horacio Morales, oriental, 53 años, casado, H. de Clínicas.
Vicente Zumbano, italiano, 66 años, casado, H. de Clínicas.
Aída Salas Guichón, oriental, 69 años, soltera, Llambí 1460.
Jorge Alberto Correa Porciúncula, oriental, 3 meses, Gral. Flores 5605.
Joselín Mujica Castillo, oriental, 11 días, Cerro Largo 1816.
Andrea González, oriental, 1 día, Cerro Largo 1816.
María Cruz Lipiani de Sosa, oriental, 7? años, viuda, J. B. Freire 161.
Pedro Ponce, oriental, 62 años, casado, Hospital Maciel.
Horacio Mario Sandres, oriental, 68 años, casado, Dgo. Arena 5259.
Héctor Colombo, oriental, 53 años, casado, San Martín 2158.

Día 30 de junio de 1970

Antonio Flecha Morán, español, 88 años, soltero, Instrucciones 1115.
Servando González Bustamante, español, 84 años, casado, Colonia Saint Bois.
Euclides Godoy, oriental, soltero, Instituto Infecciosos.
Víctor Ernesto Moreno, oriental, 2 horas, H. Pereira Rossell.
Petronila Píriz de Núñez, oriental, 85 años, casada, Alto Perú 2040.
Carlos Ortiz, oriental, 1 mes, Gonzálo Ramírez 1926.
Modesta Silveira de Castro, oriental, 72 años, viuda, Calle 2, N.o 7335.
Manuel Pereyra, oriental, 74 años, viudo, Hospital Militar.
Emilio Mera Martínez, español, 73 años, soltero, T. Gómez 2832.
Luis Pisano Pongiboni, italiano, 89 años, soltero, S. La Bandera 785.
Catalina Barbella de Suárez, oriental, 88 años, viuda, 8 de Octubre 3461.
Fremio Urban Remedio, oriental, 79 años, casado, Criollos 4020.
Carlos Alberto Vitoreira, oriental, 3 días, Cerro Largo 1816.
Walter Vicente, 50 años, Hospital de Clínicas.
N. N, Hospital de Clínicas.
Carmelo Martínez Laborda, oriental, 73 años, viudo, Atenas 3182.
María Sánchez de Pérez, oriental, viuda, Niágara 4937.
Julio Machado, oriental, 13 años, Hospital Pedro Visca.
Celedonia Pacheco de Cristiani, oriental, 76 años, Clínicas.
Gladys Fuentes de Villarnobo, oriental, 38 años, H. Maciel.
Ofelia Ubal Baez de Guedes, oriental, 66 años, casada, H. Maciel.
Casiana Telis, oriental, 56 años, soltera, Larravide 2351.
Nemesio Fernández, oriental, 73 años, casado, Hospital Maciel.
Catalina Martínez de Gaitez, orienal, 76 años, viuda, Galicia 1493.
Julio César Rodríguez, orienal, 40 años, casado, Isidoro de María 1530.
Josefa Pereiro Ramos de Pulido, española, 65 años, casada, Millán 4480.
Tomás A. Frisch Jimpson, argentino, 73 años, casado, J. Rosas 4758.
Anastacia Espinosa Fernández, oriental, 62 años, soltera, Isidoro de María
María Del Luján Morán, oriental, un mes y medio, Pedro Visca
María Angélica Valdenegro, oriental, 60 años, viuda, H. Maciel.
Jorge Mitre Copti, libanés, 71 años, Larrañaga 1398.
Fructuoso Mendoza, oriental, 68 años, casado, Avda. Italia ?120.
Mariana Buoncristiano de Barboni, oriental, 76 años, viuda, Garibaldi 172.
Rafael Ciriaco Cavallere Lagreca, oriental, 76 años, casado, Gral. Paz s|n.
María Campos de López, española, 88 años, viuda, B. Juárez 3438.
Saturnina Valentina Vilar de Vilar, oriental, 67 años, viuda, Br. Artigas y Cufré.
Serafín Angel César Maguez, oriental, 56 años, casado, García 2297.
Victoriana Gamio de Olivera, oriental, 88 años, casada, H. Pereira Rossell.
Carlos Olivera Lorenza, oriental, 56 años, casado, H. Pereira Rossell.
Elías Priadka, polaco, 73 años, casado, Avda. 40 Metros N.o 2352.
Juan Rivero, oriental, 57 años, divorciado, D. Coronel 1108.
María Natalia Muñiz, oriental, 79 años soltera, H. Maciel.
Eugenia Seta, oriental, 62 años, soltera, Corumbé 4240.
Zulma Ramos de Osorio, oriental, 63 años, viuda, Soriano 1724.
Saturnino Ergio Miraldi, oriental, 89 años, viudo, Br. Artigas 1483.
Fieda Ultriech Kusel, alemana, 68 años, viuda, Isidoro de María 1530.
Tolentina Sarsay, oriental, 82 años, soltera, Br. Artigas 1483.
Fermín Cadur, oriental, 45 años, casado, H. Clínicas.
Manuel Luzaedo Pérez, oriental, 62 años, slotero, 21 de Setiembre 2735.
Juan Ramón Pereyra, oriental, 60 años casado, Luis de la Torre 427.

Día 1.o de julio de 1970

Julio César Do Santos, oriental, 15 días, Cero Largo 1816.
Atilio Bernardo Isem, oriental, 17 horas, Cerro Largo 1816.
María Juana Borchen, oriental, 72 años, soltera, Colonia Saint Bois.
Natalio Leites, oriental, 53 años, casado, C. Católico.
Luis Busignossi, italiano, 80 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Juana Vargas de Núñez, oriental, 69 años, viuda, Hospital Maciel.
Isabelina Maidana, Hospital Clínicas.
Josefa Alvarez de Barceló, oriental, 77 años, viuda, H. Maciel.
Américo Garbarino Blanco, oriental, 43 años, casado, Garibaldi 1729.
José Angel Manzi, oriental, 85 años, viudo, 15.a Sección.
Estanislao González, 65 años, Hospital Clínicas.
Blanca Rosa Mesones Chanola, oriental, 18 años, soltera, H. Clínicas.
Marcelino Polimar Bentancor Borch, oriental, 30 años, soltero, Av. Italia s|n.
Emilio Champret, español, 83 años, soltero, H. Vilardebó.
Rudecindo Francisco Salazano, oriental, 56 años, casado, Quijano 3815.
Héctor Crosa Zanello, italiano, 89 años, viudo, Marcos Sastre 2607.
Raúl Raimundo Arizaga Antinori, oriental, 56 años, soltero, Blandengues 1938.
Sebastián Balilo Santana, español, 82 años, casado, Larravide 2361.
Juana Alberti Olivera, brasileña, 80 años, soltera, Larravide 2351.
Luis Casavassy Cavachak, húngaro, 72 años, viudo, Larravide 2361.
Valdez (sin vida), H. P. Rossell.
Ramos (sin vida), H. P. Rossell.
Mautone (sin vida), H. P. Rossell.
Mautone (sin vida), H. P. Rossell.
Víctor Baskys, lituano, 76 años, casado, 8.a Sección.
Timoteo J. C. de Volonté, oriental, 57 años, casado, Magallanes 1016.
Epifanio Díaz Enriquez, oriental, 76 años, casado, San Americano.
María Margarita Siepche de Servetti, oriental, 82 años, casada, Clínicas.
Estrella González Balbis de Castiñeiras, española, 72 años, casada, Asencio 1374.

Felisa Geargia de Bringas, española, 82 años, casada, Av. Garzón 861.
Juan Pedro Cáceres, oriental, 42 años, soltero, A. Suárez 204.
Felicia L. Perdomo de Damiani, oriental, 84 años, viuda, E. Romero 192.
María Feliza Carrica Etchat, argentina, 90 años, soltera, Grecia 4194.
María Isabel Vera, oriental, 57 años, soltera, Ibirocay 4175.
Pedro Feliciano Sloies, oriental, 84 años, casado, Soriano 1038.
Francisco Loureiro, oriental, 79 años, casado, Propios 2311.
Ramón Lista Villar, oriental, 77 años, soltero, Canelones 1258.
Enriqueta Ferrari de Clemente, oriental, 81 años, viuda, C. Napolitano.
Olga Vogt de Kramer, alemana, 84 años, viuda, Bolivia 2113.
Clotilde Aurucci de Landejra, oriental, 74 años, casada, T. Narvaja 1293.
Justo Julián Benia, oriental, 66 años, casado, San. Larghero.
María Benigna Boudon de Pan, española, 82 años, viuda, E. Mutualista.
Micaela Uchelli de Baico, oriental, 78 años, viuda, Impasa.
Martín José Pessini Prandoni, oriental, 73 años, casado, S. Médico.
Mario Vigorito, italiano, 77 años, casado, R. Anador 4037.
Alfano Cagnani, oriental, 57 años, casado, Ejido 929.
María Marta Esapo de Vartessi, húngara, 60 años, casada, H. Británico.
Juan Modesto Alvarez, oriental, 76 años, casado, España Mutualista.
Mara René Cepeda Suárez, oriental, 73 años, soltera, P. V. y Vega 825.
Juan Angel Servente Martínez, oriental, 78 años, viudo, Baez 468.
Angel Francisco Pappini, oriental, 68 años, casado, Lisboa 5296.
Bernardina Pallerolá de Castro, oriental, 73 años, viuda, S. Lucía 4184.
Dalmiro Juan Veracierto, oriental, 61 años, soltero, Iturriaga 3413.

Día 2 de julio de 1970

Esterlina Sosa Sosa, argentina, 72 años soltera, H. Clínicas.
Rosa Solé de Díaz, oriental, 78 años, viuda, L. Piera 1917.
Germán Carmelo López Alfonso, oriental, 73 años, casado, Fco. Berro 1151.
Ramona Bentos de Olivera, oriental, 81 años, viuda, Vedia 997.
Félix Baltazar González, oriental, 59 años, casado, Isidoro de María 1527.
José Zleika, checoeslovaco, 70 años, casado, M. Correa 3489.
Carlos Parodi, italiano, 78 años, casado, Círculo Católico.
Teresa Howart de Adogián, 80 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Stella Groselli de Giani, italiana, 83 años, viuda, Laureles 892.
Justino Duarte, oriental, 68 años, casado, Hospital Maciel.
Ejim Gull, ruso, 73 años, casado, La Boyada 1091 bis.
Onofre Federico Velazco, oriental, 47 años, casado, Millán 2515.
Juana Silva de Batista, oriental, 34 años, casada, Hospital Clínicas.
Eulogio Castro, oriental, 61 años, casado, Carreras Nacionales 3904.
Guadalupe Pellejero, oriental, 71 años, Clínicas.
Ramón Iglesias, español, 76 años, viudo, Gral. Flores 5222.
Sergio García, español, 63 años, soltero, Gral. Flores, Asoc. Española.
Ramona Bentos de Olivera, oriental, 81 años, viuda, Vedia 997.
Valentina Gómez de Chávez, oriental, 85 años, Avellaneda 4339.

Claudelina N. Penen de Rodríguez, oriental, 89 años, viuda, A. Casiopena 10203.
Félix Baltazar González, oriental, 59 años, casado, Isidoro de María 1527.
Eulogio Castro, oriental, 61 años, casado, Carreras Nacionales 3904.
Juana Silva de Batista, oriental, 34 años, casada, H. Clínicas.
Ramón Pérez, oriental, 79 años, casado, Pedro 1.o N.o 705.
Juana Tosi, italiana, 72 años, divorciada, Dr. Pena 4673.
Julia Pinto de Argenio, oriental, 68 años, casada, Paysandú 833.
Carmen Fortuny de Hernández, española, 76 años, viuda, Paysandú 833.
Delia Del Campo de Bustillo, oriental, viuda, Plaza Libertad 1344.
Roberto Reinante, oriental, 71 años, casado, Sanatorio Americano.
Ordalia Acosta de González, oriental, 64 años, viuda, Pontevedra 3525.
Josefa López de Gajoro, español, 63 años, casada, Colonia y Yí.
Eustaquia Gerónima Jaime, oriental, 92 años, Br. Propios 1611.
Genera Escalante de Fleitas, argentina, 79 años, viuda, Clínicas.
Nancy Mariela Echevarría Díaz, oriental, un año, Pereira Rossell.
María Isabel Ratón de Moure, española, 100 años, viuda, Joaquín Requena 1196.
Memi Emilia E. de de los Santos, oriental, 55 años, casada, Fco. Rodrigo 3023.
Adela Garello de Marzialli, oriental, 77 años, viuda, Scosería 2767.
Vicente Fuentes Avero, oriental, 74 años, casado, Julián Laguna 4412.
Juan Caslas Micale, argentino, 58 años, casado, Br. Artigas 1463.
Rosa M. Queirolo, Barro de Peraggini oriental, 83 años, viuda, Br. Artigas
Teresa García de Bayona, oriental, 79 años, viuda, G. Garibaldi 2638.
Rizzieri Salvador Schiettini, italiano, 70 años, casado, S. Varela 3606.
Cirilo Santana Falero, oriental, 68 años, casado, Isidoro de María 1538.
Juan Rodolfo Tambuso Larramendy, oriental, 68 años, casado, Garibaldi 1750.
Mariños, sin vida, Martín García 1363.
Patricio Alejo Sánchez, oriental, 86 años, casado, Juan Rosas 4205.
Andrés Pérez, oriental, 74 años, viudo, 8 de Octubre 3020.
José Fernando Garrido, oriental, 63 años, casado, Juan Rosas 4734.
Saturnino Gallo, oriental, 77 años, soltero, Garzón 1946.
Margarita Bonet de Lestido, española, 71 años, viuda, Joaquín Requena 1038.

Día 3 de julio de 1970

José Antonio Villasuse, español, 67 años, casado, Saravia 5607.
Saturnino Gallo, oriental, 77 años, soltero, Garzón 1952.
Enrique Warren, oriental, 70 años, divorciado, Héctor Miranda 2440.
Alejandra Wild Ceruzzi, oriental, 1 hora, Soriano 1726.
Amelia Nieves Sueiro de Rodríguez, oriental, 50 años, casada, Br. Artigas N.o 1465.
Roxana Machado, oriental, 11 días, Hospital P. Rossell.
Antonio Hympl, checo., 65 años, casado, Hosp. Italiano.
Ofelia D. María González, oriental, 39 años, divorciada, 8 de Octubre y Abreu.
Ercilia Ester Joaquina Brocco de Caserza, oriental, 74 años, viuda, 8 de Octubre 2870.
Antonio Fernández, Deliz, oriental, 60 años, Hosp. de Clínicas.
Javier Isacc Verdias, oriental, 10 días, Cerro Largo 1816.

Delfina Saturno, oriental, 68 años, Hospital Pasteur.
María Esther Fernández Sosa, oriental, 56 años, soltera, Larravide 2351.
Agusto Esteban Guerrero, oriental, 68 años, soltero, Hosp. Maciel.
Florentino Menchaga Rodríguez, oriental, 88 años, soltero, Larravide 2351.
Valián Eloil, yugoeslavo, 85 años, viudo, Larravide 2351.
María F. Nese de Ciardella, italiana, 87 años, viuda, Maipú 1965.
Herminia María Bianchi, oriental, 81 años, soltera, Pedro Campell 1431.
Laura Niranda de Mendruna, española, 65 años, viuda, Centenario 3807.
Ismael Alberto Latorre, oriental, 59 años, casado, G. Piccioli 3094.
Valentina Gómez de Chaves, oriental, 85 años, viuda, Avellaneda 4239.
Lauro Manpocy, oriental, 65 años, soltero, 8 de Octubre 3265.
Alberto Caro, oriental, 66 años, soltero, Hosp. Maciel.
Carlos Alberto Clulow, oriental, 62 años, casado, Fco. Soca 1559.
Luisa Fabre de Scrigna, oriental, 83 años, viuda, Cnel. Bolognese 207 bis.
Pablo M. Minelli González, oriental, 87 años, divorciado, Hosp. de Clínicas.
Virginia Blanco de Mandoria, española, 73 años, vuida, C. de la Vega 4695.
Narciso Nalerio, oriental, 98 años, viudo, C. Burdeos 2837.
María Delmira Abseo de Giovanola, oriental, 65 años, casada, Caloná 3807.
Cirila Orihuela de López, oriental, 73 años, viuda, Pedro Berri 867.
Austaquia Gerónima Jaime, oriental, 92 años, Hosp. de Clínicas.
Carmelo Coryado, oriental, 70 años, casado, 8 de Octubre y Abreu.
Juan Carlos Muniz, oriental, 48 años, casado, San Martín 2102.
Isabel Demarco de Cagua, oriental, 73 años, casada, Garibaldi 2594.
Rafaela Carballo de Balbuena, oriental, 80 años, viuda, 8 de Octubre 3020.
Tomás Aintablián, armenio, 83 años, viudo, J. Pérez 4703.
Rosma Ferraro de D'Alessandro, italiana, 80 años, viuda, Garibaldi 2471.
Sergio García, español, 63 años, soltero, Br. Artigas 1464.
Obadalia Acosta de González, oriental, 64 años, viuda, Hosp. de Clínicas.
Marino, sin vida, M. García 1363.
Cirilo Santana Falero, oriental, 68 años, casado, I. de María 1538.
Juan Rodolfo Tambasco, oriental, 68 años, casado, 12 Sección.
Juan José Moizo, oriental, 19 meses, I. de María 1538.
Luis Belisario Sánchez, oriental, 55 años, casado, S. Rivas 1470.
Felicidad Ayamiri de Bugoa, boliviana, 85 años, casada, 4ta. Sección.
Josefina Susana Aicardi, oriental, 83 años, divorciada, Soriano 1038.
María Antonia Moratorio de Moratorio, oriental, 74 años, Carapé 2182.

Día 4 de julio de 1970

José Dalmiro Olivera Cardozo, oriental, 52 años, casado, Sind. Médico.
María Mercedes Elizalde, oriental, 76 años, soltera, J. Maeso 3560.
Teresa B. de Zotto, oriental, 3 años, Alicante 1819.
Eduardo Martínez Pereira, oriental, 31 años, soltero, Fco. Romero 3941.
Ceferín Dionisio Correa, oriental, 62 años, casado, Laguna Merín 4578.
Héctor Rafael Sobrero Maguradu, oriental, 80 años, soltero, Sant. Achard y Gortari.
Juana Posi, italiana, 72 años, divorciada, Dr. Pena 4673.
Ramón Pérez, oriental, 79 años, casado, Pedro 1.o N.o 705.

Cornelio Juan Martín García, oriental, 80 años, casado, Oficial 30 metros.
Josefa López de Gavoso, española, 60 años, casada, Palomá 1491.
Luis Armando Juan Sugliano, oriental, 57 años, casado, A. Lamas 3656.
Marta Moreira de Sánchez, oriental, 81 años, viuda, Guicuyo 917.
Vicente Regueira Vila, español, 50 años, casado, Hosp. Maciel.
Rosauro Braulio Lacuesta, oriental, 72 años, casado, Corrales 4061.
Ramona Aguilera, argentina, 93 años, Oficial 3 N.o 4573.
Inocencia Reyes, oriental, 72 años, viuda, Hosp. Maciel.
Laura Isabel Costábile Montes de Oca, oriental, 15 horas, Agraciada 2981.
Luis Alberto Delor Lamela, oriental, 6 días, Agraciada 2981.
Angela López de Rodríguez, oriental, 63 años, casada, P. C. Bauzá 4730.
Eusebio Irene Meneses, oriental, 83 años, soltero, C. de la Vega 5285.
María Cavallo de Amadeo, italiana, 60 años, casada, Hosp. Italiano.
Manuel Capdevielle, oriental, 55 años, viudo, Hosp. de Clínicas.
Estela Bengochea de Caballero, oriental, 76 años, casada, José Echegaray número 2939.
María Cariene de Señorans, oriental, 79 años, viuda, D. Lamas 1432.

Día 5 de julio de 1970

Néstor Martínez, oriental, 9 meses, Hospital P. Visca.
Marcelo Daniel Rosa, oriental, 22 días, Cerro Largo 1816.
Manuel Fernández, español, 85 años, viudo, M. H. y Obes 4610.
Sandra Liza, oriental, 20 días, Hospital P. Visca.
Verónica Ibáñez, oriental, 1 mes, Hospital P. Visca.
Alfonso Benítez Muller, oriental, 59 años, casado, Br. Artigas 2180.
Ramón García, oriental, 71 años, viudo, Br. Artigas s|n.
Sergio Leonardo Montes De Oca, oriental, 3 meses, Hospital Militar.
Abelardo Buxedas Matar, español, 60 años, casado, J. Ramón Gómez 3021.
Nélida Olivera, oriental, 56 años, soltera, Hospital Militar.
Yolanda Manacorda Moraes, oriental, 70 años, casada, Propios 2387.
Conrado Rodríguez, argentino, 69 años, casado, Maldonado 1429.
Magdalena González, oriental, 74 años, soltera, Hospital Maciel.
Blas Facal, oriental, 61 años, soltero Maldonado 1470.
Elbio Jesús Arévalo, oriental, 42 años, casado, Sanatorio Italiano.
Alfia Caballero de Antoniello, argentina, 65 años, casada, Larrañaga 1529.
Augusto Virginio Cluvio Banda, italiano, 63 años, casado, Gil 1192.
Máxima Perossio Artola de Luchini oriental, 93 años, viuda, Balta Ojeda 3819.
Virginia Luisa Núñez, oriental, 66 años, soltera, Larrañaga 4102.
José María Vázquez, oriental, 58 años, soltero, Hospital Maciel.
David Berenhol Stopman, polaco, 61 años, casado, Hospital de Clínicas.
Walter Richard Rivero, oriental, 1 mes, Br. Artigas s|n. (24.a Sección).
Julia Rodríguez de Pascual, oriental, 84 años, casada, Agraciada 2715.
Liboria González de Rodríguez, oriental, 72 años, viuda, Wáshington 308.
Gilberto José Savio, oriental, 57 años, casado, Colonia 1949.
Sandra Rossi González, oriental, 5 meses, Colonia 1942.
Aldo Cavoli, oriental, 74 años, casado, Hospital P. Rossell.
Manuel Justo Velasco, paraguayo, 55 años, casado, Br. Artigas 1465.
Magdalena Musalli de González, oriental, 74 años, viuda, Miguelete 2032.
Elvira María Massolo, oriental, 73 años, soltera, Garibaldi 2571.
Rosenda Fernández, española, 75 años, soltera, Br. Artigas 1461.
María Varela Iglesias, española, 80 años, soltera, Br. Artigas 1465.
José Collazo Otero, oriental, 72 años, soltero, Br. Artigas 1465.
Ernesto Olivera, argentino, 85 años, viudo, Pedro Ricaldoni 3502.
Pedro Calvo García, oriental, 82 años, casado, S. Fraternidad.
Angela Enriqueta Pagani de Novelli, argentina, 72 años, viuda, 19.a Sección).
Francisco Bernardo Mateo, oriental, 80 años, casado, Acevedo Díaz 1491.
Oscar Ledesma, 6 meses, Hospital P. Rossell.
Julio Barboza Sánchez, oriental, 41 años, casado, Br. Artigas y Cufré.
César Javier Bertel Villar, oriental, 1 mes y 8 días, G. Ramírez 1926.
Rubén Silva, oriental, 2 meses y 24 días, Hospital P. Visca.
Amelia Cervelli de Rotón, oriental, 82 años, viuda, Manzangaic 733 A.
Raúl Fonticiella Canto, oriental, 74 años, casado, Yaro 1278.
Gabriela Ares Gakarra, oriental, 3 meses, Br. Artigas y Cufré.
Iris Aritmenteo de García, oriental, 47 años, casada, Sotelo 3945.
Josefa Rico de Galvalisi, oriental, 84 años, viuda, Agraciada 2962.
María Fidela Idate de Sas, oriental, 70 años, viuda, Laguna Merín 4561.
Pedro Mauricio Fernández, oriental, 82 años, casado, Propios 6031.
José Dopico Cereijo, español, 77 años, casado, Millán 4482.
José Padilla, oriental, 73 años, casado, Pahilán 3565.
María del Rosario Echevarría, oriental, 17 días, Cerro Largo 1816.

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1970.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley N.o 5.418, del 5 de mayo de 1916)

Artigas

6.a Sección —

Marcos Rechae Rodríguez, 24 años, soltero, experto agrario, oriental e Iris Gerarda Priario, 22 años, soltera, oriental.
Ulises Moraes 24 años, soltero, empleado público, oriental y Eva Bueno, 19 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Ramón Benito Gómez, 38 años, soltero, jornalero, argentino y Juanita Fernández, 30 años, soltera, oriental.
Julio Osvaldo Hackenmbruch, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Rosa Selva de los Santos, 18 años, soltera, oriental.
Ramón Olivera, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Gabriela Dornell 22 años, soltera, oriental.
Wilson Mario Acevedo Fagundez, 22 años, soltero, comercio, oriental y Angela Teresa Iriñiz, 18 años, soltera, oriental.
Juan Leao, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Silvia Mildre Nostrani, 26 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Francisco Rodríguez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Martina Francisca González, 18 años, soltera, oriental.
Ariel David Cresseri, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Magdalena Barros, 22 años, soltera, oriental.
Antonio Delgado, 66 años, viudo, jornalero, oriental y Concepción Martínez, 42 años, soltera, brasileña.
Carlos Alberto Cerviño, 22 años, soltero, mecánico tornero, oriental y Clara María Cabrera, 19 años, soltera, oriental.
Enrique Mones, 21 años, soltero, agricultor, oriental y María Teresa de los Santos, 18 años, soltera, oriental.
Jacinto Feliz, 26 años, soltero, soldador, oriental y Arminda Luján dos Santos, 17 años, soltera, oriental.
César Boysonadez, 32 años, soltero, chófer, oriental y Carolina Victoria Carballo, 20 años, soltera oriental.

8.a Sección —

Wilson Mario Gonçalves Souto, 23 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Beatriz Parentini Gómez, 21 años, soltera, oriental.

Canelones

1.a Sección —

Luis Ramón Castro, 22 años, soltero, empleado, oriental y Eugenia María Calero, 23 años, soltera, oriental.
Luis Alberto López, 46 años, viudo, jornalero, oriental y María Esther Mora, 42 años, soltera, oriental.
Héctor Atilio Mercadal, 25 años, soltero, empleado, oriental y Yolanda Amarilis Romego, 20 años soltera, oriental.
Juan Ramón Rodríguez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Margarita Silveira, 20 años, soltera, oriental.
Ismael Olivera, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Nelly Terena, 22 años, soltera, oriental.
José Carlos Gonzatto, 34 años, soltero, industrial, oriental y Gladys Teresita González, 17 años, soltera, oriental.
Dánubio Feliciano González Rosver, 24 años, soltero, agricultor, oriental y María Isabel García, 29 años, soltera, española.
Luis Eduardo Acosta, 20 años, soltero, empleado, oriental y Susana del Carmen Gordon, 18 años, soltera, empleada oriental.
Héctor Domingo, Fabra, 26 años, soltero, empleado, oriental y Miryam Exequiela Alberti, 19 años, soltera, oriental.
Numar Giúdice, 24 años, soltero, empleado, oriental e Irma Teresa Caballero, 20 años, soltera, oriental.
Omar Antonio Grenni, 24 años, soltero, oriental y María Elida Vargas, 22 años, soltera, oriental.
Jorge Santiago Calvetti, 28 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Mabel Barreiro, 21 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Gregorio Albérico Fuentes, 51 años, soltero, jubilado, oriental y Artemia Lambach, 58 años, viuda, jubilada, oriental.
Ramón Nelson Ferreira, 33 años, soltero, granjero, oriental y María Falero, 35 años, soltera, oriental.

Amaro Sosa Linder, 71 años, viudo, profesor, oriental y María Luisa Tejera, 48 años, soltera, agricultor, oriental.
Cándido Walter Marrero, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys Nelda Rodríguez, 26 años, soltera, oriental.
Rodolfo Mañana, 23 años, soltero, electrotécnico, oriental y Rita Isabel De León, 17 años, soltera, estudiante, oriental.
Federico Antonio Ferrari, 24 años, soltero, empleado, oriental y Norma Fontán, 21 años, soltera, peluquera, oriental.
Mario Eduardo Berruti, 22 años, soltero, corredor, oriental y María del Carmen Arocha, 21 años, soltera, oriental.
Justo Walter Loriente, 26 años, soltero, constructor, oriental y Martha Ivone Reyes, 21 años, soltera, oriental.
Walter Alcides Zunino, 23 años, soltero, empleado, oriental y Alba Stellardi, 24 años, soltera, oriental.
Alberto Raúl Meirana, 29 años, soltero, ,comerciante, oriental y Blanca Teresita Britos, 25 años, soltera, ,oriental.

6.a Sección —

Benito Casiano Varcia, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Mari Margot Ratto, 18 años, soltera, oriental
Ruben Rocha, 25 años, soltero, empleado, oriental y Enovima Da Luz, 20 años, soltera, oriental.
Ariel Martínez, 29 años, soltero, albañil, oriental y Mahir Malet Núñez, 22 años, soltera, oriental.
Juan Audemar Ojeda, 33 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Nieves Loureiro, 36 años soltera, oriental.
Isidoro Benigno Acosta, 33 años, zapatero, oriental y Delia Teresa Escobar, 32 años, soltera, oriental.
Carlos Alberto Suárez, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Zulema Nidia Fras, 28 años, soltera, oriental.
Martín Alberto Burgues, 23 años soltero, industrial, oriental y Jacinta Leonilda Otón, 33 años, soltera, oriental.
Hugo Antonio Olgiatti, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Marys Lilián Gómez, 19 años, soltera, oriental.
José Luis González 17 años, soltero, jornalero, oriental y María Cristina Dávila, 16 años, soltera, oriental.
Héctor Juan Brián, 24 años, soltero, viticultor, oriental y Estela Marys Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.
Ruben Pérez, 24 años, soltero, militar, oriental y María Julia Gadea 21 años soltera oriental.
Elbio Taboada 40 años, soltero, agricultor, oriental y Angela María Blanco, 23 años, soltera, oriental.
Elbio Reinaldo Piñeiro, 27 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.
Raúl Alfredo Scanavino, 27 años, soltero, geólogo, oriental y María Reina de Horta, 25 años, soltera, maestra, oriental.
Florencio Félix González, 35 años, soltero, agricultor, oriental y Olga Esther González, 33 años, divorciada, oriental.
José Pedro Rodríguez, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Carmen Renée Medina, 18 años, soltera, oriental.
Mario Andrés Peluffo, 23 años, soltero, empleado, oriental y Azucena Iris Parilla, 25 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Néstor Vecino, 41 años, soltero, empleado, oriental y Rina Aída Rodríguez, 29 años, viuda, oriental.
Mauro Roosevelt Sieme, 23 años, soltero, tambero, oriental y Teresa Nair Aldán, 29 años, soltera, empleada, oriental.

9.a Sección —

Juan Ricardo Pérez 29 años, soltero, empleado, oriental y Obdulia Angélica Gutiérrez, 29 años, soltera, oriental.

Jesús Heber González, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Milka Duque, 17 años, soltera, ,oriental.
Néstor Lindner, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Idala González, 26 años, soltera, oriental.
José Néstor Suárez, 32 años ,soltero, empleado, oriental y Alba Aurora de Armas, 26 años, soltera, oriental.
Juan Jesús Hernández, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Reneé Estela Garín, 27 años, soltera, oriental.
Víctor Manuel Pintos, 18 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Alvarez, 16 años, soltera, oriental.
Juan Manuel Echevarría, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Juana María Alvarez, 33 años, soltera, oriental.
Daniel Alfredo Echaniz, 32 años, divorciado, empleado, oriental y María Antonia Souza, 26 años, soltera, oriental.
Horacio Enrique Crocc, 34 años, soltero, empleado, oriental y Lucía Norma Aguiar, 23 años, soltera, oriental.
Juan Carlos González, 56 años, soltero, comerciante, oriental y Haydeé Suárez Hernández, 42 años, soltera, oriental.
Hugo Felipe Peralta, 22 años, soltero, albañil, oriental y Niria Nieves Del Mar Bentancor, 19 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Aníbal Máximo Peña, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys Teresa Mederos, 20 años, soltera, oriental.
Juan Félix Méndez, 38 años, divorciado, jornalero, oriental y Eugenia Ramírez, 31 años, soltera, oriental.
Walter Roberto Ríos, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Griselda Urbana González, 22 años, soltera, oriental.
Fredy Anselmo Pombo, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Ivonne Gualco, 20 años, soltera, profesora de corte, oriental.
Juan Carlos Curcho, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Elida Dominga Peña, 18 años, soltera, oriental.
Calixtro Juan Bentancur, 28 años, soltero, agricultor, oriental y María Esther Fazz ,16 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Leguizamón, 24 años, soltero, empleado, oriental y Amanda Isabel González, 26 años, soltera, oriental.
Alcides Ortiz, 18 años, soltero, agricultor, oriental y Graciela Marta Pombo, 23 años, soltera, oriental.
Leopoldo García, 30 años, soltero, agricultor y María Silvia Camejo, 18 años, soltera, oriental.
Nelson González, 22 años, soltero, empleado, oriental e Irene Rosa, 26 años, soltera, oriental.
Alcides González, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Josefa Leonor Pallas, 42 años, soltera, oriental.
Walter Hugo Rodríguez, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Gladysmir Luberto, 20 años, soltera, oriental.
Albervides Francisco González, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Teresita del Carmen Bianchino, 22 años, soltera, oriental.
Juan Roberto Posente, 33 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Mercedes Arce, 26 años, soltera, empleada doméstica, oriental.

11.a Sección —

Julio César Rodríguez, 19 años, soltero, mecánico, oriental y María del Socorro Salvagno, 15 años, soltera. oriental.
Miguel Angel Techera, 20 años, soltero, radio-técnico, oriental y Nelly Francisca Alvarez, 22 años, soltera. oriental.

Saturno María Barreiro, 21 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Elida Pirotto, 20 años, soltera, oriental.
Hugo Juvenal Díaz, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Graciela Gretleir, 17 años, soltera, oriental.
Carlos María Bossolasvo, 28 años, divorciado, empleado, oriental y María Turquesa García, 29 años, divorciada, oriental.
Never Leonel Gómez, 24 años, soltero, militar, oriental y María Graciela Gayoso, 18 años, soltera, oriental.
Jorge Arambillete, 32 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Inocencia Rodríguez, 25 años, soltera. oriental.
Pedro Leonides Peña, 22 años,soltero, agricultor, oriental y Nelsa Casilda Carreño, 15 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Héctor Vicente Pallas, 32 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Ortega, 22 años, soltera, oriental.
Remigio Duarte, 47 años, soltero, jornalero, oriental y Andrea Constancia Cabrera, 58 años, viuda, oriental

13.a Sección —

Néstor Ariel Gutiérrez, 21 años, soltero, agricultor, .oriental y Adela del Carmen Hernández, 19 años ,soltera, oriental.
Angel Leonides González, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Teresa Elena Barsuto, 19 años, soltera, oriental.
Epifano Ciriaco Ferreira, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Gloria Emilia Rosa Testa, 26 años, soltera. oriental.
Luis Boris Mangiere, 36 años, soltero, empleado, oriental y María Emilia Testa, 36 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Juan Carlos Espino, 29 años, soltero, agricultor, oriental y María Yolanda Hernández, 19 años, soltera, oriental.
Pablo Arcilio Hernández, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Ana María Vázquez, 17 años, soltera, oriental.
Sergio Robert Pareja, 17 años, soltero, obrero, oriental y Mirta Josefa Hernández, 18 años, soltera, oriental.
Mario Adahir Ramos, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Susana Matteo, 17 años, soltera, oriental.
Juan Francisco Delmonte, 35 años, soltero, agricultor, oriental y Teresita Mirtha La Cruz, 24 años, soltera, oriental.
Wilson Sebastián Navarro, 22 años, soltero, peluquero, oriental y Blanca Nilda de Armas, 18 años, soltera, oriental.
Bruno Fundaré, 29 años, soltero, chofer, oriental y Sonia Haydée Moreira, 24 años, soltera, oriental.
Walter Hugo Guisolfo, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Carmen Nerys Bello, 19 años, soltera, oriental.
Julio Héctor González, 32 años, soltero, comercio, oriental y Shirley Dioni Hernández, 21 años, soltera, oriental.
Héctor Luis Pires, 24 años, soltero, peluquero, oriental y Blanca Mabel Linares, 22 años, soltera, oriental.

15.a Sección —

Nelson Atilio Alvarez, 20 años, soltero, comerciante, oriental y Zulma Teresita Clavijo, 19 años, soltera, oriental.
Siro Raúl Rocha, 36 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Elida Luquez, 34 años, soltera, oriental.
Juan José Pessi, 19 años, soltero, jornalero, oriental y María del Rosario Pereyra, 17 años, soltera, oriental.

Aparecido con el N.o 18350.
Montevideo, lunes 13 de julio de 1970.

DIARIO OFICIAL

PODER EJECUTIVO
TOMO 259 AÑO 1970
Abril, Mayo y Junio

Indice trimestral de los documentos insertos en la publicación dentro de los números 18280 a 18341

(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial", donde aparecieron los asuntos).

A

A.F.E.

Ver: Administración de Ferrocarriles del Estado.

Abasto

Normas complementarias respecto a la instalación y funcionamiento de establecimientos dedicados a la faena de haciendas con destino a la industria 49
Se crea el Fondo de Inspección Sanitaria 50
Prohíbese dentro de determinada fecha la exportación de cuartos delanteros 51
Fijación de precios de comercialización del Abastecedor al Carnicero en Montevideo y Canelones 86
Idem, al carnicero y al público 88
—errata 102
Autorización del régimen de cuotas para Montevideo y Canelones 271

Aceite

Mantiénese en todos sus términos el decreto por el que se prohibe la venta de los sueltos 213

Aceite Mineral, Fosfato de Tricresilo y Compuesto Orgánico Sulfonado

Fíjase el aforo 327

Acetato de Butilglicol

Fíjase el aforo 370

Acetona

Amplíase disposición por la que se incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas 270

Administración Central

Mantiénense las disposiciones sobre erogaciones para 1970 327
Elimínanse a las personas que se indican de la lista anexa a la Resolución que declaró inválidas determinadas designaciones 415
Idem, ... 416
Disposiciones en lo referente a aumentos de alquileres por aplicación a la ley N.o 13.659 451

Administración de Ferrocarriles del Estado

Venta de una parcela de su propiedad ubicada en Soriano a la Intendencia Municipal de Flores .. 174
Homológase resolución sobre tarifas para trenes especiales 175
Fracción de terreno vendido a la Jefatura de Policía de Montevideo en Peñarol 226
Se designan Miembros del Gobierno Interventor . 455

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Deróganse las disposiciones sobre tarifas de servicios para los balnearios de Canelones 211
Regularízase en su cargo a un Químico Inspector del Interior 240

Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado

Normas para la regulación de Tarifas 4
—errata 50
Expropiación de un predio ubicado en la 14.a Sección de Canelones 108
Régimen de restricciones de los consumos de energía eléctrica 168
Aclárase la forma en que será dividida la garantía de las letras de Tesorería otorgada para garantizar el pago de obligaciones por suministros del Servicio Técnico Comercial de Construcciones de Bienes de Equipos 304
Aumento sobre todas las tarifas de los servicios eléctricos 530

Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

Préstamos para adquisición, construcción, etc., de viviendas para los funcionarios 79
Idem, ante el BID para la concreción de determinadas obras 92
Cálculo de los distribuídores a efectos del Tributo Unificado y del Impuesto a la Renta 105
Instalación de tanques y equipos surtidores en la Ruta 22 199
Reglaméntanse artículos de la ley N.o 13.782 en lo referente a utilización de combustibles para uso rural 302
Instalación de tanques subterráneos y equipos surtidores para expendio de combustibles en la Ruta Interbalnearia 436

Administración Nacional de Puertos

Homológase resolución por la que se aprueba un proyecto de promociones 96
Precio básico de los servicios terrestre de descarga directa, a depósito o rambla aplicable sobre el valor Cif real de las mercaderías de importación 215
Racionalización y simplificación de un régimen tarifario 356
Se anula el acto administrativo del Directorio que promovió a determiandos funcionarios 393
Plazo para que se expida la Comisión Honoraria para el estudio de su modernización 474

NUMERACION DE PAGINAS

Detalle para facilitar el manejo de las colecciones

Poder Ejecutivo:

Abril 1—A a 192—A.
Mayo 193—A a 376—A.
Junio 377—A a 588—A.

Poder Legislativo:

Cámara de Senadores

Marzo 869|CS a 886|CS; 1|CS a 34|CS.
Abril 35|CS a 296|CS.
Mayo 297|CS a 474|CS.
Junio 475|CS a 530|CS.

Asamblea General

Marzo 153|AG a 178|AG.
Abril 179|AG a 186|AG.
Mayo 187|AG a 191|AG.

Anexo

Abril 1—C a 1372—C.
Mayo 1773—C a 2644—C.
Junio 2645—C a 3912—C.

Aduanas (Aforos y Tarifas)

Se fija el aforo del papel para la fabricación de láminas decorativas 114
Idem, para el Estireno 115
Idem, el aforo al producto denominado Anhidro Maleico 237
Idem, al Alcohol Octílico 237
Modifícase el decreto que fija el aforo al producto constituído por aceite mineral, fosfato de tricrenilo y compuesto Sulfonado 327
Fíjase el aforo de Dietilen-Toriamina incluído en la Sección Materias Primas de las Tarifas de Aduanas 370
Idem, del Butil-Glicol 370
Idem, el aforo del producto Polietilenglicol 370
Idem, al Acetato de Butilglicol 370
Idem, el aforo al Sulfato Básico de Plomo 451
Idem, al Fosfito Básico de Plomo 451
Mantiénense los aforos para la exportación de productos agropecuarios 530

Dirección Nacional

Establécense determinados horarios para dependencias que intervienen en los embarques de productos y mercaderías de exportación 305
Regularízase en el cargo a un Jefe de 2.a 305

Franquicias

Exonéranse las importaciones de artículos y mercaderías que se determinan 26
Amplíanse las importaciones de reproductores, suinos y avícolas de pedigree estableciéndose éstas 46
Idem, el plazo otorgado exonerando de derechos aduaneros y demás gravámenes las mercaderías que se determinan 61
Idem, definiciones para las importaciones de máquinas, implementos y repuestos que realicen las empresas que exploten el cultivo del tabaco 115
Inclúyese una importación de cebada en grano en una definición que la exoneró de derechos aduaneros, adicionales, etc. 212

Materias Primas

Prorrógase la exoneración de derechos aduaneros y demás gravámenes ,etc., destinadas a la elaboración de medicamentos 61
Fíjase el aforo que corresponde al Pentaclorofenol Técnico 62
Idem, al Dieldrín Técnico 62
Idem, el aforo que corresponde al Producto orgánico de condensación de glicoles, etc. 62
Inclúyese en la Sec. al Peróxido de Dicumilo 123
No hacer lugar a la inclusión del producto por derivado metílico del ácido silícico polimerizado, etcétera 124
Inclúyese en la Sec. el Carburo de Silicio 167
Idem, el Hilado de nylon monofilamento 167
Amplíase disposición por la que se incluyó al producto "Acetona" 270
Idem, a Dietilenglicol 270
Modifícase resolución por la que se incluyó a los residuos, borras, fibras y filandras de sede artificial y se mantiene el aforo 352
Inclúyese en la Sec. al producto "Propilenglicol" . 467

Aeroclubes del Interior

Reglaméntase la ley en lo referente a la distribución de una partida anual 172
Modifícase disposición referente a la distribución de una subvención a los que tengan servicios de ambulancia 555

Aeronáutica Civil

Reglaméntase la distribución de una partida anual entre los aeroclubes del Interior 172
Desígnase Comisión para estudiar la reorganización del transporte aéreo interno 513
Disposiciones sobre recaudación de impuestos a cargo de las empresas 559

Aeronáutica Militar

Autorízase a Defensa Nacional a suscribir el documento de aceptación de aeronaves cedidas por el Gobierno de Brasil 581

Aeropuerto Municipal de Punta del Este

Tarifas para vuelos nacionales e internacionales . 365

Aforos y Tarifas

Ver: Aduanas, Aforos y Tarifas.

Agencias de Papel Sellado y Timbres

Se nombra Agente en Montevideo 335
Idem 335
Idem, en Canelones 335
Idem, Agente en Dolores, Soriano 434
Idem, en Montevideo 435
Idem, en ciudad de Melo 499
Nómbrase titular de la que funcionará en la Oficina de Impuesto a la Renta 577

Agropecuarias.

Fíjase el monto de productividad básica y el valor real de la hectárea para determinar la renta ficta del año fiscal 1969 2
—errata 88
Se amplían las importaciones de reproductores, suinos y avícolas de pedigree estableciéndose franquicias aduaneras 46
Fíjase el destino del producido de detracciones de la carne 47
Proyecto de Convenio para venta de productos agrícolas con U.S.A. 129
Exonérase de derechos aduaneros, etc., las mercaderías que se especifican donadas por el gobierno de Alemania para la producción de semillas de papa 167
Exonérase una importación de máquinas agrícolas del impuesto a las ventas y servicios 264
Otórganse facilidades para el pago a la Producción mínima exigible y a las Rentas de Industria y Comercio que grava a los productores 328
Ley N.o 13.861 que suspende los lanzamientos de inmuebles rurales y se determinan las excepciones 506
Tarifas para la prestación de servicios aéreos, fumigación, fertilización, etc. 507
Organización y realización de la VI Reunión Anual del Comité Interamericano de Protección Agrícola 521
Mantiénense los aforos fijados para la exportación de productos 530

Aguas Territoriales.

Adjudícase la licitación pública convocada para el relevamiento Geofísico de la Plataforma Continental Uruguaya 8

Alale.

Ver: Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

Alcohol Octílico.

Fíjase el aforo al producto incluído en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas.

Algodón.

Plazo para elevar el informe a la Comisión Profomento de este Cultivo 51

Alquileres.

Fíjase la comisión que percibe el Servicio de Garantía de la Contaduría General de la Nación 482

Ancap.

Ver: Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Anhidro Maleico.

Fíjase el aforo al producto incluído en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas 237

Año Internacional de la Educación 1970.

Apruébase el programa presentado por el Ministerio de Educación y Cultura 551

Concurso entre los niños escolares del país para ilustrar una emisión postal dedicada al Año Internacional de la Educación 1970 553

Arias, José F.

Ley N.o 13.839 que dispone tributar honores de Ministro de Estado a sus restos 170

Armas.

Amplíase en tres meses el plazo para la obtención del título de habilitación sobre adquisición, tenencia y Porte 575

Armas Nucleares.

Ley N.o 13.859 que aprueba el tratado sobre su no proliferación 464

Arpillera.

Prorrógase la exoneración de derechos aduaneros y demás gravámenes, etc. 61
Modifícanse disposiciones 173

Artigas.

Ley N.o 13.841 que declara de utilidad pública la expropiación del predio lindero con la "Casa de los Artigas" ubicada en Villa del Saucé, Canelones 312

Asignaciones Familiares.

Convócase a patronos y obreros de Industria y Comercio y Sector Rural comprendidos en la número 20 de Rivera, a elegir representantes para integrar el Consejo Directivo 54
Plazo para la presentación de listas para integrar el Consejo Directivo Honorario de la N.o 17 95
Convócase al sector obrero de la N.o 18 a elegir sus representantes para integrar el Consejo Directivo Honorario 275
Anúlase la convocatoria del Sector Patronal de la Industria y Comercio de la N.o 20 365

Asociación Fraternidad de Asistencia y Previsión Social

Prorrógase la intervención 3
Dispónese que la Junta Coordinadora de Asistencia Médica asuma la Dirección provisional 211

Asociación Latinoamericana de Armadores.

Reconócense los privilegios e inmunidades que se detallan 529

Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

Intégrase la Delegación a la Reunión de Directores de Tributaciones Internas a realizarse en Montevideo 238

Atisor S. A.

Pasan a la Justicia los antecedentes relativos a préstamos usurarios efectuados por esta firma 415

Automóviles.

Ver: Vehículos en general.

Azúcar.

Prorrógase la exoneración de derechos aduaneros etcétera, al crudo y|o en bruto, destinada a la refinación 61
Cálculo de los distribuidores a efectos del Tributo Unificado y del Impuesto a la Renta de Industria y Comercio 106

B

B.I.D.

Ver: Banco Interamericano de Desarrollo.

Banco Central del Uruguay.

Sustitúyese una disposición referente a la emisión de Letras de Tesorería 196
Declárase cerrada la emisión de Bonos del Tesoro, Tercera Serie y se dispone la emisión de una Cuarta Serie 304
Desígnase Delegado del Directorio Interventor .. 335

Banco de la República

Acéptase la renuncia del Presidente del Directorio Interventor 39
Desígnase Presidente del Directorio Interventor . 39
Renuncia de un Miembro del Directorio Interventor 40
Se designa Miembro Interventor 40
Otorgamiento de plazos a los productores agrarios para regularizar sus deudas 237
Adelanto de sumas a las empresas periodísticas de la cuenta especial denominada "Fondo Fomento Prensa del Interior" 466
Llámase a concurso para proveer cargos de Tasadores de Alhajas del Departamento de Préstamos Pignoraticios 578

Banco de Previsión Social

Se designa Directorio Interventor 22
Renuncia del Presidente del Directorio 24
Idem, de un vocal 25
Idem 25
Idem 25
Desígnanse representantes obreros para la Comisión H. Tripartita en lo relativo a Fondo Central de Compensaciones de Estiba 470
Acéptase la renuncia presentada por el Director Interventor 574
Desígnase Director Interventor 574

Banco Francés e Italiano

Accédese a lo solicitado para continuar utilizando su denominación completa 499

Banco Interamericano de Desarrollo

Autorízase a Press Wireless Uruguaya Ltda. a establecer un Canal telegráfico directo entre la Oficina Central y Punta del Este 9

Banco Nacional para el Comercio y la Industria

Cancélase la autorización para funcionar de la Sucursal Montevideo con sede en París 147

Basket - Ball

Declárase en Misión Oficial a los integrantes de la delegación al VI Campeonato Mundial a disputarse en Yugoeslavia 171

Bebidas sin Alcohol

Confírmase resolución sobre precios recurrida por Orange Crush S. A. 157
Idem, por Empresa Cubsa 158

Bodegas

Fecha de vigencia de las prohibiciones para la fermentación y circulación de orujos sin destilar .. 78

Bonos del Tesoro Año 1969

Amplíase el monto autorizado de la 3.a Serie 237

Borras

Ver: Orujos y Borras.

Buques

Otórgase matrícula de Ultramar al "Estemar" .. 63
Autorízase la entrada a dique seco del buque tanque Esso Uruguay 371
Cambio de matrícula del "Nortemar" 538

Declárase en vigencia lo dispuesto por el Decreto sobre recargos para las mercaderías de importación según fueren o no transportadas por buques de bandera nacional 554

Butil - Glicol

Fíjase el aforo 370

C

C.A.S.E.

Ver: Comisión Administradora de los Servicios de Estiba.

Café

Precio del molido 23
Prorrógase la exoneración de derechos aduaneros y demás gravámenes, etc. al de grano no torrado 61

Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica

Deróganse disposiciones y constitúyese la Caja de Asignaciones Familiares N.o 21 10
Convócase a trabajadores y patrones para elegir delegados del Interior 126
Acláranse disposiciones sobre integración del Consejo Directivo en la del Interior 226
Plazo para el registro de listas de candidatos para integrar el Consejo Directivo en la del Interior 474

Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines

Confírmase resolución tomada, relacionada con la empresa "Compresersa" 421

Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios

Elección de miembros del Directorio y de la Comisión Asesora y de Contralor 94
Normas para la aplicación del Tributo correspondiente a los certificados de Profesionales Universitarios 482

Caja de Retirados y Pensionistas Militares

Efectúanse ascensos 416

Caja Nacional de Ahorros y Descuentos

Llámase a concurso para cargos de Tasadores de Alhajas del Departamento de Préstamos Pignoraticios 578

Caja Popular de los Cerrillos

Se dispone la cancelación de la Personería Jurídica 577

Cajas de Compensación de Asignaciones Familiares

Ver: Asignaciones Familiares.

Calzado y Cuero

Exonérase por un año de todo gravamen a las importaciones de maquinarias y equipos para la industria 7

Campo Experimental de la Laguna Merín

Adquisición de un predio en Treinta y Tres con ese destino 265

Campos, General Arquitecto Alfredo R.

Se dispone tributarle honores de Ministro de Estado 511

Canelones — *Departamento*

Desígnase Director Departamental de Defensa Civil 148

Cantinas Militares

Se nombra personal obrero 116
Se designan Cantineros suplentes 516

Carburo de Silicio

Inclúyese en la Sec. Materias Primas de la Tarifa de Aduanas 167

Carne

Fíjase el destino del producido de las detracciones 47
Prohíbese dentro de determinada fecha la exportación de cuartos delanteros 51
Fijación de precios de comercialización del abastecedor al carnicero en Montevideo y Canelones . 86
Precio de la carne en Montevideo y Canelones al Carnicero y al público 88
—errata 102
Cálculo del monto imponible a los efectos del Tributo Unificado a los carniceros 137

"Casa de los Artigas"

Declárase de utilidad pública la expropiación del predio lindero en Villa del Sauce, Canelones 312

Casa Maternal.

Se designa Director Interino 351

Casinos del Estado.

Exprópianse los bienes muebles que se encuentran afectados a la explotación del Casino Atlántida, fijándose la indemnización 227
Dispónese el cese de la intervención del Casino Piriápolis 228

Caza Turística.

Amplíase Comisión creada con el cometido de regularla 321

Cebada en Grano.

Inclúyese una importación en una disposición que la exoneró de derechos aduaneros, adicionales, etcétera 212

Censo General Agropecuario

Se autoriza a la Dirección de Economía Agraria a levantarlo 263

Censo Laboral.

Disposiciones para la realización correspondiente al año 1969 125
Plazo para entrega de la ficha 404

Centro de Asesoramiento y Asistencia Jurídica al Trabajador.

Disposiciones tendientes a facilitar las actuaciones administrativas que realiza 319

Centro de Estudios y Profilaxis de la Hidatidosis.

Desígnase Secretario 540

Centro de Investigaciones en Sanidad Vegetal.

Se designa un Técnico Rural 92

Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino".

Venta de porcinos fuera de experimentación 3
Tarifas para los servicios que presta 507

Centro de Recien Nacidos y Prematuros.

Encárgase de las funciones de Administrador a a un Oficial 2.o de División Administración 63
Desígnase Nurse Jefe 442

Centro de Promoción de Exportaciones del Uruguay.

Modifícase el decreto que lo creó y se determinan sus actividades 354

Centro Interamericano de Administradores Tributarios

Intégrase la Delegación ante la 4.a Asamblea ... 197

Centros Departamentales y Auxiliares de Salud Pública.

Venta de una ambulancia en el Centro de Salto para adquirir una nueva unidad 29
Encárgase de la función de Intendente a un Oficial 3.o del Centro de Salto 64
Homológase resolución por la que se encargó a un Médico Ginecotocólogo la Dirección del Centro de Rocha 118
Autorización al Centro de Tacuarembó para vender una ambulancia 118
Apruébase la integración de la Comisión Pro-Fomento de as Policlínicas Paso de los Mellizos y Sarandí de Navarro 118
Contrátanse dos lavanderas en el Centro de Rocha 158
Apruébase integración de la Comisión Pro-Policlínica y Obras Sociales de Villa del Sauce, Canelones 160
Desígnase un Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria Pediátrica en el Centro de Carmelo 200
Venta de determinados materiales en desuso en el Centro de Florida 200
Desígnase Encargado de las funciones de Auxiliar 1.o de Farmacia en el Centro de Río Branco 242
Colocación de una placa en homenaje al Doctor José T. Asdrieri en el Centro de San Carlos .. 243
Desígnase Encargado de las funciones de Director con carácter de Interventor en el Centro de Paso de los Toros 311
Contrátanse los servicios de un foguista en el Centro de Florida 312
Desígnase una Obstétrica en el Centro de Casupá, Florida 338
Idem, en el Centro de Pan de Azúcar 338
Idem, en el de San Carlos 338
Venta de una ambulancia en el de Nueva Palmira 339
Desígnase una Obstétrica en el Servicio Domiciliario en Treinta y Tres 340
Idem, Nurse en el Centro de Paysandú 349
Venta de una ambulancia en el Centro de Florida 351
Se designa Director en el Centro de Tala 383
Idem, en Sarandí (Florida) 383
Idem, Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en el de Soriano 383
Idem, Médico Adjunto de Higiene Infantil 384
Idem, Médico Pediatra 384
Idem, en 18 de Julio del Centro de Rocha 385
Idem, Médico Adjunto en el Centro de Rocha 386
Idem, Auxiliar 1.o de Laboratorio 387
Se contrata un Auxiliar de Enfermería para Policlínica de Cebollatí 390
Se designa Auxiliar 3.o en el Centro de Rosario 417
Idem, Enfermero 1.o 417
Contrátase un Químico Farmacéutico en el Centro de Rocha 439
Desígnase un Médico en el Centro de Nueva Helvecia 441
Contrátase un Odontólogo en Soriano 441
Idem, Fisioterapeuta en el Centro de Salto 442
Se nombra Médico en el Centro de Canelones 443
Idem, Ayudante de Rayos X en el de Paysandú 443
Idem, Médico Cirujano en el de Salto 443
Idem, Nurse Jefe en Tacuarembó 444
Idem, un Chófer en Colonia 445
Se contrata una Nurse en el Centro de Durazno 446
Se nombra Auxiliar 1.o de Laboratorio en el de Durazno 446
Desígnase Ayudante Técnico de Rayos X 452
Autorízase la colocación de una placa recordatoria en homenaje al Doctor Carlos M. Fischer 467
Desígnase Auxiliar de Hemoterapia en el Centro de Lascano 483
Idem, Odontólogo en el Centro de Treinta y Tres 484
Idem, Cocinera de 2.a en el Centro de Castillos 485
Idem, Odontóloga en Treinta y Tres 486
Idem, Médico Tisiólogo en el Centro de San José 487
Idem, en el Centro de Colonia 487
Idem, un Médico de Sala en Paysandú 487
Idem, en Guichón 488
Idem, Odontólogo en el Centro de San José 488
Contrátase un Auxiliar de Laboratorio en Castillos 489
Idem, Auxiliar de Hemoterapia en Artigas 489
Desígnase, Médico en Treinta y Tres 489
Contrátase un Técnico en Fisioterapia en el Centro de Lavalleja 499
Encárgase de la Dirección del Centro de Maldonado el Cirujano Adjunto del Hospital Marítimo "Doctor Alejandro Gallinal" 501
Homológase resolución por la que se designó Encargado de Administración en el Centro de Río Negro 540
Apruébase integración de la Comisión Pro-Fomento de la Policlínica La Paz y Abayubá, Canelones 540
Idem, de Cerro Colorado en Florida 540
Desígnase Oficial para desinfección, incineración y calefacción en el Centro de Paysandú 581

Cerdas Caballares y Vacunas.

Se prorroga la prohibición de exportación de las sin industrializar 123

Ciencias Naturales.

Institúyense dos becas anuales para trabajos de investigación 171

Cigarrillos y Tabacos.

Cálculos de los distribuidores de tabacos y cigarrillos a los efectos del Tributo Unificado y del Impuesto a la Renta de Industria y Comercio .. 106

Cines.

Precio de las entradas en los del Interior 23

Colección de Clásicos Uruguayos y el Archivo Artigas.

Declárase que los colaboradores designados por las Comisiones encargadas de editarlas no deben ser considerados funcionarios públicos, junio 3.

Colonia del Sacramento.

Desígnanse Delegados de los Ministerios de Educación y de Transporte ante el Consejo Ejecutivo Honorario de las Obras de Preservación y Reconstrucción 272
Expropiación de inmuebles 287

Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois".

Se designa un Médico Tisiólogo Ayudante de Sala y Guardia 159
Idem, Auxiliar 1.o Transfucionista 387
Idem, Auxiliar de Fisioterapia interino 539

Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi"

Contrátase un Auxiliar de Electro-Biología 437
Desígnase un Médico Psiquiatra 443

Combustibles

Reglaméntanse artículos de la ley 13.782 en lo referente a utilización para uso rural 302

Comercio e Industria

Ver: Industria y Comercio.

Comisión Administradora de los Servicios de Estiba

Denomínanse los cargos técnicos de tres funcionarios del Departamento Jurídico 119
Ley 13.850 que declara cerrados los Registros de Obreros afectados a las tareas de estiba y conexas a la misma 470

Comisión Administradora del "Fondo de Vivienda"

Establécese la integración y funcionamiento para funcionarios y ex funcionarios de UTE 402

Comisión Asesora de Aviación

Se designa Presidente 96

Comisión Asesora para Calificación de Artículos Suntuarios

Amplíase con un representante del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo 523

Comisión Calificadora de Servicios Militares

Se designa Presidente 436

Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne

Autorización para vender cinco camionetas 213
Idem, para requisar vehículos que la policía intervenga 234

Comisión Especializada en Derecho del Mar

Desígnanse representantes del Ministerio del Interior 326

Comisión de Límites y Caracterización de la Frontera Uruguay - Brasil

Desígnase Delegado Jefe 114

Comisión de Productividad Precios e Ingresos

Fijación de tarifas para las tintorerías 22
Idem, de Hoteles en todo el país 23
Precios de entradas en cines del Interior 23
Aumento del precio del café molido 24
Precio del metro cúbico del gas 40
Fijación de tarifas para automóviles con taxímetro en Río Negro 86
Precios sobre comercialización de carnes del abastecedor al carnicero en Montevideo y Canelones . 86
—errata 102
Precio del membrillo y del dulce de membrillo .. 87
Idem, de la carne al carnicero y al público de Montevideo y Canelones 88
—errata 102
Confírmase resolución sobre precios de bebidas sin alcohol recurrida por "Orange Crush S. A. .. 157
Idem, por Empresa Cubsa 158
Tarifas de automóviles con taxímetro del Departamento de Artigas 223
Precios en Confiterías y Bares 310
Tarifa para el servicio de automóviles con taxímetros del Dpto. de Canelones 334
Normas interpretativas relativas a compensaciones por antigüedad 362
Modifícase el precio del pan y demás productos elaborados por panaderías 398
Acuerdo sobre ajuste de salarios suscrito entre Paycueros S. A. y un trabajador 567

Comisión de Represión de Ilícitos Económicos

Dispónese el pase a la Justicia y al Ministerio de Economía y Finanzas de los antecedentes relacionados con la firma "Monarch S. A." 194
Se pasan a la justicia los antecedentes relativos a préstamos de dinero efectuados por un comercio de la capital ....a.......... 558

Comisión de Salud Pública

Desígnanse integrantes en carácter de vocales ... 541

Comisión de Vivienda de las Fuerzas Armadas

Fíjanse las disposiciones que regularán la administración y funcionamiento 240

Comisión Honoraria Administradora del Seguro de Enfermedad para Personal Embarcado ....

Se integra 11
Desígnase Presidente y Representante del Ejecutivo 129

Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar

Declárase que dependerá directamente del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo 404

Comisión Honoraria del Azúcar

Increméntase el rubro destinado a aumentos de sueldos de su personal 4

Comisión Honoraria del Plan Agropecuario

Exonérase del depósito previo la importación de unos vehículos 468

Comisión Interamericana de Energía Nuclear

Desígnase representante del Uruguay ante el Comité Consultivo 196

Comisión Interministerial de Comercio Exterior

Se crea y se determinan sus cometidos 353

Comisión Mixta con Brasil para el uso y conservación de Puentes Internacionales

Desígnanse Delegados 114
Idem 334

Comisión Mixta para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín

Suscríbese por la Delegación Uruguaya el contracto con el consorcio Tahal - Uruplan 245

Comisión Mixta Uruguayo - Argentina Demarcadora de Límites del Río Uruguay

Desígnase Delegado del Servicio de Hidrografía de la Marina 196

Comisión Mixta Uruguayo - Brasileña de Pesca, etc.

Desígnase Secretario General y de Actas de la Delegación del Uruguay 196

Comisión Nacional de Aeropuertos

Nuevas disposiciones sobre viáticos para sus funcionarios 482
Desígnase Presidente 499
Idem, Arquitecto Adscripto 538

Comisión Nacional de Caza Turística

Se amplía 321

Comisión Nacional de Educación Física

Contrátanse los servicios de un técnico para clases de boxeo 53
Levántase la suspención preventiva a dos jugadores del Club Peñarol 171
Ley N.o 13.848, que designa "General Oscar D. Gestido" la Plaza de Deportes N.o 3 de Montevideo 469

Comisión Nacional Pro-Ciudad de Montevideo.

Se crea para promoverla y organizarla como Centro Internacional 450

Comisión para el Control de Calidad de Medicamentos.

Se aprueban los Estatutos 328
Aclaración respecto a la cláusula tercera del Convenio 582

Comisión Pro-Fomento del Barrio Monterrey.

Autorización para vender una ambulancia 118
Se aprueba la integración de la Comisión 159

Comisión Pro-Fomento del Cultivo del Algodón.

Plazo para elevar el informe 51

Comisión Pro-Reforma Impositiva

Se designa para facilitar la expansión económica del país 499

Comisión Tripartita del Seguro de Enfermedad de la Industria del Metal y Afines

Desestímase la solicitud de prórroga para el registro de listas de delegados 226

Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda.

Desígnese la intervención contable y de gestión .. 48

Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A.

Institúyese un Tribunal de Conciliación para entender en lo concerniente a la licencia anual de los empleados 94

Compañías de Aeronavegación.

Disposiciones sobre recaudación de impuestos 559

Conaprole.

Ver: Cooperativa Nacional de Productores de Leche. ....

Concursos y Exámenes.

Disposiciones respecto a los Concursos realizados para llenar vacantes existentes en la OSSODRE 288

Ver: Exámenes y Concursos.

Conferencia Internacional del Trabajo.

Desígnase Presidente Alterno de la Delegación a la 54.a Reunión 391

Conferencias y Congresos.

Intégrase la Delegación de la República a la Novena Conferencia de los Estados de América Miembros de O.I.T. a realizarse en Caracas .. 54
Desígnase Presidente Alterno 55
Desígnase al señor Ministro de Salud Pública representante del Uruguay ante la XXIII Asamblea Mundial de la Salud a realizarse en Ginebra .. 194
Idem, representante ante el Comité de Energía Nuclear 196
Intégrase la Delegación a la 54.a Reunión de la Conferencia I. del Trabajo a realizarse en Ginebra 320
Desígnase representante al VI Congreso de Minería y se dispone el envío de muestras de minerales a la Exposición en Madrid 364
Idem, Consejero Técnico de la Delegación Gubernamental a la 54.a Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo 365
Idem, Presidente Alterno de la Delegación a la 54.a Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo 391
Auspíciase la reunión que mantendrán en nuestro país los señores Ministros de Obras Públicas de países sudamericanos y se declaran huéspedes oficiales 400
Se crea una Comisión Nacional para promover y organizar a la ciudad de Montevideo como Centro Internacional 450

Confiterías y Bares.

Resolución N.o 92 de Coprín sobre precios 310

Consejo Cultural de Asignaciones Familiares.

Acuerdo de coordinación para la asistencia pediátrica de urgencia con el Ministerio de Salud Pública 28

Consejo del Niño.

Integración de las Juntas Médicas con sus técnicos en el caso de certificaciones 10
Demolición del edificio Hogar Infantil "Diego Young" 225
Desígnase con carácter interino, Director de División Contable y Contador General 319
Contrátanse los servicios de un psicólogo Instructor de Personal (Docente) 319
Idem 320
Se designan Instructores 543

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Ley N.o 13.844 que designa con el nombre de "Dr. Javier Barrios Amorín" a la Escuela N.o 5 de 2.o Grado de Castillos, departamento de Rocha 318
Ley N.o 13.845 que designa con el nombre de "Dr. Francisco S. Forteza" a la Escuela número 78 de 2.o Grado de la ciudad de Montevideo 318
Modifícase una resolución que expropia varios inmuebles con destino a la Escuela de Práctica N.o 2 de Minas 420

Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios

Declárase que las existencias de trigo fideo (Candeal) no están comprendidas en las obligaciones de declaración 78

Consulados

Fíjase el tipo de cambio en moneda uruguaya de la libra Israelí a efectos del cálculo para la aplicación del arancel consular 302

Reconocimientos

Señor Nicholas S. Baskey Jr. Vicecónsul de U.S.A. en Montevideo 188

Contaduría General de la Nación

Promociones 104
Incorpórase con cargo de Oficial 4.o un funcionario de Salud Pública 305
Se fija la comisión que percibe el servicio de garantía de alquileres 482

Contribución Inmobiliaria

Modifícase en Durazno 395

Convenios Colectivos

Cincelcur S. A. y su personal sobre licencia anual 11
Denúnciase la vigencia del suscrito entre la Empresa Paycueros S. A. y la Unión de Obreros de la misma 55
Se da por presentado uno sobre trabajo entre Empresa Cinoca y su personal 120

Convenios y Tratados Internacionales

Proyecto de Convenio para venta de productos agrícolas con U.S.A. 129
Suscríbese por la Delegación Uruguaya el Contrato con el consorcio Tahal - Uruplan para el estudio del plan Preliminar de Obras en la zona Uruguaya de la Cuenca de Laguna Merín 245
Ley N.o 13.834 que aprueba el Protocolo de Ginebra sobre prohibición del uso en la guerra de gases, etc. 326
Desígnanse representantes en la Comisión Especializada en Derecho del Mar 326
Se aprueba el Tratado sobre exploración y utilización del Espacio Ultraterrestre 458
Idem, las Convenciones Internacionales de Privilegios e Hipotecas Marítimas y sobre inmunidades de los navíos del Estado 460
Idem, el Interamericano para el Transporte Acuático Internacional 463
Idem, sobre la no proliferación de las Armas Nucleares 464
Ley N.o 13.858 que aprueba diversos Convenios suscritos en el IX Congreso de la Unión Postal de las Américas y España, celebrado en México 521
Concédese al Ministerio de Ganadería y Agricultura la Organización y realización de la VI Reunión Anual del Comité Interamericano de Protección Agrícola 521

Cooperativa Obrera Internacional de Transporte (COIT)

Autorización a establecer un servicio de pasajeros, encomiendas y correspondencia entre Montevideo y Asunción (Paraguay) 321

Cooperativa Nacional de Productores de Leche

Amplíanse disposiciones referentes a los Certificados de Habilitación de Tambos que extiende la Dirección de Sanidad Animal para acogerse al precio estímulo 78

Cooperativas Agropecuarias

Síntesis de cancelación de personería jurídica de la Cooperativa Agropecuaria Ltda. de Productores Uruguayos Vitivinícolas (VINUREX) 253
Construcción de la planta de silos de Young Ltda. 124
Síntesis de cancelación de personería jurídica de la de Productores de Cerdos 372
Idem, de Exportadora de Frutas Uruguayas 372
Síntesis de los Estatutos de la de Arroceros de la Cuenca de la Laguna Merin, Carroz Ltda. 455
Se cancela la personería jurídica de la de Productores de Cerdos 417
Idem, la de Exportadora de Frutas Uruguayas 418

Coprin

Ver: Comisión de Productividad, Precios e Ingresos.

Correos

Ver: Dirección Nacional de Correos.

Cuenca de la Laguna Merín

Ver: Comisión Mixta para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merin.

Cueros

Inclúyense nuevos tipos en la nómina para exportación tratados con productos químicos importados en admisión temporaria 295

Cuerpo Nacional de Bomberos

Se nombra Alféreces 103
Contrato con ANCAP para proveerla de bomberos para seguridad y vigilancia 369
Modifícanse disposiciones reglamentarias 450
Se nombra Suboficial Mayor 558

Cursos de Enfermería de Defensa Civil

Desígnanse Profesores e Inspectores 148

Cutcsa

Ver: Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A.

Ch

"CHAMSEC"

Plazo para la presentación de listas para integrarla 95

"Chasape"

Ver: Comisión H. Administradora del Seguro de Enfermedad para Personal Embarcado.

D

Dagotex S. A.

Se pasan a la justicia los antecedentes relativos a préstamos usurarios efectuados por esta firma .. 415

"De Buen, Dr. Fernando"

Ley 13.847 que designa con su nombre a la Estación de Biología Marina de la Isla de Lobos 467

"De Frente"

Dispónese su clausura 89

Declaración Jurada por Liquidación de Impuestos

Normas para la debida identificación de los valores públicos que se incluyen en éstas 42

Defunciones

Nómina de las registradas entre los días 23 y 26 de marzo de 1970 56
Idem, entre el 27 y 30 59
Idem, entre el 31 de marzo y el 3 de abril 73
Idem, entre 4 y 9 de abril 99
Idem, entre el 10 y 15 de abril de 1970 127
Idem, entre el 16 y 18 131
Idem, entre el 19 y 27 191
Idem, entre el 28 de abril y el 22 de mayo 490
Idem, entre los días 23 y 31 de mayo de 1970 ... 502
Idem, entre el 1.o y 10 de junio 518
Idem, el 11 de junio 524
Idem, entre el 12 y 14 de junio 556
Idem, entre el 15 y 16 de junio 584

Deportes

Declárase en misión oficial a los integrantes de la delegación al VI Campeonato Mundial a disputarse en Yugoeslavia 171
Levántase la suspensión preventiva de los jugadores de Peñarol 171
Modifícase resolución que otorgó al Piriápolis Fut. bol Club el comodato gratuito de un inmueble en Piriápolis 362

Derecho del Mar

Intégrase la Delegación a la reunión que tendrá lugar en Montevideo 196
Representantes de Relaciones Exteriores en la Comisión Especializada 326

Deudas Públicas

Amplíase el monto autorizado de la 3.a Serie de Bonos del Tesoro año 1969 237
Dispónese la emisión de una cuarta serie 304
Reglaméntase la emisión de la ampliación de la "Deuda Instituto Nacional de Colonización" 327

Día de Telecomunicaciones

Institúyese el 17 de mayo de cada año 54

"Diario Oficial"

Indice mensual; relación de documentos publicados en el mes de marzo 13
Indice Trimestral del Poder Ejecutivo 49
Documentos publicados en abril 201
Idem, en mayo 405

Dieldrín Técnico

Fíjase el aforo que corresponde al producto incluído en la Sec. Materias Primas de la Tarifa de Aduanas 62

Dietilenglicol

Amplíase disposición por la que se incluyó en la Sec. Materias Primas de la Tarifa de Aduanas . 270

"Dietilen - Triamina"

Fíjase el aforo del producto 370

Diplomacia

Desígnase Embajador ante el Gobierno de la República de Italia 195
Idem, ante la República de Austria 195

Dirección de Abastecimientos Agropecuarios

Inclúyese una importación de cebada en grano en una disposición que la exoneró de derechos aduaneros, adicionales, etc. 212
No ha lugar a un diligenciamiento de pruebas por la Comisión Especial Investigadora 268

Dirección de Conservación de Suelos y Central de Maquinarias

Promuévese a un Ayudante de Agronomía para ocupar un cargo de Técnico Rural 551

Dirección de Economía Agraria

Autorízase por intermedio del Departamento de Estadística a levantar el Censo General Agropecuario 263

Dirección de Hidrografía

Adquisición de una Balsa para el cruce Paysandú - Colón 240

Dirección de Industria Animal

Se efectúan contrataciones de personal 243

Dirección de Industrias

Desígnase Jefe de Sec. del Programa 8.03 419
Liquidación de honorarios a profesionales que intervienen en el contralor de importaciones de materias primas 509

Dirección de la Propiedad Industrial

Incorpórase un funcionario de Imprenta Nacional al Programa 05 52
Trámites 71
Incorpórase un funcionario de la Imprenta Nacional 93
Reglaméntase disposición de la ley referente a liquidación de honorarios de los profesionales que intervienen en el contralor de las importaciones de materias primas 509

Dirección de Loterías y Quinielas

Incorpórase un copartícipe en la titularidad de la Agencia N.o 48 de la Capital 43
Se nombra un Oficial 3.o 105
Promociones 416

Dirección de Lucha Contra la Fiebre Aftosa

Se designa Encargado 167

Dirección de Migración

Se nombra Director 414
Se designa Oficial 4.o 425

Dirección de Sanidad Animal

Amplíanse disposiciones referentes a los Certificados de Habilitación de Tambos 78

Dirección de Sanidad Vegetal

Desígnase al Jefe de División para fiscalizar los predios adquiridos con destino a Tablada Nueva 91
Tarifas arancelarias para los servicios fitosanitarios que presta en las Aduanas del país 400

Dirección de Suelos y Fertilizantes

Se acepta la donación de una Camioneta 92
Promoción para cargo de Técnico Rural 550

Dirección del Registro General de Arrendamientos y Anticresis

Confírmase lo dispuesto en la inscripción de un contrato de medianería no haciendo lugar al recurso de anulación 112

Dirección General de Aviación Civil

Reglaméntase en lo referente a la distribución de una partida anual entre los aeroclubes del Interior 172

Dirección General de Catastro Nacional

Régimen de retribución a funcionarios que cumplen horarios especiales 42
Coeficiente a los efectos del impuesto al patrimonio 209

Dirección General de Defensa Civil

Se designa Director Departamental de Defensa Civil de Canelones 148
Idem, Profesores e Instructores de los Cursos de Enfermería 149
Incorpórase a una funcionaria de la Dirección Gral. de Telecomunicaciones 239

Dirección General de Estadística y Censos

Régimen de retribución a funcionarios con horarios especiales 42
Indice de los precios de consumo para Montevideo, enero, febrero y marzo de 1970 177
Contratación de una limpiadora 238

Dirección General de Institutos Penales

Se designa Director 125
Nómbrase Abogado 420

Dirección General de Meteorología del Uruguay

Adquisición de un inmueble para sede 357

Dirección General de Registros

Amplíase el plazo de duración de determinadas contrataciones 553

Dirección General de Telecomunicaciones

Se designa Subdirector 97
Promociones 272
Nómbrase Médico Jefe Especialista en Psiquiatría 272
Permuta de cargos 564

Dirección General Impositiva

Cálculo de los distribuidores de Ancap a los efectos del Tributo Unificado y del Impuesto a la Renta 105
Idem, para los de productos porcinos 105
Idem, para los distribuidores de azúcar 106
Idem, para los distribuidores de cigarrillos y tabacos 106
Idem, para carnicerías, repartidores de leche, distribuidores de querosene y distribuidores de leche y productos derivados 137 138
Idem, el ingreso mínimo anual por cada vehículo taxímetro 158
Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres en Montevideo 335
Idem, en Montevideo 335
Idem, en Canelones 335
Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres en Dolores, Soriano 434
Idem, en Montevideo 435

Dirección Nacional de Aduanas

Ver: Aduanas, Dirección Nacional.

Dirección Nacional de Comunicaciones

Institúyese la fecha 17 de mayo de cada año como "Día de las Telecomunicaciones" 54
Estudio del sistema tributario de las comunicaciones internacionales y nuevas tarifas 356
Desígnanse seis Radiotécnicos y|o Electrónicos en en el Servicio de Telecomunicaciones 366

Dirección Nacional de Correos

Incorpóranse funcionarios contratados provenientes de la Administración N. de Puertos 239
Acéptase la donación de tres unidades automotores usadas con destino a la Jefatura Dptal. de Correos de Lavalleja 273
Designaciones por promoción para cargos de Director de Servicios Postales y Director de este Organismo 570

Dirección Nacional de Transporte

Autorízase a la Empresa Navegación Atlántida S. A. a modificar las tarifas de sus servicios 228
Idem, a la Cooperativa Unión de Transportes del Uruguay para continuar la prestación de un servicio entre Montevideo y San Ramón, Canelones 272

Dirección Nacional de Turismo

Incorpórase una funcionaria del Ministerio de Educación y Cultura 130

Dirección Nacional de Vivienda

Se le faculta a adoptar las medidas tendientes a solucionar el problema habitacional en Fray Marcos 146

Dolomita

Declárase de interés nacional un proyecto de instalación de una planta de calcinación 363

Donaciones y Legados

Acéptase la donación de un predio ubicado en Maldonado para asiento de un Destacamento Policial 278
Idem, Legado para el Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo" 281
Idem, donación de un solar ubicado en la 7.a Sección Judicial de Colonia con destino a Policlínica de Conchillas del Centro de Colonia 282
Idem, Legado con destino a construcción de una Sala para Niños en el Centro de Salud Pública de Aiguá 282
Idem, donación de un terreno en La Paz, 5.a Sec. Judicial de Canelones con destino a una Policlínica 282
Idem, donación de dinero con destino al Instituto de Oncología 417
Idem, de un inmueble en Canelones para sede del local policial 426
Idem, un predio en San José 565

Doping

Levántase la suspensión preventiva a dos Jugadores del Club Atlético Peñarol dispuesta por la Comisión N. de Educación Física 171

E

E. Demoulin S. A.

Acláranse las facultades de los Interventores .. 234

Editores o Impresores

Establécese que deberán dar cumplimiento referente a una declaración escrita, previamente a toda publicación 318

Ejército

Se nombra personal obrero en la Dirección de Cantinas Militares 116
Se autoriza al Comando General a vender por intermedio del Servicio de Material y Armamento determinados vehículos 116
Se nombra Defensor de Oficio de 2.o Turno en el Supremo Tribunal Militar 116
Se designa Comandante en Jefe 149
Idem, encargado del Comando General mientras dure la ausencia del titular 149
Autorízase al Comando General la venta de vehículos en subasta pública 538

Emisión de Bonos del Tesoro.

Declárase cerrada la Tercera Serie año 1965 y se dispone la emisión de una cuarta serie 304
Ver: Deudas Públicas.

Empresa de Navegación Atlántida S. A.

Modificación de tarifas en sus servicios 228

Energía Eléctrica

Régimen de restricciones en los consumos 168

Enseñanza

Ver: Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria.

Entes Autónomos y Servicios Descentralizados

Acordada del Tribunal de Cuentas que aprueba una ordenanza sobre intervención preventiva de los contratos que realizan los Entes Industriales 578

Escuela de Nurses "Dr. Carlos Nery"

Se fijan condiciones para el ingreso 530

Escuela de Sanidad del Ministerio de Salud Pública

Se designa con el nombre de "Profesor Dr. José Scosería" 311
Idem, una Nurse 349
Idem, Nurse Instructora 387

Escuela Naval

Desígnase Profesor en "Política de la Hacienda Pública" 198

Espectáculos Públicos

Agréganse disposiciones correspondientes a derechos en éstos en Durazno 394

Estación de Biología Marina de la Isla de Lobos

Ley N.o 13.847 que la designa "Dr. Fernando de Buen" 467

Estaciones de Servicio

Fíjanse los turnos dominicales para el año 1970 138

Estampillas de Retiro Policial

Se establece que podrá usarse timbres de comercio hasta la nueva emisión 451

Estibadores

Declaránse cerrados los Registros de obreros afectados a las tareas de estiba y conexas a la misma 470
Desígnanse integrantes obreros en Comisión Tripartita relativa a Fondo Central de Compensaciones de Estiba 470

Estireno

Se fija el aforo 115

Exámenes y Concursos

Renuncia de un integrante del Tribunal correspondiente al Concurso de Remuneraciones a la Labor Literaria 53
Ver: Concursos y Exámenes.

Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre

Ley N.o 13.854 que aprueba el Tratado 458

Exposiciones y Ferias Internacionales

Dispónese el patrocinio de la 1.a Exposición Panamericana de Ingeniería e Industria a realizarse en Buenos Aires 363
Idem, muestras de minerales nacionales a la Exposición de minería de Madrid 364

Expropiaciones

Un inmueble ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones 281
Dos inmuebles ubicados en la 16.a Sección Judicial de Canelones con destino a ampliación de la Escuela Militar 281
Determinados inmuebles ubicados en la 1.a Sección Judicial de Colonia 287

Idem 287
Inmueble Sede del Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado 288
Idem, con destino al Ministerio de Educación y Cultura unos inmuebles ubicados en Montevideo 419
Desígnase Asesor Letrado del Ministerio de Industria y Comercio para actuar en los juicios de "Indagro S. A.", "Palmares de Castillo S. A." y "San Carlos S. A." 468

F

Fe de Erratas

Prórroga de reintegros para el producto denominado "Quesos". Publicación 24 de diciembre de 1969 38
Errata, abril 8 de 1970 38
Tipificación de Quesos, etc., publicación 21 de enero de 1970. Errata, abril 8 de 1970 38

Feria Judicial

Desígnanse los Magistrados 583

Fertilizantes

Modifícanse disposiciones sobre exoneración de derechos aduaneros, etc., a las importaciones .. 173

Florida (*Departamento*)

Se declara zona de emergencia a la localidad de Fray Marcos y se crea un Comando Coordinador 146
Facúltase a la Dirección Nacional de Vivienda a adoptar medidas en el problema habitacional de Fray Marcos 146

Fondo de Compensación de la Industria Lechera

Determínanse las empresas que deben aportar obligatoriamente 352

Fondo de Inspección Sanitaria

Se crea 50

Fondo Fomento Prensa del Interior

Cuenta especial donde se verterá el producido de los gravámenes que se elevan, creados por la ley N.o 13.637 466

Fosfito Básico de Plomo

Se fija el aforo 451

Franquicias de Aduana

Ver: Aduanas, Franquicias.

Fray Marcos

Se declara zona de emergencia a esta localidad y se crea un Comando Coordinador 146
Facúltase a la Dirección Nacional de Vivienda a adoptar medidas en el problema habitacional en la zona de emergencia 146

Frigorífico Nacional

Dispónese que un funcionario vuelva a su oficina de origen 270
Se aumenta el apoyo financiero por el ejercicio 1970 378
Destínase al personal de la Planta Industrial Casablanca (Paysandú) a desempeñar funciones en la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social 543

Frigoríficos en general

Cálculo de los distribuidores de productos porcinos a efectos del Tributo Unificado y del Impuesto a la Renta 105
Autorízase la instalación de una planta frigorífica en Melo 212
Actualización del régimen de cuotas para el abasto en Montevideo y Canelones 271

Se crea una Comisión Técnica Asesora con el cometido de estudiar lo relativo a la expropiación de determinadas plantas 364

Frigoríficos Swift y Artigas

Ley 13.840 que prorroga los plazos establecidos para la negociación de acciones de la Sociedad de Obreros y Empleados en pago de créditos por licencias e indemnizaciones por despido 312

Fuerza Aérea

Desígnase Encargado del Comando General mientras dure la ausencia del titular 148
Idem, Miembro del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos 148
Idem, representante en la Comisión de estudio para reorganizar el transporte aéreo interno 513
Suscríbese el documento de aceptación de aeronaves cedidas por el Gobierno del Brasil 581

Fuerzas Armadas

Apruébase la Reglamentación de la Tarjeta de Identificación para uso del personal subalterno en situación de retiro 147
Fíjanse las disposiciones que regularán la administración y funcionamiento de la Comisión de Vivienda 240

Funcionarios Públicos

Declaránse inválidas determinadas designaciones en la Administración Central 262
Idem 416
Se fija la comisión que percibe el Servicio de Garantía de Alquileres de la Contaduría General de la Nación 482
Puesta en práctica del Programa de capacitación . 506
Redistribución de funcionarios de acuerdo a las planillas de disponibilidad en distintas reparticiones 576
Idem 577

Fútbol

Modifícase resolución que otorgó al Piriápolis Fútbol Club el comodato gratuito de un inmueble en Piriápolis 362

G

Ganadería

Normas complementarias respecto a la instalación de establecimientos dedicados a la faena de haciendas con destino a la industria en todo el país 49
Se crea el Fondo de Inspección sanitaria 50

Gestido, General Oscar D.

Ley 13.848 que designa con su nombre la Plaza de Deportes N.o 3 de Montevideo 469

Gobiernos Departamentales

Plazo para el pago de la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana del Departamento de Canelones 29
Normas para el pago de impuestos, tasas y contribuciones en San José 29
Se fija plazo para el pago sin recargos de la Contribución Inmobiliaria en Canelones 57
Modifícanse las tarifas de diversos servicios en Treinta y Tres 57
Fíjase la patente que abonarán los vehículos brasileños introducidos bajo admisión temporaria . 126
Modifícanse diversas tarifas de servicios 153
Idem, impuestos a los terrenos baldíos en Soriano 161
Idenm, las tasas para la extracción de materiales en el Departamento de Lavalleja 249
Idem, la ordenanza de Servicio de dedetetización en el Departamento de Rivera 250
Se agregan disposiciones a la ordenanza correspondiente a derechos de espectáculos públicos en Durazno 394
Modifícanse las patentes de rodados en Durazno . 394
Idem, la Contribución Inmobiliaria 395
Idem, las tarifas para el Servicio de Necrópolis en Durazno 395

Normas para el pago del beneficio de retiro a los funcionarios del Municipio de Florida 471

Gran Premio Nacional de Literatura 1967

Acéptase la renuncia de un miembro del Tribunal y se designa subrogante 512
Desígnase integrante 512

Grupo Mixto Uruguayo - Argentino Pro Industria Automotriz

Desígnanse Delegados para su integración 522

Grupo "Tambis"

Extiéndese a sus integrantes las facultades otorgadas a los técnicos del Instituto Geológico 522

Grupo Técnico Asesor en Minería de Hierro e Industria Siderúrgica

Se designa integrante 124

H

Harina

Declaración de existencias ante la Asesoría Técnica del Ministerio de Ganadería y Agricultura . 318

Hilado de Nylon Monofilamento

Inclúyese en la Sec. Materias Primas de la Tarifa de Aduanas 167

Homenajes y Honores

Ley 13839 que dispone tributar honores de Ministro de Estado, al extinto Profesor Dr. José F. Arias 170
Participación del Regimiento de Granaderos "General San Martín" con motivo del Aniversario de la Resolución de Mayo 306
Dispónese tributar honores de Ministro de Estado al extinto General Arquitecto Alfredo R. Campos 511
Ley 13.862 que destina suma a la erección y emplazamiento de la estatua al Libertador General Bernardo O'Higgins 563

Hora legal

Dispónese el atraso de sesenta minutos 510

Hospital "Dr. Pedro Visca"

Se designa Director Interino 350
Idem, una Nurse 438
Idem, Ayudante Psicotécnico 541

Hospital Fermín Ferreira

Desígnase Auxiliar 3.o de Rayos X 389

Hospital Maciel

Se designa Ayudante de Laboratorio 63
Idem, Médico Anestesiólogo y Reanimador en Asistencia Externa 348
Idem, Auxiliar 3.o 389
Idem, Auxiliar de Laboratorio de Neuro Patología 439
Idem, Auxiliar de Archivo Médico 483
Idem, Auxiliar 2.o de Rayos X 488
Idem, Médico Adjunto 542
Expropiación de solares con destino a una ampliación 562

Hospital Marítimo "Dr. Alejandro Gallinal"

Se designa Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia 445
Idem, Auxiliar 1.o de Laboratorio 453

Hospital Pasteur

Confírmase en el cargo al Jefe del Laboratorio Central 64
Encárgase del Centro de Investigaciones Clínicas al Dr. José P. Migliaro 151
Se contratan los servicios de dos practicantes interinos 159
Se designa una Nurse 347
Idem, Médico Anestesiólogo 348
Confírmase en su cargo a una Auxiliar de Obstetricia 382
Se designa Auxiliar de Medicina 387
Idem, de Laboratorio y Anatomía Patológica 388
Idem, de Electrocardiografía 391
Idem, Químico Farmacéutico Ayudante 483
Idem, Odontólogo 484
Idem, Médico Adjunto Quirúrgico Infantil 488

Hospital Pereira Rossell

Se designa una Nurse 340
Idem, Nurse Jefe 348
Idem, Médico Anestesiólogo 348
Idem, Químico Farmacéutico Ayudante 483
Idem, Odontólogo 484
Idem, Médico Adjunto Quirúrgico Infantil 488
Idem, una Auxiliar de Obstetricia 442
Se nombra Auxiliar 3.o de Farmacia 445
Se designa Auxiliar 3.o de Farmacia 452
Idem, un Fisioterapeuta 453
Desígnase Médico Cirujano Oftalmólogo Adjunto . 485
Idem, Nurse Jefe 486
Idem, Instrumentista 486
Se nombra Auxiliar 3.o de Laboratorio 541
Idem, de Obstetricia 542
Se hacen designaciones para ocupar cargos de Enfermería, Oficio y de Servicio 562
Promociones para ocupar cargos administrativos . 563

Hospital Piñeyro del Campo

Se designa Médico Adjunto 886

Hospital Vilardebó

Se designa un Odontólogo 241
Idem, Guardián 389
Idem, Asistente Social 440
Nómbrase Médico Psiquiatra Adjunto 441

Hoteles

Fijación de tarifas en todo el país 23

Huéspedes Oficiales

Auspíciase la reunión que celebrarán en nuestro país los señores Ministros de Obras Públicas de Países Americanos 400

"HYTESA"

Acláranse disposiciones de un decreto respecto a las facultades de los Interventores 234

I

INVE

Ver: Instituto Nal. de Viviendas Económicas.

Ilícitos Económicos

Se pasan a la Justicia los antecedentes relativos a préstamos usurarios efectuados por dos firmas de plaza, así como eventual defraudación fiscal 415
Ver: Comisión de Represión de Ilícitos Económicos.

Importaciones

Se acuerdan determinadas exoneraciones respecto del impuesto a artículos y mercaderías que se indican 26
Amplíanse las cantidades autorizadas de reproductores, suinos y avícolas de pedigree, estableciéndose franquicias aduaneras 46
Exoneración de derechos aduaneros, etc. a las de fertilizantes, materias primas, arpillera, semillas e inoculantes 173
Se declara que el precio básico de los servicios terrestres de descarga directa a depósito o rambla, se aplicará sobre el valor real Cif de las mercaderías 215
Normas para el diligenciamiento de solicitudes para las de admisión temporaria para facilitar las exportaciones de productos industrializados en el país 402

Imprenta Militar

Ascensos en el personal 559

Imprenta Nacional

Trasládase un funcionario al Programa 8.01 - Administración General del Ministerio de Industria y Comercio 52
Idem, al Programa 05 de la Dirección de la Propiedad Industrial 52
Trasládase un funcionario al Programa 8.01 - Administración General - Ministerio de Industria y Comercio 53
Promociones 111
Desígnase interinamente Jefe de 1.a 420

Impuesto a la Producción Mínima Exigible y a las Rentas y Servicios

Otórganse facilidades para el pago que grava a los productores agropecuarios 328

Impuestos a la Renta y el Patrimonio

Amplíase plazo para la declaración jurada y pago de la primera cuota 378

Impuesto al Patrimonio

Establécese el coeficiente a los efectos de la liquidación del ejercicio 1969 209

Impuestos a las Ventas y Servicios

Exonérase una importación de máquinas agrícolas destinada a productores rurales 264

Impuestos

Establécese que los contribuyentes a la Renta, Patrimonio, Núcleos Familiares y Sucesiones Indivisas podrán efectuar el pago del adeudo fiscal en tres cuotas mensuales 197

"Indagro S. A."

Designación de Asesor Letrado para actuar en el juicio de expropiación, etc. 468

Indices de "Diario Oficial"

Ver: "Diario Oficial".

Indices de los Precios de Consumo

Dispónese la publicación de los elaborados para el Departamento de Montevideo, Dirección General de Estadística y Censos 177

Industria del Calzado y Cuero

Ver: Calzado y Cuero.

Industria Frigorífica

Autorízase la instalación de una planta frigorífica en Melo 212

Industria Textil

Ver: Textiles.

Industria y Comercio

Exonérase de todo gravamen a las importaciones de maquinarias y equipos para el calzado y cueros 7
Cálculo de los distribuidores de Ancap, productos porcinos, azúcar y tabacos y cigarrillos, a los efectos del Tributo Unificado a las Entradas Brutas y del Impuesto a la Renta 105 106
Régimen de restricciones de energía eléctrica .. 168
Declárase de interés nacional un proyecto de instalación de una planta de calcinación de dolomita 363

Inoculantes

Modifícanse disposiciones sobre exoneración de derechos aduaneros, etc. a las importaciones .. 173

Inspección General de Hacienda

Se incorpora a una funcionaria del Ministerio de Industria y Comercio 305

Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social

Efectúase una promoción designándose Inspector de 2.a 274
Destínase al personal del Frigorífico Nacional de la Planta Casablanca (Paysandú) a desempeñar funciones en este Organismo 543

Instituto de Cirugía para Post-Graduados

Se designa una Nurse 340
Idem, ... 349

Instituto de Endocrinología

Se designa un Auxiliar de Electrobiología 338
Nómbrase Jefe de Laboratorio (Docente) 542

Instituo de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo

Se nombran Profesores 235
Idem, Cadetes 236
Idem, Director 236
Déjase en suspenso el decreto referente al aumento de un año de los Cursos de Cadetes ... 574

Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto Contagiosas

Modifícase disposición en el sentido de establecer los cometidos de un Médico Otorrinolaringólogo . 241

Instituto de Oncología

Acéptase donación de dinero 417

Instituto de Ortopedia y Traumatología

Se designa Médico Anestesiólogo y Reanimador .. 347
Idem, de Ortopedia y Traumatología 486

Instituto Geológico del Uruguay

Modifícanse las tarifas de perforaciones para alumbramientos de aguas 351

Instituto Nacional de Alimentación

Nuevas tarifas para el suministro de servicios . 214
Desígnase transitoriamente Recaudador al Encargado de la Sección Trámite 421
Se aprueba el compromiso de compraventa de un inmueble 564

Instituto Nacional de Carnes

Autorízase la instalación de una planta frigorífica en Melo 212
Desígnanse Delegados Alternos 403

Instituto Nacional de Colonización

Donación del predio que ocupa el Destacamento Policial de la 5.a Sección en Salto 103
Reglaméntase la emisión de la ampliación de la "Deuda Instituto Nacional de Colonización" 327
Donación de un inmueble en la 8.a Sección Policial de Artigas para asiento de la Subcomisaría 414

Instituto Nacional de Viviendas Económicas

Normas para la adjudicación de las del Barrio Sur (N.o 20) 229
Contrátanse dos Arquitectos 437
Idem, los servicios de un Especialista en Cooperativas 539
Promociones de personal técnico 539
Sustitúyese una disposición respecto a la venta de barrios construídos 561

Intendencia General de Policías

Se efectúan nombramientos 426

J

Jefaturas de Policía

Se crea la Seccional 23.a en La Floresta (Canelones) 25
Se dispone el ascenso "Post - Mortem" a un Inspector de Montevideo 89
Promociones en la de San José; idem, en la Guardia Metropolitana de Montevideo; se nombra Oficial Subayudante en Montevideo 103
Nombramientos en la de Soriano; Promociones en Montevideo 104
Dispónese el ascenso "Post - Mortem" de un Agente 1.o de la Jefatura de Canelones 114
Se nombra Jefe de la Guardia Metropolitana en la de Montevideo 146
Idem, Subjefe en la de Canelones 147
Ascensos en la de Paysandú 166
Se dispone el ascenso "Post - Mortem" de un funcionario de la Jefatura de Montevideo 194
Autorízase a la de Montevideo para requisar los vehículos que interponga la Comisión E. de Represión del Comercio Ilícito de la Carne .. 234
Nómbranse Profesores del Instituto de Enseñanza Profesional en la Jefatura de Montevideo . 235
Idem, Cadetes 236
Se nombra Director del Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Montevideo 236
Se designa Inspector en la de Canelones 278
Promociones en la de San José 278
Idem, en la de Durazno 279
Idem, en la de Río Negro 279
Idem, en Tacuarembó 279
Idem, en la de Florida 279
Idem, en Montevideo 280
Idem, en Florida 280
Idem, en Soriano 280
Nómbrase Director Técnico (Médico) en el Servicio Policial de Asistencia Médica en la de Montevideo 280
Idem, Comisaría en Montevideo 280
Revócanse determinadas promociones en la Jefatura de Treinta y Tres 301
Se nombra Inspector y Subinspector en la de Montevideo 414
Idem, Subinspector y se confieren ascensos en Canelones 414
Idem, Auxiliar 1.o en la Jefatura de Soriano .. 415
Idem, Oficial Subayudante en la de Florida 425
Idem, Subcomisario y se hacen promociones en Rocha 426
Idem, Operaria de diversos Oficios de 1.a en Montevideo 426
Permuta de Sargentos 1os. en Canelones 426
Idem, Sargento 1.o en la de Río Negro 427
Idem, Comisario 427
Idem, Director General de Coordinación Ejecutiva de la Jefatura de Montevideo 434
Idem, Médico Supernumerario en Artigas 434
Modifícanse disposiciones reglamentarias del Cuerpo Nacional de Bomberos 450
Nómbrase Médico Supernumerario en la Jefatura de Treinta y Tres 497
Idem, en la Jefatura de Cerro Largo 497
Idem, Jefe y 2.o Jefe de la Guardia Republicana en la Jefatura de Montevideo 538
Idem, Subcomisario en la de Tacuarembó 566
Nombramientos en la de Canelones 566
Idem, Oficial Ayudante en la de Colonia 566
Déjase en suspenso una disposición del reglamento sobre ingreso a los Cursos para Cabo en Montevideo 575
Escritura de un inmueble ubicado en la 21 Sec. de Montevideo 575
Acéptase donación para la adquisición de un inmueble con destino al Destacamento Policial de la 2.a Sec. de Salto 575
Permuta de cargos entre dos funcionarios de las de Montevideo y Rivera 576
Ver: Instituto de Enseñanza Profesional.

Junta Coordinadora de Asistencia Médica Colectiva

Se dispone que asuma la Dirección provisional de la Asociación Fraternidad 211

Jura de Fidelidad a la Bandera

Retírase el cumplimiento de las disposiciones referentes al acto 399

L

Labor Literaria

Renuncia de un integrante del Tribunal correspondiente al Concurso de Remuneraciones 53
Desígnase integrante 125
Idem, subrogante 512
Idem, ... 512

Laboratorio de Producción Francisco Dorrego

Se nombra Auxiliar 1.o de Laboratorio 442

Lanzamientos

Se suspenden por treinta días contra arrendatarios y subarrendatarios buenos pagadores de fincas con destino a casahabitación 404
Idem, los inmuebels rurales de explotación agraria 506

Leche

Certificados de habilitación de tambos a los productores remitentes a Conaprole para acogerse al precio estímulo 78
Modifícase el Fondo de Compensación para la Industria determinando las empresas que deben aportar obligatoriamente 352

Legados y Donaciones

Ver: Donaciones y Legados.

Letras de Tesorería

Sustitúyese una disposición referente a la emisión 196

Licencia Anual

Convenios entre Cincelcur S. A. y su personal .. 11
Tribunal de Conciliación para entender en lo concerniente a los empleados de Cutcsa 94

Licencias Alcohólicas

Se dictan normas para la presentación de la Declaración Jurada del Impuesto 568

Listas de Disponibilidad

Incorpórase a diversos funcionarios a los programas que se especifican 210
Idem, a los Incisos y Programas que se determinan 210
Idem, ... 222
Idem, ... 223

M

Máquinas

Prorrógase la exoneración de derechos aduaneros y demás gravámenes, etc. para las de obras viales 61
Amplíanse disposiciones para las importaciones que realicen las empresas que explotan el cultivo del Tabaco 115
Exonérase del impuesto a las ventas y servicios una importación destinada a los productores rurales 264

Marcas de Fábrica

"Dora" 107
"Nayvión" 108
"Gentamina" 109
"Amaizo" 110
Concedidas las que se determinan 188
Idem, ... 189
Trámites 206
Concedidas las solicitudes que se determinan ... 296
Idem, ... 297
Idem, ... 341
Trámites 358
Idem, ... 422
Concédense las solicitudes de registro que se indican 429
Desestímanse las que se indican 429
Idem, ... 430
Trámites 475
Concédense las solicitudes que se determinan .. 571
Idem, ... 572
Desestímanse las que se indican 579
Trámites 579

Marina Militar

Desígnase Miembro Permanente Suplente del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos 148
Remate público de vehículos automotores 307
Acéptase donación de un automotor 337
Venta de un avión 435

Mataderos

Normas complementarias respecto a la instalación y funcionamiento de establecimientos dedicados a la faena de haciendas 49
Se crea el Fondo de inspección sanitaria 50

Materias Primas

Modifícanse disposiciones sobre exoneración de derechos aduaneros, etc., a las importaciones 173
Ver: Aduanas, Materias Primas.

Matrimonios

Ver: Registro de Estado Civil.

Medicamentos

Prorrógase la exoneración de derechos aduaneros y demás gravámenes, etc. 61
Apruébanse los Estatutos de la Comisión para el Control de Calidad 328
Ratifícase el Convenio suscrito con Salud Pública 500
Aclárase resolución respecto a la cláusula del Convenio para el uso de aparatos para control de calidad 582

Membrillo y Dulce de Membrillo

Fijación del precio 87

Mercaderías y Artículos de Importación

Se acuerdan determinadas exoneraciones a las que se determinan 26
Otórgase plazo a las que se determinan 61
Declárase que el precio básico de los servicios terrestres de descarga directa, a depósito o rambla de la Administración Nacional de Puertos es aplicable sobre el valor real CIF 215
Declárase en vigencia lo dispuesto por el decreto sobre recargos, según fueren o no transportadas por buques de bandera nacional 554

Mercado Negro de la Carne

Efectúanse comisos de mercaderías por infracción a la ley 12.120 367
Idem 368
Idem 372
Idem 373
Idem 374
Idem 375
Idem 376
Idem 391
Idem 410
Idem 455
Idem 456
Idem 516
Idem 517
Idem 531

Minería

Dispónese el patrocinio de la 1.a Exposición Panamericana de Ingeniería de Industria a realizarse en Buenos Aires 363
Idem, muestras de minerales nacionales en la Exposición de minería de Madrid 364
Extiéndese a los integrantes del grupo técnico "Tahmis" las facultades otorgadas a los técnicos del Instituto Geológico 522

Ministerio de Defensa Nacional

Otórgase el uso de unas parcelas de terrenos fiscales con destino a ampliación del Dique Nacional 27
Modifícase el acta de promociones del personal civil 106
Se nombra Defensor de Oficio de 2.o Turno en el Supremo Tribunal Militar 116
Se acepta la renuncia presentada a su cargo por el Sr. Ministro 122
Se designa Ministro al Gral. don César R. Borba ... 122
Apruébase la Reglamentación de la Tarjeta de Identificación para uso del personal subalterno de las Fuerzas Armadas en situación de retiro 147
Desígnase Encargado del Comando General de la Fuerza Aérea mientras dure la ausencia del titular 148
Desígnase Miembro del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos de la Fuerza Aérea 148
Idem, Miembro Permanente Suplente del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos de la Marina .. 148
Se designa Director Departamental de Defensa Civil de Canelones 148
Idem, Profesores e Instructores de los Cursos de Enfermería 148
Idem, Comandante en Jefe del Ejército 149
Idem, Encargado del Comando General del Ejército 149
Incorpóranse funcionarios del Servicio de Telecomunicaciones 198
Se designa Subsecretario 263
Expropiación de un inmuebles ubicado en la 7.a Sec. Judicial de Canelones 281
Idem, de dos inmuebles ubicados en la 16 Sec. Judicial de Canelones con destino a ampliación de la Escuela Militar 281
Desígnase Miembros del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos 307
Autorízase la participación del Regimiento de Granaderos a Caballo "General San Martín" con motivo del Aniversario de la Revolución 306
Incorporación al programa 3.09 Policía de Costas, al cargo de Marinero de 2.a 306
Establécese una pensión para los causahabientes de un soldado desaparecido 328
Adquisición de un inmueble en la Sexta Sec. Judicial de Montevideo 336
Se aprueba el Reglamento de la Dirección Financiera - Contable 378
Se designa a un Contralmirante Ministro de la Suprema Corte de Justicia 435
Intégrase el Tribunal Superior de Ascensos y Recursos 436
Ascensos en personal administrativo 560
Idem, del Programa 3.02 561
Efectúanse ascensos en diversas dependencias ... 579
Suscríbese el documento de aceptación de diez aeronaves cedidas por el Gobierno de Brasil 581

Ministerio de Economía y Finanzas

Se acepta la renuncia del Sr. Ministro 41
Desígnase Ministro 41
Incorpórase un funcionario de la Dirección de Vialidad 42
Cancélase la autorización para funcionar de la Sucursal Montevideo del Banco Nacional para el Comercio y la Industria con sede en París 147
Desígnase Subsecretario 166
Indices de los precios de consumo para el Departamento de Montevideo, enero, febrero y marzo 1970 177
Disposición referente a la emisión de Letras de Tesorería 196
Establécese que los contribuyentes de los impuestos podrán efectuar el pago del adeudo fiscal en tres cuotas mensuales 197
Prórroga del plazo para la actuación de la Junta de Calificación y del Tribunal de Reclamos 233
Intégrase la Delegación a la Reunión de Directores de Tributaciones Internas de los países de Alalc 238
Mantiénense las disposiciones sobre erogaciones para 1970 en la Administración Central 327
Se designa Ministro Interino mientras dure la ausencia del titular, al Subsecretario 473
Contrátase una taquidactilógrafa 499
Desígnase una comisión para estudiar reformas impositiva 499

Ministerio de Educación y Cultura

Se designa Ministro 42
Idem, Subsecretario 54
Idem, Director de Justicia 112
Idem, Director General de Institutos Penales 125
Dispónese tributar honores de Ministro de Estado al extinto Profesor Dr. José F. Arias 170

Institúyense dos becas anuales para trabajos de investigación en ciencias naturales 171
Apruébase un Reglamento transitorio para la Escribanía de Gobierno y Hacienda 365
Expropiación de inmuebles ubicados en Montevideo . 419
Apruébase el Programa por el que se declaró a 1970 Año Internacional de la Educación 551
Apruébase las reformas de la Carta Orgánica del "Partido Nacional" y se declara que continúa en el goce de la personería jurídica 567

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Se designa Director de Departamento del Programa 7.01 3
Mantiénese la promoción de un inspector de Servicio 77
Escala de viáticos para el personal 166
Exonéranse de derechos aduaneros, etc., las mercaderías que se especifican donadas por Alemania para producción de semillas de papa .. 166
Adquisición de un predio en Treinta y Tres con destino a Campo Experimental de la Laguna Merín 265
Contratación de dos técnicos para el proyecto "Campus" 266
No ha lugar a un diligenciamiento de pruebas por la Comisión Especial Investigadora 268
Concurso de precios para la adquisición de determinados vehículos 402
Tarifa para la prestación de servicios aéreos de fumigación, etc. 507
Modifícase el rubro para contratar personal para el Departamento de Comercialización 522
Distribución de rubros de gastos entre los Programas del Inciso 7 545
Promuévese un Ayudante de Agronomía para un cargo de Técnico Rural del Programa 7.01 . 550
Idem, a un Inspector Ayudante 550

Ministerio de Industria y Comercio

Plazo a la Comisión designada para informar acerca de créditos y deudas entre el Estado, Organismos de Previsión Social y Efcsa 8
Inscorpórase un funcionario de la Imprenta Nacional al Programa 8.01 52
Desestímase una solicitud de incorporación a funcionaria de Ancap 119
Transformación de cargo en el 8.03 123
Rectifícase resolución por la que se efectuaron designaciones, etc. 169
Desígnase Asesor Letrado para actuar en las expropiaciones, etc., de "Indagro S. A.", "Palmares de Castillos S. A." y "San Carlos S. A." . 468

Ministerio de Obras Públicas

Se designa un Agrimensor 63
Incorpórase a una funcionaria de Ganadería y Agricultura 150
Aumento en la escala de viáticos 199
Auspíciase la reunión que mantendrán en nuestro país los señores Ministros de Obras Públicas, de países Sudamericanos y se declaran huéspedes oficiales 400
Ver: Obras Públicas.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Acéptase la renuncia del señor Ministro 41
Se designa Ministro 41
Renuncia del Director General de Secretaría 90
Desígnase Director General de Secretaría 90
Desígnanse Delegados a la Comisión Mixta con Brasil para el Uso y Conservación de Puentes Internacionales 114
Idem, Delegado Jefe de la Comisión de Límites y Caracterización de la Frontera Uruguay - Brasil 114
Incorpórase al Escalafón Técnico a un funcionario de la Dirección General Impositiva 115
Desígnase Embajador ante el Gobierno de la República de Italia 195
Idem, ante Austria 195
Idem, representante ante el Comité Consultivo de Energía Nuclear 196
Se amplía el plan para la calificación del personal 434
Venta de vehículos usados 498
Encárgase interinamente de la Cartera al Subsecretario de la misma 538
Ver: Diplomacia.

Ministerio de Salud Pública

Acuerdo de coordinación para la asistencia pediátrica de urgencia con el Consejo Central de Asignaciones Familiares 28
Confírmase en los cargos a los Auxiliares de Obstetricia que se determinan 28
Intégrase el Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa 43
Idem, de diversas especialidades 45
Se efectúan designaciones de Administradores, Secretarios e Intedentes de Centros hospitalarios de capital e interior 90
Promociones en el Taller Mecánico Central y Anexos 91
Desígnanse técnicos en diversos establecimientos hospitalarios 116
Idem, Practicantes Internos 117
Autorízase a la Comisión Pro - Fomento del Barrio Monterrey para vender una ambulancia . 118
Encárgase del Departamento N.o 2 a la Arquitecto Subjefe del Departamento de División Arquitectura 119
Apruébase Reglamento de funciones para los Departamentos de Enfermería de los Centros de Salud de la División Higiene 160
Desígnase al señor Ministro representante del Uruguay ante la XXIII Asamblea Mundial de la Salud a realizarse en Ginebra 194
Designaciones de Técnicos en diversos establecimientos 199
Desígnase interinamente Ministro al Subsecretario 225
Efectúanse designaciones en diversos establecimientos 242
Homológase disposición por la que se designó Encargado de las funciones de Jefe Electromecánico 242
Idem, para la que se designó Encargado de Máquinas y Calderas del Taller Mecánico y Anexos 242
Asuntos aprobados por el señor Ministro los días 6, 14, 17, 20 y 23 de abril 1970 253
Promociones en el Escalafón Administrativo en Centros Hospitalarios de la Capital e Interior 283
Autorízase a un funcionario (Coronel) a actuar como Director del Centro de Hidatidosis en Trinidad 284
Aclaración respecto a designaciones efectuadas para ocupar un cargo de Médico en División Higiene 307
Se designa con el nombre de "Profesor Dr. José Scosería" a la Escuela de Sanidad 311
Idem, Encargado de la Campaña Antivariólica .. 311
Se excluye a un automóvil del lote de chatarra del Garage Central 311
Inscripción de títulos, relación 5 y 14 de mayo . 330
Designación de técnicos en diversos establecimientos 337
Permuta de cargos entre funcionarios del "Pasteur" y "Luis Piñeyro del Campo" 339
Designación de Obstétricas en Montevideo 339
Desígnase Médico Anestesiólogo en el Servicio de Asistencia Externa 341
Idem, Médico Ayudante Reanimador y Anestesiólogo en Asistencia Externa 346
Idem, en los Hospitales Pasteur y Maciel 346
Idem 347
Idem, en Asistencia Externa 348
Idem, Nurses en diversos establecimientos 349
Permuta de cargos entre dos funcionarios del Hospital Pereira Rossell y del Centro Departamental de Melo 382
Se designa Médico Jefe del Servicio de Asistencia Domiciliaria 383
Idem, Médico Pediatra de Sala y Policlínica 384
Contrátanse los servicios de un Médico Veterinario para la Sec. Zoonosis de División Higiene 384
Desígnase Médico Sanitarista en Santa Clara de Olimar 385
Idem, Médico de Policlínica Ginecotocológica del Servicio de Asistencia Externa 386
Idem, Auxiliar 1.o de Laboratorio de la División Higiene 388
Se destina a un funcionario del Frigorífico Nacional a desempeñar funciones en este Ministerio ... 398

Ley 13.853 que autoriza la colocación de una placa recordatoria en homenaje al Dr. Carlos M. Fischer en el Centro de Young 407
Se designa una Nurse en el Servicio de Asistencia Externa 437
Idem 438
Idem, un Dietista 438
Idem, una Nurse 439
Idem; 439
Idem, Médico Anestesiólogo y Reanimador Ayudante 440
Idem, en Asistencia Externa un Dietista 440
Idem, Médico Pediatra 444
Idem, una Nurse 444
Idem, un Oficial 2.o de Higiene Ambiental en División Higiene 453
Idem, técnicos en distintos centros hospitalarios .. 453
Idem, Supervisor Asesor Técnico en División Asistencia 454
Idem, Médico Pediatra en Servicio de Asistencia Externa 484
Idem 484
Contrátase una Químico Farmacéutica en el Laboratorio de División Higiene 485
Ratifícase el Convenio suscrito con la Comisión para el Control de calidad de Medicamentos 500
Transfórmanse unos cargos vacantes en el inciso 12 501
Desígnanse integrantes vocales, en la Comisión de Salud Pública 541
Reintégrase al cargo de Inspectora de División Técnica a una funcionaria 541
Se hacen promociones en la Inspección General . 563
Aclárase resolución respecto a la cláusula del Convenio para el uso de aparatos para control de calidad de medicamentos 582

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Se encarga interinamente de la Cartera al Subsecretario de la misma 89
Desígnase Abogado en el inciso 13 214
Incorpórase a este Ministerio a un funcionario del Instituto Geológico 215
No ha lugar a un recurso interpuesto por un funcionario de la Inspección General 291
Dispónese que un funcionario de Subsistencias pase a prestar servicios en el programa 13.05 291
Deléganse determinadas atribuciones en el Subsecretario y en el Director General 307
Desígnase Contador General 371

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo

Cesión de la administración del Parador "Horacio Quiroga" a la Intendencia de Salto 9
Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ministro 41
Se designa Ministro 41
Desígnase al Señor Ministro para representar al Estado en el Contrato de compraventa de un inmueble 96
Dispónese cese en sus funciones el Director General de Secretaría y se designa subrogante interino 229
Declárase que la Comisión H. Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, dependerá directamente de este Ministerio 404
Se nombra Director Nacional de Transporte 422

Ministerio del Interior

Se crea la Sec. Policial 23.a en (La Floresta) Canelones 25
Se dispone el ascenso Post-Mortem de un Inspector de la Jefatura de Montevideo 89
Acéptase la donación de un predio destinado a la Subcomisaría de "Arroyo Corto" en Soriano 102
Idem, la renuncia presentada por el Sr. Ministro ... 121
Se designa Ministro al General don Antonio Francese 122
Idem, Subsecretario al Dr. don Carlos José Pirán . 122
Se acepta la renuncia presentada por el Jefe de Policía de Montevideo 122
Se designa Jefe de Policía de Montevideo al Coronel Alfredo G. Rivero 122
Acéptase la donación de un predio sito en Maldonado con destino a un Destacamento Policial ... 278
Se nombra Inspector Agregado 326
Acéptase la donación de un inmueble en Canelones para sede del local policial 426
Disposiciones para adjudicar los cargos con jerarquía de Oficial en el Instituto Policial 449
Dispónese que el Instituto de Enseñanza Profesional de la Policía agregará a su denominación el nombre de "Juan Carlos Gómez Folle" 458
Acéptase la donación de un predio en San José con destino a un destacamento policial 565
Amplíase en tres meses el plazo para la obtención del título de habilitación sobre adquisición, tenencia o porte de armas 575

Monarch S. A.

Dispónese el pase a la Justicia y al Ministerio de Economía y Finanzas de los antecedentes relacionados con los ilícitos de esta firma 194

Moneda

Fíjase el tipo de cambio en moneda uruguaya de la libra israelí a efectos del cálculo para aplicación del arancel consular 302

Museo Nacional de Historia Natural

Se designa por promoción Jefe de Laboratorio ... 286

Mutualistas de Asistencia Médica

Prorrógase la intervención de la Asociación Fraternidad 8

N

Necrópolis

Modifícanse las tarifas para el Servicio en Durazno 395

O

O.I.T.

Ver: Organización Internacional del Trabajo.

OSE

Ver: Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

OSSODRE

Ver: Orquesta Sinfónica del Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica.

Obras Públicas

Se encomienda una Misión Oficial en Washington al Ministro y Asesor Letrado en relación con las Obras de las Rutas 5 y 26 2
Deróganse las disposiciones sobre tarifas de servicios de OSE para los balnearios de Canelones .. 211

Oficina de Impuestos Directos

Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres en Dolores, Soriano 434
Idem, en Montevideo 435
Establécese que podrán usarse timbres de comercio hasta nueva emisión de estampillas de Retiro Policial 451
Nómbrase Agente de Papel Sellado y Timbres en la ciudad de Melo 499

Oficina de Impuestos Internos

Ley N.o 13.852 que eleva gravámenes y cuyo producido se verterá en cuenta especial denominada "Fondo Fomento Prensa del Interior" 466

Oficina de Impuesto a la Renta

Establécese que los Contribuyentes de los impuestos podrán efectuar el pago del adeudo fiscal en tres cuotas 197
Amplíase plazo para la declaración jurada y pago de la primera cuota 378
Incorpórase una funcionaria de la Dirección General Estadística y Censos 435
Nómbrase titular de la Agencia de Papel Sellado y Timbres 577

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Se acepta la renuncia presentada a su cargo por el Director 39
Se designa Director 39
Idem. Subdirector 90

Oficina Nacional del Servicio Civil

Incorpórase a diversos funcionarios de las listas de disponibilidad a los programas que se especifican 210
Idem, incisos y programas 210
Idem, diversos funcionarios en incisos que se especifican 222
Idem 223
Decláranse invalidadas determinadas designaciones en la Administración Central 262
Concédese licencia al Director y se designa subrogante 317
Incorpóranse a funcionarios de las listas de disponibilidad en diversos Incisos y Programas de Administración Central 335
Programa de capacitación de funcionarios públicos 506
Redistribución de funcionarios de acuerdo a las planillas de disponibilidad 576
Idem 577

Oficinas Públicas

Plazo para producir su informe a la Comisión creada con el cometido de estudiar la utilización integral de los equipos eléctricos y electrónicos de procesamiento de datos 62
Modifícanse disposiciones del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras Públicas 149
Decláranse inválidas determinadas designaciones en la Aministración Central 262
Disposiciones para Administración Central referente a aumento de alquileres 451
Ver: Funcionarios Públicos.

O'Higgins, General Bernardo

Ley N.o 13.862|970, que autoriza suma para la erección y emplazamiento de la estatua 563

Omnibus

Ver: Transporte.

Organización Internacional del Trabajo

Intégrese la Delegación de la República a la IX Conferencia de los Estados de América a realizarse en Caracas 54
Desígnase Presidente Alterno 55

Orquesta Sinfónica del Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica

Disposiciones respecto a concursos realizados para llenar vacantes 288

Orujos y Borras

Fecha de vigencia de las prohibiciones para la fermentación y circulación de los sin destilar .. 78
Fíjanse los porcentajes de rendimiento 264
Prórroga del plazo para la circulación y prensado de las borras 508

P

"Palmares de Castillos S. A."

Desígnase Asesor Letrado del Ministerio de Industria y Comercio para actuar en el juicio de expropiación, etc. 468

Panaderías

Modifícase el precio del pan y demás productos elaborados por éstas 398

Papas

Exonérase de derechos aduaneros, etc., las mercaderías que se especifican donadas por el Gobierno de Alemania para la producción de Semillas 167
Exonérase del pago de derechos aduaneros, adicionales, etc., la importación de determinada cantidad de toneladas para semilla 508

Papel para la fabricación de Láminas decorativas

Se fija el aforo 114

"Partido Nacional"

Apruébanse las reformas de la Carta Orgánica y se declara que continúa en el goce de la personería jurídica 567

Patentes de Invención

"Circuito Eléctrico" 106
"Amplificador" 107
"Un nuevo burlete para puertas y ventanas" ... 17
"Androstano", "Método para el undeceonato del estradiol"; "Nuevo procedimiento en tacos para calzados en general" 109
"Perfeccionamiento en unidades interceptoras de grasas" 110
Pago de la 1.a anualidad para "Piezas prefabricadas para el armado de muebles" 284
Idem, de anualidades atrasadas para "Mejoras en asientos para infantes" 285
Idem, para "Nueva construcción de neumáticos" 285
Idem, de la 3.a anualidad para "Preparación de Agua Potable" 285
Idem, para "Aparato para peinar fibras de lana" 286
Idem, "Circuito eléctrico" 286
"Mejoras en encendedores de cocina" 418
"Herramientas provistas de miembros rastrilladores" 419
Concédense las que se indican 427
Desestímanse las que se indican 428
"Matriz giratoria para fabricación de bloques para construcción" 563
"Mejoras en cortinas para baño" 566
"Fusibles del tipo de tapón" 567

Patentes de Rodados

Modifícanse en Durazno 394

Parcueros S. A.

Acuerdo sobre ajuste de salarios con sus trabajadores 567

Pentaclorofenol Técnico

Fíjase el aforo que corresponde incluido en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas 62

Periodismo

Decláranse en Misión Especial los cronistas que concurran al Campeonato Mundial de Fútbol 65
Dispónese la clausura del diario "De Frente" ... 89
Establécese que las empresas editoras de diarios o publicaciones periódicas, deberán dar cumplimiento referente a una declaración escrita previa a toda publicación 318
Se clausura el diario "Ya" por cinco ediciones regulares 362
Ley N.o 13.852 por la que se elevan gravámenes creados por la ley N.o 13.637 cuyo producido se verterá en una cuenta denominada "Fondo Fomento Prensa del Interior" 466
Establécese que los diarios y demás publicaciones que se editen en la República deberán cumplir con lo dispuesto en la ley N.o 9.480 referente al nombre y ubicación de la imprenta en que fueron impresos 554

Peróxido de Dicumilo

Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas 123

Pesca

Modifícase disposición que autorizó a Transoceanic Fishing Corporation a utilizar el puerto de Montevideo 225
Concédese permiso en favor de la "Compañía Italiana Tontini Pesca SNC" por un período de prueba 363

Piriápolis, Fútbol Club

Modifícase resolución por la que se otorgó el comodato gratuito de un inmueble en Piriápolis ... 362

Planta de Calcinación de Dolomita

Declárase de interés nacional un proyecto de instalación 363

Poder Ejecutivo

Decláranse vigentes las normas establecidas sobre gastos presupuestales de la Nación para el año actual 2
Plazo a la Comisión designada para informar acerca del monto y modalidades de los créditos y deudas entre el Estado, Organismos de Previsión Social y Efcsa 8
Exclúyese de una disposición del decreto 527|969 a un ex integrante del Directorio de Realtex S. A. 309
Dispónese el atraso de la hora legal en sesenta minutos 510

Policía

Dispónese el pase a la Justicia y al Ministerio de Economía y Finanzas de los antecedentes relacionados con la firma "Monarch S. A." 194
Ver: Jefaturas de Policía.

Polietilenglicol

Fíjase el aforo 370

Prefectura General Marítima

Otórgase provisoriamente matrícula de Ultramar al buque de bandera nacional "Estemar" 63
Cambio de matrícula del buque de bandera nacional "Nortemar" 538

Primera Exposición Panamericana de Ingeniería e Industria

Se dispone su patrocinio 363

Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea

Desígnase representante en la Comisión que estudia la reorganización del transporte aéreo interno . 513
Se aprueba el Presupuesto por Programa 513

Privilegios e Hipotecas Marítimas

Ley N.o 13.855 que aprueba las Convenciones Internacionales sobre inmunidades de los navíos del Estado. Junio 10.

Procesión de Corpus Christi

Autorízase la realización 346

Producto Orgánico de Condensación de Glicoles con Oxido de Propileno

Fíjase el aforo 62

Producto por Derivado Metílico del Acido Silícico Polimerizado, etc.

Dispónese no hacer lugar a la inclusión en la Sección Materias Primas de la tarifa de Aduanas . 124

Productos Agrarios

Otorgamiento de plazo para regularización de sus deudas con el Banco de la República 237
Exonérase del impuesto a las Ventas y Servicios una importación de máquinas agrícolas 264
Ley 13.861 que suspende los lanzamientos de inmuebles rurales y se determinan las excepciones . 506
Tarifas para la prestación de servicios aéreos, fumigación, fertilización, etc. 507

Productos Porcinos

Cálculo de los distribuidores a efectos del Tributo Unificado y del Impuesto a la Renta 105

Profesionales Universitarios

Normas para la aplicación del tributo a los certificados 482

Programa de Capacitación de Funcionarios Públicos

Autorízase a la Oficina Nal. de Servicio Civil a ponerlo en práctica 506

Propilenglicol

Inclúyese en la Sec. Materias Primas de la Tarifa de Aduanas 467

Protocolo de Ginebra

Se aprueba sobre prohibición del uso en la guerra de gases asfixiantes, tóxicos o similares y medios bacteriológicos 326

Puertos

Ver: Administración Nal. de Puertos.

R

Radio y Televisión

Adjudícase la explotación y usufructo de una frecuencia a una estación a instalarse en la ciudad de Pando 96
Autorízase al permisionario de CX 152 de Melo a transferir sus derechos 227
Idem, al permisionario de CXA FM. 270 para aumentar la potencia de emisión 273
Declárase caducada la adjudicación concedida del Canal 13 de Televisión a la ciudad de Minas .. 274
Autorización a la Empresa CX 20 Montecarlo para erigir una antena irradiante 470
Idem, el traslado de la planta emisora y la instalación de un mástil irradiante para CW 1, Radio Colonia 474
Idem, la sustitución de un permisionario de CW 45, Difusora Treinta y Tres 474

Realtex S. A.

Acláranse disposiciones del decreto 527|969, respecto a las facultades de los Interventores .. 234
Exclúyese de una disposición de un ex integrante del Directorio 309

Rebro S. A.

Acláranse las facultades de los Interventores 234

Refinería de Azúcar de Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A.

Ley 13.849 que crea la Bolsa de Trabajo para el personal obrero eventual 469

Registro de Estado Civil

Matrimonios del Interior efectuados en el mes de noviembre de 1969 59
Idem 66
Idem 74
Idem 80
Idem, en diciembre 131
Idem 140
Idem 154
Idem 163
Idem, en enero de 1970 176
Idem 208
Idem 217
Idem 230
Idem, en el mes de febrero 231
Idem 251
Idem 254
Idem, en marzo 276
Idem 299
Idem 308
Idem 313
Idem 322
Nómina complementaria del año 1969 478
Idem, de marzo, abril y mayo de 1969 524
Idem mayo, junio y julio 1969 532
Idem, en julio de 1969 544
Idem, en julio - agosto de 1969 584

Registro de Hoteles, Afines y Casas de Inquilinato

Prorrógase el plazo de la presentación de los titulares de la explotación 9
Declárase que el plazo se establece a partir de la publicación en "Diario Oficial" 554

Registro Departamental de Traslaciones de Dominio

Desígnase para ser expropiado el inmueble Sede .. 288

Registro General de Arrendamientos y Anticresis

Confírmanse las observaciones formuladas a la inscripción provisoria de un contrato de arrendamiento 94

Reglamento de la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional

Se aprueba 378

Relevamiento Geofísico de la Plataforma Continental Uruguaya

Adjudícase la licitación pública convocada 8

Renta ficta Agropecuaria

Fíjase el monto de productividad básica y el valor real de la hectárea para determinar la del año fiscal 1969 2
—errata 38

Repartidores de Leche y Productos Derivados

Cálculo del monto imponible a los efectos del Tributo Unificado 137

Residuos, Borras, Fibras y Filandras de seda Artificial

Modifícase la resolución por la que se incluyó en la Sec. Materias Primas y se mantiene el aforo y derechos aduaneros 352

Rutas 5 y 26

Se encomienda una Misión Oficial en Washington al Ministro de Obras Públicas y su Asesor Letrado en relación con estas Obras 2

S

S.O.D.R.E.

Ver: Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.

S.O.Y.P.

Ver: Servicio Oceanográfico y de Pesca.

"Sadil"

Acláranse disposiciones del decreto 527|969 respecto a las facultades de los Interventores 234

"San Carlos S. A."

Desígnase Asesor Letrado del Ministerio de Industria y Comercio para actuar en el juicio de expropiación, etc. 468

Secretariado Uruguayo de la Lana

Prorrógase la autorización acordada para la importación de equipos, etc. 576

II Feria Mundial de la Industria

Dispónese que los ingresos provenientes de la realización quedarán a la orden del Ministerio de Industria y Comercio 295

Semillas

Modifícanse disposiciones sobre exoneración de derechos aduaneros, etc. a las importaciones 173

Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa

Se designa Auxiliar 1.o 117
Dispónese el cese de una Comisión y se designa Encargado del Registro de Tuberculosos 243
Se designa Médico Tisiólogo 385
Idem, Auxiliar 1.o de Rayos X 388
Idem, 2.o de Laboratorio 388
Aclárase el nombramiento de un Auxiliar 3.o de Rayos X 501

Servicio de Búsqueda de Personas

Déjase sin efecto la resolución por la que se autorizó la instalación de un equipo de transmisión radioeléctrica 564

Servicio de Hidrografía de la Marina

Desígnase Delegado ante la Comisión Mixta Uruguayo-Argentina Demarcadora de Límites del Río Uruguay 196

Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria

Se designa un Fisioterapeuta 452
Idem, Ayudante de Laboratorio de Exploración Funcional Respiratoria 452
Idem, un Médico Fisiatra 542

Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento

Escala de jornales para el personal obrero y administrativo 115

Servicio de Material y Armamento

Venta de vehículos y materiales en desuso 27
Idem, ... 436

Servicio de Meteorología

Se efectúan Promociones en el Escalafón Administrativo 292

Servicio Oceanográfico y de Pesca

Modifícase disposición que autorizó a la firma Transoceanic Fishing Corporation a utilizar el Puerto de Montevideo 225
Concédese permiso en favor de la "Compañía Italiana Tontini Pesca S N C" por un período de prueba 363

Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica

Reglaméntase una disposición de la ley referente a la obligatoriedad de entregar dos ejemplares de todo disco que se fabrique en el país 170
Adjudícasele el Canel 3 de TV que operará en José Batlle y Ordóñez 422
Suma para otorgar compensaciones a su personal 551
Contrátase un Contador para funciones de Director del Departamento Contable 554

Servicios Agronómicos Regionales

Declaración de existencias de Trigo y Harina por escrito ante la Asesoría Técnica del Ministerio de Ganadería y Agricultura 318

VI Reunión Anual del Comité Interamericano de Protección Agrícola

Cométese al Ministerio de Ganadería y Agricultura la organización y realización 531

Sociedad de Obreros y Empleados de los Frigoríficos Swift y Artigas

Ley N.o 13.840 que prorroga por el término de diez años los plazos establecidos para la negociación de acciones en pago de créditos por licencias e indemnizaciones por despido 312

Sociedad Mutualista Obrera de Juan Lacaze

Se designa Interventor 64

Subsistencias

Ver: Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Sulfato Básico de Plomo

Se fija el aforo 451

Suprema Corte de Justicia

Fecha para la Visita de Cárceles y Causas en los Departamentos del Interior 570
Desígnanse los Magistrados para actuar en la Feria Judicial 583
Levántase la suspensión impuesta al Procurador Rómulo Braz Da Luz 583

T

Tabacos y Cigarrillos

Ver: Cigarrillos y Tabacos.

Tambos

Amplíanse disposiciones referentes a los Certificados de habilitación 78

Televisión y Radio

Cancélase la autorización de explotación del Canal 8 de televisión y se adjudica en forma precaria a uno de sus copermisarios 366
Ver: Radio y Televisión.

Textiles

AclárANSE disposiciones de un decreto respecto a las facultades de los Interventores de las empresas que se indican 234

Tintorerías

Fijación de tarifas 22

Tipificación de Productos y Reintegros

"Instrumentos musicales electrónicos de fabricación nacional" 33
"Afrechillo", "Hilados Poliamidas" 33
Masilla para vidrios con tiza y aceites nacionales . 34
"Cerdas vacunas y caballares", industrializadas; etc. 34
Idem, importadas, etc. 34
"Afrechillo" 34
"Gluten de tipo desvitalizado"; "Flores frescas y|o en ramos, etc." 69
"Estearina"; "Pescado y mariscos Congelados, etc."; Bioproteo Catenolizado"; "Carteras de cuero nacional" 70
"Cueros ovinos totalmente curtidos con lana rasada, etc." 71
"Mariscos nacionales, etc." y Cebada Malteada, etc. 151
"Paño de Piso"; Alpargatas de Yute y Capellada de lona; Calzado de Cuero Nacional, etc.; Materiales eléctricos, etc. 152
"Cinta de nylón Velero" 153
"Queso Blanco Uruguayo" 269
"Turrón de almendras y Avellanas"; "Papel parafinado" 293
"Frazadas elaboradas con determinadas mezclas"; "Bota de goma moldeada y forrada"; "Repuestos para Calentadores a presión, etc."; "Calentadores a presión de queroseno con boquilla" 294
"Sulfato de Cobre producido con ácido sulfúrico nacional" 355
"Papel Embalaje, etc." 355
"Papel Obra y|u Offset, encolado, etc."; "Tela asfáltica fabricada con papel, etc." 356
Tejidos de pura lana en piezas o en confecciones 454
Molinos a viento para extracción de agua, etc. .. 454
"Pulpa de duraznos, membrillos y peras, concentradas y envasadas" 468
"Cueros vacunos nacionales"; "Hilados de Lana Nacional" 510
"Papel onda para corrugar"; "Cerraduras y picaportes"; "Productos para la Construcción" .. 511

Transporte

Revócase concesión otorgada a (Enda) para la explotación de la línea interdepartamental de pasajeros Montevideo-Las Piedras 174
Autorízase a (Cora) a aplicar la tarifa que se indica en la línea Montevideo-La Falda, Argentina 175
Modificación de tarifas en sus servicios de la Empresa Navegación Atlántida S. A. 228
Autorízase a la Cooperativa Unión de Transportes del Uruguay para continuar la prestación de un servicio entre Montevideo y San Ramón, Canelones 272
Idem, a (Coit) a establecer un servicio de pasajeros, encomiendas y correspondencia entre Montevideo y Asunción, Paraguay 321
Apruébase el Convenio Interamericano para facilitar el Acuático Internacional 463
Autorízase a "Onda" y "Transportes Turismo Ltda", de Porto Alegre a fijar nuevas tarifas 512
Institúyese una Comisión para regular los servicios interdepartamentales de pasajeros 512
Desígnase una Comisión para estudiar la reorganización del servicio aéreo interno de la República 513

Transporte Internacional

Sanciones a aplicarse a las empresas que no cumplan con el decreto sobre exigencia de carnet de vacuna antivariólica a los pasajeros que entren al país 382

Tratados y Convenios Internacionales

Ver: Convenios y Tratados Internacionales.

Tribunal de Cuentas de la República

Modifícase reglamentación de la ley que otorgó préstamos para la construcción a sus funcionarios 162
Acordada que aprueba una ordenanza sobre intervención preventiva de los contratos que realizan los Entes Industriales del Estado 578

Tributo a los Certificados de Profesionales Universitarios

Normas para su aplicación 482

Tributo Unificado

Cálculo de los distribuidores de Ancap, productos porcinos, azúcar y tabacos y cigarrillos . 105 y 108
Idem, para los repartidores de leche y productos derivados 137
Idem, para carnicerías y distribuidores de querosene 137
Idem, de leche y productos derivados 138
A los efectos del cálculo se fija el ingreso mínimo anual por cada vehículo taxímetro 158

Trigo

Declárase que el fideo (Candeal) no está comprendido en las obligaciones de declaración de existencias 78
Declaración por escrito de existencias ante la Asesoría Técnica del Ministerio de Ganadería 318

U

U. T. E.

Ver: Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado.

Unión Postal de las Américas y España

Ley N.o 13.858 que aprueba diversos Convenios suscritos en el IX Congreso celebrado en México 521

V

Vacunación Antivariólica

Desígnase Encargado de la Campaña 311

Vacunas Antiaftosa

Se deja en suspenso el cobro de la Tasa fijada a las empresas elaboradoras 122

Vehículos en general

Amplíase en cinco unidades la importación de vehículos destinados a taxis en Canelones 7
Fijación de tarifas para automóviles con taxímetro en Río Negro 86

Normas para la importación de los destinados a taximetros y remises 93
Fijase para el cálculo del Tributo Unificado el ingreso ficto anual por cada vehículo taxímetro . 158
Tarifas de automóviles con taxímetro del Departamento de Artigas 222
Autorízase a la Jefatura de Policía de Montevideo para requisar los vehículos que intervenga la Comisión E. de Represión del Comercio Ilícito de la Carne 234
Remate público de automotores por el Comando General de la Armada 307
Tarifa para el servicio de automóviles con taxímetro en Canelones 334
Exonérase del depósito previo la importación de vehículos realizada por la Cooperativa Honoraria del Plan Agropecuario 468
Desígnanse Delegados para la integración de un Grupo Mixto para el estudio de la industria automotriz argentino - uruguaya 522

Ventas al Contado

Reglaméntase el pago del impuesto 197

Visita de Cárceles y Causas

Fechas fijadas en los Departamentos del Interior 570

Vitivinicultura

Fecha de vigencia de las prohibiciones para la fermentación y circulación de orujos sin destilar 78
Fíjanse los porcentajes de rendimiento 264
Prórroga del plazo para la circulación y prensado de borras 508
Extiéndese el plazo para la tipificación de los vinos de la cosecha 1970 530

Viviendas en General

Préstamos para adquisición, construcción, etc., a los funcionarios de Ancap 79
Se faculta a la Dirección Nacional de Viviendas a adoptar las medidas tendientes a solucionar el problema habitacional en Fray Marcos 146
Normas para la adjudicación de las del Barrio Sur (N.o 20) 225

Y

"Ya", Diario

Se clausura por cinco ediciones regulares 362

Yerba - Mate

Prorrógase la exoneración de derechos aduaneros, etc., a la canchada 61

Aparecido con el N.o 18350.
Montevideo, lunes 13 de julio de 1970.

PODER LEGISLATIVO

DIARIO OFICIAL

TOMO 259 AÑO 1970
Abril, Mayo y Junio

Indice trimestral de los documentos insertos en la publicación dentro de los números 18280 a 18341
(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial", donde aparecieron los asuntos)

A

Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado

Manifestaciones de diversos Senadores en relación al decreto que instituye un empréstito forzoso a cargo de los usuarios, 265|CS; 402|CS.

Alquileres y Desalojos Urbanos

Modificaciones al régimen vigente, 413|CS; 432|CS; 439|CS a 464|CS; 468|CS a 471|CS; Sanc. 472|CS.

Arena, Dr. Domingo

Homenaje en su memoria al cumplirse el centenario de su nacimiento, 111|CS.

Arias, Dr. José F.

Se dispone tributar honores de Ministro de Estado a sus restos, Sanc. 271|CS.

Arrendamientos Rurales

Suspéndense los lanzamientos hasta el 30 de setiembre de 1970 y se determinan las excepciones, Sanc. 438|CS.

Artistas y Profesionales del Teatro

Se modifica el régimen legal vigente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio que los ampara, Sanc. 295|CS.

ASAMBLEA GENERAL

Sesiones Publicadas

242a.	Sesión	15	de	marzo	de	1970	....	153|AG
243a.	"	17	"	"	"	"	....	159|AG
244a.	"	8	"	abril	"	"	....	179|AG
245a.	"	15	"	"	"	"	....	183|AG
246a.	"	6	"	mayo	"	"	....	187|AG

B

Banco de Previsión Social

Manifestaciones de diversos Senadores, en relación a la situación de las clases pasivas, 11|CS.

Beltrán, Dr. Washington

Homenajes del Senado, con motivo del Cincuentenario de su muerte, 40|CS.

Bolsas de Trabajo

Se instituye para el personal de la Empresa Rausa, Sanción 496|CS.

C

CAMARA DE SENADORES

Sesiones Publicadas

83a.	Sesión	11	de	marzo	de	1970	....	869|CS
1a.	"	17	"	"	"	"	....	1|CS
2a.	"	18	"	"	"	"	....	14|CS
3a.	"	1.o	"	abril	"	"	....	35|CS
4a.	"	7	"	"	"	"	....	55|CS
5a.	"	8	"	"	"	"	....	87|CS
6a.	"	9	"	"	"	"	....	109|CS
7.a	"	14	"	"	"	"	....	121|CS
8.a	"	15	"	"	"	"	....	159|CS
9.a	"	16	"	"	"	"	....	197|CS
10a.	"	17	"	"	"	"	....	249|CS
11a.	"	21	"	"	"	"	....	251|CS
12a.	"	23	"	"	"	"	....	269|CS
13a.	"	23	"	"	"	"	....	275|CS
14a.	"	5	"	mayo	"	"	....	297|CS
15a.	"	6	"	"	"	"	....	321|CS
16a.	"	12	"	"	"	"	....	365|CS
17a.	"	13	"	"	"	"	....	377|CS
18a.	"	14	"	"	"	"	....	381|CS
19a.	"	14	"	"	"	"	....	387|CS
20a.	"	26	"	"	"	"	....	389|CS
21.a	"	27	"	"	"	"	....	431|CS
22a.	"	28	"	"	"	"	....	435|CS
23a.	"	31	"	"	"	"	....	468|CS
24a.	"	2	"	junio	"	"	....	475|CS
25a.	"	3	"	"	"	"	....	499|CS
26a.	"	7	"	"	"	"	....	503|CS
27a.	"	8	"	"	"	"	....	505|CS
28a.	"	9	"	"	"	"	....	513|CS
29a.	"	9	"	"	"	"	....	515|CS
30a.	"	10	"	"	"	"	....	529|CS

Campeonatos Sudamericanos de Fútbol

Se extienden los beneficios acordados por las leyes números 13.621 y 13.792, a los jugadores que integraron los representativos nacionales en los años 1916 y 1917, Sanc. 302|CS.

Casa de los Artigas

Declárase de utilidad pública la expropiación de un predio lindero a esa casa en Villa del Sauce, Sanc. 349|CS.

COMISION PERMANENTE

Sesiones Publicadas

9a.	Sesión	25	de	febrero	de	1970	....	249|CP
10a.	"	26	"	"	"	"	....	289|CP
11a.	"	3	"	marzo	"	"	....	329|CP
12a.	"	4	"	"	"	"	....	369|CP
13a.	"	6	"	"	"	"	....	405|CP
14a.	"	9	"	"	"	"	....	413|CP
15a.	"	12	"	"	"	"	....	433|CP
16a.	"	14	"	"	"	"	....	435|CP

ABREVIATURAS PRINCIPALES

CS — Cámara de Senadores.
AG — Asamblea General.
Sanc. — Sanción.

Convenios y Tratados Internacionales

Apruébase el Protocolo de Ginebra sobre prohibición de uso en la guerra de gases tóxicos y de medios bacteriológicos, Sanc. 337|CS.

Apruébase el Convenio Internacional para prevenir la contaminación del agua del mar por hidrocarburos, Sanc. 338|CS.

D

Diario "Ya"

Clausura. Manifestaciones de diversos Senadores, 395|CS.

Dirección Nacional de Correos

Planteamiento del Senador Rodríguez Camusso y manifestaciones de diversos Senadores con relación a la situación imperante en el Organismo, 23|CS.

Domínguez Cámpora, Dr. Alberto

Manifestaciones de diversos Senadores en homenaje al extinto, 257|CS.

E

Establecimientos Frigoríficos del Cerro, S. A.

Prorróganse por el término de diez años los plazos establecidos en la ley N.o 12.542, para la suscripción y negociación de acciones, Sanción 349|CS.

G

García, Pompilio

Homenajes del Senado con motivo de su fallecimiento, 104|CS.

I

Indices de Costo de Vida

Manifestaciones del Senador Beltrán, referentes a los elaborados por la Dirección General de Estadística y Censos, 254|CS.

Interpelaciones

Informes de los Ministros del Interior y de Educación y Cultura, sobre la eficiencia de los servicios a cargo de esas Secretarías de Estado. Exposición del Senador Ferreira Aldunate, 161|CS; 162|CS a 195|CS; Exposición del Ministro del Interior, 207|CS a 248|CS.

M

Medidas Prontas de Seguridad

Debate sobre la moción del Legislador Torrado, para que se dejen sin efecto, 249|CP a 288|CP; 289|CP a 328|CP; 329|CP a 367|CP; 368|CP a 403|CP; 405|CP a 434|CP; 435|CP a 439|CP.

Moción del Senador Rodríguez, para el llamado a Sala de los Miembros del Consejo de Ministros a efectos de juzgar su gestión al no acatar la resolución de la Comisión Permanente, que dejó sin efecto las mismas. 27|CS; 38|CS; 40|CS; 41|CS; 143|CS; 145|CS; 147|CS.

Ministerio de Salud Pública

Desígnase con el nombre de "Profesor Doctor José Scosería", a la Escuela de Sanidad, Sanción 332|CS.

P

Pineda, Eugenio R.

Homenajes del Senado con motivo de su deceso, 382|CS.

Producción Agropecuaria

Exposición del Senador Carrere Sapriza, e intervención de diversos Senadores, en relación a la crisis de comercialización y producción en diversos rubros de esa actividad, 302|CS.

Proyectos Presentados

Del Senador Ubillos, por el que se declara de interés nacional el desarrollo de la Artesanía Uruguaya y organización de la pequeña empresa. 17|CS.

Del Senador Zelmar Michelini, por el que se designa a una Escuela con el nombre de María Espínola Espínola, 58|CS.

De los Senadores Durán Rubio y Gil, por el que se establece un régimen permanente en materia de arrendamientos rurales, 125|CS.

Del Senador Luis Bernardo Pozzolo, por el que se establecen nuevas normas de funcionamiento para el Banco de Previsión Social, 198|CS.

Del Senador Eduardo Paz Aguirre, por el que se introducen modificaciones a la ley de Alquileres vigente, 206|CS.

Del Senador Eduardo Paz Aguirre, por el que se eleva a la categoría de Ciudad, a la Villa de Miguez, ubicada en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, 253|CS.

Del Senador Juan L. Pintos, referente a usuarios de los automóviles amparados por el artículo 119 de la ley N.o 13.782, 253|CS.

Del mismo, por el que se crea el Fondo Nacional de Viviendas, para Jubilados, Pensionistas a la Vejez y Retirados de Tropa, 300|CS.

Del Senador Juan C. Mastalli, por el que se incluyen en los beneficios de la ley N.o 10.331 a los tasadores de la Sección Automóviles del Banco de Seguros, 388|CS.

Del Senador Francisco Mario Ubillos, por el que se designa con el nombre de Florencio Sánchez, al Liceo N.o 12 de Montevideo, 391|CS.

Del mismo, por el que se crea un régimen de aporte móvil para la Caja Bancaria, 392|CS.

Del mismo, por el que se establecen normas para la integración del Directorio del Banco de Previsión Social, 392|CS.

Del Presidente Alberto E. Abdala, por el que se designa con el nombre de Doctor Francisco Simón, al Instituto Magisterial Superior, 392|CS.

Del Senador Juan Luis Pintos, referente a trámites jubilatorios y problemas administrativos del Banco de Previsión Social, 393|CS.

De la Senadora Alba Roballo, sobre suspensión de lanzamientos hasta el 30 de octubre de 1970, 885|CS.

Puertos del Litoral e Interior

Se dispone la revisión de los registros de obreros afectados a la tarea de estiba, Sanción 490|CS.

S

Sociedades Financieras

Exposiciones de diversos Senadores sobre las actividades de las mismas, 60|CS.

S.O.D.R.E.

Planteamiento de la Senadora Roballo, e intervención de diversos Senadores, en relación al Concurso realizado para proveer cargos en la Sinfónica del Organismo, 136|CS.

Suprema Corte de Justicia

Otórganse facultades especiales para practicar investigaciones relacionadas con las funciones judiciales, Sanción 351|CS.

U

Usura

Manifestaciones del Senador Flores Mora sobre créditos acordados a intereses elevados, e intervención de diversos Senadores, 89|CS.

V

Villa Fray Marcos

Destínase determinada suma del Fondo Nacional de Viviendas, para la construcción de fincas, Sanción 293|CS.

W

Wettstein, Profesor Roberto

Homenajes del Senado con motivo de su fallecimiento, 279|CS.

TOMO 271 JUNIO 17 DE 1970 Diario Oficial Nº 18.350



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

34ª SESION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDEN: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

Y EL SEÑOR SENADOR DON CARLOS W. CIGLIUTI
(2do. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

—Texto de la citación. (1)

—Asistencia. (2)

—Asuntos entrados. (3)

—Confección de la orden del día. (4)
—Planteamiento del señor senador Vasconcellos. Intervención del señor Presidente y de varios señores senadores.

—Instituto Nacional de Viviendas Económicas (Inve). (5)
—Proyecto de ley por el que se autoriza la venta de las viviendas del Barrio A 3, Aeropuerto Nacional de Carrasco, a sus ocupantes. (Carp. 1401/69).
—En consideración.
—Sanción. Se comunica al Poder Ejecutivo.
(Ver: 33ª Sesión.)

—Usura. (6)
—Moción del señor senador Penadés para que la versión taquigráfica del debate sobre el proyecto de ley presentado por el señor senador Beltrán por el que se fija un interés máximo susceptible de ser devengado por toda obligación pecuniaria y se crea una Comisión Asesora sobre mercados monetarios se envíe al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Economía y Finanzas y que el proyecto por él presentado sobre el tema, pase a la Comisión correspondiente.
—Se vota: **Afirmativa.**
(Ver: 3ª, 5ª y 33ª Sesiones.)

—Diario "De Frente". (7)
—Proyecto de ley por el que se instituye una bolsa de trabajo para el personal obrero.
—El señor senador Mastalli solicita que se declare grave y urgente y se considere a continuación del asunto que figura en el numeral 2 de la orden del día.
—Se vota: **Afirmativa.**
(Ver: 33ª Sesión.)

—Comisión Especial Investigadora sobre tratamiento a detenidos por la aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad. (8)
—Continúa la consideración del informe de la Comisión. (Carp. 1368).
—Exposición del señor senador Durán Rubio. Intervención del señor Presidente y de varios señores senadores.
—Declaraciones formuladas a la prensa por un funcionario policial. (10).
—Manifestaciones del señor senador Zorrilla de San Martín. Solicita que sus palabras pasen al Ministerio del Interior.
—Se vota: **Afirmativa.**
—Intervención de la señora senadora Roballo y de los señores senadores Armstrong Brum y Hierro Gambardella.

—Manifestaciones de los señores senadores Guadalupe, Penadés y Flores Mora.
(Ver: 24ª, 31ª y 33ª Sesiones.)

—Demanda del Prosecretario del Senado, doctor Manuel M. de la Bandera promovida ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, a raíz de la resolución del Cuerpo de fecha 14 de octubre de 1969. (9)

—El señor Presidente solicita autorización para designar un Letrado a los efectos de que asuma la representación del Senado.
—Se vota: **Afirmativa.**

—Se levanta la Sesión por falta de número. (11)

—(Es la hora 18 y 25 minutos).

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 16 de junio de 1970.

La Cámara de Senadores se reunirá, en sesión extraordinaria, —en régimen de cuarto intermedio— mañana miércoles 17, a la hora 17, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Primera discusión general y particular del proyecto de ley que modifica el artículo 3º de la Ley Nº 13.387. (Carp. 1401/969. Rep. 165/970).

2º Informe de la Comisión Especial Investigadora sobre tratamiento a detenidos por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 1368/969. Rep. 146/970. Anexos 1, 2 y 3).

3º Moción del señor senador Enrique Rodríguez, para que, de acuerdo con las disposiciones de los Arts. 147 y 148 de la Constitución, se convoque al Senado para juzgar la gestión de los miembros del Consejo de Ministros, al no acatar la resolución de la Comisión Permanente, que dejó sin efecto las Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 1518. Rep. 30).

4º Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se establecen normas para la depuración del Registro Cívico Nacional y la obligatoriedad del voto. (Carp. 1306/969. Rep. 477/969).

5º Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aprueba el "Protocolo de Reforma de la Carta de la Organización de los Estados Americanos". (Carp. 1245/969. Rep. 121/970).

6º Elección de miembros de la Comisión Permanente.

7º Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

8º Se aprueba el Contrato de Préstamo suscrito entre el Gobierno de la República y el Banco Interamericano de Desarrollo. (Carp. 1378/969. Reps. 147 y 156/970).

9º Se interpretan los incisos 1º y 17 del artículo 168 de la Constitución de la República. (Carp. 1243/969. Rep. 211/969).

10. Se establecen normas para facilitar las expropiaciones de predios afectados por obras de transformación de las Rutas 5, 8 y 26. (Carp. 689/968. Rep. 493/969).

11. Se faculta al Poder Ejecutivo para donar, a favor del Círculo Militar "General Artigas", el inmueble ubicado en la 23ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 21.351. (Carp. 1248/969. Rep. 509/969).

12. Se modifica el sistema de aportes por cargas sociales en la industria de la construcción. (Carp. 1372/969. Rep. 484/969).

13. Informes en mayoría y minoría de la Comisión Investigadora de las denuncias formuladas sobre la gestión del Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo del Uruguay. (Carp. 1207/969. Reps. 444, 488 y 490/969).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto por los que se concede:

14. Venia al Poder Ejecutivo para designar al ingeniero agrónomo don Emilio Falcone, Presidente del Instituto Nacional de Colonización. (Carp. 143/967. Rep. 119/970).

15. Venia al Poder Ejecutivo para designar al doctor José Luis Barbagelata García, Fiscal Letrado Departamental de Rivera. (Carp. 1570. Rep. 138)

16. Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Oficial 4to. del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 27 de julio de 1970). (Carp. 1080/969. Rep. 129/970).

b) Peón Presupuestado de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 27 de julio de 1970). (Carp. 1363/969. Rep. 130/970).

c) Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". (El plazo constitucional vence el 27 de julio de 1970.) (Carp. 1393/69. Rep. 131/70.)

ch) Sub-Jefe del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios. (El plazo constitucional vence el 1º de agosto de 1970). (Carp. 1571. Rep. 132).

d) Fiscal General de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios. (El plazo constitucional vence el 2 de agosto de 1970). (Carp. 1492. Rep. 133).

e) Portero del Hospital Pereira Rossell. (El plazo constitucional vence el 3 de agosto de 1970). (Carp. 1574. Rep. 134).

f) Enfermera 2da. del Hospital Maciel. (El plazo constitucional vence el 3 de agosto de 1970). (Carp. 1575. Rep. 135).

g) Funcionario de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 10 de agosto de 1970). (Carp. 1352/969. Rep. 149/970).

h) Oficial 4º Grado 5 de la Dirección Nacional de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 10 de agosto de 1970). (Carp. 1577. Rep. 150).

i) Subintendente de 1ra. de la Dirección Forestal, Parques y Fauna, del Ministerio de Ganadería y

Agricultura. (El plazo constitucional vence el 12 de agosto de 1970). (Carp. 1579. Rep. 151).

j) Funcionaria de la Dirección Nacional de Aduanas. (El plazo constitucional vence el 17 de agosto de 1970). (Carp. 1581. Rep. 152).

k) Enfermera 2da. de la Ex-Casa Maternal, en Comisión en el Hospital Maciel. (El plazo constitucional vence el 17 de agosto de 1970). (Carp. 1582. Rep. 153).

l) Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de San José. (El plazo constitucional vence el 17 de agosto de 1970). (Carp. 1583. Rep. 154).

ll) Ayudante de 4ta. de la Dirección Forestal, Parques y Fauna, del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 23 de agosto de 1970). (Carp. 1503. Rep. 155).

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten, los señores senadores **Armstrong Brum, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Fá Robaina, Ferrandís, Ferreira Aldunate, Flores Mora, Gil, Grauert, Guadalupe, Hierro Gambardella, Mastalli, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pintos, Pozzolo, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Vasconcellos, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con aviso, los señores senadores **Carrere Sapriza, Echegoyen y Michelini.**

Sin aviso, los señores senadores **Beltrán, Pereyra y Ubillos.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 15 minutos.)

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, por el que se otorga una pensión graciable a la señora Amalia Adela Bregante de Arias. (Carp. 1627).
A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales

El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:

Por el que solicita el acuerdo necesario para acreditar en el exterior, en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al señor Venancio Flores. (Carp. 1624).
A la Comisión de Asuntos Internacionales.

Y por el que solicita venia para exonerar de su cargo a un Auxiliar 1ro. de Farmacia del Centro Departamental de Salud Pública de Soriano. (Carp. 1623).
A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Cámara de Representantes remite con sanción los siguientes Proyectos de ley:

Por el que se eleva el monto de la pensión graciable acordada a la señora Palmira Villa de Murguía. (Carp. 1625).

Por el que se aumenta la pensión graciable otorgada a la señora María Esther Olascoaga de Ruiz Zorrilla. (Carp. 1621).

Y por la que se otorgan pensiones graciales a la señora Fermina Gadea de Pereira y a la señorita Menelvina Ferreira. (Carps. 1626 y 1622).
A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

La Mesa da cuenta de que ha integrado la Comisión de Fomento, para el estudio del proyecto de ley por el que se fija el interés máximo susceptible de ser devengado por toda obligación pecuniaria, y se crea una Comisión Asesora sobre Mercados Monetarios, con los señores senadores Fá Robaina y Penadés de la Comisión de Constitución y Legislación, y con los señores senadores Gil y Pintos de la Comisión de Hacienda.

4

—Hay número para realizar sesión.

Está abierta la sesión.

Se pasa a considerar el primer punto de la orden del día: Primera discusión general y particular del proyecto de ley que modifica el artículo 3º de la Ley Nº 13.387.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Creo que ha habido un error en la confección de la orden del día. Lo que resolvió el Senado fue pasar a cuarto intermedio para seguir estudiando el tema concreto de informe sobre torturas policiales. Esa fue la resolución.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Secretaría me informa que en la sesión de ayer se había resuelto tratar esta prioridad antes que el segundo punto, por una moción del señor senador Pintos.

(Apoyados.)

SEÑOR VASCONCELLOS. — Insisto en mi interpretación. En el momento oportuno en que se entró al debate del tema de las torturas...

SEÑOR PRESIDENTE. — Me dice el Secretario que el asunto que figura en primer término ya estaba en discusión.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No, señor Presidente. Está equivocado el Secretario. El asunto en discusión era el tema relacionado con las torturas y el señor senador Ferrandís, y el señor senador Grauert después, señalaron que no estando presente en Sala el señor senador Hierro Gambardella que tenía deseos de intervenir en el debate, pedían que esto se postergara. En esa oportunidad yo propuse que se pasara a cuarto intermedio hasta hoy, teniendo como primer punto de la orden del día, la discusión de este asunto. Eso fue lo que se resolvió. Después el Senado siguió sesionando un rato más, pero habiendo dejado constancia de que éste era el tema a tratar. Así que cualquier otra interpretación es equivocada.

SEÑOR PINTOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTOS. — Lo que ocurrió ayer fue un poco confuso, pero fue lo siguiente: Se plantearon por vía de urgencias cuatro asuntos. Tres se consideraron sobre tablas y el cuarto no pudo ser votado porque no había llegado a la Mesa en ese momento. La Dra. Roballo planteó el problema de la unidad Cooperaria Nº 1, lo que dió lugar a un debate y el Senado quedó sin número. Pero se había votado la urgencia.

Pero, además, como esto no va a dar lugar a discusión y en un minuto puede ser considerado, podemos tratarlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como no estaba en la Mesa, tengo que hacer la confianza natural en los que me asisten. Si no se resuelve otra cosa, después de las palabras que acaba de pronunciar en forma interpretativa el señor senador Pintos, pasamos a considerar el primer punto de la orden del día. De lo contrario, correspondería que se votara el aplazamiento.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Lo que dijo el señor senador Pintos es la verdad. El Senado no votó la urgencia, pero puede hacerlo ahora. De manera que si se formula la moción de urgencia, como no va a haber debate, se puede votar, porque también los miembros de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales queremos plantear otra urgencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — La urgencia se votó. Se votaron cuatro temas para ser incluídos. Uno no se pudo considerar porque no había llegado la carpeta a la Mesa.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — La urgencia se votó.

SEÑOR PRESIDENTE. — Va a llevar sólo un minuto y salimos de él.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No hago cuestión, pero señalo que lo que se resolvió, y me remito a la versión taquigráfica, por una moción concreta, fue pasar a cuarto intermedio hasta hoy, manteniendo como primer punto el tema de las torturas. Insisto en eso.

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término de la orden del día.

Léase.

(Se lee:)

(Carp. 1401 de 1969)

"COMISION DE FOMENTO

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. — Sustitúyese el último párrafo del inciso tercero del artículo 3º de la Ley Nº 13.387, del 16 de noviembre de 1965, por el siguiente:

"Quedan exceptuados de la venta los barrios clasificados con los números 4 y 6 y los que se construyan con destinos específicos".

Art. 2º — La venta del Barrio A 3 se realizará de acuerdo con la Ley Nº 13. 387, de 16 de noviembre de 1965.

Art. 3º. — Comuníquese, etc.

Sala de sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 19 de noviembre de 1969.

Hugo Batalla, Presidente. **Andrés M. Mata**, Pro-Secretario.

Montevideo, 14 de abril de 1970.

SEÑOR SENADOR

CAMARA DE SENADORES

La Confederación de Arrendatarios y Promitentes Compradores de los Barrios de Inve, se dirigen a Ud. para solicitarle sea tratado y aprobado el Proyecto de Venta del Barrio A-3 de Carrasco, que con el Nº 588 de repartido de Diputados, se encuentra radicado en la órbita de la Comisión del Senado.

Señor senador, Ud. ha estado consubstanciado en cuanta oportunidad le hemos pedido su apoyo con nuestra lucha, porque la ha visto justa, sincera y limpia, y por lo tanto parecería que no es necesario dar algunos datos, pero le robamos un par de minutos y le decimos.

El Barrio A-3 fue construído hace 20 años, su número de viviendas es de 45 y estaba como Barrio específico junto con los Barrios 4-6-11, y por lo tanto no se podía vender; de estos Barrios el 4 y el 6 de tropa se encontró solución, como el señor senador recordará, el Barrio 11 también se modificó la ley y ya fue vendido.

El Barrio A-3 de Carrasco fue construído para las personas que desempeñan tareas en el Aeropuerto de Carrasco, funcionarios de distintos organismos (Cuerpo de Bomberos, Comisión Nacional de Aeropuertos, Unidades Aérea Nº 1 de Mantenimiento, de Comunicaciones y Electrónica, Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo, Grupos de Aviación Nros. 1, 2, 3, 4 y 5 y personal de Aeronáutica Civil Pluna) en la actualidad este Barrio no cumple con el fin para el que fue creado, porque mientras las casitas siguen siendo 45, es decir, no aumentó la cantidad, el número de funcionarios sí lo hizo, en una proporción 5 a 6 veces de las que eran en aquella época, y llegan a la cantidad de 1.200.

Señor senador: lo que le planteamos sobre este Barrio es exactamente lo mismo que se planteó con el Barrio 11, el cual ya decimos líneas más arriba fue vendido, pese a que Inve se oponía a la venta, estamos convencidos que el alto sentido social y de justicia, además de la contundencia de los argumentos expuestos en aquella oportunidad, aflorará nuevamente en Ud. y demás miembros de ese Alto Cuerpo, para darle a estas 45 familias la alegría imborrable de sentir que ha conquistado la tranquilidad de tener el techo propio.

Firma ilegible

CAMARA DE SENADORES

Comisión de Fomento

INFORME

Al Senado:

La Comisión de Fomento del Senado, tiene el honor de someter a consideración del Cuerpo, el proyecto de ley con sanción de la Cámara de Representantes por el cual se modifica el artículo 3º de la Ley Nº 13.387 de 16 de noviembre de 1965, que se refiere a la venta del Barrio A-3, Aeropuerto Nacional de Carrasco.

El Barrio A-3 fue construído hace 20 años, su número de viviendas es de 45 y estaba como barrio específico junto con los Barrios 4, 6 y 11, y por lo tanto no se podían vender.

De estos Barrios, al 4 y al 6 de tropa se les encontró soluciones y para el Barrio 11 destinado a funcionarios de la Colonia Gustavo Saint Bois, se modificó la ley y fue vendido a sus arrendatarios.

Sin embargo el Barrio A-3, que en su origen fue un barrio de los considerados "con destino específico", ha perdido ahora su calificación, pues el reducido número de casas que lo integran, no es suficiente para el crecido número de funcionarios que debían ocuparlo. Desalojar a sus ocupantes o mantener el Barrio A-3 en el patrimonio de Inve, no aporta ninguna solución a la situación desesperante de este núcleo de familias, que desde hace más de 15 años viven en la zona, y han organizado allí su familia y su vida.

La modificación que se propone por este proyecto de ley, al igual que la solución dada al Barrio 11, permitirá hacer realidad la justa aspiración de sus ocupantes que habrán conquistado la tranquilidad que significa el tener vivienda propia.

Son estas las consideraciones a grandes rasgos que merece este proyecto de ley, que, luego de estudiados los fundamentos, permite llegar a esta Comisión a la conclusión de que es de justicia permitir la venta de las viviendas del Barrio A-3 a sus ocupantes, elevándolo así, a consideración del Cuerpo y aconsejando su más pronta sanción.

Sala de la Comisión, a 16 de junio de 1970.

Santiago de Brum Carbajal, Miembro informante. **Wilson Ferreira Aldunate. Carlos Julio Pereyra. Eduardo Paz Aguirre. Manuel Flores Mora,** Senadores".

En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 24: **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee.)

En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR PINTOS. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley sancionado por ser igual al enviado por la Cámara de Representantes).

6

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Quiero proponer que el debate que motivó el proyecto presentado por el Dr. Beltrán sobre interés del dinero y el delito de usura pase al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Economía y Finanzas y que un proyecto que he presentado yo, sobre usura y sobre valor del dinero, radicado en la Comisión de Constitución y Legislación pase a la Comisión Especial que se acaba de constituir.

SEÑOR ZABALZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZABALZA. — Propongo que se pase la versión taquigráfica de todo el debate.

SEÑOR PENADES. — Es lo que he propuesto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, en primer lugar, si se pasa la versión taquigráfica del debate sobre el proyecto presentado por el señor senador Beltrán, al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Economía y Finanzas.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 22. **Afirmativa.**

Se va a votar, ahora, si se pasa el proyecto presentado por el señor senador Penadés, a la Comisión Especial que entiende sobre el tema.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 22. **Afirmativa.**

7

SEÑOR MASTALLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MASTALLI. — En la sesión realizada en la tarde de hoy por la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, se aprobó, por unanimidad de los presentes, el proyecto por el cual se crea una bolsa de trabajo para el personal del diario "De Frente". Solicito que este asunto sea tratado como grave y urgente en el día de hoy, una vez considerado el tema de las torturas.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 21. **Afirmativa.**

8

Continúa la discusión del tema que figura en segundo lugar de la orden del día: Informe de la Comisión Especial Investigadora sobre tratamiento a detenidos por la aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad.

SEÑOR DURAN RUBIO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DURAN RUBIO. — Señor Presidente: como integrante de la Comisión y miembro informante, no voy a agregar nada nuevo a las palabras pronunciadas por el señor senador Vasconcellos, que fueron breves, claras y precisas.

La Comisión actuó con total dedicación, con regularidad ejemplar y con objetividad, en el análisis de las denuncias formuladas. Primeramente recibió las denuncias, las calificó y, luego, citó a los denunciantes para que las ratificaran y ampliaran las declaraciones, si fuera necesario, o lo creyeran conveniente. Así se hizo. Declararon testigos. Se recogieron informes de médicos forenses, de médicos de la Justicia y además, defensores de oficio. La Comisión llegó a la conclusión, por unanimidad, de que estaban probados los cargos que habían sido formulados a ella, en cuanto a las torturas que había aplicado la policía.

Solamente ese fue el objeto fundamental de la Comisión, al analizar las torturas.

Luego, en la última sesión de la Comisión en que se aprobó el informe redactado por el señor senador Vasconcellos, sugerí una pequeña modificación en el capítulo 12, en cuanto a una apreciación importante que está en la página 78 del informe.

Dice así: "Debe señalarse que salvo en aquellos casos en que la aplicación de las medidas extraordinarias hizo de hecho inoperante la intervención judicial, en los otros casos aparece comprometida en más de alguna circunstancia la actitud de los magistrados que en casos concretos han admitido que no se cumplieron, sin tomar las medidas adecuadas, las normas constitucionales y legales sobre los plazos para que los detenidos sean sometidos a juez y los plazos para la toma de declaración".

Entendiendo que la justicia no ha tenido responsabilidad en cuanto a la toma de declaración, porque si no se le comunicaba la detención, no podía tomarla, me permití modificar esta parte del informe, en la forma que voy a leer: "Debe señalarse que, salvo en aquellos casos en que la aplicación de las medidas extraordinarias hizo de hecho inoperante la intervención policial, en los otros casos puede aparecer comprometida en más de alguna circunstancia la actitud de los magistrados que en casos concretos han admitido que no pudieron tomar las medidas adecuadas para que se cumplieran las normas constitucionales y legales sobre los plazos para que los detenidos sean sometidos a juez".

Propongo esta modificación a consideración del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quiere decir que donde dice: "aparece" debe decir "puede".

SEÑOR DURAN RUBIO. — En realidad he modificado casi totalmente la primera parte de este Capítulo, lo que quiero someter a consideración del Senado, porque entiendo que la justicia no ha tenido responsabilidad, porque si no le comunican las detenciones mal puede intervenir a los efectos de tomar declaración y evitar que estén detenidos por más de 24 horas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como el Senado debe aprobar todo el informe de la Comisión, deseo que se me haga una precisión en la parte de las conclusiones porque en la página 85 dice: "Está probado, que el sistema de aplicación de trato inhumano y torturas a los detenidos por la Policía de Montevideo es un hecho habitual...". ¿Qué quiere decir esto? ¿En estas circunstancias o es un hecho permanente? Si fuera habitual, también me alcanzaría a mí que fui jerarca de ese servicio.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Es un hecho habitual de acuerdo a todos los elementos de juicio que hemos manejado nosotros, que se reduce a los últimos tiempos. No quiere decir que en otras épocas no hayan habido torturas en la policía de Montevideo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quiere decir, entonces, en los casos motivo de la investigación.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Sí, señor Presidente; a eso se refiere.

SEÑOR PRESIDENTE. — Esa aclaración es satisfactoria. De lo contrario, podría ser una repetición consecutiva de determinados hechos que comprometería la gestión de muchos.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Es lo que ha dicho el Presidente de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Y yo lo repito para que quede aclarado.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Antes de entrar a la consideración del informe —de mi parte va a ser muy breve— no quiero dejar pasar por alto un artículo aparecido en el diario "Ya!" con fecha 9 de junio, donde se hace una entrevista al Subcomisario Campos Hermida.

Pienso que el Senado no puede pasar en silencio las declaraciones de este funcionario policial, porque me parece que encuadran dentro de un perfecto atrevimiento. Este señor dice: "No le pego a indefensos ni los torturo. Latorre mintió y Vasconcellos le creyó. Tengo fama de pegador y de guapo. Latorre es un badulaque y Vasconcellos era mi amigo. Estuve 5 años separado del cargo por defender mis principios . Yo no le pego a un indefenso. Me dedico a trabajar en ese terreno. No doy ventajas al delincuente".

Más adelante, este Subcomisario a quien no conozco, dice lo siguiente: "Nunca he sometido a malos tratos a ningún detenido ni tampoco he visto hacerlo en la Jefatura".

Termina esta entrevista con algunas consideraciones que son realmente asombrosas. Dice al final: "Nadie puede asegurar que las marcas encontradas en algunos hayan sido provocadas por la picana eléctrica. Estuve separado del cargo durante 5 años por defender mis principios. Eso lo sabe el senador Vasconcellos que me conoce muy bien y que hoy da crédito a lo que le dicen otros y no me llama a mí para que explique".

Señor Presidente: como miembro de la Comisión, como legislador y como ciudadano, me parece que el Senado no puede dejar pasar estas declaraciones del Subcomisario Campos Hermida y voy a solicitar que el Cuerpo pida información al Ministerio del Interior, con el fin de que este señor ratifique o rectifique lo que ha dicho, porque si es cierto lo que expresa, el Senado va a tener que tomar medidas muy graves frente a funcionarios policiales que mencionan a senadores como en el caso del Presidente de la Comisión, doctor Vasconcellos, en términos realmente asombrosos.

Con posterioridad a otro planteamiento que formularé, voy a solicitar que se vote el pedido de informes respecto a este artículo aparecido en el diario "Ya!".

En cuanto al trabajo de la Comisión, señor Presidente, ratificando lo que ha dicho su Presidente, señor senador Vasconcellos y el miembro informante, señor senador Durán Rubio, debo manifestar que ha actuado en forma realmente ejemplar.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Antes de que pase a otra cosa, ¿me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Deseo hacer una breve referencia a ese comentario que ha realizado el señor senador sobre un reportaje efectuado a un funcionario policial.

Evidentemente, ese funcionario está mal informado, primero, porque la Comisión no citó a ningún empleado de la Policía en carácter de acusado para pedirle explicaciones y para que formulara sus descargos, puesto que no se trataba de una acción individual contra uno determinado, sino una investigación sobre procedimientos efectuados por la Policía con carácter colectivo. En consecuencia, citó a quien debía, al señor Ministro del Interior, que era quien debía hacer los descargos, cosa que consta en el expediente.

En segundo término, la Comisión, en algunos casos concretos de declaraciones que ha oído —y en la versión taquigráfica consta, naturalmente, porque hemos mantenido la totalidad de los documentos— se formó determinada opinión y, en consecuencia, no la tuvo como elemento básico en su informe.

Por ejemplo, en el caso concreto que menciona ese funcionario policial, el señor Latorre, la opinión que algunos miembros se formaron, era, precisamente, que no revestía la seriedad en cuanto a sus denuncias, como para ser tenida en cuenta. No descarto que los hechos puedan ser exactos; pero la convicción que se formó la Comisión, después de examinar todos los elementos de juicio, era que no tenía la fuerza de convicción ni había otra cosa que nos permitiera llegar a pensar que los hechos habían sucedido tal como fueron narrados.

Esa opinión de la Comisión ha hecho que en esta declaración, como en otras, no haya puesto el acento, en forma principal, de tal manera que las declaraciones que están incorporadas son aquellas que, además, están corroboradas por otro tipo de certificación.

Por ejemplo, la declaración de Sassano, está corroborada por certificados médicos expedidos por un forense, por el Hospital de San Ramón y el Hospital Militar posteriormente, donde el conjunto de elementos de juicio aportados, así como declaraciones de personas que lo vieron, llevó a la absoluta convicción de que los hechos habían sucedido como los había declarado.

La otra declaración que se transcribe —posteriormente, el detenido Sassano no fue procesado porque no se le imputó ningún delito— se refiere a otro detenido que resultó después procesado y está en la Cárcel de Maldonado. Esa persona denunció haber sido sometido a la picana eléctrica en los ojos. Esto está probado por el certificado médico que obra en el Juzgado de Maldonado que está incorporado como pieza de convicción en el conjunto de elementos de juicio que la Comisión transcribe en su informe.

Para ser bien claros, quiere decir, entonces, que hay una serie de elementos que son simples declaraciones que hemos recogido. Otros, son informes que hemos solicitado y que están incorporados a los antecedentes.

De todos ellos, la Comisión seleccionó un conjunto. Pudo haber elegido otros. Hay otras declaraciones que nos permiten la convicción de que las mismas son ciertas; sin embargo, tomamos algunos casos típicos y nos referimos a ellos.

De manera que el comentario que realiza ese funcionario policial demuestra que no conoce el informe de la Comisión, que no tuvo en cuenta, en ningún momento, la preocupación de imputar a ninguna persona en particular— no era nuestro ese problema, sino de la justicia de administración— la comisión de tales o cuales hechos. tuvo sí, la preocupación de determinar si el hecho existía y la gravedad de la repetición del mismo.

Por esa razón, nadie fue citado a formular descargos en forma directa, porque no nos correspondía hacerlo; y si hubiéramos procedido de esa manera, esta Comisión no habría terminado su trabajo en el año en curso, porque los nombres de funcionarios, que aparecen mencionados por las distintas personas detenidas, son una enorme cantidad.

Debo señalar, además, que una de las oportunidades en que el Ministerio del Interior estuvo lento —no sé si fue la única— fue cuando le solicitamos antecedentes de fichas funcionales, que creo aún no han llegado a la Comisión. En esa solicitud pedíamos informes, sobre algunas personas mencionadas, que la Comisión consideraba importantes para formarse una opinión acerca de la entidad, la gravedad y la seriedad de las denuncias efectuadas.

Era esta la puntualización que quería hacer, señor Presidente.

9

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa debe dar cuenta de un asunto interno para el cual corren los plazos procesales.

El Pro-Secretario del Cuerpo doctor Manuel M. de la Bandera, inició demanda ante el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo por el acto jurídico administrativo que dictó el Senado. La demanda va dirigida contra el Cuerpo, sin perjuicio de la que hace contra el beneficiario de la resolución dictada en el mes de octubre del año pasado.

El plazo para contestar la demanda es de 10 días y, aunque la Mesa es la que representa al Cuerpo, jurídicamente se necesita un acto de voluntad de éste para actuar, porque el demandado es el Senado. En consecuencia, la Mesa solicita autorización para designar un defensor letrado, ya que no tiene interés en intervenir en este plei-

to personalmente, aunque lo ha hecho en otras ocasiones en que han sido entabladas demandas por actos de sus antecesores.

(Apoyados.)

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Formulo moción en ese sentido, señor Presidente.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

10

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — La denuncia que traigo al Senado, en relación al artículo aparecido en el diario "Ya!", no se refiere a un problema de procedimiento, como dice el señor senador Vasconcellos.

Formulo la denuncia porque me parece que el Cuerpo no puede pasar por alto el hecho de que un Subcomisario salga a la prensa haciendo uso de términos como los que utilizó sobre el señor senador Vasconcellos, que es, además, Presidente de la Comisión. Seguramente él no ha querido efectuar un planteamiento, pero yo me veo en la obligación de hacerlo en defensa de los fueros de la Comisión y del Parlamento. Me parece que esta salida a la prensa haciendo uso de los términos a qué me he referido, no es correcta sino, por el contrario, un verdadero atrevimiento.

En consecuencia, señor Presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Ministerio del Interior, a los efectos de que el señor Ministro tome las medidas del caso contra este funcionario llamado Campos Hermida, a quien no conozco.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 23. **Afirmativa.**

Continúa en uso de la palabra el señor senador Zorrilla de San Martín.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Señor Presidente: la Comisión ha actuado con verdadera dedicación. El que habla, que lleva ya tantos años en el Parlamento —cerca de 15— ha intervenido en muchas comisiones investigadoras y poco le cuesta afirmar que esta Comisión, bajo la presidencia del señor senador Vasconcellos, ha trabajado con un elevado punto de mira, con dedicación y tratando de solucionar problemas que rozan la Constitución de la República.

Hay dos artículos de la Constitución que, evidentemente, han sido lesionados con la aplicación de estos métodos de tortura. El artículo 11 dice que "El hogar es un sagrado inviolable"; y el artículo 26 expresa: "A nadie se le aplicará la pena de muerte. En ningún caso se permitirá que las cárceles sirvan para mortificar, y sí sólo para asegurar a los procesados y penados, persiguiendo su reeducación, la aptitud para el trabajo y la profilaxis del delito".

Estos dos artículos, señor Presidente, han sido desconocidos y violados por quienes han aplicado métodos de tortura, tan tremendos como los que hemos oído de labios de los declarantes.

Antes de seguir adelante, señor Presidente, quiero dejar constancia de la competencia, la inteligencia y la dedicación de los dos Secretarios de la Comisión, señores Mac Coll y Brunet, que trabajaron intensamente. Las 32 sesiones que celebró la Comisión contaron con el quórum suficiente y ninguna debió suspenderse por falta de número para sesionar. Esas 32 reuniones tuvieron lugar en el curso de tres meses, recopilando antecedentes y tomando declaraciones de las personas que habían presentado denuncias, médicos forenses y abogados defensores de oficio. La Comisión actuó siempre con la noble finalidad de tratar de erradicar del país estos tremendos procedimientos de torturas, que parecía imposible fueran aplicados en nuestra República.

La convicción de los miembros de la Comisión sobre la existencia de torturas se funda, mas que en las declaraciones de los denunciantes, en la identidad de los sistemas utilizados. En muchos casos concretos se procedía en la misma forma: ida al cuarto piso de la Jefatura, luego el capuchón y, finalmente, la picana eléctrica y los golpes. Todo ello está detallado en una serie de tremendas denuncias.

Sin embargo, a pesar de lo dramático de esos relatos, ninguno superó los referentes a lo que ocurrió en la Escuela Carlos Nery, donde 200 mujeres fueron tratadas con métodos que repugnan a cualquier ciudadano oriental.

Parece imposible que en nuestro país —donde todos nos vanagloriamos de la democracia, el respeto a la ley, al Derecho y al sistema de Justicia— se hayan escuchado testimonios como los que se vertieron en la Comisión sobre los sucesos en la Escuela "Carlos Nery". Doscientas mujeres fueron recluidas en un galpón, sin abrigo, sin servicios higiénicos, y sólo con cuchetas para descansar. Solamente se les permitía salir a determinadas horas para hacer uso de los servicios higiénicos. Entre ese grupo de mujeres había algunas en estado de gravidez. Una de las detenidas fue objeto de una operación quirúrgica y, pocos días después, fue llevada de vuelta a este establecimiento aun con las cánulas pendientes de su abdomen, siendo tratada sin ninguna consideración por su estado.

Pero hay algo más grave aún: entre las detenidas había una médica, profesional de gran prestigio, a quien se le prohibía asistir a sus compañeras. Ni siquiera se le permitió arrimarse al lecho de una enferma con fiebre o atender a otras internadas que padecían ataques de histeria, porque se le quería hacer ver que, en ese régimen tremendo, debían pagar las culpas por lo que ellos consideraban era un apartamiento de las normas de Derecho y Justicia del país.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Con mucho gusto.

SEÑORA ROBALLO. — Esta interrupción me va a abreviar mucho la intervención que quería fuera muy breve en este asunto tan importante que dio motivo a las investigaciones.

Desgraciadamente fui yo la que reiteradamente hice denuncias en Sala sobre el trato dado a las mujeres y todo lo que ocurría en el "Carlos Nery", el siniestro, tremendo lugar, que pasará a la historia como una de las cosas más bochornosas de este país.

En la Comisión de la Asamblea General, en muchas oportunidades se interrogó al señor Ministro y al señor

Subsecretario solicitándole información, la que siempre se negó. En los pedidos de informes que efectuamos a la Jefatura de Policía, por intermedio del Ministerio del Interior, se nos reiteró, una y mil veces, que no hubo mujeres embarazadas presas, ni malos tratos, ni que tampoco fueron vejadas por tratos inhumanos y agraviantes. De modo que corría gran riesgo yo, señor Presidente, señores senadores, que luego de realizada la investigación mis palabras resultaran una fantasía o la simple reiteración de denuncias de personas interesadas en el desprestigio del gobierno o en la exageración de un episodio personal.

De toda la documentación que luce en esta investigación, resulta que mis denuncias quedaron todavía muy pequeñas...

(Apoyados.)

—Recomendamos que se lea el informe de la médica que no queremos nombrar, donde aparece, en forma dantesca, lo que fue el "Carlos Nery". Se trata de un gimnasio, un barracón donde la temperatura era de 5 grados, donde se alojaban 200 mujeres disponiendo de un solo inodoro y tres duchas. Después de las once de la noche no se permitía a las detenidas ir a los cuartos de baños.

El señor senador Zorrilla de San Martín ha expresado muy bien lo fundamental, en lo que se refiere al "Carlos Nery", pero hubieron dos episodios que me conmovieron profundamente.

Uno de ellos tiene que ver con lo que le ocurrió a una obrera de "Comargen". Se trata de una obrera de 64 años que tuvo un infarto y, a pesar de los requerimientos de las compañeras de reclusión y de la doctora, no tuvo asistencia médica por 48 horas. Cuando la consiguió, no obtuvo hospitalización y cuando la hospitalizaron la obligaron a bajar de a pie, infartada, tres pisos.

El otro caso es el de una jovencita de 16 años que desapareció por dos días dentro de esas cuchetas increíbles, en una presión inenarrable, habiendo atentado contra su vida. Estuvo dos días en coma sin que nadie lo supiera. Luego la trajeron inmediatamente de haberla hecho reaccionar. Asimismo el tratamiento que se le daba a las mujeres respecto a su familia, no permitiéndoles recibir cartas, alimentos, ropas, con visitas de solamente dos minutos, lo que significa un refinamiento dentro de la tortura. A mujeres que están presas, como a esta doctora que declaró y que tiene 3 hijos, permitirles que sean visitadas por un hijo cada vez durante dos minutos es algo tan increíble que nos resistimos a creer que hubiera pasado si no estuviera la documentación.

Asimismo efectuamos la denuncia sobre otra menor de la que no queremos dar el nombre, pues fue desnudada en la Jefatura de Policía, puesta en una bañera de agua fría e incitada al suicidio. Numerosos testigos afirman que los hechos denunciados están probados en forma aplastante.

Por otra parte, lamentablemente un familiar muy allegado, una señora de apellido Roballo, también, de 18 años, embarazada de siete meses y medio fue recluida en un calabozo con excrementos durante 36 horas sin alimentos, a la que se intentó violar por parte de un policía ebrio.

De manera que cuando ponemos pasión en lo que decimos, es porque se trata de un hecho humano. En este Uruguay en que vivimos, durante esos meses trágicos no hubo familia que no hubiera sido tocada en sus sentimientos más hondos y no hubiera vivido infortunios de los que ni siquiera quiere acordarse.

Queda terminantemente probado que, como nunca, ni aún en las dictaduras de Santos, Latorre y Terra, hubo tratamientos para mujeres uruguayas que no fueron delincuentes —porque estas mujeres que estaban en el "Carlos Nery" no fueron procesadas, dado que esas tuvieron otro destino— como en esta ocasión.

También quedó probada la forma en que fueron tratadas las mujeres uruguayas cuando en ocasión de las Medidas Prontas de Seguridad no tenían derecho a visitar a sus hijos presos. Lo sucedido en la cárcel de San Ramón, también, es tremendamente impactante pues ahí no se permitía el acceso más que al padre, la madre o los hijos de los detenidos, habiendo jóvenes estudiantes a los cuales no se les comprobó ningún delito, recluidos hasta cerca de cuatro meses, en una situación carcelaria que no la tienen las peores cárceles del mundo.

Nada más, señor senador. Discúlpeme esta interrupción y muchas gracias.

SEÑOR ARMSTRONG BRUM. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Con mucho gusto.

SEÑOR ARMSTRONG BRUM. — Señor Presidente: en oportunidad de una intervención que hice en la Comisión de Torturas, que fue muy breve, realicé un planteamiento.

Dije, en aquella oportunidad, que me parecía que esa Comisión tenía un interés, evidentemente político para enjuiciar este gobierno. Se discutió, a mí no me convencieron muchos de los argumentos dados y ahora veo que aquí, en Sala, se repite lo que yo pensaba.

Se están haciendo cargos directos, nombrando a personas, que creo desvirtúan mucho el fin de esta Comisión.

Para abundar en detalles y para dar una pauta de lo que significan las torturas, que han existido siempre, pedí y conseguí una serie de artículos de la prensa que datan de los años 1959 a 1966.

Los tengo acá y si tengo tiempo de hacer uso de la palabra voy a hacer algún comentario al respecto. De cualquier manera para que el Senador tenga conocimiento de los mismos, voy a hacer una breve lectura de los hechos que habían ocurrido entonces.

Dicen los comentarios recogidos en la prensa: "El viejo mal de los castigos policiales", "El Diario" de 1968; "Torturas policiales. El Casino de Atlántida", "Acción" de 1961; "Torturas en la policía"; se trata de una carta de Guillermo Chifflet al Ministro del ramo en 1961; "Torturas policiales", "El Sol" de 1961.

Tengo una lista bastante grande, pero voy a saltear algunos casos para no ser demasiado pesado, pués se trata de repeticiones.

En el año 1965 la tortura ya es una técnica, como lo dice "Marcha" de ese año. "Epoca", también en 1965, habla de torturas policiales, "Uruguay tortura sus presos" dice "Epoca", "Otra vez torturas en la policía", "Epoca" 1966. "Torturas en San José y Yí", "Epoca" 1966.

Tengo muchos otros recortes, pero, simplemente, como se trata de una interrupción, quiero dejar constancia de que esto ha sido algo habitual en la policía. Creo que no haya ningún Ministro del Interior de la época, ni blanco ni colorado, que haya mandado a torturar o que dé órdenes en ese sentido, por lo que nosotros en estos momentos sin darnos cuenta, estamos poniendo a la policía en el banquillo de los acusados lo que no debe ser así. Tenemos que tener un gran respeto por ese instituto que salvaguarda nuestra vida y nuestros hogares.

Posiblemente es mucho más hondo el problema. Hay algo relativo hasta la lenidad de la justicia. Cuando la policía apresa a un delincuente, a los pocos días ese delincuente está riéndose frente a la comisaría, demostrando esa lenidad o liberalidad de la justicia que puede más que la propia policía.

Estas cosas indignan, y hay que tener en cuenta que el policía es un ser humano que también tiene sus sentimientos y sus reacciones.

Esto es lo que yo quería dejar sentado en esta primera instancia.

Agradezco al señor senador Zorrilla de San Martín la interrupción que me ha concedido.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Con mucho gusto.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Solicito esta interrupción para realizar una breve exposición, similar a la que ha realizado el señor senador Armstrong Brum.

Como es notorio, nosotros firmamos el informe y estamos dispuestos a votarlo porque estamos convencidos, a través del intenso trabajo que se realizó en la Comisión, de que se probó exactamente la aplicación de las torturas. Pero yo me siento en la obligación de hacer una precisión. No estuvo en el ánimo de la Comisión que este debate tuviera una derivación política, la que estaríamos naturalmente dispuestos a afrontar, señor Presidente. Sin embargo, declaramos que no asistimos a la Comisión con ánimo político sino con respeto por los derechos humanos, comprobado, en lo personal, a largo de toda una vida y, en lo político, a lo largo de todas las actuaciones de nuestro Partido y de nuestro sector.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Cigliuti.)

Voy a hacer algunas precisiones. La primera de ellas se refiere a algo que ha dicho el señor senador Armstrong Brum.

El procedimiento de las torturas a veces resulta tan incontrolable que hay un defensor de oficio, que no se caracteriza, por cierto, por ser ni amigo del gobierno ni hombre oficialista, ni proclive a tendencias políticas gubernamentales —me refiero, concretamente, al doctor Carlos Martínez Moreno, cuyo pensamiento y espíritu todos conocen— que dice, en una de las declaraciones que los señores senadores pueden haber leído, que él, personalmente, cuando fue a presentarle su denuncia de torturas al señor Jefe de Policía, que en ese momento era el Coronel Aguirre Gestido, llegó a la convicción personal —y no tenía por qué haberlo dicho por el Coronel Aguirre Gestido ya se había retirado, hacía mucho tiempo, de la función pública que había ejercido— de que dicho Jefe de Policía, no solamente no conocía la aplicación de las torturas, sino que estaba absolutamente en contra de estos procedimientos policiales.

Quiere decir que nosotros hemos señalado que en el Instituto Policial, —que respetamos y del cual tenemos la mejor opinión porque lo hemos visto integrado por proletarios abnegados que dejan su vida ganando doce mil pesos por mes, de la manera a veces más ignominiosamente quebrada—, existen quistes de perversidad e inhumanidad que es necesario erradicar. A veces, la acción del Parlamento lo ha conseguido; otras veces —es verdad y lo digo con entera franqueza, porque estoy obligado a decirlo— la orientación humanística de algunos Ministros así lo consiguieron.

No se ha podido probar, por ejemplo, en ningún momento, que durante el Ministerio del señor Alfredo Lepro, hubo torturas. Tengo la obligación personal y no política de decirlo. Y , además, tengo la confianza de que bajo el Ministerio del General Francese, de acuerdo con la actitud moral del Ministro del Interior, tampoco hubo torturas.

Por lo tanto, se trata de un enquistamiento encerrado en el Instituto Policial, al cual respetamos, que debemos erradicar; pero aquí no puede verse, de ninguna manera, ningún sentido político. Incluso, dada la distinta orientación política de cada uno de los miembros de la Comisión que hemos firmado este documento, se condena un procedimiento, y no un régimen político.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Continúo, señor Presidente, expresando que no me explico de dónde el señor senador Armstrong Brum puede extraer la consecuencia de que yo he dado carácter político a mis palabras. Muy lejos de eso, señor Presidente. No está en mi espíritu arrancar ninguna consecuencia política a este procedimiento.

Hemos dado cuenta de procedimientos acerca de los cuales tenemos la convicción absoluta de que se han producido y está en nuestro espíritu y es nuestro interés, buscar erradicar, terminantemente, para beneficio del país estos métodos que realmente repugnan a cualquier ciudadano de la República.

De mis palabras, pues, no puede extraerse una consecuencia política.

Estoy absolutamente de acuerdo con lo expresado por el señor senador Hierro Gambardella, porque en las declaraciones que prestaron en la Comisión, el Ministro del Interior de entonces, escribano Cersósimo y el Jefe de Policía Coronel Zina Fernández, ambos fueron terminantes en el sentido de que ellos, no sólo no autorizaron, sino que desconocían cualquier procedimiento que fuera afectado a estos sistemas de tremendas torturas policiales que se realizan en la Jefatura de Policía de Montevideo, y en alguna de las Comisarías.

SEÑOR ARMSTRONG BRUM. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Con mucho gusto.

SEÑOR ARMSTRONG BRUM. — Yo me referí a eso, porque veía que se estaba insistiendo en casos particulares sucedidos en este período. Como en Comisión ya me había referido a esto —y lo recordará el señor senador— y ahora escucho la exposición de la señora senadora Roballo y la del señor senador Zorrilla de San Martín insistiendo en hechos acaecidos en este gobierno, salí a quebrar una lanza, expresando que esto sucedió en todos los tiempos y en todos los gobiernos.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Le agradezco la explicación al señor senador porque, así como se ha dicho en Comisión, lo que nos interesa, más que buscar culpables para saber quién era que en la Jefatura de Policía aplicaba estas torturas inhumanas, es encontrar sistemas, a través de una legislación adecuada, para terminar con estas atrocidades.

Lo he dicho en la Comisión y lo repito ahora. Y tan es así, que, de los artículos del proyecto de la Comisión, el que más me interesa votar es el artículo 2º que encomienda a la misma Comisión, la que seguirá en sus funciones con tales finalidades, para que, integrada con la de Constitución y Legislación proceda a estructurar un proyecto de medidas legislativas que otorguen a la Justicia instrumentos legales más eficaces para impedir la repetición de los hechos denunciados.

Señor Presidente: me parece que este artículo 2º es el total comprendio de lo que ha querido hacer la Comisión, o sea, extraer consecuencias positivas y no negativas.

De ninguna manera está en nuestro espíritu extraer consecuencias políticas, porque sabemos que esto se ha aplicado en todos los regímenes del país, desde su independencia hasta ahora. Pero también queremos decir que es nuestro interés —y creo que también el del Parlamento— buscar medios legislativos, a través de una ley, para lograr erradicar, terminantemente, estos métodos que perjudican el prestigio del derecho y de la justicia de nuestra República.

Nada más.

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — Voy a ser sumamente breve. No me voy a referir al informe, porque ha sido ex-

haustivamente expuesto en el Senado y, en segundo término, porque deseo que hoy se voten las conclusiones de la Comisión. Pero no puedo pasar por alto un remitido aparecido en todos los diarios de la capital el día 11 de junio, del Ministerio del Interior, que dice: "Ante la divulgación que por la prensa han tenido los antecedentes que obran en la Comisión senatorial de torturas y los comentarios que los mismos han originado, el Ministerio del Interior expresa: que este Ministerio rechaza todo procedimiento de mal trato o de castigo corporal; que con fecha 29 de abril se cursaron circulares a la Jefatura, reiterando instrucciones al respecto".

Creo que esto no agrega absolutamente nada por el hecho de que se reiteren instrucciones a la Jefatura en el sentido de que no se apliquen castigos corporales, ya que esta es una obligación de todo Ministro.

Continúo leyendo: "Segundo: el repudio a tales procedimientos surge igualmente del informe de jerarcas policiales presentados por el Ministerio a la Comisión del Senado y firmados por los Directores de Seguridad. Tercero; que en la propia Comisión del Senado se ha reconocido que procedimientos como los denunciados se han producido en todas las épocas".

Esta parte, no expresa exactamente la verdad porque procedimientos de torturas aislados se han producido en todas las épocas, a cargo de determinados jerarcas. Reconozco, como lo décía hace un momento mi estimado amigo el profesor Hierro Gambardella, que durante el Ministerio del señor Alfredo Lepro no hubo denuncias de esa naturaleza y también reivindico, para el doctor Berro, para el doctor Carlos Puig, así como para el doctor Storace Arrosa, Ministros del Interior, el mismo tratamiento que para el señor Alfredo Lepro.

Porque salvo denuncias aisladas, provocadas por jerarcas de categoría inferior, siempre fueron reprimidas.

Nunca, ni en la Cámara de Senadores ni en Diputados se hicieron eco, por encima de partidos, de procedimientos de torturas como en el caso presente.

SEÑOR PENADES. — A esos Ministros, habría que agregar los nombres de actual senador Felipe Gil y del señor Adolfo Tejera.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — También tenemos al Presidente, doctor Abdala y al señor senador Grauert, que ocuparon el Ministerio del Interior con toda dignidad.

SEÑOR PENADES. — El señor senador Guadalupe se había referido solamente a Ministros nacionalistas.

SEÑOR GUADALUPE. — Solicito las disculpas del caso.

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — Le ruego a los señores senadores que no dialoguen, porque no se puede tomar la versión taquigráfica.

SEÑOR GUADALUPE. — Reitero que los nombres que se han citado los agrego con gusto a la lista porque merecen los mismos elogios que los anteriores.

Luego, vienen dos conclusiones más que no agregan nada.

Lo grave del asunto, consiste en lo siguiente. Cuando el Senado o la Cámara de Diputados piden informes a los distintos Ministerios, generalmente, se demora meses o años en contestar. Al respecto, hay un informe solicitado por el señor senador Echegoyen que en el mes de agosto cumplen los tres años.

Cuendo se llama a Sala a un Ministro es muy difícil —esto lo saben los señores senadores con más experiencia que yo— que se pueda llegar a conclusiones concretas. La aplicación del procedimiento de la Sección VII u VIII de la Constitución tiene un trámite muy engorroso. En una oportunidad casi se produce, pero quedó en la nada.

De modo que, los legisladores se encuentran desposeídos de los contactos debidos con los respectivos Secretarios de Estado. En cambio, el señor Ministro del Interior, el General Francese, a quien personalmente respeto mucho, y que, por otra parte, no ha sido acusado absolutamente de nada, porque su antecesor fue el responsable de estos procedimientos de torturas...

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR GUADALUPE. — Con mucho gusto.

SEÑOR PENADES. — Recién se ha hecho referencia a la actuación de la Comisión de la Asamblea General. La verdad es que esta Comisión tomó conocimiento de este asunto y pidió los informes correspondientes.

Las afirmaciones sobre malos tratamientos a los detenidos fueron desautorizadas. En algunas oportunidades, estaba presente la señora senadora Roballo. Nunca fueron confirmados. A esas sesiones de la Comisión concurrieron generalmente los dos Ministros: el de Defensa Nacional y el del Interior.

Por otra parte, en cuanto a las detenciones producidas, también se pidieron informes al Ministro del Interior quien contestaba que los detenidos habían pasado a la órbita del Ministerio de Defensa Nacional, lo que determinaba una prolongación en el trámite. A instancia del señor senador Echegoyen se resolvió que el señor Ministro del Interior devolviera los informes completos: es decir, agregar a los que también debía proporcionar el Ministro de Defensa Nacional.

Además, en la Comisión de Legislación de la Asamblea General, en cuanto al problema de la prolongación de las detenciones, el señor Presidente doctor Echegoyen, planteó, con bastante frecuencia, la necesidad de ponerles un término. Porque si bien en la Constitución de 1830, el Poder Ejecutivo no estaba facultado para hacer este tipo de detenciones, esa disposición fue suprimida en Constituciones posteriores. Hoy, nos vemos con que el Poder Ejecutivo puede detener bajo las Medidas Prontas de Seguridad, por un tiempo que debe ser racionalmente necesario.

En algunas oportunidades, el señor senador Echegoyen observó, con su elocuencia habitual, que no era posible que se practicaran detenciones por 30, 40, 50 ó 60 días.

Le ruego al señor senador me disculpe lo prolongado de la interrupción, que coloca las cosas en su lugar.

En el Senado, los miembros de la Comisión asistían con bastante frecuencia de modo que saben que esto que afirmo es absolutamente cierto. La Comisión de Legislación de la Asamblea, no fue indiferente a las denuncias que luego motivaron la investigación.

SEÑOR GUADALUPE. — Le agradezco al señor senador Penadés las aclaraciones del caso, pero en el fondo el tema no se desencuadra.

Lo cierto es, señor Presidente, que los señores legisladores no tienen competencia para ir al Poder Ejecutivo pero, en cambio, los señores Ministros pueden venir a este Cuerpo sin ser llamados para defender sus posiciones, lo mismo que a la Cámara de Representantes. En este caso, señor Presidente, se ha utilizado el sistema del remitido. Este es un hecho insólito. No quiero cargar las tintas, señores senadores, pero el hecho notorio de que se haya citado al Senado para tratar el problema de las torturas, podía haber movido la sensibilidad del señor Ministro a venir a Sala y hacer las rectificaciones del caso y no a través de un remitido por la prensa. Me parece que ese hubiera sido el procedimiento más natural. Porque de lo contrario, si el Senado en el día de mañana hace un remitido para que el Poder Ejecutivo conozca su pensamiento, entonces, las relaciones entre los dos Poderes quedarían totalmente desvirtuadas.

Lo normal, señor Presidente, es que los señores Ministros vengan a defender sus posiciones.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR GUADALUPE. — Con mucho gusto.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Lo que ocurre, señor Presidente, es que cierta prensa del país —no deseo juzgar intenciones porque soy un fanático de la libertad de prensa— ha hecho publicaciones mal orientadas en este aspecto, que dañan lo que nosotros no queremos: el prestigio del Instituto Policial.

Todos los señores senadores queremos defender la dignidad y el prestigio del Instituto Policial. Por eso estamos trabajando. Pero ciertas informaciones, ciertas publicaciones, o algunos reportajes sobre determinados personajes, que incluso la Comisión les rechazó sus denuncias por falta de responsabilidad, han sido manejadas por cierta prensa del país —no quiero calificar intenciones— con una orientación que tiende a desprestigiar al Instituto Policial, en un momento en que es tan sensible ante la opinión del país la necesidad de que el Instituto Policial no se vea afectado en sus prestigios, porque está defendiendo el orden, cuando él está muy comprometido.

Me parece que la intención del señor Ministro, —que entiendo es de las mejores— no ha sido la de contestarle al Senado ni a las conclusiones a que va a llegar, sino a la preocupación pública que ha creado las informaciones dadas por la prensa.

Tanto el señor senador como el que habla, hemos leído algunas declaraciones y sabemos que no tienen ningún valor documental, que dañan y perjudican. Pero tanto el señor senador como yo, respetamos las opiniones precisamente, en defensa de la libertad de prensa.

Sin embargo, señor Presidente, nos parece que el señor Ministro ha hecho bien en salir a defender algo que está bajo su tutela y que todos debemos respetar.

SEÑOR GUADALUPE. — La interpretación del señor senador Hierro Gambardella es totalmente respetable, pero digo, en este caso, que el remitido se refiere directamente a la Comisión. En ella se han reconocido los procedimientos denunciados, que se han producido en todas las épocas. De modo que está juzgando una de las conclusiones de la Comisión. Creo que el ámbito del Senado tiene suficiente resonancia como para que todo eso que dice la prensa, mal dicho, desvirtuando los hechos reales, se puede contestar desde aquí con más difusión de la que puede lograrse con un remitido, que puede pasar desapercibido entre tantos avisos que se publican, en la prensa.

Quería dejar constancia de esto, señor Presidente, para que estos asuntos no se reiteren. Mientras el Poder Ejecutivo es tan reticente en enviar informes al Parlamento y en hacer concurrir a sus Ministros, me parece que debería ser más generoso y no enviar al Senado, para enterarse del pensamiento ministerial, un remitido a través de los diarios.

Reitero, señor Presidente, que no le doy mayor alcance al asunto pero deseo que sirva como antecedente para que esto no se repita.

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — Tiene la palabra el señor senador Flores Mora.

SEÑOR FLORES MORA. — Voy a dar mi voto afirmativo, señor Presidente, a lo que la Comisión, que ha investigado el tema de las torturas, recomienda al Cuerpo.

Naturalmente que esto no significa un conocimiento pormenorizado —que no es posible— caso por caso, actitud por actitud, en relación con las situaciones que se encuadran en este informe. Creo, sin embargo, que se trata de una información tremendamente importante, que tiene vinculación, diría, hasta con la filosofía y la moral que, tradicionalmente, han caracterizado a este país.

Llamo la atención en cuanto a que no estamos en presencia de un informe que acompañe un proyecto de ley, susceptible de ser corregido un día y otro, o de ser analizado de una manera rutinaria o habitual, como sucede tan frecuentemente. Entiendo que estamos ante una cosa absolutamente distinta.

En el tema de las torturas —de las que, aquí, tanto se dice— hay, de por medio, una tremenda responsabilidad que a todos nos cabe.

SEÑOR PINTOS. — Apoyado.

SEÑOR FLORES MORA. — No puedo menos que sentir cierta contracción —quizás la palabra adecuada fuera angustia— cuando oigo decir, a través de lo que se ha difundido, que las torturas se han dado antes en este país, y que siempre han existido torturados. Parecería, señor Presidente, de acuerdo a esto, que tenemos que reconocerlo así.

No estamos haciendo una afirmación de índole política ni partidaria, sino que estamos marcando, lisa y llanamente, un baldón en una línea que constituye las auténticas tradiciones de la República.

Es posible que siempre haya habido torturas y torturados; pero también es verdad que siempre ha habido ladrones y asesinos y gente indigna de pertenecer a la sociedad humana. Pero, señor Presidente, el que esto pueda admitirse como una práctica habitual, conocida y aceptada, constituye un agravio que no podemos tolerar.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¡Claro!

SEÑOR FLORES MORA. — Todo ello constituye, realmente un bochorno, a cuyo respecto la responsabilidad es de todos, en cuanto a buscar soluciones que lo eviten, y persigan en caso de producirse.

El problema debe ser encarado directamente, y es, entre otros, nuestra la responsabilidad de resolverlo. ¿Por qué decimos ésto? Porque el Senado debe, de cualquier manera, actuar legislativamente para que estas cosas que dañan tanto a la soberanía popular, no vuelvan a suceder. Tenemos ante nosotros documentos emanados de una Comisión que se ha movido con absoluta y total seriedad, llegando a conclusiones en verdad, tremendas. Somos responsables, por consiguiente, de alcanzar las soluciones legislativas que encuadren las cosas definitivamente, de tal manera de terminar para siempre con este tipo de desmanes, que atentan contra el concepto más elemental de lo que constituye el humanismo y el propio ser humano.

Por eso, coincido con los señores senadores que han expresado que lo más importante no es la comprobación de lo que ya se ha hecho...

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Apoyado.

SEÑOR FLORES MORA. — ...—aunque entiendo que los causantes deben ser castigados, cuando mas no sea por una primaria razón de justicia— sino las fórmulas legislativas, definitivas, que supongan un impedimento absoluto para que estas cosas ocurran.

También, en la medida en que el Derecho Penal no prevé la falta de delito, sino la comisión del mismo, determinando, por adelantado, cuál ha de ser la sanción correspondiente, podría ser por sus conductos que se llegare a actuar contra los torturadores. A este respecto pienso que podrían procurarse soluciones que reconozco van contra lo que constituye el régimen vigente en el país.

Creo que las características especiales en función de las cuales se comete este delito —y la tortura lo es; vaya si lo es!— determinan que, en la práctica, resulte imposible la prueba que habilite para la identificación del torturador. Como se sabe, las cosas se desarrollan de manera tal —y el informe nos dá comprobaciones acabadas de cómo se desarrollan estas circunstancias— que es imposible la individualización del culpable. Ahí están

las precisiones que se hacen en cuanto a los detenidos que salen de espaldas de la celda, o al uso de capuchas; todo tiende a lo mismo: a evitar que sepan quiénes son sus torturadores.

En este informe hay una descripción —no por sobria, menos truculenta; truculenta, señor Presidente, no por la redacción, sino por la naturaleza misma de los hechos— que, verdaderamente, aterra e impone. Y están, ahí, también, las documentaciones que acreditan la veracidad de estas circunstancias, a través de las certificaciones de los médicos forences, que llevan a concluir, que, poco menos, no pasa semana sin que pueda comprobarse la existencia de alguien sometido a tortura.

El hecho cierto es que el torturador nunca puede ser identificado; más aún: en el caso de que la víctima lo reconociere, nada significa, ello, ya que, en la etapa de la prueba, estarían, frente a frente, simplemente, la palabra del torturado y la del torturador, con lo cual, toda posibilidad de sanción sería imposible. De ahí que, en esta situación, es necesario buscar la posibilidad de recorrer un camino diferente.

Se me ocurre, señor Presidente, que las naturales características de este delito, hacen que no sea posible castigar, sin introducir algunos principios que, señalo, tienen que estar reñidos con lo que constituye la línea tradicional de nuestra legislación penal actual. Soy perfectamente consciente de que el temperamento que vamos a manejar, a este respecto, puede significar, en alguna manera, algo que contradice lo que ya es nuestra propia tradición.

Nuestra solución rechina —por así decirlo— con todo el proceso nacional en materia de aplicación de la pena. Por ello, reconocemos que lo que vamos a proponer constituye una cosa de absoluta excepcionalidad; pero, señor Presidente, este delito, repito, por sus características tan particulares, obliga al Parlamento a buscar salidas legislativas que no permitan la impunidad del presente.

Digo que, en esta materia, hay que vincular la situación que se considera con el principio de la responsabilidad objetiva.

La justicia puede, tal vez, no saber quién aplicó la picana eléctrica a determinadas personas, trátense éstas de detenidos por averiguación, de prevenidos, de procesados, o con cualquier otra calificación que, en el caso, corresponda; pero, señor Presidente, es fácil, mediante certificación médica, saber si las torturas han tenido —o no— lugar. En tal situación, los órganos actuantes —que deben moverse en función de los principios tradicionales del Derecho Penal— ante la inidentificación del responsable material, nada pueden hacer. Sin embargo, bastaría —opino yo— que la responsabilidad se dirigiere u orientare, directamente, hacia quién está, en el nivel de las jerarquías, al frente, en el momento de cometerse el acto en cuestión.

No hay Comisaría en Montevideo en la cual se pueda torturar, sin que lo ignoren su Comisario o Sub-Comisario a cargo de la misma. No digo, con ésto, que los responsables de las Seccionales sean, necesariamente, responsables y conocedores de las torturas cometidas en sus dependencias; pero digo, sí, que es muy difícil que el jerarca de turno no sepa que en la pieza del fondo, o en el patio, o en el altillo del local, se está aplicando la picana eléctrica.

Y lo mismo decimos, señor Presidente, de las circunstancias similares que tienen lugar en la Jefatura de Montevideo; no puede haber una sóla repartición de la misma en la que se cometan actos de esta clase, sin que en el nivel de las jerarquías correspondientes, se deje de saberlo.

Estos funcionarios serían, entonces, de acuerdo a nuestra proposición, objetivamente responsables del trato dispensado a los ciudadanos.

11

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — ¿Me permite, señor senador?

No hay número para continuar sesionando.

Se levanta la sesión, por falta de quórum.

(Así se hace, a la hora 18 y 25 minutos, presidiendo el señor senador don **Carlos W. Cigliuti**, y asistiendo, los señores senadores **Armstrong Brum, Durán Rubio, Flores Mora, Gil, Guadalupe, Hierro Gambardella, Mastalli, Pintos, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Vasconcellos, Zabalza, y Zorrilla de San Martín.**)

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

Numeral	Página
1	610
2	611
3	611
4	611
5	612
6	613
7	613
8	614
9	615
10	616
11	621

TOMO 271 JUNIO 18 DE 1970 Diario Oficial Nº 18.350



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

35ª SESION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDEN: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

Y EL SEÑOR SENADOR DON ZELMAR MICHELINI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

—Texto de la citación. (1)

—Asistencia. (2)

—Solicitud de sesión. (3)
—La formulan varios señores senadores para considerar el asunto que en la misma se menciona.
—Se resuelve realizar sesión. **(6)**

—Asunto entrado. (4)

—Licencia. (5)
—La solicita el señor senador Flores Mora por el día de la fecha.
—Se vota: **Afirmativa. (7)**

—Caja de Compensación por Desocupación de la Industria Frigorífica. (8)
—Planteamiento del señor senador Zorrilla de San Martín. Solicita se invite a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales a los señores Ministros de Economía y Finanzas, de Trabajo y Seguridad Social y al señor contador José Pedro Laffitte.

—O. E. A. (9)
—Modificación de la Carta de dicho Organismo.
—Moción del señor senador Paz Aguirre a efectos de realizar una sesión extraordinaria para considerar dicho asunto.
—El señor senador Zorrilla de San Martín sugiere la conveniencia de que se reestablezcan las relaciones comerciales con Cuba.
—Intervención de varios señores senadores.
—Se resuelve celebrar sesión el próximo martes a la hora 18 a efectos de considerar, en primer término, la modificación de la Carta de la O.E.A. y, además, remitir la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas sobre el tema al Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Comisión de Asuntos Internacionales. **(11)**
—Fundamento de voto de la señora senadora Roballo. **(13)**
—Aclaración del señor Presidente (Michelini), e intervención de varios señores senadores.

—Consejo de Enseñanza Primaria y Normal. (10)
—Precisiones del señor senador Echegoyen.
—Intervención de varios señores senadores.
—La señora senadora Roballo mociona para que se invite a dicho Consejo a concurrir a la Comisión de Instrucción Pública a fin de informar sobre el cumplimiento de las Leyes Nos. 13.731 y 13.732, sobre Profesores de Cursos Nocturnos para Adultos y funcionarios docentes adscriptos a servicios auxiliares, respectivamente.
—Así se resuelve. **(12)**

—Alberto Zum Felde. (14)
—Manifestaciones del señor senador Hierro Gambardella con motivo de habérsele otorgado el Gran Premio de Literatura.
—Solicita que sus palabras pasen al Ministerio de Educación y Cultura.
—Intervención del señor senador Grauert. Pide que la versión taquigráfica a enviarse sea como comunicación del Senado.
—Así se resuelve.

—Informe de la Comisión Especial Investigadora sobre tratamiento a detenidos por aplicación de Medidas Prontas de Seguridad. (Carps. Nos. 1368/969, 146/970 y anexos 1, 2 y 3). (15)
—Continúa su consideración.
—Manifestaciones del señor senador Pintos.
—El señor senador Vasconcellos solicita que las denuncias formuladas por el señor senador Pintos pasen a una Comisión Especializada.
—Intervención de varios señores senadores.
(Ver: 24ª, 31ª, 33ª y 34ª Sesiones.)

—Se levanta la sesión por falta de quórum. (16)

(Así se hace a la hora 20 y 43 minutos).

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 17 de junio de 1970.

La Cámara de Senadores se reunirá, en sesión extraordinaria, mañana jueves 18, a la hora 18, a pedido de varios señores senadores que la solicitan, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Informe de la Comisión Especial Investigadora sobre tratamiento a detenidos por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 1368/969. Rep. 146/970. Anexos 1, 2 y 3).

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Beltrán, Cigliuti, Durán Rubio, Echegoyen, Fá Robaina, Ferrandis, Ferreira Aldunate, Gil, Grauert, Guadalupe, Hierro Gambardella, Mastalli, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Pintos, Pozzolo, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Vasconcellos y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, el señor senador **Flores Mora.**

Con aviso, el señor senador **Carrere Sapriza.**

Sin aviso, los señores senadores **Armstrong Brum, de Brum Carbajal, Ubillos y Zabalza.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 18 y 14 minutos).

Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente:)

"Varios señores senadores solicitan se cite al Cuerpo para el día de hoy, a fin de considerar el asunto que en la misma se menciona".

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 17 de junio de 1970.

Señor Presidente del Senado

Doctor Alberto E. Abdala.

Los señores senadores que suscriben solicitan que se cite al Cuerpo mañana jueves 18 del corriente a las 18 horas, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Informe de la Comisión Especial Investigadora sobre tratamiento a detenidos por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad.

A. Francisco Rodríguez Camusso, Mario Durán Rubio, Amílcar Vasconcellos, Alba Roballo. Senadores".

Oportunamente se votará.

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"El Ministerio de Relaciones Exteriores acusa recibo del pedido de informes formulado por el señor senador Rodríguez Camusso, por el cual solicita copia del informe producido por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento". (Carp. 83)
A disposición del señor senador Rodríguez Camusso.

5

El señor senador Flores Mora solicita licencia para faltar a la sesión del día de hoy.
Oportunamente se votará.

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

Corresponde votar si el Cuerpo desea realizar sesión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

7

Se va a votar la licencia solicitada por el señor senador Flores Mora.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 18. **Afirmativa.**

8

Está inscripto para hacer uso de la palabra, en primer término, el señor senador Zorrilla de San Martín.

Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Señor Presidente: el 29 de diciembre del año pasado, el Senado consideró, en una extensa discusión, el proyecto por el cual se aumentaban las retribuciones para la Caja de Compensación por Desocupación de la Industria Frigorífica. En aquella ocasión, el Senado no tenía el número suficiente para aprobar el artículo 3º que elevaba, del 1 % al 3 %, el impuesto a las ventas de ganado en los locales ferias del interior.

El señor senador Cigliuti y el que habla votaron por la negativa en la primera votación. Puesto a consideración nuevamente, ambos senadores votamos por la afirmativa, con lo cual se configuraron los dieciseis votos necesarios para que fuera sancionado este proyecto que elevaba la tasa del 1 % al 3 % en los locales ferias del interior. Pero se consideró como un compromiso formal, que luego del mes de marzo el Senado volvería a tratar este asunto, citando a la Comisión respectiva del Cuerpo —creo que es la de Previsión y Asistencia Sociales— a los efectos de que el Ministro de Economía y Finanzas, con el asesoramiento del contador Laffitte, trajera al seno de la Comisión el resultado de las recaudaciones producidas.

Estoy en condiciones de informar al Senado que lo que habíamos pensado en aquella ocasión, especialmente el señor senador Cigliuti, —que las cifras iban a ser inmensamente superiores a las que realmente se necesitaban para aumentar a los que estaban en la Caja de Compensación por Desocupación de la Industria Frigorífica—, ha sucedido. En estos momentos, se están recaudando ciento ochenta millones de pesos, y la Caja requiere, sólo, para hacer frente a sus pagos, una cifra del orden de los ochenta millones de pesos.

Por lo tanto, señor Presidente, mociono para que el Senado, a través de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, invite al Ministro de Economía y Finanzas y al contador Laffitte, para ajustar este porcentaje.

Días atrás, se me decía en un local feria del Departamento de San José, que cada productor que manda el ganado a la venta a los locales feria, por cada cinco novillos paga un novillo de impuesto y las cifras han alcanzado límites tan exorbitantes, que hoy en día la gente de campaña prefiere realizar los negocios en forma privada, y no llevar sus ganados ni a los locales ferias del interior, ni traerlos a la capital.

Por lo tanto, y en el convencimiento de que el Senado prestará especial atención a este problema y citará a la Comisión al señor Ministro de Economía y Finanzas, a efectos de ajustar estos porcentajes, es que formulo esta moción.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Coincido con las informaciones dadas por el señor senador.

Quiero decir que en su oportunidad, pensé plantearlas ante la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, pero no lo hice porque esta está absorbida por dos temas importantes: el relativo al trasplante de órganos y el relativo a la unificación de los aportes de la industria de la construcción a los distintos organismos de previsión social.

Pero coincido totalmente en que este tema debe radicarse en la órbita de esta Comisión, y en forma urgente.

Me permitiría, también, sugerir que fuera invitado el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, que es el Secretario de Estado autor de la iniciativa originaria.

Sigo en la posición, en que estábamos con el señor senador Zorrilla de San Martín, de traer a la ley, por lo menos, a lo que estaba establecido anteriormente, es decir, al 1 %, si es que no podemos buscar una financiación sustitutiva que evite el pago de ese impuesto que, en los hechos, es una verdadera detracción.

Era lo que quería manifestar, señor Presidente.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Estoy de acuerdo con el señor senador Cigliuti y, en consecuencia, amplío mi moción para que se invite al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social a concurrir a Sala. Además, pediría a la Comisión que diera especial preferencia a este tema que es realmente importante.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada, con la ampliación propuesta.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

9

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Señor Presidente: la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado ha aprobado el proyecto de modificación de la Carta de la O.E.A.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Michelini)

Sin duda, el tema es importante, sobre todo si se tiene en consideración que dentro de pocos días habrá de iniciarse una reunión de ese organismo. Sería de significación, por tanto, que el país se presentara con este tema aprobado, si es que existe la voluntad del Senado para hacerlo.

De todas maneras, entiendo conveniente que el Parlamento se aboque a la consideración del tema y, si existen los votos suficientes, a su aprobación.

Voy a proponer que el lunes próximo, a la hora 18, se realice una sesión extraordinaria del Senado, a fin de tratar este asunto, que ha sido informado por la Comisión respectiva.

(Apoyados.)

10

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Señor Presidente: lo que voy a expresar no es importante desde el punto de vista del fondo del asunto, pero puede serlo desde el formal.

Tengo la impresión de que al Senado se le han enredado un poco las cuerdas, porque está celebrando sesiones en cualquier fecha. Desde hace muchos años, el jueves, es el día clásico de reunión de la Comisión de Constitución y Legislación. Hoy han sido invitadas personas que nos merecen mucha consideración por la misión que las trae, quienes habrán de volverse a sus casas porque el Cuerpo resolvió reunirse, contrariando su costumbre.

También nos estamos aficionando a las sesiones de los lunes. Por ejemplo, el lunes pasado se invitó nada menos que a los integrantes del Consejo de Enseñanza Primaria. Asistieron su Presidente y varios de sus miembros, personas respetabilísimas y dignas de toda atención por muchos motivos.

El tema es de mucha importancia y me extiendo un tanto en las consideraciones que formulo, para dar la medida de la materia que tratamos. Los miembros del Consejo de Enseñanza fueron citados para un día libre —llamésmolo así— por un problema que ha llegado hasta la Suprema Corte de Justicia.

El Parlamento dictó varias leyes por las cuales se establece un régimen especial de adjudicación de vacantes a los maestros de escuela, y, además, a algunos funcionarios administrativos, que tienen cargos por tiempo más o menos precario en el propio Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

La señora senadora Roballo nos había hecho el honor de ocuparse de este tema, y también tuvimos el placer de oirla en la sesión del último día.

Se trata de un tema trascendente, que dio origen a un recurso de inconstitucionalidad. La Suprema Corte de Justicia resolvió en contra del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria. Se produjo, entonces, una situación que no tiene caracteres de muy corriente, y que interesa desbrozar, en atención de las jurisdicciones que intervienen en el caso.

Las leyes no se han cumplido todavía, aunque son de diciembre del año pasado. El Consejo resolvió adoptar algunas medidas conducentes a la ejecución de las mismas. Con ese motivo, un abogado muy experto, capaz y avizor —el doctor Alberto Ramón Real— hizo algunas consideraciones que no son del todo ociosas. Se pregunta de dónde extraen estos organismos facultades para decretar el aplazamiento del cumplimiento de las leyes.

Las razones que esgrime el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal radican en la necesidad que tiene de reglamentar los modos de cumplir esas leyes. Naturalmente que no todos salimos muy convencidos de que esas razones fueran suficientes para que las cosas marcharan por el camino por donde ahora van; pero, dispuestos a resignarnos, para no crear conflictos y ahorrar a los que más o menos amenacen, adoptamos una solución transaccional: esperar unos cuantos días más para que al Consejo se le esclarezcan las ideas.

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal dictó una reglamentación, con la celeridad consiguiente, distribuyendo por todo el país su palabra, a efecto de que los inspectores departamentales hicieran o no las cosas que les indicaban.

La mayor parte de los maestros —señoras y señoritas que suelen visitarnos en el ambulatorio— tienen la inquietud que deriva de varios meses de espera, en una profesión en la que la característica no es, precisamente, la de ganar muy holgados sueldos. He conversado —como lo han hecho también muchos otros compañeros del Cuerpo— con estas personas, que están ansiosas por saber qué vacantes pueden ocupar. De acuerdo a la ley, tienen derecho a ellas quienes hayan ejercido por el término de 10 años.

Los datos que integran el texto son bastante claros; pocas veces un texto legal resulta tan preciso y categórico como en esta oportunidad. Se refiere a los maestros que hayan ejercido —seguidos, contínuos o no— 10 años en la Escuela Primaria, con una conducta regular y demás atributos propios de la seriedad de la función.

Ahora bien, el Consejo dice que tiene que reglamentar la distribución de las vacantes. A ratos, yo tenía la impresión de que hablábamos de eso como si fuera una selva virgen a la que hubiera que penetrar para averiguar qué hay en su interior. No es para tanto.

El otro día, mientras se conversaba sobre el tema, alguien dijo que había un maestro con 17 años de interinato, respecto de quien todavía no se ha averiguado qué destino definitivo se le dará. Me parece demasiado tiempo para tan pocos motivos; sin embargo, es así.

Más, aún, puedo agregar —si se me permite un final un poco pintoresco— que hay personas que se mueren o jubilan sin haber podido obtener efectividad en el cargo. Me parece que, como hipótesis, ya es demasiado heroica; sin embargo, ocurre. En un país donde pasan tantas cosas raras, creo que no debe haber muchas del calibre de ésta. Que una persona que está 17 años interinamente en la Escuela Pública todavía no haya creado raíces en el Cuerpo, da la impresión de que no está muy bien colocada desde el punto de vista del orden administrativo.

Como es costumbre, en esa primer amable charla, cada uno dijo lo que pensaba.

El Consejo está muy adoctrinado en la tesis que sustenta, y llegamos a esta conclusión.

Como se están recogiendo todas las noticias que pueden interesar al respecto, para el mejor éxito de esta cuestión, yo me permití solicitar, como Presidente de la Comisión —digno de consideración, como la totalidad de los demás señores senadores que concurrieron— que se posibilitara disponer de 4 o 5 días, es decir, un término razonable para agotar esa ciencia, a falta del arte de reglamentar en la materia.

Bien; con un final así, un poco nupcial, terminamos la sesión, confiando en que, dentro de 4 o 5 días, figurará el asunto, otra vez, con más felicidad que en la oportunidad anterior, llegando, de esta manera, incluso, a resolver alguna duda que nos sobreviniera con motivo del punto que tocó la señora senadora Roballo, a propósito de algunos empleados administrativos que desempeñan sus funciones precariamente, o a término, y que necesitan, en cuanto a su situación, algún esclarecimiento que parece que podría suministrar la ley.

¿A qué viene, entonces, esto? A que queremos informar al Senado, por lo cual pedimos disculpas por la situación que pueda provocar.

Estábamos completamente entregados a este tema, cuando llegó la noticia que se llamaba a Sala para la sesión. Es un poco rechinante que el Senado y las Comisiones estén citadas para la misma hora, a fin de tratar cosas diferentes. No le hace mucho bien al Cuerpo este desbarajuste de horario.

Se estaba en presencia de una Comisión a la cual se le había adjudicado una misión de importancia, tal cual era la de definir la interpretación de las leyes, en relación con la Constitución, en una materia tan especial como significa la adjudicación de cargos a gente desvelada como los pobres maestros. No es posible, pues, que, en la mitad de la sesión de la Comisión, se haya tenido que

abandonarla para concurrir al Senado a considerar cosa distinta.

Parecería que el saldo que se extrae es un poco pintoresco, en cuanto representa una expresión desordenada. Digo, señor Presidente, —a efecto de mejorar estas circunstancias, en lo posible, en el futuro— que podría ponerse algún poco de orden, para que las Comisiones pudieran gobernar el pequeño espacio de tiempo que se les tiene destinado.

Este asunto me interesa, no sólo por las razones de similitud profesional, sino, además, por las personas que padecen. En verdad, es lamentable lo que les sucede; se trata de dolores muy ingratos que sufren los maestros de escuela, que no pueden cobrar pese a todas las molestias de la profesión.

El saldo final, entonces, es el de pensar, necesariamente, en qué puede hacer el Senado para ordenar un poco su trabajo, de tal manera que no coincida con el de las Comisiones, particularmente, cuando lo que éstas analizan son temas como el señalado, sin dejar de reconocer, especialmente, la trascendencia del punto por el cual hoy se nos ha convocado.

Ahí dejo, señor Presidente, señores senadores, este planteamiento, en mitad de la plaza, para que la Cámara opine lo que le parezca.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Coincido con el señor senador Echegoyen en cuanto a la necesidad que existe de organizar debidamente el trabajo parlamentario, para evitar la superposición de la tarea del Cuerpo con la labor de las Comisiones. En este sentido, comprendo su inquietud y le doy razón en cuanto a la misma.

Pero, señor Presidente, señores senadores, en este caso especial hay una situación muy ocasional que no puede ignorarse: la de que en la semana entrante se inicia la Conferencia de la O.E.A. Debido a ello es que se origina, precisamente, la necesidad de tratar el punto en cuestión.

Hay de por medio, pues, una razón de excepcionalidad, que justifica, a nuestro juicio la situación aquí planteada.

Nada más.

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra la señora senadora doctora Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — Tengo el mismo punto de vista que el señor senador Echegoyen.

También yo estaba muy interesada en lo que ocurría ese día en la sesión de la Comisión especializada del Senado. En tal circunstancia, recibíamos, en pleno, al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal.

En otro enfoque, señor Presidente, subrayo que, en relación con este asunto, no estamos, solamente ante una ley, sino ante tres, que han tenido el mismo tratamiento por este Consejo y que fueron sancionadas por este Cuerpo, casi, diría, por la unanimidad.

A pesar de ser unitarias, tales proyectos tuvieron origen distinto: uno, respondió a una iniciativa del señor senador Vasconcellos; otro, de la senadora que habla; y un tercero, del señor senador Ferrandís.

Esas leyes, fueron debatidas y, a su respecto, se oyó al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal que estableció sus puntos de vista con cierta actitud que yo calificaría de no corriente en el ámbito parlamentario, en todo lo que se relaciona con la conducta de los representantes del Poder Ejecutivo y de los organismos que de él dependen, cuando asisten a Comisiones.

Pese a que tales leyes —por serlo— son de jurisdicción nacional, no fueron cumplidas o, acaso, fueron mal cumplidas, por éste organismo a través de procedimientos administrativos increíbles, que yo afirmo son fruto del decaimiento que patentiza, en estos momentos, el Parlamento del país.

Alguna vez dije que se iba a producir en escala el desconocimiento hacia la institución parlamentaria: que se empezaría por el Poder Ejecutivo, que seguirían los Ministros, para continuar con los funcionarios menores y llegar, algún día, —dicho con todos los respetos— hasta los porteros. Y que, en definitiva, nadie más respetaría las leyes que nacen en este augusto recinto.

La verdad es que son tres leyes: una, para maestros que han concursado; otra, para profesores especializados, que no concursaron porque no hubo concurso, y que tienen 5 años de antigüedad con calificación; y una tercera, para docentes de escuela nocturna.

El hecho cierto es que tales normas fueron recurridas a través de una actitud de verdadero chicaneo. La tesis generalizada, es la de que las leyes se cumplen, y luego, marcha el recurso de inconstitucionalidad; aquí, primero se interpuso el recurso, con todo su extenso procedimiento, y no se cumplieron las leyes. Después, al sentenciar la Corte que las tres leyes son constitucionales, todavía se está llevando a cabo todo un inacabable proceso administrativo.

Aprovecho la oportunidad para llamar la atención en cuánto a que, cuando el señor senador Rodríguez pidió que viniera el Consejo al seno de la Comisión, yo también solicité que fuera citado, para considerar lo relativo a las otras dos leyes: la de los maestros de escuela nocturna, y la de los especializados con 5 años de antigüedad. Subrayo esto, porque el señor Presidente del Consejo, con una desconsideración total para con la señora senadora Roballo, —cuando le requerí que diera la información pertinente— se me apersonó en forma insolente para decirme que habían sido llamados para deliberar, exclusivamente, sobre la ley que se refería a los maestros que concursaron y que tienen 10 años de antigüedad, y no sobre las otras.

Por ello, señor Presidente, ya que se ha hecho este planteamiento, solicito al Cuerpo que se disponga la citación del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para tratar las dos leyes a las que me he referido ya que, de no procederse así, tendré que enfrentar, nuevamente, la desconsideración personal del doctor Schiaffarino, que reaccionó de esa manera cuando le pedí los informes que con tanta paciencia estoy esperando.

En lo demás, coincido con lo señalado por los señores senadores Echegoyen y Paz Aguirre.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — La consideración de la moción del señor senador Paz Aguirre, involucró un problema relacionado con el cumplimiento o incumplimiento de una ley por parte del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

El señor senador Echegoyen y la señora senadora Roballo se han referido al tema y yo, que no integro la Comisión, acepto de buen grado las informaciones que se han dado; pero entiendo que como aquí mismo se ha dicho, ese Consejo enviará los informes complementarios y suficientes, sobre su posición frente al tema.

Es obvio que en Enseñanza Primaria, en Enseñanza Secundaria o en la Universidad del Trabajo, hay profesores que tienen 10, 12, 15 o 20 años sin obtener efectividad.

En Enseñanza Secundaria, los concursos se hicieron últimamente; en Enseñanza Primaria, están establecidos, y maestros que no concursan, después no pueden obtener

la efectividad. Por el sistema de la ley, podrán obtenerla. El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, busca la reglamentación, la manera de adecuar una situación, digamos, inusual.

En su oportunidad, con respecto a esta ley, tuvimos nuestras dudas. Es un problema muy complejo. Estamos todos de acuerdo en otra cosa; si está la ley, el Consejo debe cumplirla. Tiene el derecho, si es inconstitucional de recurrir, en consecuencia, por ello, ante la Suprema Corte. Después que ésta resuelve, tiene obligación de cumplirla. ¿Pero cuándo entran en efectividad los maestros? En cualquier momento del año, no. Es necesario cumplir un plazo, seguir un orden, establecer una norma. Ese tipo de reglamentaciones está dispuesto. El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, tendría que cumplirlo. Ese fue, sin duda, la demora. Entiendo que algo de eso se dijo en Comisión.

Si el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, da los informes adecuados, espero que estos vengan para formar un juicio último.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR CIGLIUTI. — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — En primer término, señor Presidente, según informes no confirmados, el problema fue resuelto ayer por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, tomando el criterio que se sostuvo en la Comisión que, en definitiva, parece que lo compartieron.

Deseo hacer una puntualización respecto a las expresiones del señor senador Cigliuti.

Nosotros no propiciamos ninguna ley para que entrara nadie sin concurso. Que quede bien claro eso. Se trataba de otra cosa, de gente que había concursado, que tuvo derecho a cargo y que por razones ajenas, inclusive, al organismo de Primaria, no pudo obtener la efectividad en tiempo, ni durante los 5 años que la ley vigente establece para ello por falta de creación de ayudantías en número suficiente para resolver ese problema. Esa fue la situación planteada y ese tema fue considerado en el Senado habiéndose tenido muy en cuenta porque se entendió que existía un interés escolar además, en el fondo de este problema.

No es conveniente que los profesionales sigan concursando indefinidamente, teniendo derecho a concurso, habiendo obtenido el porcentaje necesario para tener derecho a concursar, buena actuación, calificaciones excelentes que se establecen allí y que al cabo del tiempo, se vean obligados a seguir concursando.

Hay casos dramáticos de personas que andan por los 20 años de trabajo, que corren el riesgo de terminar su período profesional, debiendo ampararse a la jubilación, que, además, es obligatoria cuando se llega a los 25 años de trabajo, con las excepciones del caso sin haber tenido efectividad, no obstante haber concursado, más de una, dos o tres veces.

Aquí no se trata de Secundaria, ya que ella tiene reglamentaciones distintas, tratamientos diferentes, y no todos sus profesores tienen título habilitante. Allí, actúa mucha gente, que, por razones notorias, no tienen título profesional. En cambio, aquí, existe ese título, lo que ya, por sí, debió haber generado la obligación para el Estado de darle efectividad en un cargo. Aemás, existen los concursos y las calificaciones; es decir, que tuvieron derecho a cargos que, por razones ajenas, no los obtuvieron. Ese fue el problema que se trató de resolver.

Admito que un organismo puede interpretar las cosas de otra manera, plantear un recurso. Debatido el problema en la Comisión y según los informes que digo que no los tengo confirmados, pero que creo son así, en el día de ayer se resolvió, de acuerdo al criterio sostenido, una interpretación mucho más amplia de la que inicialmente pareció surgir de la información que solicitó, refiriéndose a una vieja reglamentación sobre traslados.

Gracias, señor senador.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR CIGLIUTI. — Sí, señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Mayor razón, señor Presidente, para insistir que se vote aquí para que se cite a Comisión al Consejo de Enseñanza Primaria, para informar sobre las otras dos leyes que quedan pendientes.

Mi inquietud radica en que para los casos en que no hay concurso porque el Consejo no llamó durante varios años, dejando sin trabajo a profesores especializados, con 17 y 20 años de labor, ya que obraba, para informar a ese organismo, una comunicación por la cual el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal ordenaba que no se recibiera ningún pedido de los profesores que se encontraran en los extremos de la Ley 13.732, que es mucho más inquietante que la situación de las otras dos leyes.

En concreto, señor Presidente, solicito que se cite a la Comisión para tratar esas otras leyes cuyos problemas quedarían totalmente pendientes.

(Apoyados.)

SEÑOR CIGLIUTI. — Termino, señor Presidente, diciendo que lo que aclaró el señor senador Vasconcellos es justamente lo que yo estoy expresando.

En Enseñanza Primaria, no sé de ningún maestro que haya quedado sin tener acceso a la efectividad. Para el caso contrario, se dictó un ley amparándolos.

En Enseñanza Secundaria, profesionales con título suficiente, dan un concurso, por razones especiales no imputables muchas veces a Secundaria y nunca a ellos mismos, no pudiendo obtener la efectividad. Vencido el plazo, han tenido que concursar nuevamente o han debido entregar sus cátedras a otros docentes que, habiendo concursado por otro sistema, tuvieron prioridad a ellas. Conozco personas universitarias, distinguidas con altas calificaciones que, habiendo intervenido en concursos con excelente puntaje, también, no han podido lograr la efectividad.

En Enseñanza Primaria, se presentaron a concurso, les tocó ir a Artigas, no podían hacerlo, rehusaron trasladarse y perdieron el derecho a la efectividad.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No es ese el problema.

SEÑOR CIGLIUTI. — En Enseñanza Primaria se presentaron, obteniendo una calificación determinada en el concurso, no teniendo después acceso a la efectividad por falta de puestos. Pasados los 5 años estableciods por la ley, o dan nuevo concurso o no son efectivos. Entonces, se sale con esta ley, amparándolos. Yo digo que no está bien ni está mal. Es una solución excepcional para una situación excepcional, también. Pero sé que es motivo de discusión en los medios gremiales, lo mismo de Primaria como de las otras ramas de la enseñanza oficial.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR CIGLIUTI. — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — En su oportunidad, la propia Federación Uruguaya de Magisterio, hizo declaraciones expresas de apoyo a esta Ley y hay comunicaciones que, incluso, circularon en el Parlamento, en aquel momento. Así que no ha habido una resistencia gremial a esto. Es posible que después, frente a otras circunstancias, se haya planteado otro problema.

Pero si la situación era injusta para los maestros y para Secundaria, es necesario encontrar la solución para los que en la enseñanza media, hayan podido resultar perjudicados porque habiendo concursado y obtenido derecho a efectividad, no la hayan conseguido después.

SEÑOR CIGLIUTI. — Las condiciones en que se establecen los concursos son determinadas y específicas y hay que cumplirlas. A mí no se me puede decir que no ha sido una solución excepcional. Si me expresa el señor senador que todos los gremios están de acuerdo, entonces debería decirle que mis recuerdos son muy fugitivos si no pudiera traerle una cantidad de comunicados y remitidos de instituciones gremiales que me hicieron llegar en calidad de legislador, oponiéndose a la ley.

Después habrá podido haber un cambio de opinión, lo que no me interesa porque no estoy discutiendo la ley. Lo que estoy diciendo es que, probablemente, el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, no sea completamente responsable por no haber podido cumplir ahora la ley. Si lo ha hecho, como dice el señor senador Vasconcellos, pues, estará bien, no tengo objeción que formular. Nadie ha hecho un cargo específico al Consejo de Primaria.

De cualquier manera, quería decir estas palabras porque en el origen mismo de la ley hubo cuestionamiento y sé que el Consejo de Enseñanza Primaria, aún contrario como es, a la ley, no tuvo en ningún momento, el ánimo de dejar de cumplirla. Hizo todo lo posible porque ella no produjera los efectos que él entendió perniciosos para el instituto que le toca regir. Pero una vez adoptados esos términos, se ha inclinado ante la realidad y ha cumplido la ley, lo que no quiere decir por ello que la ley no rija y que no tenga toda su majestad, pero eso no quiere decir que no sea una buena ley.

De la misma manera, con respecto al funcionamiento del Cuerpo, creo que debemos cumplir con lo que siempre se ha hecho: unos días para las Comisiones y otros para el Senado.

No me opongo a la moción del señor senador Paz Aguirre, si hay ambiente en el Senado, pero creo que lo lógico sería que le diéramos a ese tema un lugar preferencial en nuestra sesión habitual de los martes, ya que hemos establecido un régimen de sesiones extraordinarias en el resto del mes de junio.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Sobre la fecha.

SEÑOR CIGLIUTI. — Siempre sobre la fecha, sí; también ahora lo podemos tratar, pero es un tema que va a dar lugar a discusión por lo que en cualquier lugar que lo pongamos, va a ser dificultoso.

Tiene razón el señor senador Echegoyen al decir que estaba reunida la Comisión de Instrucción Pública, tratando un tema con toda tranquilidad y serenidad, en presencia del organismo responsable y de repente, una voz más o menos clara, más o menos confusa, dice: el señor Presidente está llamando a Sala, por lo que hay que levantar la sesión.

Nosotros, los lunes, tenemos muchas veces, Comisión de Previsión Social con reuniones muy importantes. El próximo, tendremos una en la que se va a tratar el tema del trasplante de órganos que hay que resolver de alguna manera. Va a concurrir a ella el señor Ministro de Salud Pública y asesores de este Secretario de Estado.

Cuando empecemos a interiorizarnos del asunto, tendremos que venir a Sala porque será la hora de sesión del Senado.

Repito que no me opongo, pero parecería lógico que los lunes y jueves sigan destinados a sesiones de las comisiones y los martes y miércoles se reúna el Senado.

Si hay ambiente para votar la moción, no tengo inconveniente; pero creo que esto debe ser así.

11

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Pido la palabra para ocuparme de la moción.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Si el proponente de la moción, señor senador Paz Aguirre aceptara, podríamos reunirnos el día martes, creo que 23, incluyendo como primer asunto de la orden del día este tema.

En esa forma dejaríamos que las comisiones trabajaran el lunes y el martes, ya que está dispuesto sesionar durante todo el mes de junio, se reuniría el Senado para considerar como primer punto de la orden del día la reforma de la Carta de la Oea.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Aceptaría la sugerencia del señor senador, señor Presidente, pero tengo la preocupación de que estamos fuera del período normal de sesiones, o sea los primeros 18 días...

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor senador?

Días pasados, creo que hace dos sesiones, el Cuerpo resolvió trabajar todo el mes de junio a efectos de establecer receso en julio.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Creo que por moción del señor senador Ubillos. Es verdad, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — La Mesa aclara que el Cuerpo resolvió suspender las sesiones del mes de julio y trabajar todo el mes de junio.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Es verdad, señor Presidente.

De todas maneras tenemos la experiencia, figurando en la orden del día este punto, el Senado, por distintas razones, no logró el número necesario o quedó sin él habiéndolo tenido inicialmente.

La idea de que se considerara el día lunes, tiene como objeto fundamental, el de prever una contingencia similar, porque entonces tendríamos siempre la posibilidad de tratarlo el día martes en una sesión ordinaria. Tengo el temor de que si el martes fuera la primera oportunidad a considerarlo y no sesionáramos, sería demasiado tarde a los efectos que nos proponemos, porque la Conferencia Plenaria de la Oea, tengo entendido que se inicia el próximo miércoles.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — El día jueves 25, señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Por lo tanto, hay premura, plazos tan perentorios que me llevan a hacer este planteamiento para ver si entre el lunes y el martes es posible que se tome resolución al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — ¿Mantiene su moción, señor senador?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Si hay opinión unánime en el Senado de que sea el día martes, no hago cuestión.

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: recuerdo que en otras oportunidades el señor senador Echegoyen, varias veces, señaló que los lunes eran días dedicados a reuniones partidarias solicitando que se dejaran libres los mismos.

Posteriormente nuestro sector, por ese motivo, acordó realizar sus sesiones partidarias los días lunes. De manera que nuestra concurrencia, por lo menos, va a ser difícil si la sesión es ese día.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — ¿El señor senador Paz Aguirre acepta la sugerencia?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Sí, señor Presidente. Que sea el martes a la hora 17 y 30.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción del señor senador para sesionar el martes a la hora 17 y 30, figurando en primer término de la orden del día el tema relacionado con la modificación de la Carta de la Oea, informado por Comisión.

La moción ya ha sido votada de modo que lo que corresponde es resolver si se incluye en primer término ese tema propuesto por el señor senador Paz Aguirre.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Señor Presidente: además de anunciar que voy a votar afirmativamente, deseo hacer hacer una acotación, quizá un poco al margen de lo que estamos considerando, pero que tiene relación con la Oea.

Hace unos tres meses el señor senador Penadés planteó, con detalles y cifras, la necesidad de que el Uruguay restablezca su comercio con la República de Cuba.

Me parece que esta ocasión en que el Canciller preside una delegación que concurre a la Oea, es muy adecuada para replantear el problema.

Entiendo que es tremendamente absurdo que Uruguay no comercie con Cuba cuando lo hace con todos los países socialistas del mundo.

Lamentablemente no tengo acá cifras, pero sí la escala de negocios, que es la siguiente. Hoy en día Cuba está comerciando con Europa, en esta proporción: primero con Inglaterra, segundo con Holanda, tercero, con Francia, cuarto con España y quinto con Italia, según el orden de cifras. El Mercado Común Europeo está encabezado primero por Holanda, seguido por Francia y después por Italia.

El comercio que teníamos con Cuba no era muy importante pero nos compraba algunos de los productos para los que en este momento es esencial que tengamos mercados en el exterior.

Tengo acá algunas cifras. En 1963 le compramos a Cuba 20.467 toneladas de azúcar y después 21 toneladas de tabaco, con una cifra de 4 millones 752 mil dólares y le vendimos 3 mil quinientas toneladas de arroz por un valor de 450 mil dólares; o sea que hubo un desequilibrio de la balanza, en ese año, de 4 millones 302 mil dólares.

En 1964 compramos solamente 125 mil dólares de tabaco y le vendimos arroz, tasajo y conservas por un valor de 3 millones 100 mil dólares o sea, con un saldo favorable para la balanza de Uruguay de 2 millones 975 mil dólares.

Las cifras no son muy elocuentes o tentadoras; pero me parece que del punto de vista, no político —creo que las relaciones diplomáticas hay que mantenerlas clausuradas— sino económico, es urgente restablecer nuestro comercio con esa nación.

Además, todos sabemos que Cuba, por la vía triangular, está comerciando con todo el mundo. Quizá mercadería uruguaya que va a Holanda, se remarca allí y se vende a Cuba. Mercaderías de los distintos países de América, que no mantienen relaciones diplomáticas con Cuba, van a Holanda, son remarcadas y por la vía triangular se comercian con aquél país.

Por lo tanto, señor Presidente, formulo moción para que mis palabras pasen al Ministerio de Relaciones Exteriores, por lo menos para que conteste la muy buena exposición que realizara el señor senador Penadés y las modestas palabras que he pronunciado esta tarde.

SEÑOR ABDALA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el doctor Abdala.

SEÑOR ABDALA. — Me toman de sorpresa las palabras del señor senador Zorrilla de San Martín. Creo que ya es hora de hablar claro. Este asunto, ¿se va a tratar o no? El problema no es de si venimos a defender al organismo sino que el tema no se trata y en realidad lo que corresponde es que se vote a favor o en contra de este asunto.

Me extraña el planteo en un momento en que se formula una moción tan simple. Estabábamos esperando, incluso los que íbamos a votar el asunto, la llegada del señor senador Michelini, quien iba a expresar sus puntos de vista sobre un tema de esta naturaleza.

No me preocupan los plazos perentorios que se puedan tener. Me toman de sorpresa, sí, las palabras del señor senador Zorrilla de San Martín, Canciller de la época. Ya es hora de que hablemos bien claro.

Cuando se consideró este problema en el Consejo Nacional de Gobierno, la realidad que se plantea hoy aquí, ¿no es la misma de entonces? ¿Por qué exigir cierta conducta y normas a determinado gobierno?

Hablo con autoridad porque tanto yo como el compañero señor senador Vasconcellos tuvimos una conducta bien clara en el Consejo Nacional de Gobierno, cuando se consideró este tema. Creo que el propio Consejero General Gestido, también nos acompañó en la temática de que la ruptura de relaciones políticas no implicaba, de ninguna manera, que no pudiéramos comerciar con Cuba.

Pero el inventor de la expresión "productos lácteos y medicinales", fue el propio señor senador Zorrilla de San Martín, Canciller de la época...

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — De ninguna manera.

SEÑOR ABDALA. — Sí, señor senador; fue usted.

Es muy fácil salir a la calle a preconizar y a hacer de catones, cuando hemos tenido las cosas en la mano y no hemos obrado como teníamos que hacerlo.

No es posible imputar a ciertos gobiernos algunos males y tratar de normatizar todos los días hablando con acento de censores, diciendo hay que hacer esto y lo otro, cuando en otro momento tuvieron la oportunidad en la mano y no lo hicieron.

De este asunto vamos a hablar mucho. Estoy ansioso de que se considere el tema e incluso de quien fue que determinó la expulsión de Cuba de la Organización Interamericana. Por cierto que no fue con mi voto. Fue por un Embajador integrante de su propio partido, señor senador.

De esto vamos a hablar mucho. Solicito que se vote el asunto ya sea para hoy, para mañana o en cualquier momento, pero reitero que de esto vamos a hablar.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor Presidente, para contestar una alusión?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Nada más ajeno a mi espíritu en aquella ocasión que haber propuesto el asunto sobre medicamentos y productos lácteos. Por el contrario, me pareció que del punto de vista humano Uruguay jamás debía oponerse a tener intercambio comercial con Cuba.

Mis palabras van a ser selladas, si el Senado lo permite, con la lectura de tres partes del discurso que pronuncié en la Oea cuando el rompimiento de relaciones diplomáticas con Cuba. Estos son documentos.

SEÑOR ABDALA. — Estoy hablando de lo que dijo en el Consejo Nacional de Gobierno, que fue muy criticado en la prensa. Fue muy distinto de lo que expresó en la Oea.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — El discurso que pronuncié en la Oea fue repartido, con anterioridad, a los señores consejeros. Una semana antes de que fuera para Washington, se repartió mi discurso, que fue dicho, textualmente, en la Oea. El Uruguay fue uno de los pocos países que se negó a respaldar esa decisión. Chile, Bolivia, Perú, México y Uruguay fueron los únicos que se negaron al rompimiento de relaciones diplomáticas con Cuba. Pero como éstas son sólo palabras, me voy a permitir leer textualmente frases de mi discurso, que son categóricas, y que van a terminar con esta discusión.

El 22 de julio de 1964, dije: "Confieso que mi país se opone de la manera más terminante a que se intente hacer caer por hambre al régimen castrista, porque ni Castro ni ninguno de sus secuaces sufrirá la pena. Ella recaerá sobre todo el pueblo cubano que, a más de sufrir al castrismo, sufrirá el hambre y la enfermedad por nuestras medidas.

El bloqueo económico, como la historia lo demuestra, sólo sirve, en general para provocar una reacción nacional que consolida, en vez de hacerlos caer, a los regímenes que se pretende castigar.

El tirano convertido en víctima podrá responsabilizar, muy a su gusto, mañana, 26 de julio, a toda América, del fracaso terminante de su régimen y del hambre y la tragedia de su pueblo".

Esto fue dicho por mi en la Oea, cuando se propuso que se excluyera del tráfico de comercio con Cuba medicamentos y productos lácteos. Fue la delegación del Uruguay, a través de mis palabras, quien la propuso y la apoyó. Esta es la estricta realidad de lo que pasó en Washington.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Lo que voy a decir no tiene mucha importancia; pero, como otras veces, descarga bastante mi conciencia.

Nosotros no tenemos amores muy impecables con la Oea. Los orígenes respecto de la historia del Partido Nacional en sus relaciones con la fundación de dicha Organización, no son de los que despierten mayores atracciones respecto de lo que nosotros hayamos podido sentir como motivo de necesidad americana.

Tuvimos la impresión, que seguimos teniendo, de que quien gobierna eso es Estados Unidos. Eso es lo que pensamos, lo que sentimos y por eso lo decimos. Si alguna duda hubiera, bastaría citar el caso de Guatemala, cuando Johnson dijo: "Intervengo Guatemala cuando hace falta, sin consultar a nadie". Se tenía la convicción de que, para Estados Unidos, en un momento dado, si se produce una crisis determinada —se remite a las circunstancias— dentro de las cuales había interés en salvar los correspondientes a Estados Unidos, se dispone, de inmediato, sin otra consulta sobre intervención. Eso da la medida cabal de la importancia que tiene la Organización de Estados Americanos.

Es un organismo protocolar, más o menos almidonado, más o menos presentado socialmente, con el empaque que corresponde a este género de instituciones; pero que, desde el punto de vista de la sustancia de su actividad internacional, no ejerce, absolutamente —ése es mi concepto —influencia ninguna en nuestro país, que pueda ser tenida en cuenta a los efectos de apremios heroicos en lo que se refiere al tratamiento de temas.

Naturalmente, que, desde el punto de vista de la simetría internacional, seguramente queda mucho mejor que nosotros intervengamos, que concurramos puntualmente, que las cosas se hagan tal como están proyectadas, que en el caso; que se establezcan las actas consiguientes; pero, desde el punto de vista del progreso y del derecho internacional, creo que el resultado es absolutamente negativo.

Ahora, todo de paso —y voy a terminar en seguida para tranquilidad de los señores senadores— que todo ese tráfico a que se han estado refiriendo los señores senadores acerca de Cuba y el resto del universo, y la irregularidad que representa que, en medio del fragor de sentimientos belicosos, haya, sin embargo, paz bastante para que los comerciantes logren entenderse beatíficamente, en lo que se refiere a sus intereses, cabe decir que esa objección no es nueva.

Recuerdo que, hace algunos años, un famoso sociólogo, llegado a la Argentina, dictó algunas conferencias acerca de la conducta que debía seguirse entre occidente y oriente. respecto de la política internacional. El decía que no había sino dos caminos; podían ser un tanto heroicos y tajantes, pero eran los únicos. Por eso los señalaba. El decía que, si las relaciones con la política soviética eran inconvenientes desde el punto de vista de la paz internacional, lo que correspondía era afirmarlo así, y ajustar la conducta a la conclusión emergente de esta afirmación. Si fuera otra cosa, pues que se diga. Lo que ocurre es que los países siguen traficando y siguen manteniendo relaciones cordialísimas, que llegan, al fin, hasta la ternura máxima en materia internacional, con todos los protocolos agitantes o tremolantes en lo que se refiere a la unidad internacional entre Estados Unidos, capitaneando una zona, y la Unión Soviética, capitaneando otra; visitas, regodeos, amoríos, todo lo que puede hacer aparentemente grata la vida, todo eso es frecuente en el orden internacional; pero, en buena parte sino en todo, el contenido de esa actividad, en mi concepto, es absolutamente inexacto en cuanto a la verdad de los hechos sobre los que pueda descansar.

Hay un estado de beligerancia. No hace mucho decía otro destacado sociólogo español, Salvador de Madariaga, que, cuando Estados Unidos y la Unión Soviética pelean por conseguir supremacía en la luna, no es allí donde la buscan, sino en la tierra. Justamente, lo que se desea. es tener predominio bastante en los continentes nuestros, asentados sobre la tierra, más que lograr una pulgada más en los lindes de la luna. Pero de eso se pueden traducir consecuencias benéficas desde el punto de vista del predominio internacional.

El Partido Nacional, equivocado o no, sigue determinada conducta en ese orden, que no está dispuesto a abandonar; tampoco está dispuesto a desechar la atención que exigen estos temas. Basta que un senador, como en este caso ha ocurrido, se interese para que determinado asunto sea tratado, para que nosotros le destinemos la atención correspondiente. Otra cosa es que en ello se nos vaya el alma. Eso difícilmente ocurrirá.

Nada más, por ahora.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — En realidad aquí están planteados dos problemas. Uno es si hay urgencia y si cada uno de los señores senadores dará su voto para que se trate la reforma de la Carta de la Oea. Se argumenta que Peirano Facio va para allá, que el miércoles o jueves comienza la sesión y que es muy importante, según algunos, que la Oea tenga prontamente mejorada su Carta Orgánica y arreglados algunos de los puntos y comas de los artículos que nadie sabe para qué sirven. Después voy a hablar sobre para qué sirve la Oea.

Lateralmente, el señor senador Zorrilla de San Martín planteó el tema del comercio, en una actitud bastante contradictoria, como lo es, también, la actitud que acaba de enunciar como genérica del Partido Nacional, el doctor Echegoyen, en relación a lo que sostiene el señor senador Zorrilla de San Martín, al ser, nada menos, que miembro informante del mejoramiento interno de la Oea. No veo para qué quieren mejorar internamente un organismo que es para la opresión y para bendecir la invasión a otros pueblos. Es una contradicción insalvable que por más que busque explicarla, el señor senador Zorrilla de San Martín, no la podrá hacer. Puede ser que mi intervención promueva...

SEÑOR ECHEGOYEN. — La contradicción...

(Interrupciones. - Murmullos. - Campana de orden.)

(Intervención del señor senador Echegoyen, que no se entiende.)

—En cambio, encuentro la anomalía en lo que ocurre con la dialéctica del señor senador. Pero eso es para otro momento, cuando esté más descansado.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Hace días que no hablo; usted lo ha hecho bastante más que yo.

Digo que es contradictorio. El señor senador Echegoyen trajo, como elemento de juicio, el caso de Guatemala, que es una herida que está sangrando como la de Sandino en Nicaragua y las tres cuartas partes de Méjico que Estados Unidos le robó a los viejos Estados Mejicanos. Estas están sangrando; pero hay otras heridas más recientes. La Oea ha resultado la partera, la comadrona; para decirlo vulgarmente, la alcahueta, en términos bien españoles, en toda esta historia de agresiones, de golpes de Estado, etc.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Eso más que español, es otra cosa.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Yo pensé que era una mala palabra, pero es un sustantivo bien castellano.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Es de mal gusto, que es diferente.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No, no lo es, yo pensaba que era de mal gusto y me cohibía de usarla; pero personas que dominan el castellano en la forma más exquisita posible me han expresado que es una palabra española y que se puede usar aún ante los oídos más sensibles.

SEÑOR ECHEGOYEN. — La palabra más castellana de todas, no la puedo pronunciar aquí.

(Hilaridad.)

SEÑOR RODRIGUEZ. — Depende. He leído algo a Quevedo —y todos los que lo han hecho lo saben bien— y he visto que se pueden decir las cosas más exquisitas con los giros más gruesos.

SEÑOR CIGLIUTI. — Siempre que no sea en verso.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Los que hemos leído algo a Cervantes —el señor senador Cigliuti lo debe conocer de memoria— sabemos que eso resulta de acuerdo al mejor castellano.

SEÑOR CIGLIUTI. — Estamos todos de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Perdón, señores senadores. Quiero recordar que lo que se está tratando es la realización de una sesión para el día martes, donde, justamente, se podrán tratar todos estos temas.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Este tema no.

(Interrupciones.)

—Lo que pasa es que me interrumpen. Yo expresé que había una contradicción y me afirman que no. Estoy manifestando lo que pienso de la Oea. Me expresan que esa palabra no es castellana. Yo afirmo que lo es y, si no, traemos aquí el diccionario.

Bien, señor Presidente. Yo quiero hablar en serio de este asunto. Quiero señalar que hay contradicción porque hace tiempo que deseo hacerlo.

Entre otras pocas cosas para las que sirve actualmente el Senado, es para que los sectores políticos fijen sus posiciones y le den, no solamente como en un editorial periodístico, sino, enfrentando las posiciones y contestando las objeciones que se hagan, porque si no, en lugar de ser un diálogo, sería un monólogo.

Pienso que hay que señalar las contradicciones de los sectores o senadores que por un lado pretenden aparecer en la prensa que lo prohija como en una posición independiente o antimperialista y, por otro, resultan apoyando el fortalecimiento de organismos que provocan la intervención en otros países.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Diga de quién se trata, y hablaremos.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Estoy hablando del señor senador Zorrilla de San Martín. Del señor senador Echegoyen tomé la parte positiva, cuando él se refirió a la clásica posición del Partido Nacional contra la formación de la Oea y contra la invasión a Guatemala. Estoy hablando de contradicción, porque es un mismo partido.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Por qué no me deja terminar?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Es para organizar el debate.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Esto está muy organizado; es un verdadero debate.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Justamente, por eso.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Estamos discutiendo el tema de fondo. Por consiguiente pienso que sería más conveniente declararlo grave y urgente, entrando a su discusión inmediatamente. Estamos adelantando, antirreglamentariamente, una discusión.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Yo no tengo la culpa.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — No estoy culpando al señor senador, sino analizando un hecho. Digo que creo que es conveniente que declaremos grave y urgente el punto y entremos a su consideración.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Justamente, la Mesa advirtió que nos estábamos alejando del tema.

Con respecto a la palabra en discusión, la Mesa consultó al diccionario Larousse Ilustrado y allí se sostiene que es una palabra que debe evitarse de pronunciar.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No tengo por qué hacerle caso al diccionario, porque si los grandes clásicos la usan como una expresión popular, no tengo por qué no hacerlo yo. Pero este desglose del asunto, es producto de las interrupciones. A mi me interesan las puntualizaciones políticas.

Aquí se ha hablado de la Oea y digo que voy a votar en contra del proyecto, porque sostengo que este organismo es lo que acabo de decir: es el que se encarga de bendecir las agresiones en el Continente.

Es lo que tiene que ver con el intercambio comercial con Cuba, debo manifestar que no tiene nada que ver con la Oea. El señor senador Zorrilla de San Martín propone que se envíe una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo para que el Ministro de Relaciones Exteriores, señor Peirano Facio, lleve en sus maletas el reclamo de que se instaure el comercio con la Cuba revolucionaria. ¿No es esa la proposición?

(Interrupciones.)

—Bueno; saco lo de revolucionaria que también debe ser, en el diccionario Larousse, una palabra que no debe utilizarse en el Senado de la República.

SEÑORA ROBALLO. — Revolución libertadora, sí.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pienso que el tema del comercio con Cuba no es un problema sencillo.

No creo — a mi me parece, no tengo por qué interpretar el pensamiento de sus gobernantes, pero he leído discursos y tengo idea de la dignidad con que en Cuba se conducen estos problemas— que la Cuba de Fidel Castro vaya a realizar, subrepticiamente, pequeños negocios económicos mientras se siga haciendo la obra de sabotaje que desde la Oea se realiza contra esa nación, mientras se sigan organizando invasiones (como la que se organizó hace poco en pequeña escala) y se planteen en la Oea, a la que la propia Cuba califica como el Ministerio de Colonias de los Estados Unidos, estos temas. Este problema del comercio, así como otros, o se llevan con cierta dignidad o no se llevan.

El propio señor senador Zorrilla dice que mantiene, —todavía hoy a diez años, con lo que pasa en el mundo—, la posición de que debe mantenerse la ruptura de relaciones diplomáticas. No sé qué diría el señor senador Zorrilla de San Martín si yo le preguntara por qué tiene que romper sus relaciones diplomáticas Uruguay y no Inglaterra. ¿Por qué? Porque somos una colonia de Estados Unidos desde el punto de vista político; porque la Oea manda, y porque los monopolios internacionales quieren mantener a América Latina como una retaguardia sólida, justamente, para el bloqueo económico e incluso, para prohijar la invasión militar tantas veces deseada por aquel país, es decir, ponerse de antemano en situación de dependencia de Estados Unidos, sin ninguna razón nacional. Me parece que la posición de romper relaciones con Cuba indica en qué farragoso ambiente se discute este tema de mejorar un poquito la reglamentación interna de la Oea.

Por esas razones, no voy a votar la minuta de comunicación en tales condiciones, porque pienso que estos temas hay que tratarlos con la dignidad que merecen los Estados soberanos que luchan contra los opresores, que dan su sangre para mantener su independencia, con gobernantes que no se someten ni a los bloqueos económicos ni a las invasiones militares. Sin embargo, hay gobiernos que se someten por un puñado de dólares, de la manera más desvergonzada.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Esa es una frase de mal gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Puede ser que el señor senador Echegoyen pueda incorporarla a su campaña electoral cuando sea proclamado Presidente, porque va a tener que hablar contra el imperialismo y contra la oligarquía. A lo mejor eso le va a ser útil en alguno de sus discursos.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — ¿Me permite, señores senadores?

La Mesa teme que el debate derive a otras cosas laterales que son inconducentes.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Yo ya terminé, señor Presidente.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN — ¿Me permite, señor Presidente, para contestar una alusión?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — En mis palabras no existe ninguna contradicción, al contrario, son absolutamente consecuentes con un pensamiento que tengo de muchos años.

Uruguay es fundador de la Oea desde la Conferencia de Bogotá de 1948. En aquella oportunidad, su delegación fue integrada por los dos Partidos tradicionales y presidida por el doctor Dardo Regules.

Desde aquel momento hasta ahora, no se han modificado en nada los estatutos de ese organismo.

Ahora, si entramos a considerar si la Oea ha procedido bien o mal, debo decir que tengo una infinidad de denuncias: Guatemala, Santo Domingo, cosas horrorosas que han sucedido en la Oea.

El Reglamento de la Oea nunca se modificó y con la modificación actual gana en mucho. Dos de las más importantes enmiendas fueron propuestas por Uruguay.

Creo que el texto se mejora. Si vamos a considerar si vamos a permanecer afiliados o no, es otro problema. Pero, mientras lo estemos y existan modificaciones al texto de la Carta que la mejoren, ellas tendrán mi voto afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción del señor senador Paz Aguirre para que el asunto que está en discusión en este momento figure en primer término de la orden del día del próximo martes.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 19. **Afirmativa.**

Se va a votar ahora la moción del señor senador Zorrilla de San Martín para que sus palabras y las que oportunamente pronunciara el señor senador Penadés, pasen al Ministerio de Relaciones Exteriores.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Sería interesante que pasaran todas.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente, sobre la moción votada anteriormente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Creo que debe haber un error al contarse la votación, porque entiendo que hay más de un voto en contra. Solicito que se rectifique la misma.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a rectificar la votación.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 19. **Afirmativa.**

Han votado negativamente la señora senadora Roballo y el señor senador Enrique Rodríguez.

En consideración la moción del señor senador Zorrilla de San Martín.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Quiero señalar un hecho importante.

Han surgido voces contrarias al planteo del problema. Una de ellas se ha hecho sentir a través del señor senador Rodríguez sosteniendo la inconveniencia de un planteo de esta naturaleza.

El Senado si envía las palabras fraccionadas, evidentemente va a dar la impresión de un pronunciamiento suyo sobre un tema que va a ser motivo de una amplia discusión.

En consecuencia, conviene que queden perfectamente conocidas, desde ahora, las posiciones.

El señor senador Zorrilla de San Martín lo que propone es, que a través de la delegación que nos representará ante la Oea, se haga un planteo de esta naturaleza. El señor senador Enrique Rodríguez señala de antemano que aunque el Uruguay tuviera el propósito de comerciar con Cuba, evidentemente, no tendría posibilidad de hacerlo por razones de dignidad del gobierno cubano.

Creo que el tema vale la pena sea estudiado y examinado, en su oportunidad, por la Comisión de Asuntos Internacionales.

Naturalmente, no me opongo al procedimiento porque el mismo es una norma tradicional en el Senado; pero creo que debe ir toda la versión taquigráfica para que haya un enfoque total.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — En ese sentido es que la Mesa lo puso a consideración.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ — El señor senador Vasconcellos señala que yo he sostenido que sería inconveniente por razones de dignidad cubana comerciar con Cuba. Después revisaré la versión taquigráfica. No creo que esto sea una travesura del señor senador Vasconcellos comúnmente tan serio.

No he dicho que si el gobierno uruguayo o si el señor Peirano Facio al representarnos ante la Oea plantean este tema de relaciones comerciales con Cuba, ésta se va a oponer. Yo no puedo saberlo. Me parece que eso es obvio. Lo que digo, es que me parece que la forma en que se ha planteado aquí el problema, hablando primero de tiranos, de que es justo de que se mantenga el rompimiento de relaciones diplomáticas con Cuba, es un poco cosa de mercachifle, que no cuenta con la dignidad de un planteo a la altura del que hay que hacer ante un país soberano, que tiene un gobierno independiente.

Esa es mi opinión personal, la de un ciudadano uruguayo y me imagino que hay muchos que pensarán como yo sin necesidad de profesar mi ideología. Repito, es mi opinión personal y no debe inferirse en eso de que yo estoy tratando de interpretar lo que piensa el gobierno cubano que tiene bastante madurez y agallas para abordar y resolver estos problemas.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Declaro que respeto a los mercachifles.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar el pase de toda la discusión sobre este tema al Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Comisión de Asuntos Internacionales.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD

12

Se va a votar la moción de la señora senadora doctora Roballo para que la Comisión de Instrucción Pública cite al Consejo de Enseñanza Primaria a efectos de recabar su opinión sobre las dos leyes a que se ha hecho referencia.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 19. **Afirmativa.**

13

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Deseo fundar, tardíamente, mi voto, con respecto a la reunión del martes.

He tenido siempre una posición invariable respecto de la Oea y, como he estado totalmente aislada en este aspecto, en mi Partido, muchas veces he eludido el debate no asistiendo a las deliberaciones que tienen referencia con este organismo en los cuerpos parlamentarios que podían haberme puesto ante una discrepancia unánime.

Digo que ahora, a las discrepancias fundamentales que tengo con este organismo, uno mi discrepancia también a la representación uruguaya ante ella, el canciller Peirano Facio.

No voté la inclusión de este tema en primer término de la orden del día de la sesión del martes, porque no pienso asistir a la reunión de ese día.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — La Mesa deja constancia de su voto afirmativo para el tratamiento de este tema en primer término de la orden del día de la sesión del martes, en virtud de que le parece imprescindible que el Cuerpo se pronuncie. Desde ya adelanto mi opinión contraria. En esta oportunidad creo que si la señora senadora Roballo asiste y vota en contra es muy probable que el Cuerpo no preste su conformidad a las modificaciones que se quieren introducir.

SEÑOR ABDALA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ABDALA. — Voy a hacer una pregunta por la vía de fundamento de voto porque creo que estamos en la hora de las clarificaciones.

¿Quién representa al país en el exterior? Si el país tiene un Canciller que actúa en el orden externo, nos guste o no, y si esa es una reunión a nivel de Cancilleres, es natural que sea el Canciller que nos represente. Que nos guste es una cosa y que sea bueno o capaz es otra. Pero el Poder Ejecutivo tiene que hacerse representar a través de su Canciller.

En otras épocas nos representaron otros Cancilleres, de otros Partidos. Lo natural, entonces, es que cuando las cosas se dicen hay que hacerlo con toda claridad. Yo hablo en este momento con total claridad: el país envía el Canciller que tiene, porque es quien debe representarnos y porque es a ese nivel que se realiza la reunión.

Todo lo demás es prejuzgar respecto a cuál será la conducta que el país podrá asumir frente a la temática que allí se plantee. No estoy acostumbrado a prejuzgar ni a pensar mal por anticipado. He demostrado tener bastante carácter como para poder enfrentarme a muchas situaciones difíciles en este país. Muchas hablan de su soledad y si alguien la tuvo en el Partido Colorado, ese he sido yo, que fuí el único que no integré el gobierno. Se pueden asumir actitudes de oposición, pero yo digo que no integré este gobierno ni participé en los Entes Autónomos de él. Por lo tanto, cuando hablo lo hago con autoridad y con propiedad. Es muy fácil criticar cuando no nos gustan ciertas cosas, es muy fácil pronunciar frases para la versión taquígráfica, pero la realidad es muy otra en el país, señor Presidente.

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra, para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Digo que no improviso una posición porque ella responde a lo más íntimo de lo que más quiero y que ha sido motivación de mi lucha. No improviso; tampoco, cuando digo que en este caso no me gusta la representación de nuestro gobierno.

Ahora, se me acusa directamente, por parte del señor Presidente del Cuerpo, mi querido amigo el doctor Abdala, de que yo integré el gobierno y que él no. Integramos, evidentemente, el gobierno, tenemos una responsabilidad mayor porque, incluso, lo votamos, no solamente dentro del lema sino directamente votando a la fórmula Gestido-Pacheco. Lo integramos en un momento de gran esperanza e ilusión; lo hicimos en el instante en que creímos se iba a cambiar la política económica. Lo integramos en la creencia de que este gobierno respondería a los mandatos de un electorado inmediato y claro que era el nuestro, con promesas a la muerte del Presidente Gestido de cambio de la política económica del 13 de junio de 1968.

Un hecho fundamental como las Medidas Prontas de Seguridad, con los fundamentos de aquel decreto, nos alejó del gobierno, pero no nos llevó a negarle todavía nuestro apoyo. El día que nos fuimos lo hicimos manteniéndonos aún solidarios con él. Fueron hechos posteriores tremendamente impactantes para la que habla los que nos fueron alejando cada vez más de este gobierno, en particular la muerte de los estudiantes, más tarde las duras represiones sindicales y estudiantiles que hubo, los presos por causa de las Medidas de Seguridad, la política de congelación de salarios y sueldos y la conducción de la política jubilatoria, el cierre de diarios, la intervención en la Enseñanza y ahora las leyes llamadas de Seguridad. Estos hechos nos fueron llevando día a día a un distanciamiento doloroso pero firme con el gobierno, pero que nunca alejó de él nuestro apoyo en aquellos temas fundamentales para el país —porque no hicimos una posición sistemática— tales como la Ley de Vivienda, las Rendiciones de Cuentas, venias y otros tantos problemas en que el gobierno ha solicitado nuestro apoyo lo ha obtenido. De manera que si el haber integrado el gobierno es un pecado, creo que pudo haber sido una excesiva ilusión de nuestra parte, pero nunca una inconsecuencia política. Hoy nuestra desición es inquebrantable, lucha contra un gobierno que niega a la libertad, desobedece al Parlamento y gobierna con hombres de negocios, y es de férrea y extrema derecha.

Jamás fue una inconsecuencia política; y si hablo de soledad dentro de mi Partido, no lo hago para rubricar ninguna posición especial. Simplemente, subrayo que he sido muy particular en estos temas y que tuve la inmensa suerte de que cuando integré la Lista 15, en la época que dirigía Luis Batlle, él toleraba y hasta se sonreía de mis posiciones mantenidas a lo mejor con error, con vehemencia, pero, evidentemente, con sinceridad. Y yo espero que mi Partido me siga tolerando como lo hizo Luis Batlle y todos los grandes dirigentes, en estas discrepancias a las que no renunciaré por nada del mundo. Y es un gesto generoso el no concurrir a debatir y no enfrentarme en un acto totalmente negativo, diciendo que no vengo, que dado que se trata este punto no estaré presente, pero quiero que se sepa por qué lo hago.

14

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Yo me voy a referir, señor Presidente, a una cosa totalmente distinta.

Hace pocos días, en función de las disposiciones legales correspondientes, se le otorgó el gran premio de literatura a Alberto Zum Felde.

Este es un episodio que hay que celebrarlo en su verdadera dimensión. Zum Felde, que fue nuestro correligionario en un tiempo, pero que ahora no lo es en el orden político, es una de las figuras cumbres de la literatura uruguaya. Fue su primer crítico, su primer sociólogo en el examen de la literatura nacional; fue un pensador realmente eminente y, al mismo tiempo, un artista de muy finos quilates.

El jurado correspondiente, con un criterio naturalmente respetable —no puedo entrar a juzgarlo— discernió este premio en una terna de grandes creadores: el propio Zum Felde, el doctor Emilio Oribe y don Carlos Sabat Ercasty.

Este es un premio que, a través de la ley o de la reglamentación —no estoy seguro— se concede cada tres años. Como yo no sé lo que será de mí dentro de tres años, tampoco lo que será de ellos, de figuras tan grandes e ilustres como don Emilio Oribe y Carlos Sabat Ercasty, pienso que a veces es muy duro no apresurarse a ser justos y dejar para las gratitudes póstumas lo que tendría que ser la gratitud viva de un país, en el momento que está viviendo el creador.

Pienso, señor Presidente, que si se enviaran estas palabras al señor Ministro de Educación y Cultura, quizás por una modificación del reglamento o de las leyes correspondientes, se podría establecer, que el gran premio nacional de literatura se concediera a los tres grandes creadores.

El Uruguay no se puede dar el lujo, señor Presidente de tener hombres de esa dimensión, tratándose de personas de la generación a que pertenecen, y dejarlos olvidados y relegados, sin darles la gratitud que corresponde. Y tampoco puede darse el lujo triste de someterlos al olvido o a la impiedad de los recuerdos póstumos.

En función de esto, señor Presidente, solicito el pase de mis palabras a la órbita del señor Ministro de Educación y Cultura puesto que, respetando como respeto su

opinión, desearía que ella fuera coincidente con la mía a los efectos de encontrar una solución constructiva.

(Muy bien. Apoyados.)

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Voy a proponer, señor Presidente, que el Senado haga suyas las palabras, o por lo menos la proposición concreta del señor senador Hierro Gambardella, para que el acto tenga en sí mismo una trascendencia mayor que la del pase de las palabras de un señor senador.

Propongo que sea, entonces, una comunicación del Senado, de su opinión en este caso, concordante con las expresiones del señor senador Hierro Gambardella.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción del señor senador Grauert, en el sentido que la expuso.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

15

Ha concluido la hora previa.

Se pasa a considerar el asunto para el cual fue citado el Senado: Informe de la Comisión Especial Investigadora sobre tratamiento a detenidos por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 1368/969 Rep. 146/970. Anexos 1, 2 y 3).

Estaba en uso de la palabra el señor senador Flores Mora, pero ha solicitado licencia por el día de hoy.

SEÑOR PINTOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTOS. — Señor Presidente: voy a decir dos palabras, antes de votar el proyecto de la Comisión, a manera de fundamento de voto porque mucho me temo que con este problema en debate que dice relación con las torturas policiales, ocurra algo parecido a lo que sucede con las leyes de alquileres, votamos prácticamente una prórroga, y no se vuelve a hablar más del asunto hasta que nuevamente vuelvan a golpear las puertas del Parlamento, para denunciar otras torturas.

Creo que podemos dividir este problema en tres partes bien delineadas: pasado, presente y futuro.

Todos sabemos que en el pasado, en este país, se torturó a los delincuentes. Eran delincuentes comunes, desde luego, y no tenían repercusión las torturas que se les aplicaba. Todos recordamos que, incluso en alguna oportunidad, hubo detenidos que se confesaron, siendo inocentes, autores de crímenes horrendos, como en el caso de aquel descuartizado en el que se efectuó, incluso, la reconstrucción del hecho, ocasión en la que el detenido demostró como había picado, sobre un tronco, el cuerpo de la víctima. Tiempo después, apareció el descuartizado, gozando buena salud.

Es evidente que ese hombre confesó un delito que no había cometido porque fue víctima de tremendas torturas.

Esto ha ocurrido siempre en la historia de este país y, desgraciadamente, ha sido así con la complicidad de los Jueces que, muchas veces, por razones de comodidad toleran y autorizan que la Policía cometa este tipo de barbaridades.

Los que hemos pasado alguna vez por un Juzgado, en calidad de testigos, hemos visto que los Jueces delegan la función de interrogar a un funcionario de menor jerarquía y luego firman las declaraciones sin que hayan visto la cara del testigo ni la del acusado.

Muchas veces, los Jueces, cuando no logran reunir las pruebas necesarias para procesar a un detenido, lo devuelven nuevamente al ámbito policial para que la Policía lo siga interrogando y esto, ya de por sí, constituye una tortura porque, a un detenido que lo interrogan durante treinta o cuarenta horas continuamente, relevándose los funcionarios policiales encargados de este tipo de actividad, saben que están sufriendo una tortura tremenda y no es difícil imaginar cuál es el estado de ánimo de una persona que pasa sin tomar agua ni alimentos, sin dormir ni descansar, durante treinta o cuarenta horas, cuando emite su declaración. Generalmente lo hace para que cesen esas torturas. Porque no es necesario aplicar la picana eléctrica a un detenido, para torturarlo. Hay muchas maneras de hacerlo y una de ellas es, precisamente, por medio del agotamiento y del cansancio físico.

Todo esto se ha hecho en el país, con la complicidad de los Jueces y también del Parlamento, porque éste sabe que estas cosas han ocurrido, y siguien ocurriendo, y no obstante no se han tomado las medidas del caso para evitar su repetición.

El señor senador Penadés, en una oportunidad en que se trató este tema, insinuó que el problema se podría resolver suprimiendo la declaración ante la Policía y disponiendo que el detenido fuera puesto a disposición del Juez y éste se encargara de reunir las evidencias para lograr el procesamiento. Esta sería una vía a tener en cuenta para una posible reforma de nuestras leyes en la materia.

Ahora, ocurre un hecho nuevo, que es el que nos tiene congregados analizando este tema: las torturas a delincuentes políticos o a presuntos delincuentes políticos. Esto ha tenido, desde luego, una repercusión distinta a la que tiene la tortura realizada a delincuentes comunes.

Ha habido episodios relacionados con las Medidas Prontas de Seguridad últimas, que han sido narrados en Sala de manera dramática por varios señores senadores. Por ejemplo, la señora senadora Roballo se refirió a la Escuela Carlos Nery, donde un par de centenares de señoras fueron recluidas por su actividad gremial, en condiciones totalmente inhumanas. Eso no es responsabilidad de un policía de poca jerarquía, ni de un Comisario, es fácil saber de quién es, porque determinar en qué lugar será alojado un grupo de detenidas es de competencia de los integrantes del Poder Ejecutivo.

En consecuencia, cuando se buscan responsables, hay que seguir el hilo hasta llegar a una conclusión en ese sentido. De lo contrario, tanto este debate como el trabajo intenso y extenso que ha efectuado la Comisión, no va a servir para nada o va a tener un valor muy relativo.

Como decía bien el señor senador Flores Mora, creo que de lo que ocurra en el futuro el responsable número uno será el Parlamento, porque en sus manos está dictar las normas que sirvan para deslindar responsabilidades y poner a cada uno en su lugar.

Pienso, además, que en manos del Parlamento está también establecer las normas preventivas y los procedimientos que impidan la prosecución de la práctica de torturas a los detenidos.

Todos recordamos, de nuestras lecturas, algunas anécdotas relacionadas con la policía inglesa. Es cierto que los policías no portaban armas pero eran intocables por-

que, lo menos que ocurría a quien se atreviera a tocar un policía era ir a parar a la horca. Luego se abolió la pena de muerte y ya los funcionarios policiales no son tan intocables.

Con esto no estoy proponiendo de manera directa o indirecta que se imponga la pena de muerte en nuestro país, pero se sabe que las medidas enérgicas —y en esto he discrepado en Comisión con el señor senador Penadés— pueden ser efectivas.

Entiendo que hay un gran vacío en la legislación penal de nuestra República. Existe una enorme cantidad de delitos que el Código Penal no contempla debidamente. Por ejemplo, cuando un número de personas armadas con metralletas entra a un Banco para asaltarlo y matan, se les configura el delito de rapiña, según nuestro Código. La rapiña, por su definición intrínseca, es un delito menor.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Perdón, señor senador, pero hace unos minutos que el Cuerpo está sin número para continuar sesionando. Se está llamando a Sala.

(Entran a Sala varios señores senadores.)

—Puede continuar el señor senador Pintos.

SEÑOR PINTOS. — Como veo que el quórum está languideciendo y entiendo que esto debe ser votado rápidamente, voy a decir sólo unas pocas palabras más.

Creo que hay que modificar el Código Penal para deslindar responsabilidades, de modo que los policías no torturen y los delincuentes sepan que cuando cometen delitos recibirán sanciones lo suficientemente enérgicas como para desestimularlos. De esa manera evitaremos lo que sucede ahora, es decir, que un delincuente que ha efectuado un asalto a mano armada recibe una pena tan insignificante que al poco tiempo anda otra vez por las calles.

Asimismo opino que hay que capacitar a nuestra Policía, dándole los medios para que actúe con eficiencia, tanto desde el punto de vista material como del moral.

En este país se habla en forma pomposa —y lo comprobamos por la prensa— de la Policía Técnica. Sin embargo, dicho cuerpo no existe. Hay una oficina que se llama así pero que de técnica no tiene nada y ni siquiera cuenta con un laboratorio. Al respecto recuerdo una anécdota relacionada con la muerte del Inspector Fernández Regueiro. En la pared del lugar donde fue cometido el homicidio había una mancha que algunos policías decían eran causada por la pólvora, y, otros, afirmaban que databa de largo tiempo. Eso nunca se pudo determinar, porque la Policía Técnica no disponía de los elementos necesarios para hacer el análisis de ese trozo de pared, que le permitiera llegar a la conclusión de si se trataba de pólvora o de barro.

Digo esto a título de ejemplo, señor Presidente, a efectos de que se vea en qué condiciones lucha nuestra Policía contra la delincuencia. Cuando analizamos estos temas, tenemos que ser muy cuidadosos y procurar crear las condiciones para que no se torture, no sólo a los delincuentes sino, también, a los inocentes. Pero hay que tener en cuenta, además, que se deben dar los medios para que la sociedad no quede indefensa en manos de elementos indeseables, como está ocurriendo en estos momentos.

Hay una serie de episodios —habría esbozado algunas anotaciones, pero no quiero prolongar demasiado mi exposición— que hubiera deseado analizar porque todas estas cosas tienen que pesar en el ánimo del Poder Ejecutivo y, en particular, del señor Ministro del Interior.

La Policía de nuestro país en estos momentos está totalmente desamparada y desestimulada. Ser agente policial es actualmente una de las tareas más difíciles. Para ilustrarlo cito al pasar un hecho que de por sí solo me exime de todo comentario.

SEÑOR FERRANDIS. — ¿Me concede una interrupción?

SEÑOR PINTOS. — Sí, señor senador.

SEÑOR FERRANDIS. — Me permito llamar la atención sobre la Policía del interior del país, que está sujeta a todos los avatares políticos. Hay funcionarios policiales que, por el hecho de militar en un partido político, son trasladados continuamente, aunque tengan familia o hijos en el Liceo. Están 15 días en una comisaría y 15 días en otra, hasta que, finalmente, aburridos de esa situación, se ven obligados a renunciar a sus bajas remuneraciones.

SEÑOR PINTOS. — Coincido totalmente con el señor senador Ferrandis. Al final del esquema que me había trazado había anotado precisamente esa situación.

Insisto en que creo obligación de este Parlamento abocarse rápidamente al estudio de una ley orgánica policial, para poner el funcionario al amparo de persecusiones como las que relató el señor senador Ferrandis. Yo también provengo del interior de la República y me consta que lo que dijo el señor senador es totalmente cierto. No hay nadie que tenga menos estabilidad en el cargo que el funcionario policial que es, quizás, quien más sufre por los cambios de la situación política.

El funcionario policial, señor Presidente, debe tener las mismas garantías que los trabajadores de la Administración Pública, es decir, que no debería ser destituido sin sumario y venia del Senado. En estos momentos, más que nunca, esa aspiración tendría que ser convertida en realidad.

Cuando fui interrumpido por el señor senador iba a referirme a un punto que deseo figure en la versión taquigráfica de esta sesión. Es el que se relaciona con un episodio ocurrido últimamente: un agente de Policía ha sido asaltado por sediciosos, quienes le quitaron el arma. A ese funcionario se le obliga a pagar por dicha arma, que a la Jefatura le costó 20 mil pesos, la suma de 90 mil pesos. Incluso, hay agentes policiales que están pagando por dos revólveres. Es muy fácil para los sediciosos, vestidos de particular, rodear a un pobre policía indefenso, en una calle de Montevideo y quitarle el revólver. Luego este hombre debe pagar por esa arma 10 mil pesos por mes!

En consecuencia, cuando se habla de malestar en la Policía no podemos menos que pensar que les asiste mucha razón, porque no cuentan con estímulos de ninguna clase, ya sea de orden material —me refiero a los sueldos— o de orden moral. Como bien dijo el señor senador Ferrandis están expuestos a todo tipo de persecusiones, incluso por motivos políticos. Es más: basta que a un jerarca no le guste la cara de un agente para que pueda solicitar su baja.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PINTOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Lo que acaba de denunciar el señor senador Pintos es extremadamente grave.

Recuerdo una época en que la Policía del interior no tenía revólveres. Más de una vez mencioné en el Parlamento aquella situación que se planteó en el Departamento de Paysandú, donde un agente policial fue enviado sin armas a prender a un hombre que se sabía peligroso por sus antecedentes. Ese funcionario era padre de cinco o seis hijos y fue asesinado.

Enviar a un hombre en esas condiciones es, evidentemente, responsabilidad del jerarca y del Estado, en cuanto no provee lo necesario para que cumpla con sus funciones.

Pero esto que denuncia el señor senador Pintos ya es el colmo de lo absurdo. Obligar a un agente policial a

pagar su arma, con el bajo sueldo que percibe y con el alto precio de la misma, está ya fuera de todo sentido común, especialmente cuando no ha habido negligencia sino imposibilidad física de retenerla.

Creo que este tema debe pasar a la Comisión especializada del Cuerpo —no sé en este momento cuál es— a efectos de que llame en su oportundad al señor Ministro y al Jefe de Policía, para investigar estos hechos y evitar que se sigan produciendo.

Quiero aprovechar para señalar, porque ha sido un viejo problema planteado cada vez que se han hecho denuncias de torturas o malos tratos —tengo acá una lista de hechos ocurridos tiempo atrás, que llevamos nosotros y otros legisladores al Consejo Nacional de Gobierno— que en todas las oportunidades, salió la jerarquía policial, pretendiendo no sólo negar los hechos, si no alegar que servía de instrumento, el gobernante que hacía la denuncia, a la delincuencia. Tanto es así que hubo un sonado asunto en el que un Jefe de Policía se dirigió a la prensa acusándola de estar al servicio de la delincuencia, precisamente por hacer comentarios de esta naturaleza. Tengo acá los antecedentes; pero creo que no vale la pena removerlos.

Cuando nos preocupábamos de determinar la existencia de estos hechos, lo que estamos haciendo, no es sólo sanear el Instituto Policial, como sé que lo quieren hacer muchos de sus funcionarios, que no quieren aparecer comprometidos ante la opinión pública, en actos con los cuales ni moral ni funcionalmente, están de acuerdo.

SEÑOR PINTOS. — Apoyado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Estamos haciendo otra cosa; estamos contribuyendo a defender la vida de algunos funcionarios, porque es evidente que aquellas personas que han pasado por una situación de esta naturaleza, que han sido torturadas, que han sido sometidas a vejámenes, cuando alguien va a aprehenderlos, en una nueva oportunidad, prefieren, muchas veces, correr el riesgo de una lucha para evitar pasar dos veces por la misma circunstancia. Quiere decir que por culpa de quienes no se arriesgan en la detención de delincuentes, pagan a veces con sus vidas, éstos hechos que han realizado otros.

Por eso es importante que el Parlamento y la Administración Pública tomen las medidas pertinentes, y lo es que estos otros problemas planteados, que en estos momentos son notorios porque la Policía está reclamando, a través de lo que ha trascendido por la prensa, incluso medidas de otro orden, como Tribunales de Honor, precisamente para que se evite la presencia entre ellos, de elementos que no deben estar en la Policía —sus compañeros ya saben que no deben estar— vayan a ésta Comisión, si el Senado aprueba la moción presentada, ya que de allí pueden salir un mayor número de garantías, a fin de que estas cosas no vuelvan a ocurrir.

Creo que el tema concreto planteado por el señor senador Pintos, podría pasar a la Comisión especial del Senado, que no sé exactamente cuál sería, aunque pienso que pudiera ser la de Constitución y Legislación. Allí se oiría al señor Ministro y al señor Jefe de Policía, para saber en que disposición se basan y si pueden mantener, o si hay que derogar una resolución de esta naturaleza que no contribuye, en absoluto, a resolver ningún problema, sino a agravarlo.

SEÑOR PENADES. — Creo que si se va a constituir una Comisión especial, es a ella a la que deben pasar todos los temas relacionados con este asunto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Ese es otro problema.

SEÑOR PENADES. — Son idénticos; se refiere a la organización.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No hago cuestión de que es a esa Comisión especializada.

SEÑOR PINTOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Las palabras del señor senador Vasconcellos, las suscribo plenamente, porque en gran medida constituyen la parte, diríamos final de mi exposición; pero quiero agregar otro elemento y termino, señor Presidente.

Considero que esto debe quedar en las actas para que sea tenido en cuenta en el momento oportuno.

En algunos departamentos del interior, concretamente me refiero a la localidad de José Pedro Varela en el Departamento de Lavalleja, a los funcionarios policiales, se les entregan revólveres para el cumplimiento de sus funciones; pero únicamente cuando están en servicio, quiere decir que una vez que el funcionario entrega el turno, tienen que hacer lo mismo con el arma y, al irse uniformado por su casa, lo hace totalmente desarmado con lo que, si por el camino se ve enfrentado a realizar un procedimiento, se encuentra totalmente indefenso.

Pienso que por la vía que corresponde, hay que dotar al funcionario policial, de los medios —como decía al principio— materiales a efectos de que pueda cumplir con sus funciones.

Sabemos que en los Juzgados y en el Arsenal de Guerra, hay gran cantidad de revólveres que han sido decomisados, en procedimientos realizados, algunos de ellos hace muchos años, armas de muy buena calidad, que están, inclusive, deteriorados. Si la Policía no dispone de armas para darlas a sus funcionarios, por lo menos en calidad de préstamo se podrían conseguir. En el Juzgado de Treinta y Tres, hay cantidad de revólveres, algunos desde hace 30 años, que no se utilizan para nada.

Creo que antes que un funcionario tenga que irse de la Comisaría a su casa, sin el arma correspondiente, conversando con la autoridad judicial, se podrían conseguir —como dije, en calidad de préstamo —esas armas. Creo que hay antecedentes en la materia, y de esta manera se solucionaría una tremenda falla en la organización del Poder Ejecutivo, en lo que se refiere al Ministerio del Interior.

Como me temo que el Cuerpo quede sin número, termino señor Presidente.

Opino que el problema de las torturas tenemos que votarlo hoy, porque, prolongarlo en forma excesiva, no hace ningún bien al país.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente, por haber sido aludido?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Me siento obligado a hacer algunas aclaraciones; la primera se refiere a la causa que ha provocado la citación. La orden del día dice: "Informe de la Comisión Especial Investigadora, sobre tratamiento a detenidos por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad".

Creo que acá no se están enjuiciando las Medidas Prontas de Seguridad, lo que se está enjuiciando —digamoslo claramente— es el régimen policial, el sistema de organización, el tratamiento que se da a los presos, tanto a los detenidos por aplicación de las Medidas Extraordinarias, como a los delincuentes comunes.

Por consiguiente, señor Presidente, el contenido de este tema, es mucho más amplio y, si no, se ha desvirtuado la investigación, el origen de la misma.

Cierto es que primero se habló sólo de los detenidos en razón de las Medidas Prontas de Seguridad; pero también es verdad que después se le dió una amplitud tal que, prácticamente, esa situación inicial que estaba en conocimiento de la Comisión de Legislación de la Asamblea General, ha quedado desplazada de ésta, y ha sido superada en su extensión.

El señor senador preopinante, ha hecho alusión a que yo, en alguna oportunidad sostuve que había que

adoptar medidas relativas a la fuerza probatoria de la confesión o no poner a los presos a disposición inmediata de la Justicia.

Lo que dije es que lo que se está llamando ahora las torturas policiales, o malos tratamientos, son eternos y universales.

No voy a incurrir al absurdo de recordar que fue Beccaria, en el siglo XVIII, el primero que se levantó contra este régimen de torturas para obtener la confesión fundado en el hecho de que se le daba tanta importancia a la proveniente del delincuente, que se admitía como única prueba y, en consecuencia, era necesario agotar todos los procedimientos para obtenerla. De ahí las torturas, y un espíritu tan sagaz como Voltaire condenó rotundamente, las torturas, aunque las admitió para obtener la confesión de los presuntos regicidas. Entonces yo, ampliando los conceptos de entonces, decía que algunos tratadistas sostenían que la manera de evitar estos tratamientos inhumanos era, suprimir la confesión como método de prueba. Además, agregué no que había que obligar a la Policía a poner a los presos a disposición de los jueces de inmediato, sino que otro de los procedimientos que se indicaban especialmente en Italia y Norteamérica, era darle defensores, a los presos desde que fueran detenidos. Estos podrían vigilar las actuaciones policiales, sobre los posibles delincuentes.

En torno a este tema clave, hay un fondo dramático de agresividad humana que lleva a la autoridad a abusar de los poderes que se tiene.

Entre nosotros, lo fundamental, en mi concepto, facilita este sistema irregular la organización policial. Vivimos en un grado absoluto de descentralización policial. Cada Jefe de Policía es un gobernante en su departamento; cada Comisario, es un gobernante en la Seccional y entonces, es imposible que un Ministro o un Jerarca pueda vigilar las actuaciones de esos Jefes de Policía, los que reciben sus instrucciones aplicándolas de manera distinta, según su manera de entender. Tampoco cada Jefe de Policía puede controlar las reacciones individuales de cada uno de sus subalternos; los comisarios, y en el régimen jerárquico, la selección del personal y su carrera regulada son los únicos paliativos de carácter preventivo.

El primer Gobierno Nacionalista, tratando de corregir esta situación, envió, con la firma del doctor Echegoyen y del Ministro doctor Pedro Berro un proyecto de ley, que destaco fue redactado por el Coronel Mario Aguerrondo, que era Jefe de Policía de la época. El duerme en las carpetas del Senado.

Los hechos siguen como antes. Los Jefes de Policía antes Jefes Políticos han cambiado de denominación, pero continúan en parte, siendo jefes políticos de sus departamentos, aplicando las normas como a ellos les parece; reciben sus instrucciones que, leídas, son admirables, —en los antecedentes consta que es así— pero, evidentemente, cada uno trata al detenido en la forma que a él o a sus subalternos se les ocurre. Hay que corregir esto, evidentemente.

He dicho que los malos tratamientos a los presos y las torturas para obtener la confesión son universales. Tengo entendido que en el único país donde se han suprimido las torturas es en Inglaterra, ¡por más que hasta hace poco, se las tenía como método de pena, de sanción, usándose el látigo —gato de siete colas— como castigo para determinadas categorías de delincuentes.

Voy a votar las conclusiones de la Comisión con excepción del apartado 1º. Considero que el Senado no está en condiciones de pronunciarse o de dar por probados los hechos a que se alude. Se han recibido declaraciones de testigos, de peritos, de médicos, y de los defensores de oficio, pero, no ha oído a los funcionarios imputados, con lo que me parece que incurriríamos en un exceso de poder, dando por probados los antecedentes a que se ha hecho referencia.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PENADES. — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — El argumento que hace el señor senador Penadés, sería valedero si aquí se hicieran inculpaciones de orden personal contra determinados funcionarios. Determinar la responsabilidad de alguien, sin oírlo previamente, naturalmente, está en contradicción con todo nuestro sistema jurídico y lo que es la norma fundamental de derecho en todos los países civilizados. Pero el problema no es ese.

Nosotros oímos al señor Ministro del Interior quien recabó de sus jerarcas policiales los informes pertinentes a los efectos de contestar todos los elementos de juicio que le fueron remitidos. La totalidad de los elementos de juicio que tuvo la Comisión en sus manos fueron pasados a conocimiento del Ministro del Interior quien recabó como ya dije, la opinión de los jerarcas en función de esos elementos. Si el señor senador lee el informe que está agregado a los antecedentes, verá que los jerarcas policiales usan dos argumentos. Por el primero, niegan rotundamente la existencia de torturas. Por el segundo, expresan que hacer una denuncia de este tipo, únicamente compromete el prestigio del Instituto Policial, y alguno insinúa otra cosa que ha estado rodando por ahí, repitiéndolo algunos funcionarios policiales, de que en esos casos concretos, hacer esta investigación significaba colaborar con la delincuencia que estaba actuando contra ellos.

Todos estos argumentos, naturalmente, no son aceptables, no son de recibo.

Un funcionario dice: tengo tantos años de trabajo —creo que dice 27— y en el curso de mi carrera no he conocido la existencia de torturas.

Tendríamos que admitir que se han confabulado denunciantes, médicos forenses, abogados de oficio, incluso, testigos de hecho, que están mencionando aquí con sus nombres y apellidos, quienes han declarado haber presenciado determinadas torturas en ciertas dependencias policiales. Todos se habrían confabulado, entonces, para venir a denunciarnos la existencia de hechos que no existen. Los médicos forenses son de una elocuencia aterradora, en cuanto a la forma en que han verificado las torturas.

Tendríamos que admitir, además, para creer lo que la jerarquía policial manifiesta al expresar que no ha visto nunca a lo largo de tantos años —creo que en 27 años, dice un jerarca policial— la existencia de torturas, que hay en la Jefatura de Policía de Montevideo, paralelamente a la organización oficial, una también disciplinada, que actúa clandestinamente, lo que es absolutamente inadmisible.

En consecuencia, es evidente —podríamos leer mil declaraciones, volver a reseñar los hechos de los médicos forenses— que se ha probado, más allá de toda duda razonable, que las torturas existen y se cometen en forma habitual. Los médicos forenses dicen que no pasa una semana sin que vean y documenten ante la Justicia la existencia de detenidos que han sido torturados, narrando distintas formas de aplicación. Algunos se refieren a hechos tremendos, ya no sólo referidos a la picana eléctrica, sino quemaduras con cigarrillos en los órganos sexuales y en el ano.

Estos son hechos documentados por profesionales a los cuales, tenemos que darle un margen de credulidad en cuanto a la exactitud, a la veracidad y honradez con que han formulado sus declaraciones. No sólo eso; además, coinciden con las declaraciones de los defensores de oficio, que son funcionarios públicos. Estos, señalan casos concretos de personas que han sido procesadas a consecuencia de las torturas y que después, la propia Justicia, por hechos supervinientes, han podido probar la absoluta desvinculación del hecho delictivo que se le imputa, teniendo que ponerlas en libertad.

Es un poco lo que recordaba hoy el señor senador Pintos, citando el caso famoso de Stajura ocurrido hace tantos años. Los detenidos se acusaron de ser los descuartizadores y en pleno procesamiento, apareció en una quinta por Carrasco, el supuesto descuartizado, vivo.

Esto dio motivo a comentarios en la prensa, en su oportunidad, e incluso, a ediciones especiales de algunos diarios.

Estos hechos están probados. La Comisión llegó al convencimiento sobre la base de testigos. Por primera vez, quizás, en la historia de las investigaciones parlamentarias, repito, hemos podido concretar la existencia de testigos involucrados en los hechos que presenciaron las torturas que a ellos les fueron aplicadas en un principio, dejándolos de lado cuando era probada su desvinculación.

Nosotros no podíamos ni debíamos citar a los funcionarios policiales porque no habíamos hecho imputación alguna concreta contra ellos. Esta Comisión hubiera excedido su trabajo y hubiera hecho inacabable esta investigación. No decimos que el Comisario ni el funcionario tal es el autor de la tortura. Esto lo dirá la justicia, con estos antecedentes y la Administración Pública, a través de esa Comisión que recomendamos crear en la órbita del Poder Ejecutivo con personas de notoria solvencia moral y técnica, para que investigue. Esto vendrá de ese estudio y de ese esfuerzo. La Comisión Parlamentaria no tenía esa función sino la de determinar si los hechos, su conjunto, evidentemente, respondía a las situaciones reales. Parece que sí.

Eso lo aceptamos todos los integrantes de la Comisión, más allá de la discrepancia de matices que podamos tener en cuanto a algún término en la redacción del informa, como decían algunos señores senadores, porque los hechos probados hacen que la Comisión pueda aseverar al Senado que de todo el conjunto de elementos de juicio que tuvo a su alcance (testigos, declaraciones de personas que fueron denunciantes, de médicos forenses e informes de los mismos, informe de algún cuartel, caso de San Ramón en que el informe médico prueba en determinados individuos que fueron allí las huellas de la picana eléctrica e informes de los profesionales abogados), queda demostrada la existencia de torturas.

En algunos casos, además, los torturados han tenido que ser sometidos nada menos que a operaciones, como el caso de aquel muchacho al que le estallaron un testículo simplemente a raíz de una incidencia que se produjo cuando le pidieron documentos —que él tenía— y un compañero hizo la broma de decir al guardiacivil si no era lo mismo el carnet de Peñarol. No sé si el guardiacivil sería de Nacional o estaría muy cansado, pero lo agredió a golpes. A raíz de eso viene todo el asunto. En la Comisaría le hacen estallar un testículo a rodillazos y al día siguiente se lo tienen que extirpar en un sanatorio de urgencia. Eso está probado por la persona declarante, víctima del hecho y por el informe del médico forense.

En este caso hubo procesamiento posterior, por lo menos de una de las personas imputadas, según nuestro informe, aunque el Ministerio del Interior no nos envió lo que pedimos: la planilla o ficha individual de cada uno de los imputados.

Esa es la razón, señor senador Penadés, de que el argumento no sea valedero. Lo sería si dijéramos: determinado funcionario está acusado de tal cosa, con nombre propio. Eso no podríamos hacerlo sin oírlo primero. Pero lo que decimos es: en el Instituto Policial existe tal situación y llamamos, ¿a quién? Al Ministro que es el jerarca responsable de los hechos.

El señor Ministro pide informes a la Jefatura y nos trae una serie de elementos de descargo que la Comisión —basta que los señores senadores lo lean— entiende que se han hecho sin tomarse el trabajo de analizar seriamente los elementos de juicio que formulamos.

Muchas gracias.

SEÑOR PENADES. — Estaba muy lejos de mi ánimo hacer críticas a la Comisión. Simplemente fundaba una situación personal frente al cúmulo de afirmaciones hechas. Me viene como de recibo, muy bien, el caso del preso que sufrió una lesión grave en su anatomía por el chiste del carnet de Peñarol. Ese es un hecho policial; el caso de un delincuente policial que hace una barbaridad, como cualquier otro que mata, con uniforme o sin él.

Eso demostraría, precisamente, que para dar por probados los hechos, debe haber también determinación de los autores de los mismos y si se les ha sometido o no a la acción judicial. Si así fuera nada tenemos que hacer.

Admito que puedo estar equivocado, pero estoy fundando mi posición personal para no votar el primer punto de la resolución a consideración del Senado, en cuanto a pruebas "in integrum" de todo lo que se dice en ese informe.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PENADES. — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — El argumento sería de recibo si el hecho hubiera ocurrido en la calle, pero sucedió después, dentro de la Comisaría, en presencia de superiores. No sólo le ocurrió eso, sino que, además, le arrancaron un dedo y al otro día el Subcomisario, estando en esas condiciones, lo invitó a pelear.

Algunos elementos surgen, naturalmente, de las declaraciones; pero lo que es evidente es la veracidad de los certificados médicos que hablan de la lesión en la mano. Eso no ocurrió en la calle, no fue un incidente con un agente policial exasperado, cansado o nervioso, en la calle. Además, la persona no era ni siquiera la que había hecho la broma; fue un compañero suyo quien la hizo. El hecho ocurrió dentro de la seccional policial. Y este es un suceso aislado, pero todos los demás ocurrieron en la Jefatura de Policía y en la Seccional de la calle 18 de Julio y Paullier. Están probados en forma terminante, con testigos, certificados y todos los elementos de juicio necesarios.

Si se dice: no votamos esto porque no se llamó a declarar a los agentes policiales...

SEÑOR PENADES. — No he dicho eso. He manifestado que tengo mis reservas en cuanto a la generalidad de las conclusiones, muchas de las cuales pueden ser exactas y otras, como las que indica el señor senador, precisamente, no son de recibo en el caso, porque se trata de un acto de barbarie llevado a cabo por un funcionario policial que ha sido sometido a la justicia como corresponde.

De manera que estoy dando el fundamento de mi voto: No voy a defender a los funcionarios policiales, que bastante los ha padecido mi Partido, ya que en general no se han reclutado precisamente dentro de sus filas.

Tampoco admito que las Cámaras tengan ninguna responsabilidad en las denuncias que originaron la investigación. Si todo tema que se plantea en el Parlamento o fuera de él termina en que la culpa de lo que ocurre, en grado de participación o coparticipación, la tiene el Poder Legislativo, entramos en un estilo que ya se está usando fuera de aquí permanentemente. Fuera es común oir esas imputaciones. Pero lo que no puede admitirse es que tales conversaciones se hagan en el Senado.

No puedo admitir que acá también se diga que porque el Poder Legislativo no hace tales o cuales cosas es que suceden todos los hechos que han dado lugar a la justa indignación de los miembros del Senado.

El Poder Legislativo en esto no tiene nada que ver. Hay disposiciones orgánicas de la administración policial,

hay reglamentos y existen circulares, algunas de las cuales se citan entre los antecedentes y francamente sabemos que si todos los funcionarios policiales procedieran de acuerdo con ellas no hubieran ocurrido todos los hechos denunciados que han dado lugar a esta investigación.

El Parlamento —hay que insistir en ello— no tiene nada que ver, aparte de que debe estudiar la organización policial a fondo, acerca de lo cual ya existe un proyecto de ley, que podría ser mejorado y que en su época dio lugar a muchas críticas del Partido de los señores senadores de la mayoría porque se sostenía que eso era, nada más ni nada menos, que la militarización de la policía.

Admito que la policía es impotente para resolver algunos delitos. Sobre esto no tenemos necesidad de hacer ninguna declaración ni ningún estudio previo; basta con leer la crónica policial en los diarios, todos los días. Se habla de que tiene medios o que no los tiene y uno de los temas, cuando se habla de las señoras y señoritas, por ejemplo, de la escuela Carlos Nery, sería averiguar si la policía tiene medios materiales para corregir esas deficiencias que originaron la lamentable situación de esas señoras.

No me opongo a votar los puntos 2º, 3º 4º y 5º del informe, pero el primero no contará con mi voto.

SEÑOR PINTOS. — Pido la palabra para una breve aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTOS. — Es para referirme a un pasaje de la exposición del señor senador, en lo que se relaciona con el reclutamiento de funcionarios policiales.

El señor senador dice que no fueron reclutados en su partido. Creo que comete un error garrafal, porque durante los 8 años de gobierno del Partido Nacional creo que fueron reclutados exclusivamente dentro de su partido. Y durante este gobierno, tenga la seguridad, señor senador, de que han entrado en la policía más personas de su partido que del nuestro.

Le puedo citar el caso de Treinta y Tres, mi departamento, por ejemplo, y el de Rocha, que está muy cerca. En ambos son más los nacionalistas que han ingresado a la policía, durante este gobierno, que los colorados.

Quiero que esta afirmación quede para la historia...

SEÑOR PENADES. — Como los demás puntos, ese sería un hecho a averiguar.

(Interrupciones).

SEÑOR PEREYRA. — Si me permite, conviene precisar el episodio.

Parece ser que alguna vez, el ex Jefe de Policía de Rocha nombró a un guardiacivil blanco y, por eso, el gobierno lo echó.

Esa es la verdad sobre la expulsión del Coronel Mega, de su cargo de Jefe de Policía.

SEÑOR PENADES. — No quiero entrar en esta incidencia.

SEÑOR FERRANDIS. — ¿Me permite, señor senador?

Yo le puedo asegurar que, aunque en los 8 años de gobierno blanco el único departamento colorado que quedó fue Artigas, la policía fue renovada, así que fueron reclutados dentro del Partido Nacional.

SEÑOR PENADES. — Yo entiendo que las jerarquías policiales, en general, fueron respetadas, por lo menos en el gobierno que yo integré y contra mi voto no se hicieron más que 4 ó 5 designaciones de Comisarios fuera de carrera. Las jerarquías fueron respetadas. Se respetó estrictamente el derecho al ascenso, y cuando esto no se hizo posiblemente en el primer gobierno nacionalista y en el último colorado, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo dictó sentencias que anularon las designaciones que se habían hecho, porque se entendía que el funcionario policial tenía una carrera que había que respetarla. De cualquier modo y para evitar dudas debe dictarse el Estatuto policial, que perfeccione el reclutamiento de tan importantes funcionarios.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PINTOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR CIGLIUTI. — Yo puedo decir que en el período de gobierno anterior, en el departamento de Canelones fueron declarados cesantes muchos funcionarios policiales que no habían cometido otro delito que el de su filiación. También sé que en esa misma administración muchos derechos fueron respetados. También es verdad que muchos Jefes de Policía de esta administración, creo que todos, han procedido con completa rectitud e imparcialidad. En eso tiene razón el señor senador Pintos, porque en el caso del Jefe de Policía de Rocha, que fue separado de su cargo, están otros muchos jefes de policía que han designado funcionarios policiales del Partido Nacional y no han sido separados de sus cargos, sin que ninguno de los dirigentes colorados del lugar hayan hecho denuncias semejantes. Me parece que estamos en un trance que debemos considerar...

SEÑOR PEREYRA. — En este caso, hubo incluso denuncias formuladas por legisladores colorados.

SEÑOR CIGLIUTI. — Ningún dirigente partidario ha denunciado eso, de que hayan nombrado a ciudadanos blancos. Le puedo traer, sí, la nómina de muchos ciudadanos designados. En cambio, el Partido Nacional, en Canelones, actuó en forma diferente y todavía conozco personas que no han encontrado solución para sus problemas económicos, porque fueron injustamente declarados cesantes en esa administración blanca. En el departamento de Canelones, al final de la administración anterior no había funcionarios de cierta responsabilidad que no fueran del Partido Nacional y, sin embargo, todavía están. En la Intendencia Municipal...

SEÑOR PENADES. — Estamos hablando de la policía.

SEÑOR CIGLIUTI. — ...todos los funcionarios nacionalistas que estaban contratados por el Partido Nacional están trabajando con carácter de eventuales, sin haber sido declarados cesantes por la nueva administración colorada.

Si vamos a empezar a hacernos imputaciones, en el departamento de Canelones puedo demostrar, de una punta a la otra, la persecución nacionalista. Lo mismo en el Municipio de antes que en la última y en la penúltima administración nacionalistas. Ese es un hecho que ocurre, especialmente, en el interior del país, donde no hay muchos lugares o fuentes de trabajo y donde hay mucha gente que necesita trabajar. Todos tienen acceso a la función policial por intermedio del Jefe de Policía.

El General Gestido designó jefes de policía que no estaban vinculados políticamente, salvo excepciones, y en ellas, cuando fueron a las jefaturas, nunca hubo persecución policial.

Por eso digo que si entramos a buscar esos antecedentes, que es un aspecto menor de este problema, nos encontramos con una situación en la que tenemos derecho a contestar, porque hemos sido injustamente tratados.

SEÑOR FERRANDIS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PINTOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR FERRANDIS. — No me llama la atención eso. Me parece que estamos llegando a lo menor. No me llama la atención que se hagan imputaciones dentro del Partido Nacional; pero si vamos a decir la verdad, en el departamento de Artigas, los funcionarios de la "15", son obligados a renunciar. Es decir, que no todos los jefes de policía se han portado correctamente.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PINTOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR PEREYRA. — No me interesa continuar en este tema, pero sí hacer una precisión muy concreta sobre lo que dijo, que está avalado por hechos indestructibles.

El propio Coronel Mega, al abandonar la Jefatura de Rocha, publicó, en los diarios, un remitido en el cual decía por qué se iba. Se iba porque lo obligaban los dirigentes políticos del propio partido, porque no les daba cuotas en el nombramiento de los guardiaciviles. Eso lo publicó el Coronel Mega al abandonar el cargo. Lo que he dicho es verdad.

SEÑOR CIGLIUTI. — Lo que he dicho también es cierto.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PINTOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR PENADES. — Yo no he hecho ningún reproche sobre la forma cómo se ha reclutado el personal policial. Al contrario, me defendí de una inculpación en que se me hacía aparecer como defendiendo situaciones especiales y dije que no tenía ningún interés inferior, porque en nuestro Partido, en materia de jerarquías policiales, son muy contadas las que le corresponden.

En lo que se refiere a la designación de funcionarios policiales, —no intervengo más—, todo provino de lo que he hablado al principio: de la descentralización casi autonómica de las Jefaturas de Policía. Es conocido que el personal menor de la Policía en los Departamentos —me refiero a los agentes, cabos, sargentos, etc.— se designan por el Jefe de Policía sin intervención del Poder Ejecutivo y, entonces, es evidente que los gobiernos nacionalistas no podían tener los contralores del cumplimiento estricto de disposiciones dictadas por él. Por otra parte, en un Partido que hacía 90 años que no designaba agentes de Policía, parecería que lo lógico era que, en el momento oportuno, pudiera hacer los nombramientos que correspondieren.

SEÑOR CIGLIUTI. — Yo no dije que los ciudadanos de ese Partido no hubieran sido designados.

(Interrupciones. - Campana de orden.)

SEÑOR PINTOS. — Voy a terminar, agregando dos palabras. Creo que estando muy cerca del Departamento de Rocha y conociéndolo como lo conozco, no puedo tomar como definitivas las palabras pronunciadas por el señor senador Pereyra. Eso del Coronel Mega, es verdad. Pero lo que no es cierto es lo que él dice en cuanto a que nombró un solo guardiacivil. Durante su administración, la inmensa mayoría de los guardiaciviles pertenecían al Partido Nacional y, especialmente, al grupo del señor senador Pereyra. Yo le voy a traer, en alguna sesión, la nómina completa de los hombres de su partido que fueron designados durante esa administración. Evidentemente, eso provocó fricciones con el diputado del Departamento. Era lógico. El señor diputado García Rijo, que llevó más de 8.000 votos, debía sentirse molesto cuando él recomendaba a un ciudadano para ingresar a la Policía y el Coronel Mega le decía todo lo que se le ocurría y no lo tomaba. En cambio, nombraba a un nacionalista. No me opongo a que se matice un poco, que se nombre un colorado y luego un blanco; pero no puedo aceptar que se nombre, solamente, blancos en una administración colorada. Me parece que al Coronel Mega se le corrió un poco el "pilón", como decimos en campaña, y actuó en forma parcial. Y creo que el Poder Ejecutivo hizo bien en sacarlo.

Si no hiciera esta puntualización, aparecería como avalando, con mi silencio, expresiones que no comparto.

He terminado, señor Presidente.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — El caso del Coronel Mega es el de un Jefe de Policía que no le preguntaba a los guardiaciviles de qué partido político eran. Los elegía por sus antecedentes personales, si eran hombres de bien, de trabajo, con la cultura elemental para ejercer la función policial. Estoy seguro de eso, porque he convivido en el Departamento de Rocha con los diversos núcleos sociales y sé que allí no se le preguntaba a nadie de qué partido era. De manera que si ahora se ha hecho un recuento de los guardiaciviles que tomó el Coronel Mega, si eran blancos o colorados, ello revela, una vez más, el sectarismo con que se actúa, desde el gobierno, en esta materia.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente, para contestar una alusión política?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — No estoy de acuerdo con las expresiones del señor senador Pereyra. Soy conocido del Coronel Mega.

Se había planteado una situación de tirantez dentro del Departamento que no le hacía bien a la Administración y era necesario terminarla en la ejecución del pleno derecho que tiene el Poder Ejecutivo de designar y revocar los nombramientos de Jefes de Policía. De ahí no se puede inferir que sea por razones de persecución política.

El señor Jefe de Policía de Rocha cumplió una función que el señor senador creyó buena. Pero otros no lo entendieron así, y el Poder Ejecutivo, actuando en ejercicio de su competencia, decretó el cese del señor Coronel Mega. Pero de ahí que se pueda inferir que haya sido por esa razón, no, porque en todos los demás Departamentos no ocurren esos casos. En aquellos lugares donde actúan coroneles y miembros del Ejército han seguido actuando de la misma forma como dice el señor senador que el Coronel Mega...

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — ¿Me permite, señor senador?

No hay número para seguir sesionando. Se está llamando a Sala.

(Entran a Sala varios señores senadores.)

—Puede continuar el señor senador Cigliuti.

SEÑOR CIGLIUTI. — He terminado, señor Presidente.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Presidente, para contestar una alusión?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Lo que he manifestado es lo que dijo el Coronel Mega en su nota renuncia que fue publicada en los diarios de la capital. El expresó que no se le hizo ninguna observación de carácter funcional. No se le expresó, por ejemplo, si su administración era buena o mala desde el punto de vista de la represión de los delitos; no. Lo que se le observó fue que no daba cuotas políticas a los dirigentes del Partido Colorado. Eso lo manifestó el Coronel Mega y es lo que repito esta noche y que quienes leyeron la prensa entonces, saben que es así.

Entonces, al Coronel Mega no se le sacó porque hiciera una buena o mala jefatura desde el punto de vista del cumplimiento específico de su función; se le retiró —y así lo expresó— porque no repartía los cargos entre los dirigentes del Partido Colorado.

Nada más.

SEÑOR PASSADORE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PASSADORE. — Deseo agregar dos palabras solamente.

No me voy a referir al informe y sí a las derivaciones que ha tenido este debate.

Quiero expresar que estoy de acuerdo con algunas de las manifestaciones formuladas por los señores senadores Pintos y Penadés. Pero creo que debe quedar establecido esta noche que el Senado tiene que comprometerse a sacar la ley orgánica policial; porque pienso que solucionaría muchos problemas, no solamente en el Departamento de Montevideo sino también en los del interior. Esa es una aspiración de todo el funcionariado.

Existen algunos proyectos que han sido muy controvertidos; pero pienso que se encontrará la fórmula de solucionar el problema. Los que actuamos cerca de las Comisiones de Colaboración Policial, entendemos que es necesario este instrumento para evitar que se produzcan estos hechos aquí narrados. Posiblemente, con una policía mejor organizada, repito que estos hechos tan desagradables que se exponen en el informe no sucederán.

Reitero que dejo mi aspiración de que la ley orgánica policial sea una realidad lo más pronto posible, es decir, que se apruebe en esta Legislatura.

Nada más.

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Voy a expresar, simplemente, que voy a renunciar a hacer uso de la palabra.

Había preparado un discurso que creía importante.

Los que hemos colaborado en la Comisión, sentimos un inmenso respeto por quienes han conducido esta investigación y entendemos que el mejor modo de rendir homenaje a su trabajo es el de votar en forma inmediata.

No obstante, voy a realizar una sola puntualización. He meditado largamente sobre lo que hemos descubierto en esas horas de trabajo, sobre lo que ocurría en las sombras de este país, y he llegado a esta conclusión insólita: no hay culpables directos; no es culpable el Instituto Policial con sus carencias, con sus funcionarios ineptos, algunos crueles y otros heroicos. No son culpables los hombres del gobierno, uno por uno, sino algunos y en modo diferente. He llegado a la conclusión de que el culpable es el régimen. Un sistema económico y social injusto que se descose, que se tambalea, que es presionado, desde afuera, por fuerzas tremendas que determinan estos hechos económicos como el de hoy, en el que se devalúa el peso argentino, y hacia adentro, por un régimen que cada vez ahoga más a los sectores populares, desesperados e indigentes, en la pobreza. Es el resultado de todo esto que es, un poco, la imagen de nuestro tiempo que está aquí, menos pero está, que existe en la Argentina, en Brasil y en América Latina: por un lado la insurgencia, que es la violencia y, por otro, la represión que, también, es la violencia y el delito.

Pienso que aunque hagamos lo indecible en el mundo administrativo, aunque colaboremos en el mundo legislativo, aunque todos pongamos la buena voluntad esta noche, mientras no cambiemos en lo hondo este régimen económico y social que nos agobia, existirán torturas, persecuciones, violación de derechos humanos, crueldad en el orden de ahogar el alma, la conciencia, la manifestación de las ideas de los hombres. Represión y conspiración. Insurgencia. He ahí las dos caras de una misma medalla.

Hay una declaración que queda como lo más importante de esta investigación y es el de un médico forense diciendo: torturas han habido siempre, pero nunca en el grado importante que he visto en los últimos tiempos. Y la tortura no fue para el delincuente común; tampoco fue para los insurgentes. Las torturas que yo he comprobado se refieren a los estudiantes y a los dirigentes sindicales.

Al dar mi voto afirmativo, señor Presidente, acuso al régimen y responsabilizo a todos los uruguayos para que caminemos hacia una profunda reforma económica, social y política que nos libere del imperialismo de afuera y que nos conduzca a una comunidad más humanizada libre de explotación, miseria, pobreza, que para siempre se vaya como sistema este régimen siniestro que hemos comprobado en esta investigación que será el libro negro del Régimen.

Nada más.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ABDALA. — No recuerdo, a pesar de haber leído el informe, a qué médico forense hace referencia la señora senadora.

Yo pasé por el Ministerio del Interior. La afirmación de ese médico forense se puede referir a algún *episodio* de aquella época; pero yo, como jerarca no tuve ninguno de estos hechos, tal vez, encontré algunos en el camino, pero no fueron bajo mi administración. Se trataba de hechos aislados con delincuentes comunes.

La palabra "siempre", alcanza a todos los regímenes anteriores, y cualquier acusación de este orden, me puede alcanzar a mí.

Yo, como Consejero Nacional puedo dar fe, también, que en el gobierno blanco, en el Instituto Policial hubo gestiones limpias y claras, no solamente en la mía, cuando ocupé el cargo de Ministro del Interior.

La palabra "siempre" indica que parece que fuera un hecho habitual, en la Jefatura de Policía de Montevideo, ese tipo de cargo.

Por lo tanto, aún aprobando algunas conclusiones de este informe, no puedo dejar pasar por alto esta afirmación. Por lo tanto, afirmo que encontré algunos hechos aislados que merecieron mi sanción y otros hasta mi absolución, diríamos así.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — En la sesión anterior yo hice expresa constancia, agregando nombres a los manifestados por el señor senador Penadés que hacían mención a Ministros nacionalistas.

Quiero expresar que comparto esa opinión en cuanto a la falta de responsabilidad con respecto a procedimientos incorrectos en la Policía. Agregué el nombre del señor Presidente del Senado, doctor Abdala, y el del doctor Grauert, que estaba en la misma situación. Es decir, nosotros hemos considerado, señor Presidente, que el régimen de las torturas ha sido un hecho que en todos los casos ha escapado, naturalmente a ciertos contralores.

Y especialmente hemos dicho que hemos depositado confianza y fe en algunos Ministros del Interior que han impedido la práctica de ese régimen.

Por otra parte, señor Presidente, para fundamentar mi voto, porque creo que en este régimen republicano, democrático, representativo y porque creo en la eficacia de sus instituciones, voy a votar las conclusiones de esta investigación porque ella ha surgido del Parlamento libre de la República el que ha llegado a conclusiones que van a poder impedir la sucesión de estos actos que nos abochornan.

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — No se necesita aclaración. Jamás me he referido al régimen democrático republicano y representativo al cual doy mi adhesión y fe y al que le he dado toda mi vida. Yo hice referencia al régimen económico social, de distribución de riqueza y al régimen que llamamos capitalista y que yo anhelo, desde mi socialismo batllista nacionalista, cambiar. A ese régimen me referí.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: este tema puede ser abordado con dos criterios. Uno, que fue insinuado al comienzo del debate sobre que lo conveniente era votar las conclusiones de la Comisión puesto que se había logrado una unanimidad, que por momentos pareció un poco sorpresiva en la Comisión, dada la composición de la misma, y el desarrollo inicial de los trabajos. En consecuencia se pensó que valía la pena transformar este tema en uno de debate político en el plenario del Cuerpo.

Yo, íntimamente reaccioné contra ese criterio porque me parece...

16

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Perdón, señor senador.

No hay número para continuar sesionando.

Se está llamando a Sala.

No se logra restablecer el quórum.

Queda terminado el acto.

(Así se hace, a la hora 20 y 43 minutos, presidiendo el señor senador **Michelini**, estando presente el señor Presidente, doctor **Alberto E. Abdala** y asistiendo los señores senadores **Cigliuti, Durán Rubio, Echegoyen, Ferreira Aldunate, Gil, Hierro Gambardella, Passadore, Paz Aguirre, Pereyra, Pintos, Roballo, Rodríguez y Vasconcellos**).

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. MARIO ORREGO BARRIOS
Director del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

Numeral	Página
1	624
2	624
3	624
4	624
5	624
6	624
7	625
8	625
9	625
10	626
11	629
12	634
13	634
14	635
15	636
16	644

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 260 — Montevideo, Lunes 13 de Julio de 1970 — Núm. 18350

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 80.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 80.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro .	" 70.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 60.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 180.00
Matrimonios del Interior	" 60.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 720.00
" año	" 1.440.00

Reparto a domicilio

(Resolución 1140|969 — 25 de setiembre de 1969

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 3.90 por ejemplar y por día. (El pago debe hacerse únicamente mensual).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 1.320.00
" año	" 2.640.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Por día	$ 10.00
Atrasados	" 30.00
De más de 15 días ..	" 50.00
De más de 1 año	" 80.00
De más de 3 años ..	" 150.00
De más de 5 años ..	" 200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 80.00
De más de un año ..	" 100.00
De más de tres años .	" 130.00
De más de cinco años .	" 180.00
De más de diez años .	" 250.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 500.00
1939	"	" 500.00
1940	"	" 500.00
1945	"	" 500.00
1954	....	" 500.00
1955	....	" 500.00
1959	....	" 500.00
1962	....	" 500.00
1967	....	" 1.622.00
1968	....	" 2.450.00

Encuadernados

1956	....	" 800.00
1965	....	" 800.00
1966	....	" 800.00
1967	....	" 2.460.00
1968	....	" 3.550.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 8.000.00 la página
De $ 1:000.001.00 "	" 2:000.000.00	....	" 9.000.00 " "
" " 2:000.001.00 "	" 5:000.000.00	....	" 10.000.00 " "
" " 5:000.001.00 "	" 10:000.000.00	....	" 11.000.00 " "
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	....	" 12.000.00 " "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	....	" 13.000.00 " "

Incrementándose en $ 3.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 20 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicios de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA PEREIRA de SOÑORA, (Ficha 234|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Menor. — Montevideo, 25 de junio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 11563 Jl.6-v.jl.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA ROMANO MAGLIANO, (A|292|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11433 Jl.3-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO MENENDEZ ALVAREZ, (Ficha E 1.423|970), se cita y emplaza al tenedor del testamento cerrado, otorgado por el causante el 6 de mayo de 1960, por ante el escribano Asdrúbal C. Casas, a su presentación en autos y citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 29 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 1 500.00 10|pub. 11617 Jl.7-v.jl.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMANO MAGLIANO, SALVADOR JOSE (S|91|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria menor para las publicaciones. — Montevideo 30 de junio de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11432 Jl.7-v.jl.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HOMERO VIDAL ARRIAGA, (165|70), citándos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 11486 Jl.6-v.jl.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO RODRIGUEZ VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 11454 Jl.3-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO RAUL o RAUL TARINO o TARINO CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11783 Jl.8-v.jl.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA ALONSO ARCE, (A 249|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor para las publicaciones y el término del emplazamiento. — Montevideo, junio 30 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11523 Jl.6-v.jl.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO CHIESA o CHIESSA o CHIESSA PEISINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado la Feria Judicial a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 1.o de julio de 1970. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11567 Jl.6-v.jl.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ERNESTO AUSAN JUANICOTENA, (Ficha F 399|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se ha habilitado la Feria Judicial, a los sólos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 1.o de julio de 1970. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11756 Jl.9-v.jl.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO GALAN, (Ficha V 39|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitado en la Feria Menor. — Las Piedras, junio 22 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.

1) $ 900.00 10|pub. 11551 Jl.6-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIO BELLESI ROMITI o ROMITTI (Ficha V|149|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitado en la Feria Menor. — Las Piedras, junio 22 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.

1) $ 900.00 10|pub. 11482 Jl.3-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de las sucesiones de ALMERINA PIÑEIRO DE SILVERA y CONSTANTINO MARTIRES SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Melo, 26 de junio de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11626 Jl.7-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ATAIDES LADISLAO PERDOMO o ATAIDES PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó el feriado judicial menor para las publicaciones. — Melo, 18 de junio de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11625 Jl.7-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JOSEFA SOLIMANDO de LENCE o LENCI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó el feriado judicial menor. — Melo, 10 de junio de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11624 Jl.7-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de EXAUDI YARZABAL LUCAS o EXAUDI YARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó el feriado judicial, para las publicaciones. — Melo, 30 de junio de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11619 Jl.7-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PAULINO GOMEZ MOURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó el feriado judicial, para las publicaciones. — Melo, 26 de junio de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11627 Jl.7-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIO CABALLERO LEMOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilitándose la feria judicial menor a tales efectos. — Melo, 23 de junio de 1970. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11623 Jl.7-v.jl.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION ABADIA de ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el Feriado Menor. — Minas, junio 30 de 1970. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 11744 Jl.9-v.jl.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FARALL, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a doña Dora Inetti Farall para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, mayo 19 de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $4.500.00 30|pub. 10267 Jn 15-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FRANCISCO OLAZABAL, (L.o 17. F.o 222) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habiéndose habilitado la feria judicial menor a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, 1.o de julio de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11689 Jl.8-v.jl.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA CONTRERAS de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial Menor. — Fray Bentos junio 30 de 1970. — Carlos Ma. Mazzilli, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 11904 Jl.10-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL BALDOMERO LAPEITZ BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilitándose la próxima feria judicial menor. — Fray Bentos, junio 26 de 1970. — Carlos María Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 11609 Jl.7-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO o EUCEBIO PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Habilitándose la próxima feria judicial menor. — Fray Bentos, junio 26 de 1970. — Carlos María Mazzilli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11608 Jl.7-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUINA COMANDO de YANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial Menor. — Fray Bentos, junio 24 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 11469 Jl.3-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDINA MESA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial Menor. — Fray Bentos, junio 24 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 11468 Jl.3-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PRANTL WULFF o WULF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor. — Fray Bentos, junio 22 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 11467 Jl.3-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ABDON VITANCURT HERNANDEZ, ABDON VINTANCURT BARRIOS y MICAELA RAMONA BARRIOS de VINTANCURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la Feria Judicial Menor. — Rocha, junio 29 de 1970. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11668 Jl.8-v.jl.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATALINA ARNALDI o ARNALDI CHEQUI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. Feria habilitada. —Mercedes, 18 de junio de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 11481 Jl.3-v.jl.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL CIRIACO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Se habilitó la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, junio 26 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11574 Jl.6-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DALMIRO CELESTINO ARBIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Se habilitó la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, junio 26 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11575 Jl.6-v.jl.17.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

VILLAS EL TALLAR DE PANDO Y SAN ISIDRO DE PANDO

Por haber transcurrido el plazo de 4 años sin que se hayan efectuado pagos de cuotas de precio, de conformidad con el Art. 10 de la ley N.o 9.099 de 20 de setiembre de 1933, se hace saber a los promitentes compradores, sus herederos, o causahabientes, de solares situados en la 16.a sección judicial del departamento de Canelones, en los parajes: "Villa El Talar de Pando".
ELEODORO ESPELDOYPE, solar 18, manzana G, Padrón 140 (anterior 28.848) Petrona Cabrera Luzardo, solar 1, manzana 1, padrón 163 (Ant. 28.871); Mario Castro, solor 14, manzana M, padrón 228 (ant. 28.937); Carlos M. L. Paysée Rossi, solar 2, manzana R, padrón 298 (ant. 29.007); César Caprario, solar 2, manzana S, padrón 303 (ant. 29.012); Emeterio Juárez, solar 19, manzana W, padrón 402 (ant. 29.111; De "Villa San Isidro de Pando": Lorenzo Didenko, solar 24, manzana A, padrón 489 (ant. 29.573). Que transcurridos 15 días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. "Tlicofix S. A.". Arauco 1334, Apto. 7, Montevideo.
2) $ 9.450.00 15|pub. 11354 Jl.1.o-v.jl.21.

FRACCIONAMIENTO GUSTAVO HERTEN

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de las promesas referentes a los siguientes solares: solar 38, manzana B, padrón 5576, prometido a Orlando Moreira; solar 61, manzana B, padrón 5599, prometido a Julia Ruiz Díaz; solar 73, manzana C, padrón 5611, prometido a Aquilino Denegri; solares 139, 140 y 141 de la manzana F, padrones 5727, 5728 y 5729 prometidos a Alberto Suárez; solar 164, manzana F, padrón 5565, prometido a Darío Machado y solar 184, manzana G, padrón 5650 prometido a Anselmo Rodríguez, todos individualizados en plano del Agr. J. P. Astigarraga y el Ing. V. Ponce de León, inscripto en Catastro en marzo 8 de 1951 con el N.o 1246, se hace saber a los promitentes compradores, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho (Art. 10 ley N.o 9.099 del 20 de setiembre de 1938); la caducidad pertinente. — Luis Alberto Rovira, Abogado.
2) $ 8.400.00 15|pub. 11325 Jl.1.o-v.jl.21.

FRACCIONAMIENTO RALPH LAGEMANI Y OTROS

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de las promesas referentes a los siguientes solares: solar 3, manzana K a los siguientes solares: solar 3, manz. K padrón 9666 prometido a Roberto Fleitas; solar 6 manz. K, padrón 6956, prometido a María Grunuyu; solar 2, manz. V, padrón 9741, prometido a Wenseslao Pereira; solar 2, man. N, padrón 9683 prometido a Corfilo Quiroz; y solar 10 manzana W, padrón 14923, prometido a María Montero y Raúl Techera, todos individualizados en el plano del Agr Federico G. Amonte, inscripto en Catastro con el N.o 8509 el 26 de octubre de 1954, se hace saber a los promitentes compradores, sus herederos, o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho (Art. 10 ley N.o 9.099 del 20 setiembre de 1938), la caducidad pertinente. — Luis Alberto Rovira, Abogado.
2) $ 7.350.00 15|pub. 11324 Jl.1.o-v.jl.21.

SUC. MARCOS COHEN, PEDRO COHEN

De acuerdo con el artículo 10 de la ley número 9.099, se comunica a los promitentes compradores o sucesores que habiendo transcurrido el término previsto por dicha ley ha caducado la promesa de compraventa de el siguiente solar:
Fracción I. Solar 4, padrón m|á. 3007, 3008, 3012 Cuarta Sección Judicial, Dpto. Canelones. Caja Popular de Crédito y Ahorro. Las Piedras.
Fracción N. Solar 2, padrón 4794. Individual. 3007, 3008, 3012 m|á. Cuarta Sección Judicial Dpto. Canelones. Caja Popular de Crédito y Ahorro. Las Piedras.
Fracción N. Solar 21, padrón m|á 3007, 3008, 3012, Cuarta Sección Judicial Dpto. Canelones. Raúl Manuel Hermida López.
2) $ 6.300.00 15|pub. 11427 Jl.3-v.jl.23.

ESTANCIAS SAN FERNANDO S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se comunica a promitentes compradores, sucesores y demás interesados, la caducidad de las promesas de venta de los solares, vendidos a plazos y que se detallan más abajo, ubicados en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José:

Juan Carlos Rubesa, solar 102, manzana 6, padrón 897.
Pierre Debarre, solar 7, manzana 78, padrón 268.
Lorenzo Collazo, solar 7, manzana 78, padrón 358.
Juan Lorenzo Hernández, solar 9, manzana 78, padrón 359.
Ema Gómez, solar 20, manzana 55, padrón 1.018.
2) $ 6.300.00 15|pub. 11550 Jl.6-v.jl.24.

3-Convocatorias Comerciales

MELLOR - GOODWIN DEL URUGUAY S. A.

"Convócase a los señores accionistas para la asamblea ordinaria de accionistas, a realizarse el día 22 de julio a las 11 horas, en el local social Br. Artigas 2879, piso 2, para tratar el siguiente orden del día:
Primero: Consideración del estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al séptimo ejercicio social comprendido entre el 1.o de enero de 1969 y el 31 de diciembre de 1969.
Segundo: Retribución del Directorio.
Tercero: Designación de nuevo Directorio.
Cuarto: Designación de accionistas para la firma del acta". — 2 de julio de 1970. — Mellor Goodwin del Uruguay S. A. — Ing. Haroldo Capurro, Director Gerente.
3) $ 1.120.00 2|pub. 11841 Jl.10-v.jl.13.

EVARISTO NEGREIRA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de julio de 1970 a las 18 y 30 horas, en su local social, Avda. Uruguay 1199, a los efectos de tratar los siguientes puntos del orden del día:
1) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2) Proyecto de distribución de utilidades; 3) Nómina de los Directores y fecha de cese de sus mandatos. (Art. 15 de los estatutos sociales).
Se hace constar que los señores accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. (Art. 19 de los estatutos). — Montevideo, julio 9 de 1970. — Evaristo Negreira, Presidente.
3) $ 1.200.00 3|pub. 11826 Jl.10-v.jl.14.

D.I.P.A.L. S. A.

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de "Distribuidora Productos Alimenticios S. A.", (D.I.P.A.L S. A.), para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 31 de julio de 1970, a las 18 horas, en su sede social, calle Dante 2222, de la ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de un accionista para firmar el acta; 2.o) Consideración de la memoria anual, cuenta de pérdidas y ganancias, y estado de situación al 31 de diciembre de 1969, (ejercicio 1969); 3.o) Honorarios para los directores y Síndico; 4.o) Destino a darse a las utilidades; 5.o) Designación de cuatro señores directores titulares y suplentes, para un nuevo período de gestión; 6.o) Designación de Síndico titular y suplente por un nuevo período.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones en la secretaría de la empresa, domicilio arriba indicado, con 96 horas de anticipación a la fijada para reunirse la misma. — El Directorio.
3) $ 4.480.00 7|pub. 11680 Jl.8-v.jl.16.

LA NUEVA CERRO S. A.

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de "La Nueva Cerro S. A.", para la asamblea anual ordinaria, a realizarse el día 31 de julio de 1970, a las 11 horas, en su sede social, Avenida 8 de Octubre 2603 de la ciudad de Montevideo, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de un accionista para firmar el acta; 2.o) Consideración de la memoria anual del Directorio, balance y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1969; 3.o) Honorarios del Directorio, y distribución de las utilidades; 4.o) Designación de tres directores titulares para un nuevo período anual y dos suplentes.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en la secretaría de la empresa, domicilio arriba indicado; antes de las 72 horas, previas a la fijada para constituirse la misma. — El Directorio.
3) $ 2.800.00 5|pub. 11679 Jl.8-v.jl.14.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora TERESA RICHARD de GILBERT y otros, para que se expida "título duplicado" del nicho N.o 157 del Cementerio del Norte, el cual está a nombre de EMILIO GILBERT, por extravío del primitivo. Se emplaza públicamente por el término de 30 (treinta) días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá en consecuencia. — Montevideo, 22 de junio de 1970. — La Dirección.

4) $ 3.200.00 10|pub. 11501 Jl.6-v.jl.17.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GASTON TURCATTI e ISABEL PESQUERA, (Ficha E 243|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días, haciendo constar que se habilitó la feria menor a los solos efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 10469 Jn.17-v.jl.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrdo de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANDRES LUIS MATA y DORELEY EDUARDA TAJADA, (V|153|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 11456 Jl.3-v.jl.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACOBO LEISERSON y JINKA WLOS, (Ficha B 571|70), (por auto de fecha 26|6|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Se habilitó la Feria al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 11487 Jl.6-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha junio 15 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIO ERI y CLARA STROMER. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. Se habilitó la Feria Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 26 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

5) $ 3.000.00 20|pub. 11562 Jl.6-v.jl.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS ECHARTEA CUENCA y LINA BERTANA NEGRO, (Ficha 335|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Habilítase la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $ 3.000.00 20|pub. 11341 Jl.1.o-v.jl.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: NOVEMBRINO DE SOUZA contra FIDELIA RIVADAVIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 184|970), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los precitados cónyuges debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

Habilitándose el feriado judicial menor, para las publicaciones. — Melo, junio 10 de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.

5) $ 3.000.00 20|pub. 10483 Jn.17-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: SILVA FELICIA ALMIRA y ALBERTI RAMON OVIDIO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha 160 C|70), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783.

Se hace constar que a los efectos de las publicaciones, se habilitó la feria menor. — Carmelo, 18 de junio de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.

5) $ 3.000.00 20|pub. 11584 Jl.7-v.ag.3.

6-Disoluciones de Sociedades

ALISERIS Y GARRONE LIMITADA
DISOLUCION Y CLAUSURA

A los efectos de la ley del 26|9|904, hacemos saber que hemos clausurado, liquidado y disuelto totalmente la Sociedad de Responsabilidad Limitada que manteníamos, al 30 de junio de 1969.

Presentarse en Estudio Administrativo-Contable "A". Casanova, Soriano 785, 5.o piso, Esc. 501.

6) $ 4.200.00 20|pub. 11428 Jl.3-v.jl.30.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor RENE DELGADO, secretario de Comisión del Directorio de AFE, por el término de 30 días, para que se presente al Dpto. de Personal de la Gerencia General, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C.C.) 5|pub. 31712 Jl.10-v.jl.16.

Se emplaza al señor CESAR MARIA HERGUIZ CIGANDA, funcionario de la Gerencia de Explotación de A.F.E., a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C.C.) 10|pub. 31693 Jl.8-v.jl.21.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Se emplaza al funcionario señor WALTER MANACORDA, Credencial Cívica BCA N.o 4944 para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día de notificado de la presente en la División Personal, calle 25 de Mayo N.o 417, a efectos de tomar vista del sumario que se le instruye por omisión bajo apercibimiento que de no comparecer se le tendrá por notificado y comenzará a correr el plazo para que evacúe la vista. — División Personal.

8) (C.C.) 3|pub. 31710 Jl.10-v.jl.14.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Se cita y emplaza al funcionario señor JOSE ALBERTO CLAVERO RECUERO por el término de noventa días, para que comparezca a la Sección Jurídica del Banco de Seguros del Estado, a prestar declaración en el sumario que por resolución de Directorio, de fecha 9 de junio de 1970, se le instruye a fin de justificar en forma sus inasistencias y esgrimir sus defensas, bajo apercibimiento de proseguir los trámites en su rebeldía y declarar vacante el cargo de acuerdo al artículo 83 del estatuto del funcionario. — Emilio Castellanos. Abogado Sumariante. — Montevideo, julio 7 de 1970.

8) (C.C.) 10|pub. 31690 Jl.8-v.jl.21.

COLONIA SANATORIAL GUSTAVO SAINT BOIS

Por orden de la Dirección, se cita y emplaza a la funcionaria señorita HILDA CARRASCO, para que, dentro del tercer día, se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante, por abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto por los decretos de 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 3 de julio de 1970. — D. Silveira González, Secretario.

8) (C.C.) 3|pub. 31702 Jl.9-v.jl.13.

INTENDENCIAL MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha junio 26 de 1970, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Peón de 4.a, (Categoría V, Grado 1, padrón N.o 25.816), de la Dirección de Limpieza y Usinas, señor JUAN JOSE RAMON MARTINEZ, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 de decreto número 9.297. — Montevideo, junio 26 de 1970.

8) (C.C.) 5|pub. 31700 Jl.9-v.jl.15.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
IMPRENTA NACIONAL
Sección Administrativa

Se cita y emplaza al funcionario señor JUAN RAMON RIENZO MOLINA, para que comparezca dentro del tercer día, a reanudar el trabajo o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, por abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 20 de mayo de 1969, número 241|969. — Montevideo, julio 7 de 1970. — Cnel. Ruben G. Orozco. Director General.

8) (C.C.) 3|pub. 31699 Jl.9-v.jl.13.

Se cita y emplaza al funcionario, señor WALTER PEÑA, para que comparezca dentro del tercer día, a reanudar el trabajo o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 20 de mayo de 1969, N.o 241|969. — Montevideo, julio 7 de 1970. — Cnel. Ruben G. Orozco, Director General.

8) (C.C.) 3|pub. 31706 Jl.9-v.jl.13.

9-Expropiaciones

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Se hace saber a quien interese que por decreto N.o 3.222 de la Junta Departamental de Maldonado, de fecha 11 de abril de 1969, ha sido aprobada la designación efectuada por la Intendencia Municipal, para expropiar y dispuesta la posesión urgente de los siguientes inmuebles de la Primera Sección Judicial de Maldonado, con destino a parque público:

Padrón N.o 11.051, propiedad de la señora Olga Ivanah Lussich de Rossi, de una superficie de 7 hectáreas, 2.721 metros cuadrados, 6.526.

Padrón N.o 15.629, propiedad de Saint Cloud S. A. de una superficie de 12 hectáreas 8.927 metros cuadrados, 1.400.

Padrón N.o 16.413, de la sucesión Antonio D. Lussich, o quien justifique ser su propietario, de 10 hectáreas, 8.262 metros cuadrados, 21 centímetros cuadrados sin camino y padrón N.o 18.024, propiedad de Punta Ballena S. A., de una superficie de 3 hectáreas, 0691 metros cuadrados, 5.310 centímetros cuadrados.

Los expedientes respectivos se encuentran de manifiesto en la Dirección de Secretaría calle Montevideo 745, Maldonado, a efectos de lo dispuesto por la ley N.o 3.958, del 28 de marzo de 1912, modificada por decreto ley N.o 16.247, del 5 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre los mencionados inmuebles. — Maldonado, julio 1.o de 1970.

9) (C.C.) 8|pub. 31654 Jl.6-v.jl.15.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 46|68|1

Pinceles, Cepillos, Plumeros, etc. (De plaza)

Fecha apertura: 30 de julio de 1970. Hora: 15.00.

Precio del pliego de condiciones: $ 50.00, (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, primer piso el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en e horario de 13.00 a 18.00 horas.

Por más información por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31629 Jl.2-v.jl.15.

LICITACION N.o 62|68

Estopa multicolor común (De Plaza)

Fecha apertura: 30 de julio de 1970. Hora: 15.00.

Precio del pliego de condiciones: $ 50.00. (cincuenta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, primer piso, el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13.00 a 18.00 horas.
Por más información por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10 pub. 31630 Jl.2-v.jl.15.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
OSE

Llámase a licitación Pública para los suministros que se detallan a continuación:
Licitación pública N.o 853. — Suministro y colocación de equipo de aire acondicionado.
Segundo llamado: 24|8|70, hora 15 y 30. Precio pliego $ 150.00. Planos $ 700.00.
Licitación pública N.o 878. — Alambre galvanizado.
Segundo llamado: 30|7|70, hora 15 y 30. Precio del pliego $ 385.30.
Los pliegos están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, 2.o piso.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina en el día y hora indicados.
El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 31715 Jl.10-v.jl.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUCURSAL 19 DE JUNIO

Licitación Pública N.o 74|3

Segundo llamado

Suministro y montaje de una Central Telefónica. Posposición de fecha de apertura de propuestas.
El Banco de la República Oriental del Uruguay comunica que ha sido pospuesta para el día 31 de agosto de 1970, hora 14 y 30, la fecha de apertura de propuestas para el suministro y montaje del título (segundo llamado).
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica el día mencionado, en las Oficinas Administrativas de la Sucursal 19 de Junio, Minas 1429.
12) (C.C.) 3|pub. 31713 Jl.10-v.jl.14.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1.246

Apertura: 30 de julio de 1970, a la hora 14.30.
Adquisición de: 1.050 (un mil cincuenta) tubos lux de 40 wattss.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones sito en la calle Dante 1851, 3er. piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 3 de julio de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 31709 Jl.9-v.jl.22.

Licitación Pública N.o 1.247

Apertura: 28 de julio de 1970, a la hora 14.30.
Adquisición de: 290 (doscientos noventa) portafolios para cobradores o inspectores.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones sito en la calle Dante 1851, 3er. piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 3 de julio de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 31708 Jl.9-v.jl.22.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES
Licitación pública N.o 11.010

Apertura: 5|8|70, hora 16.
Artículo licitado "seis (6) ficheros metálicos, rotativos verticales".
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Proveeduría General calle Colonia 1761 A. donde podrán retirarse todos los días hábiles en hora de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los ofertantes que concurran al acto.
12) (C.C.) 15|pub. 31678 Jl.7-v.jl.27.

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1228

Apertura: 20 julio 1970, a la hora 14.30.
Adquisición de: 270.000 (doscientos setenta mil) sobres Cartas y Oficio.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local de la Oficina Central de Adquisiciones: sito en la calle Dante 1851, 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 25 junio 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 31645 Jl.3-v.jl.16.

Licitación Pública N.o 1243

Apertura: 22 julio 1970, a la hora 14.30.
Adquisición de: 6.650 (seis mil seiscientas cincuentas) Bobinas de Papel (Varias Medidas).
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local de la Oficina Central de Adquisiciones: sito en la calle Dante 1851, 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 30 junio 2970.
12) (C.C.) 10|pub. 31644 Jl.3-v.jl.16.

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1.244

Apertura: 23 de julio de 1970 a la hora 14.30.
Adquisición de: 1 (una) Guillotina Mecánica de 0.80 centímetros de corte.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones sito en la calle Dante 1851, 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 2 de julio de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 31661 Jl.6-v.jl.17.

Licitación Pública N.o 1.245

Apertura: 27 de julio de 1970 a la hora 14.30.
Adquisición de: 1 (una) Engrampadora Mecánica de hasta 25 M. M. de largo.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 2 de julio de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 31662 Jl.6-v.jl.17.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Año 1970
Primer llamado

Lic. N.o 26|70 — Adq. de papas para conjunto, de procedencia nacional y|o extranjera.
Apertura: 14 de julio de 1970, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 16 de julio de 1970, a las 15 horas.
Valor del pliego. $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Dpto. de Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Paysandú 935 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 5|pub. 31716 Jl.10-v.jl.16.

DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Primer llamado

Lic. N.o 24|70: — Yerba mate.
Apertura: 27 de julio de 1970, a las 16 horas. — En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 30 de julio de 1970, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. N.o 25|70: — Escobas.
Apertura: 27 de julio de 1970, a las 18 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 30 de julio de 1970, a las 18 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Paysandú 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 31676 Jl.7-v.jl.16.

CUERPO NACIONAL DE BOMBEROS
LICITACION PUBLICA N.o 101
Vehículos de incendio y material de incendio

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para el suministro de vehículos y materiales especiales para incendio, de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en el local del Departamento de Administración de dicho Cuerpo (calle Colonia N.o 1665, 1er. Piso), de 8 a 13 horas. El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 22 de agosto de 1970 a la hora 9.30 y 10.30 respectivamente y en presencia de los interesados que concurran al acto.
Valor del pliego de condiciones $ 1.000.00. — Montevideo, junio de 1970.
12) $ 2.700.00 15|pub. 11374 Jl.1.o-v.jl.21.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 1|70

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para la adquisición de un Camión, con destino a los Establecimientos dependientes, de acuerdo a las características y detalles impresos en los pliegos de condiciones, general y particular que pueden ser solicitados en su local de la calle Sarandí 428, en horario de oficina. Apertura de propuestas 24 de julio a la hora 15. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 8|pub. 31628 Jl.2-v.jl.13.

DIRECCION NACIONAL DE COMUNICACIONES

Llámase a licitación pública para la adquisición de:
1 Aparato medidor de intensidad de campo portátil: Licitación N.o 1|70-DN.
Pliego de Condiciones: Sarandí 472, Telf. 9 78 34.
Apertura: 16 de setiembre de 1970 a las horas 15 y 16 en primer y segundo llamados. — El Jefe de Licitaciones.
12) $ 900.00 10|pub. 11459 Jl.3-v.jl.16.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por lo siguiente:
Licitación N.o 359. — Lámparas eléctricas.
Apertura: 31 de julio de 1970, hora quince.
Licitación N.o 360. — Fórmulas impresas.
Apertura: 31 de julio de 1970. Hora diez y seis.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 29 de junio de 1970. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31596 Jn.30-v.jl.13.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

LICITACION PUBLICA N.o 11

Modificación de fecha

La Jefatura de Policía de Montevideo hace saber que ha sido postergada para el día 17 de agosto próximo a la hora 16, el acto de presentación y apertura de propuestas para la Licitación Pública a realizarse con motivo de la adquisición de una "Máquina Fundidora" de composición tipográfica (Licitación Pública N.o 11) con destino a la Sección Imprenta.
Segundo llamado, 18 de agosto de 1970, hora 16. — Montevideo, julio 6 de 1970.
12) (C.C.) 5|pub. 31714 Jl.10-v.jl.16.

LICITACION PUBLICA N.o 12
Modificación de fecha

La Jefatura de Policía de Montevideo, hace saber que ha sido postergado para el día 23 de julio próximo a la hora 16, el acto de presentación y apertura de propuestas, para la licitación pública, a realizarse con motivo de la adquisición de 250 pares de botas, (Lic. pública N.o 12), para el personal de la Guardia Republicana.
Segundo llamado: 24 de julio de 1970, hora 16.
12) (C.C.) 5|pub. 31691 Jl.8-v.jl.14.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS

PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

La Junta Local Autónoma de San Carlos, llama a licitación pública para la construcción de cordón y cuneta de hormigón armado en las calles de los balnearios La Barra y Manantiales.
El acto de apertura será en el local de la Junta, calle 18 de Julio 820:
Primer llamado: 27|7|1970 hora 15 y segundo llamado 27|7|1970 hora 16. A disposición de los interesados se encuentran los pliegos de condiciones en esta Oficina al precio de pesos 2.000.00. — San Carlos, junio 29 de 1970. — Wilfredo García Cal, Presidente. — Manuel H. Guadagna, Secretario Director.
12) $ 1.500.00 10|pub. 11807 Jl.10-v.jl.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras: Escuela N.o 93, de Lascano, (departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas, con tres días de anticipación previo depósito de pesos 3.900.00 en la tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta, deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 6 de julio de 1970. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31697 Jl.8-v.jl.21.

SECRETARIA

Llámase a licitación pública para el suministro de 10.000 (diez mil) Matrices, para uso de esta Secretaría.

Los pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados, en la Oficina de Licitaciones, Avda. 18 de Julio 1112, (2.o Piso).

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada Oficina, el día 29 de julio de 1970 a la hora 16. Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, se abrirán las propuestas el día 31 de julio de 1970, a la misma hora y en el mismo lugar.

Precio del Pliego de Condiciones Particulares $ 100.00. (Pesos Cien).

12) (C.C.) 10|pub. 31623 Jl.1.o-v.jl.14.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 23|70
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para la adquisición de uniformes de trabajo para el personal obrero de Talleres y Almacenes, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay N.o 1120, Piso 1.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 4 de agosto de 1970, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada Oficina, 4.o Piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriera el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 6 de agosto de 1970 en el mismo lugar y hora arriba indicados. — Montevideo, 25 de junio de 1970. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31616 Jl.1.o-v.jl.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE AGRONOMIA

Administración Delegada

Llámase a licitación pública, para la adquisición CIF y|o Plaza de: "Camionetas y automóvil", (Expte. N.o 40|970).

Los pliegos de condiciones se podrán retirar en la Administración de la Facultad de Agronomía, (Avda. Gral. E. Garzón 780), de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas, se realizará en la misma Administración, el día 21 de agosto de 1970, a la hora 9, con el número de ofertas que concurran al acto. — Montevideo, 7 de julio de 1970.

12) (C.C.) 3|pub. 31703 Jl.9-v.jl.13.

13–Llamados a Acreedores

Por cambio de Directorio se convoca a todos los acreedores de Claridge S. A. presentarse en calle Rincón N.o 538 Apto. 1.

13) $ 1.400.00 20|pub. 11363 Jl.1.o-v.jl.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos: WALTER MARIA PERRONI VERCELLINO. "Concurso voluntario" (L.o 17, F.o 207, N.o 399), se hace saber al público que por interlocutoria del 16 de junio de 1970 y de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 955 y siguientes del Código de Procedimiento Civil se decretó el concurso voluntario de Walter María Perroni Vercellino, convocándose a Junta de Acreedores para cuya celebración se señaló el día 30 de julio próximo, a la hora 14 y 30 en el local de este Juzgado, 18 de julio 1186, citándose a los acreedores con la prevención del Art. 960 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento. Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones y citaciones. — Paysandú, junio 22 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

13) $ 2.400.00 10|pub. 11338 Jl.1.o-v.jl.14

14–Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 10 de julio de 1970

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

3.a Sección

SANTOS SABAH, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 173 y GLORIA ALEMAN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 173.

4.a Sección

RONALDO DAN DEL PUERTO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Yaguarón 1211 y SILVA LEILA VICENTE FELIPPO, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Yaguarón 1211.

7.a Sección

NESTOR MARIO FOSSATTI VAZQUEZ, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2619, Apto. 5 y AMPARO LOPEZ VAZQUEZ, 18 años, soltera, empleada, española, domiciliada Acevedo Díaz 2565, Apto. 1.

9.a Sección

JUAN MARIA RODRIGUEZ, 57 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Albéniz 5359 y ANGELA ISABEL FRIPP 53 años, viuda, oriental, domiciliada Albeniz 5359.

VICTOR QUINTANA 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Albéniz 5359 y ANA MERCEDES MANQUIS 27, años, soltera, oriental, domiciliada Albéniz 5359.

MIGUEL DOMINGO LOPEZ, 40 años, divorciado, mecánico oriental domiciliado Hudson 5621 y REINA ISABEL MANZINI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. Raíz 1582.

12.a Sección

MANUEL CARBONELL, 20 años, soltero, empleado, francés, domiciliado Lombardini 3660 y ANA JESUS RAMIREZ, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Gral. Flores 2169.

14.a Sección

RONALD ALEXANDER HERBERT, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Dufort y Alvarez 3268 y GRACIELA RITA SAVOIA 25 años, soltera, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez 3268.

ANIBAL RODOLFO DE LEON, 23 años, soltero, artista, oriental, domiciliado Ayohuma 3934 y OLGA CARMEN CUPPULO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ayohuma 3934.

17.a Sección

LINO JOSE ALVAREZ, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Carlos A. López 4053 y ELDA EMIR DIAZ, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Carlos A. López 4033.

18.a Sección

ENRIQUE VERDERESE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 1270 y MARIA DEL CARMEN MAIOCHI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. Artigas 1270.

SIMON WEISSMAN, 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado R. Graceras 936, Apto. 401 y ESTHER PATRICIA HARARI, 20 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada R. Graceras 936.

19.a Sección

RAMON ANTUNEZ, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Km. 17 Cno. Carrasco y MARIA DE LOS ANGELES BOSSI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Rodrigo 3057.

MANUEL GREGORIO MONTENEGRO 29 años, mozo, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2949 y MARIA CHAOS, 32 años, soltera, española, domiciliada Itú 2079.

MARTIN MENAS MARTIN, 57 años, viudo, industrial, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2219 y ADA PINTOS CURBELO, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2223.

21.a Sección

FERNANDO COBAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuabé 4647 y MIRTA ROSSATI, 18 años soltera, oriental, domiciliada Bell 932.

ENRIQUE CECILIO GALLARDO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4113 y GRACIELA MARTIN, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Ganaderos 4113.

23.a Sección

CARLOS ALBERTO LORES, 32 años, soltero, fletero, oriental, domiciliado Cebollatí 1667 e IRIS ALICIA FRANCIA, 21 años, soltera oriental, domiciliada Comercio 1368.

IGNACIO RUBEN MARADEO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Laborde 2528 y MARA LUCIA DAL MORO, 20 años, soltera, italiana, domiciliada Corrales 2789.

14) $ 130.00 3|pub. jl.14.

Montevideo, julio 9 de 1970

1.a Sección

ANGEL GONZALEZ GONZALEZ, 48 años, soltero, comercio, español, domiciliado Tristán Narvaja 1332, Apto. 5 y MARIA LUIS FERNANDEZ FEIJOO, 35 años, soltera, española, domiciliada Tristán Narvaja 1332, Ap. 5.

4.a Sección

RAUL WALTER PONZONI, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado San José 842 y MARIA MARTHA LEGUISAMO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San José 842.

5.a Sección

MARIO RAUL RUIBAL, 35 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1414 y ANA JULIA MATA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1414.

6.a Sección

HUMBERTO JULIO RUOCCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1179 y JULIA MARIA RAVECCA, 22 años, soltera, empleada oriental domiciliada Guaná 2110.

7.a Sección

GUALBERTO HUGO GOMEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1622 Apto. 4 y MARIA TERESA VERA BRAVO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Libres 1730.

MIGUEL ANGEL CASTILLO GIORDANO 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Polonia 4211 Apto. 3 y LIDIA ELENA BOGADO 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 1968.

9.a Sección

MARIO MANUEL CORREA, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carve 5729 y ELISA BAGLIETTO, 35 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Carve 5729.

13.a Sección

LUIS ALBERTO RIOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3694 y ROSA NILDA SOSA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 1682.

14.a Sección

JUAN ADOLFO BARZANA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3231 y MARIA SILVIA HERRERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Fernando Otorgués 1240.

18.a Sección

RUBEN OSCAR ARLOTTE, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. B. Blanco 11.. y ALBA MIREYA SILVA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. B. Blanco 1120.

20.a Sección

JULIO CESAR PEREIRA, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado S. Martínez 4275 y LOLITA SUSANA FANDIÑO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez 4275.

21.a Sección

EDUARDO DE LOS CAMPOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Cáceres 593 y MARIA ROSA OREFICE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón Cáceres 593.

23.a Sección

VICTOR FERNANDEZ TORRES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3965 y MARIA ISABEL CASTRO MOREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3965.

LUIS HECTOR GIANASSO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 9 de Junio 1366 y ELSA SUSANA COLTELLACCI, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada 9 de Junio 1366.

JORGE SIMONE, 25 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Anzani 1516 y MARIA SUSANA de la PUENTE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fray Bentos 4130 Ap. 2.

JUAN MARIA MACHIN, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cipriano Miró 2619 y SYLVIA LAURA OTERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2619.

14) $ 130.00 3|pub. v.jl.13.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: JUAN AGUSTIN CORTS, "Prescripción adquisitiva" (L.o 26, F.o 458, N.o 498), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien que se describirá, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; en caso de no comparecer con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación:

Fracción de terreno ubicado en la quinta 156 de la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, padrón 5.241, compuesta según plano del agrimensor Rafael A. Thevenet, inscripto en la Oficina de Catastro, de Paysandú, el 3 de setiembre de 1969, de una superficie de 3.401 metros, 5.513 centímetros, con 44 metros 80 centímetros al Norte a calle 30; al Oeste 89 metros 53 centímetros a calle Carreras; al Este 88 metros 10 centímetros; con Angel Ibarburu y al Sur en 32 metros 10 entímetros linda con Estefanell Fona y Compañía.

Fue habilitada la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, junio 30 de 1970. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

16) $ 9.000.00 30|pub. 11758 Jl.9-v.ag.19.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOSE LUCIANO GARCIA MARINI, solicita la inscripción de la obra titulada "Del tiempo del "Jopo" al hippie y otros" de la cual se declara autor. — Montevideo, 6 de julio de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 800.00 10|pub. 11684 Jl.8-v.jl.21.

ANTENOR CORREA PORTUGAL, solicita la inscripción de la obra titulada "Elementos Organizados —Psico—Fisiología" de la cual se declara autor. — Montevideo, 22 de julio de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director. (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 11671 Jl.8-v.jl.21.

WILMA DACASTO PUIG, solicita la inscripción de la obra titulada "Cartas" de la cual se declara autora. — Montevideo, 3 de junio de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 11275 Jn.30-v.jl.13.

NESTOR SILVERA ANDUIZA, solicita la inscripción de la obra titulada "La Iglesia Católica Apostólica Romana y la Masonería en la Emancipación Hispanoamericana" de la cual se declara autor. — Montevideo, 24 de junio de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director. (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 11497 Jl.6-v.jl.17.

MARCOS J. VERNET NOGUEIRA y GUILLERMO DIAZ FOSTER, solicitan la inscripción de la obra titulada "Estudio Chuy, Socio Económico Histórico", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 27 de mayo de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director. (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 11592 Jl.7-v.jl.20.

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA, solicita la inscripción de las obras tituladas "Planificación de un Currículum para Enfermería Profesional: N.os del 1 al 4 y el folleto "Criterios para formular, enunciar y seleccionar objetivos educacionales", de las cual se declara autora y editora. — Montevideo, 2 de febrero de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) (C.C.) 10|pub. 31682 Jl.7-v.jl.20.

SARA MARIA VICTORIA FERNANDEZ WOLF, solicita la inscripción del album musical titulado "Primavera", el que comprende cinco canciones: "El color del amor", "Grito al mundo", "Adiós al amor", "Falso verano" y "Mi tímida canción" del que se declara autora. — Montevideo, mayo de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 1.200.00 10|pub. 11613 Jl.7-v.jl.20.

CARLOS MEO, solicita la inscripción de la revista "Epitome", de la cual se declara autor y editor. — Montevideo, 16 de junio de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director. (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 11757 Jl.9-v.jl.22.

19—Rectificación de partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WILLIAMS CESAR BOGGIANI ROMANO, estableciéndose que en donde en la misma, el apellido paterno figura como "Roggiani" debe decir "Boggiani". Se habilitó la Feria Judicial Menor, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 10 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) $ 1.800.00 15|pub. 10834 Jn.23-v.jl.13.

20—Remates

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado del Trabajo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Segundo Turno, dictado en autos: "Aviles Francisco contra BANCO REGIONAL Ind. por despido, aguinaldo y licencia" (L.o 3, F.o 182, N.o 630), se hace saber que el día 23 de julio de 1970, a las 16 horas, y en el local de la calle Mercedes 1449, se procederá por el martillero Romeo Araújo Albornoz, al remate de los siguientes bienes:

Una máquina de sumar "Tornado", número 075—21, 1 máquina de calcular marca "Precisa" N.o 289.816, 1 máquina de sumar "Precisa" N.o 2220—4, 1 máquina de sumar "Ultra" E. 10111488, 1 máquina de sumar s|m N.o 00100—24, 1 máquina de sumar marca "Ultra" N.o 5492, 1 máquina de sumar "Olivetti" N.o 466.550, 1 máquina de sumar marca "Olivetti" N.o 493.002, 1 máquina de sumar marca "Olivetti" N.o 466.594, 1 máquina de sumar marca "Olivetti" N.o 492.995, 1 máquina de sumar marca "Addo", número 87.017, 1 máquina de calcular marca "Friden" N.o 10—6—31.522A, sobre la base de las dos terceras partes, debiendo el mejor postor en el momento del remate consignar el 30 o|o de su oferta.

Habiéndose habilitado la Feria Judicial Menor a los efectos en esta publicación. — Montevideo, junio 30 de 1970. — Esc. María Nieves Martínez, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.300.00 10|pub. 11568 Jl.6-v.jl.17.

GUILLERMO DINES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos, "Archerl, María Inés Cecilia y otro contra FEROLA GUZZETTI, CARLOS HUGO y otro. Ejecución de hipoteca", (Ficha A. 1.166|969), se hace saber que el día 28 de julio de 1970, a las 15 horas, en el Hall del Juzgado, (Cerrito 586), el martillero señor Guillermo Dines, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Unidad N.o 003, salón de negocio en planta baja, del edificio de propiedad horizontal, denominado "Perú", construído en una fracción de terreno, situado en Pocitos, 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrones N.os 32.638 y 32.202, según plano del Agr. Roberto Balleffn Galeano de enero de 1952, inscripto el 22 de los mismos mes y año, en la Dirección General de Catastro con el N.o 25.054, se integra con los areas contiguos, señalados con las letras A y B que en conjunto tiene un área de 901 metros 23 decímetros cuadrados, con 32 metros 82 centímetros al Sur con frente a la Rambla República del Perú por donde la puerta de entrada del local tiene el N.o 1141 entre las calles Guayaquí y Gabriel Antonio Pereira. El edificio que fue levantado según permiso de construcción N.o 35.589, fue fraccionado, de acuerdo al régimen de la ley N.o 10.751, según plano de los Agrs. Roberto Ballefin y José Enrique Masonier, de mayo de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro el 18 de noviembre de 1954 con el N.o 29.608, habilitado el 28 de octubre de 1954. Según este plano, la unidad 003, está en la planta baja del edificio, a cota cero metro; padrón N.o 201.338, superficie 133 metros 47 decímetros. El gravamen afecta a la Unidad individualizada y a la cuota de dominio en el terreno deslindado y demás bienes comunes, a que se refiere el Reglamento de Copropiedad del edificio.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, impuestos y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo; III) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana — 52|990), y los demás antecedentes en el Juzgado, en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados; IV) Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, julio 1.o de 1970. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

20) $ 9.900.00 15|pub. 11616 Jl.7-v.jl.27.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Frigorífico Uruguayo S. A. c| CARNEVATE RUBEN. Juicio ejecutivo" (C. 1.121|69), se hace saber que el próximo 17 de julio a las 15 horas, en Avda. Centenario 3551, por intermedio del martillero don Raúl Irureta Goyena se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 166.320.00 (2|3 de su tasación), de 5.858 Ks. de Corvina y 1.270 Ks. de Palometa; y con la base de $ 45.333.33 (2|3 de su tasación), de 500 cajas de cartón y 400 cajones de madera.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Menor para las mismas, así como para efectuar el remate. — Montevideo, junio 30 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $ 2.100.00 10|pub. 11384 Jl.2-v.jl.15.

JOSE A. BALLESTERO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: OROÑOZ VAZ MARTINS, JOSE MARTIN. "Partición" (S 507|68); se hace saber que el próximo 23 de julio de 1970, a las 14 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, por intermedio del martillero José A. Ballestero, asistido del Oficial Alguacil Ad-hoc del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre las dos terceras partes de su tasación, el siguiente bien: El departamento de propiedad horizontal situado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, perteneciente al edificio denominado "Martí"

con frente a la Rambla del Perú N.o 1089 esquina Guayaquí, empadronado con el número 200.775, señalado con el N.o 403 en el plano de los agrimensores Roberto Ballefín y José E. Maissonier, de enero de 1953, inscripto con el N.o 23.316 el 18 de febrero de 1954 en la Dirección de Catastro cuya cota de altura es de 13 metros 44 y que tiene una superficie de 87 metros 7 decímetros que se describe así: frente al Sur a la Rambla República del Perú, al Suroeste quebrada de seis rectas lindando la primera y segunda con el Dpto. N.o 404, resto de la segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta con ascensores, palier y ducto; al Noroeste con padrón 32.628, y por el Noreste quebrada de cuatro rectas, lindando la primera y segunda con espacio de aire y luz y las restantes con el Departamento 402.

Este bien está tasado en $ 5.000.000.00. A las 15 y 30 horas, en su ubicación, calle Juan María Pérez esquina Cooper solar y edificio que contiene, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 63.580, el cual según plano del agrimensor Santiago Iriart Victoria inscripto en la Dirección de Topografía el 12 de junio de 1930, tiene una superficie de 318 metros y se deslinda así: 9 metros al Norte a la Avda. Juan María Pérez cuya puerta de entrada luce el N.o 6502 y que por ser esquina da también al Suroeste a la calle Cooper con un frente de 16 metros 40, estando unidos estos dos frentes por una ochava recta de 8 metros 55 centímetros. 15 metros al Sureste lindando con propiedad de Andrés Contini y 22 metros 42 centímetros al Noreste con terreno de Suc. de Magdalena M. de Gianelli.

Este bien está tasado en $ 2.700.000.00.

A continuación: se procederá al remate de los bienes muebles, incluído el automóvil VW. modelo 1962 hasta finalizar.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados así como la comisión del señor rematador, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 4º a disposición de los interesados. — Se hace constar que a efectos de estas publicaciones, se ha habilitado la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 29 de junio de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 11.700.00 15|pub. 11872 Jl.10-v.Jl.21.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "José F. Crocce Vezosso y otros contra MARIA C. INCIARTE OXILIA y otros. Ejecución de hipoteca". (F. A. N.o 253, año 1970), se hace saber al público, que el día 31 de agosto del año en curso, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, (calle Zabala 1328), y por intermedio del martillero señor Román Bado, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 432, plano del agrimensor Julio R. Blanco, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 40.684, según el cual consta de una superficie de 256 metros 82 decímetros cuadrados, con 12 metros 89 centímetros, al Norte de frente a la calle Paysandú cuyas puertas de entradas lucen los N.os 1576, 1576 bis 1578 y 1578 bis.

Se previene: 1.o) Que en el acto de serle aceptada su oferta el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de la misma; 2.o) Que la comisión del martillero será la legal y deberá ser abonada en dicho acto por el mejor postor; 3.o) Que los gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos municipales y nacionales que gravan la subasta, serán de cuenta del comprador, salvo los que la ley pone expresamente a cargo del vendedor y no permite su desplazamiento; 4.o) Que el título de propiedad del inmueble referido y los antecedentes del juicio, se encuentran en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados.

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) $ 7.200.00 15|pub. 11870 Jl.10-v.Jl.30.

HAROLDO GOMENSORO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: SATURNINA ELORZA. Incapacidad. (Libro 64, folio 373), se hace saber al público, que el día 12 de agosto del año en curso, a las 15 horas, en el local de la calle Piedras Nº 318 y por intermedio del martillero señor Haroldo Gomensoro, de la firma "Gomensoro y Castells, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por separado y en el mismo acto, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, abatidas en un 10 o|o, de los bienes inmuebles que se citan a continuación, haciendo constar que a los efectos pertinentes, se tomó el valor asignado a una hectárea, de la tasación practicada en autos (fs. 1.186 v.): a) Sobre la base de $ 12.048.744.37. Fracción 2-A. Campo ubicado en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el número 199, señalado con el número 2-A en el plano del agrimensor Luis A. Carballo de octubre de 1969, inscripto con el número 160 el 19 de noviembre del mismo año en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 528 Hás. 4.537 metros cuadrados y se deslinda así: 1.145 metros 80 centímetros de frente al sur a Camino Departamental a Piedras Coloradas; dos rectas quebradas al norte, lindando con Padrones 1.555, 2.811 y 511; al oeste dos rectas unidas entre sí por el cauce del arroyo Celestino, que también sirve de límite, confinando con Padrón 222 y una recta y el arroyo Celestino al este, limitando con Padrón N.o 220. b) Sobre la base de $ 7.869.951.23. Fracción 2-B. Campo ubicado en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el número 7.037 señalado con el número 2-B en el plano del agrimensor Carballo ya mencionado, se compone de una superficie de 345 Hás. 1.733 metros cuadrados y se deslinda así: 1.921 metros de frente al sur a la ruta Nacional número 3; al este una recta con padrón 220; al norte una recta quebrada de 1.145 metros 90 centímetros de frente al Camino Departamental a Piedras Coloradas y una recta al oeste confinando con padrón Nº 222.

Se previene: 1.o) Que el remate será al mejor postor y al contado, autorizándose a otorgar un plazo de hasta de un año para el pago del 85 o|o del precio total, a integrarse con garantía hipotecaria del inmueble vendido, con el interés del 12 o|o. Opción que pueda tomar el mejor postor. 2.o) Otórgase al mejor postor, un término de treinta días, a contar desde la fecha del remate, para el otorgamiento de la escritura definitiva, previa consignación del saldo, total o parcial, según se haga uso o no, del plazo para integración. En caso afirmativo, se otorgará simultáneamente la escritura de hipoteca correspondiente. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 o|o de la misma y serán de su cuenta, los gastos honorarios e impuestos (salvo aquellos que la ley pone de cargo del vendedor y no permiten su desplazamiento), de las escrituras de compraventa e hipoteca, ésta si la hubiere, así como la comisión del rematador e impuestos nacionales y|o departamentales que graven la subasta. 4.o) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a rematarse y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso. Se habilitó la próxima Feria Judicial Menor, al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de junio de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 29.760.00 31|pub. 10741 Jn.25-v.ag.6.

EDUARDO JAUREGUIBERRY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en los autos caratulados: Manuel Ulfe Souto contra MARIA JACINTA ABAL GONZALEZ. "Ejecución de hipoteca". (Ficha 233|70), se hace saber que el día 28 de julio a las 15 horas, en Zabala 1328, por el rematador don Eduardo Jaureguiberry, asistido por el Alguacil de este Juzgado, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Solar de terreno y construcciones, ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 16.840, señalado con el N.o 7, manzana 515 "A" del plano del Ing. Abel Biraben inscripto en Topografía el 1.o de diciembre de 1926, área: 64 Mts. 6.775 Cms. con 4 Mts. 69 Cms. de frente al Oeste, a la calle Porongos 2470.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate y al serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma en calidad de garantía del cumplimiento de sus obligaciones, salvo que se trate del ejecutante; 2.o) Que los gastos de escrituración, calificación y demás impuestos que la ley pone de su cargo, serán de cuenta del comprador, así como el pago de la comisión al rematador; 3.o) Que el inmueble ejecutado se halla actualmente ocupado por la demandada; 4.o) Que los títulos y antecedentes, se hallan a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a efectos de efectuar las publicaciones. — Montevideo, 26 de junio de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

20) $ 6.300.00 15|pub. 11457 Jl.3-v.Jl.23.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Mauro Bentancor González y otros contra JOSE PEDRO CIBILS PUIG y otra. Ejecución de hipoteca". (Ficha A 417|970), se hace saber que el día 11 de agosto de 1970, a las 14 y 30 horas en el hall del Juzgado, (Cerrito 586), el martillero señor Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Cinco fracciones de campo ubicadas en la Segunda Sección Judicial del departamento de Florida, señaladas con las letras A, B, C, D y E, en el plano de los agrimensores Alfredo Hareau y Juan Pedro Jaureche, de fecha 29 de marzo de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.053 el 13 de abril de 1948, empadronadas con los números 6.611 las fracciones C, D y E, y con el N.o 7.420, las fracciones A y B, compuestas en total de una superficie de 639 hectáreas 6.650 metros, que se describen así:

Fracción A: Superficie: 15 hectáreas, 800 metros, con 45 metros, 20 centímetros de frente a Carretera Nacional, (Ruta N.o 7);

Fracción B: Superficie: 34 hectáreas 6.310 metros con una recta de 125 metros 20 centímetros de frente a Carretera Nacional. (Ruta N.o 7);

Fracción C: Superficie: 48 hectáreas 5.810 metros con recta de 346 metros 80 centímetros de frente a Carretera Nacional. (Ruta N.o 7);

Fracción D: Superficie: 530 hectáreas 2.680 metros 2.124 metros 50 centímetros de frente a Camino Vecinal; y

Fracción E: Superficie 1 hectárea, 9.680 metros, dando frente al Noroeste al Camino Vecinal.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de la oferta en el momento de serle aceptada la misma; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, impuestos y todo aquello que la Ley pone preceptivamente de su cargo; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados; D) Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, julio 1.o de 1970. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

20) $ 10.830.00 19|pub. 11566 Jl.6-v.Jl.30.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictado en autos: Bonifacio González c|ELOISA LATORRE, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha E|571|966), se hace saber que el día 29 de julio próximo a la hora 15, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, se procederá por el martillero Walter Enciso Labrucherie, asistido del señor Oficial Alguacil del Juzgado, al remate en subasta pública y por las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: Un terreno con sus mejoras, ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 180.441 sito en la calle Río de Janeiro 4112, entre Burdeos y Berna (Villa del Cerro), con una superficie total de 329 M. 2.50 Dec. Este bien y su edificación fue tasado en $ 784.100.00 (setecientos ochenta y cuatro mil cien pesos).

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, como así también la comisión del rematador; que los gastos de escritura, certificados, etc. que correspondan serán de cargo del comprador; que se habilita la Feria Judicial a los solos efectos de la publicación del presente edicto; que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria en Cerrito 586, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 24 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 5.400.00 15|pub. 11460 Jl.3-v.Jl.23.

JUAN CARLOS PUPPO
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Geymonat Gaydou, Blanca Adelina y otros contra JULIA MONTIEL de GEYMONAT. Cesación de condominio". (Ficha 678, año 1969), se hace saber que el día 31 de julio de 1970, a la hora 15, por intermedio del martillero don Juan Carlos Puppo, se rematará con la base de las dos terceras partes, de su tasación o sea $ 1:333.333.00 (un millón trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), la propiedad padrón

N.o 857, ubicada en la calle Coronel Arroyo, entre Avda. Artigas y Vicente P. García y que según plano del agrimensor Wáshington Prandi Agustoni, de octubre de 1961, consta de una superficie de 158 metros 10 decímetros cuadrados, inscripto con el N.o 3.025 en la Oficina Departamental de Catastro el 6 de noviembre del mismo año.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia; D) El remate se efectuará en el lugar de ubicación en calle Coronel Arroyo, entre Avda. Artigas y Vicente P. García.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 26 de junio de 1970. — Juan Carlos Puppo. Rematador.

20) $ 4.500.00 15|pub. 11869 Jl.10-v.jl.30.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, en autos caratulados: "Figoli Guerra, Mario Luis contra SZMIDT, LADISLAO y otra. Ejecución de hipoteca". (Ficha N.o 164|970), se hace saber al público que el día 28 de julio próximo a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, se procederá por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido de los señores Alguacil ad-hoc y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea de $ 2:358.727.00, (tasación total $ 3:538.090.00), del siguiente bien:

Solar de terreno, construcciones y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Barrio "Gurruchaga", manzana 1.006, padrón 5.706, señalado con el N.o 37 en plano del agrimensor Antonio Asuaga, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado, con el N.o 388, el 31 de octubre de 1953; con una superficie de 411 metros 1.529 centímetros, que linda: Este: frente a calle 17 metros; Sur: otra calle de 17 metros; Oeste: con parte del solar 38; y al Norte: con solar 36.

Se previene que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o de la misma y que serán de su cargo todos los gastos y honorarios. — Que se habilitó la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 23 de junio de 1970. — Alberto Márquez Rimoldi. Actuario.

20) $ 5.800.00 15|pub. 11298 Jn.30-v.jl.20.

FABIAN BENTOS
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Angel Damico Sabatella contra EDUARDO LAUREANO BARTEL ACOSTA y MARTHA SUSANA FRESA CASTRO de BARTEL. "Ejecución Hipotecaria" (L.o 26, Folio 427, N.o 355), se hace saber: Que el día 11 de agosto p.v. a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado (Leandro Gómez 955, altos), se procederá por intermedio del rematador Fabián Bentos, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en dos lotes de los bienes inmuebles ubicados en la Decimaprimer sección judicial de Paysandú, que se relacionan: a) Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras, padrón 5.790, señalada con la letra "B" en el plano del Agr. Rafael Thevenet inscripto con el N.o 170, el 26|9|53 en la Oficina D. de Catastro de Paysandú, de una superficie de 282 hás. 3.459 metros que se deslinda: por el N.E. metros 988.80 de frente a Camino Departamental; por el S. y S.O. Cañada de los Alamos; por el O. el Arroyo Quebracho y por el N.O. dos rectas, una de metros 1.253.70 que partiendo del Arroyo Quebracho corre de N.O. a S.E. y otra de metros 1.574.60 que corre de S.O. a N.E. hasta encontrar el Camino Departamental, separando de la fracción "A"; b) Una fracción de campo sin construcciones con sus alambrados y demás mejoras, padrón 6.013 señalada como fracción número 1 en el plano del agrimensor Rafael Thevenet inscripto con el número 32 el 25|2|47 en la Oficina D. de Catastro de Paysandú, con una superficie de 34 hectáreas y que se deslinda: por el N. la cañada de los Alamos; por el E. dos rectas de metros 3 y de metros 444.30 separando ambas de la vía del Ferrocarril del Estado; por el S. y S.E. línea quebrada de 5 tramos que a partir de la vía férrea hasta la cañada de los Alamos miden metros 324.20; metros 615.80 metros 61; metros 77.80 y metros 33, separando todas ellas Camino Departamental por medio de la fracción 2.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta, así como el impuesto municipal del 2 o|o y la comisión del rematador del 3 o|o; 2) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo a la ley; 3) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Menor a los efectos solamente de esta publicación. — Paysandú, junio 24 de 1970. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

20) $ 10.350.00 15|pub. 11687 Jl.8-v.jl.28.

ELBIO GIORDANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

En autos: Gonzalo Martínez Rondán c| FRANCISCO GUELL y OTRO. "Reconocimiento de firma". (Ficha N.o 587), se hace saber que el día 24 de julio próximo a la hora 15 en las puertas de este Juzgado el martillero señor Elbio Giordano asistido de los señores Actuario y Alguacil procederá al remate al mejor postor, al contado y con la base de las dos terceras partes de su tasación de un camión marca "International" modelo 1947 empadronado en Soriano N.o 389 matrícula K. 82-389 y que fue tasado en la suma de $ 480.000.00. — Se ha habilitado la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Mercedes, junio 24 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.

20) $ 1.800.00 10|pub. 11478 Jl.3-v.jl.16.

RAUL ERNESTO CASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

En autos: Banco de Previsión Social c| EMPRESA OMSA S. A. "Juicio ejecutivo". (Ficha N.o 297, año 1969), se hace saber que el día 25 de julio próximo a la hora 9 a.m. continuando a la hora 14 y domingo 26 a la hora 9 a.m. y de ser necesario noches subsiguientes, a partir de la hora 20, hasta su total terminación, el martillero señor Raúl Ernesto Castro asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado procederá al remate al contado y al mejor postor con la base de las dos terceras partes de sus tasaciones de todos los muebles útiles, repuestos y herramientas que fueron inventariadas en estos autos. Asimismo se procederá al remate y en las mismas condiciones de 1 Omnibus Chevrolet K. 34-513 tasado en la suma de $ 350.000.00; 1 Omnibus Bedford K. 34-510 tasado en $ 450.000.00; 1 Omnibus Bedford K. 34-509 tasado en $ 250.000.00; 1 Omnibus K. 34-514 Chevrolet tasado en $ 200.000.00 y 1 Omnibus K. 34-515 tasado en $ 250.000.00. — Se ha habilitado la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones y los días señalados para el remate que se efectuará en calle Sarandí 240 de esta ciudad. — Mercedes, junio 25 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $ 3.300.00 10|pub. 11479 Jl.3-v.jl.16.

JULIO CESAR SALA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución directa en autos rotulados: MACHADO RAMON HONORATO. "Venta de Inmueble" (Ficha número 123 C|Año 1970), el día 5 de agosto de 1970 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe N.o 575, se procederá a la venta, por el martillero Julio César Sala, presidida por el Alguacil asistido del Actuario del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de este departamento, empadronado con el N.o 5.923 compuesta, según plano del agrimensor Ramón M. Cabrera, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 387 el 16 de abril de 1953 de una superficie de 60 hectáreas 599 metros, y por ser la fracción señalada con el número tres, se deslinda: al Norte con Pedro Machado Recuero; al Sur, con Aquilino González; al Este, con Pedro Machado y al Oeste, con la fracción dos del mismo plano.

Se previene: Que el inmueble relacionado saldrá a la venta con la base de $ 12.000.00 la hectárea. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el momento de serle aceptada la oferta. Que serán de cargo del comprador: la comisión del Rematador, los gastos de escrituración, certificados e impuesto municipal, salvo aquellos que gravan a los enajenantes y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Se habilitó la próxima Feria Judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 30 de junio de 1970. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

20) $ 6.300.00 15|pub. 11696 Jl.8-v.jl.28.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ICCARDI MARRA, FRANCISCO y MARIO. "Segunda copia". (Ficha D. 415|69), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Adolfo Francisco y Mario Iccardi Marra, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el día 17 de noviembre de 1944, autorizó el escribano Hildebrando A. Berenguer, por la cual a los señores Elido Andrés Esteban Sanguinett Abetto y otros, se les adjudicó parte de una fracción de chacra, con sus construcciones, plantaciones y mejoras, sita en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón 92.077 y con una superficie de 4 Hás., 7.335 metros 92 decímetros con frente al camino Cruz del Sur, (antes Bolso Lanza) y a calle de 8 metros de ancho.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Se habilitó la Feria Menor a los solos efectos de esta publicación.

Y a los efectos legales se hace la misma. — Montevideo, 29 de junio de 1970. — Manuela Failache. Actuaria Adjunta.

21) $ 3.000.00 10|pub. 11435 Jl.7-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: CARLOS MARIA CASASSA PAGES e ELIZABERTH CASASSA PAGES de ERRAZQUIN. "Segunda copia de escritura". (Ficha N.o 301, año 1970), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Carlos M.a Casassa Pagés e Elizaberth Casassa Pagés de Errazquin, solicitando se les expida segunda copia de las escrituras de compra venta autorizada por el escribano Francisco Martín Solari, el 8 de enero de 1907; escritura de disolución de sociedad autorizada por el escribano José Luis Antuña el 4 de setiembre de 1907 y de compra venta autorizada por el escribano. Francisco Martín Solari, el 30 de noviembre de 1914, del siguiente bien que se describirá, propiedad de los gestionantes:

Bien inmueble ubicado en la manzana 61, de la planta urbana de Dolores, Tercera Sección Judicial de Soriano, empadronado con N.o 264 que según plano del agrimensor C. Gilberto Roberts, de enero de 1970, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, de Soriano el 23 de enero de 1970, con número 4.244, de una superficie de 2.987 metros 02 decímetros y se deslinda: 43 metros, 95 de frente al Noroeste a calle Treinta y Tres; 64 metros 75 al Suroeste de frente a Avda. Grito de Asencio; las cuales forman una ochava de 2 metros 93; 46 metros 06, al Sureste con padrón 272 y 2.610; y 65 metros 06 al Noreste con padrones 2.353 y 265.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que se presenten ante este Juzgado, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Se ha habilitado la presente feria judicial para las publicaciones. — Mercedes, julio 2 de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.

21) $ 4.500.00 10|pub. 11877 Jl.10-v.jl.23.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SUPER CREDITO PAYSANDU S. R. L.

Constituída por documento privado el 15 de mayo de 1970.

Socios: Bernardo Gerstenblüth, Clara Kirschner de Gerstenblüth, José Kirschner Guliak y José Novahil.

Capital: $ 500.000.00 por partes iguales con excepción de Bernardo Gerstenblüth pesos 200.000.00.

Objeto: Compra y venta de mercaderías en general.

Plazo: Tres años prorrogables automáticamente por períodos de un año.

Administración: Bernardo Gerstenblüth.

Domicilio: Paysandú.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio de Paysandú, N.o 16, F.o 66 al F.o 69 del libro XLI.

22) $ 3.200.00 10|pub. 11864 Jl.10-v.jl.23.

CRISTALERIAS CARRASCO LIMITADA

Por documento privado de 25 de febrero de 1970 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 34 al F.o 129v. de L.o 3 de contratos el 9 de marzo de 1970, VICTOR MAMAN GANON, cedió su cuota social en "Cristalerías Carrasco Limitada" a los restantes socios GUIDO STOCCO GOMEZ, SANTIAGO GARIBALDI BOTTERI y RAFAEL MARIO DI DONNA PEREIRA.

22) $ 2.400.00 10|pub. 11683 Jl.8-v.jl.21.

ROY LIMITADA

Razón Social: "Roy Limitada".

Contrato del 2 de junio de 1970, inscripto en el Registro Público y General de Comercio,

el 3 de junio con el N.o 388. F.o 1.384. libro N.o 1.
Socios: A. López, C. Barceló, S. Bonomi, O. Paglista, E. Santos.
Objeto: Taller Mecánico Automotriz.
Capital: $ 400.000.00 en efectivo y por partes iguales.
Administrador: señor Altildorio López.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400.00 10|pub. 11472 Jl.3-v.jl.16.

MEXICO 70 S. R. L.
Constituída el 1.o e inscripta el 10 de junio de 1970 en Registro Público y General de Comercio N.o 413. al F.o 1467. del L.o 21 del L.o 1 de contratos.
Capital: $ 500.000.00.
Socios: BUENAVENTURA FABRA SANTANA y JUAN PEDRO GULARTE.
Objeto: Café, bar y afines.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevdeo.
22) $ 2.400.00 10|pub. 11245 Jn.30-v.jul.13.

CURTIEMBRE PAYSANDU LIMITADA
Constituída por instrumento privado del 30 de mayo de 1970, inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú con el número 12 del folio 49 al 55 vuelto del libro 41.
Socios: HOMERO RAUL CAME FERNANDEZ, CARLOS HUMBERTO DAPUETO TALAMAS, CARLOS MARIA SARAZOLA LETAMENDIA, WASHINGTON ENRIQUE ARIAS GERMANO y JOSE LUIS DODERO SEVERGNINI.
Capital: $ 500.000.00 m|n. integrado por partes iguales.
Objeto: Comercialización e industrialización de cueros y pieles y subproductos y cualquier otra actividad comercial o industrial que se resuelva anexar.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Paysandú.
Administración: Homero Raúl Came Fernández.
22) $ 4.000.00 10|pub. 11337 Jl.1.o-v.jl.14.

SUPROTEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato privado del 22 de junio de 1970. Inscripto Registro Público y General de Comercio. N.o 453. F.o 1.618. v. L.o 1 de contratos, el 23 de junio de 1970.
Integrantes: Luis Antonio García Domínguez Jorge Tans Seluja, Mario Héctor Gallardo Martínez y Carlos Fernando Ottieri Defelice.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización y venta subproductos textiles.
Plazo: dos años, prorrogables.
Capital: $ 1:000.000.00, aportado por partes iguales.
22) $ 3.200.00 10|pub. 11278 Jn.30-v.jl.13.

NORPAY S. R. L.
Contrato privado de 15 de mayo de 1970. Inscripto en el Registro Público de Comercio con N.o 430, F.o 1.539, L.o 1 de contratos, el 1. de junio de 1970.
Socios: Oscar Antonio Torres y Luis Torres.
Capital: $ 100.000.00 aportado por partes iguales.
Integración: 50 o|o cada uno.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Objeto: Distribución de bebidas con o sin alcohol.
Domicilio: Cuñapirú 1858.
Plazo: tres años prorrogables automáticamente cada dos años.
22) $ 3.200.00 10|pub. 11277 Jn.30-v.jl.13.

CANDIDO PIETRAFESA Y CIA. LIMITADA
Contrato privado del 1.o de junio de 1970, certificado por el Esc. Antonio Loureiro; inscripto con el N.o 429 al F.o 1.535 del L.o 1 de contratos.
Socios: Cándido Pietrafesa Sabia, Dominga Rocca King y Francisco Ramos.
Capital: $ 1.500.000.00. — Integración: pesos 675.000.00 cada uno de los dos primeros y $ 150.000.00 el último.
Administradores: los socios Pietrafesa y Rocca, indistintamente.
Objeto: explotación de venta de diarios, revistas y libros directamente al público o revendedores.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: diez años, prorrogables por períodos de cinco años.
22) $ 3.200.00 10|pub. 11269 Jn.30-v.jl.13.

SYNTETHIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Constituída por documento privado el 12 de mayo de 1970, inscripto en el Registro Público de Comercio el 10 de junio de 1970, a las 18 horas, con el N.o 416, F.o 1.481, del libro N.o 1 de contratos.
Socios: Pedro Zimet, Zulma Siberio de Jerusalmi, José A. Trelles, José Abudara Jerusalmi
Objeto: Importación, exportación, representación, distribución, fabricación, elaboración, industrialización, y comercialización de cualquier objeto de mercaderías nacionales o extranjeras.
Plazo: veinte años.
Capital: $ 1:000.000.00, aportado así: Pedro Zimet 45 o|o; Zulma Siberio de Jerusalmi, 21 o|o; José A. Trelles 17 o|o; José Abudara Jerusalmi 17 o|o.
Domicilio: Zabala 1413, Montevideo.
Administrador: Pedro Zimet.
22) $ 4.800.00 10|pub. 11417 Jl.2-v.jl.15.

ACUTERM LIMITADA
Constituída por documento privado el 28 de abril 1970, inscripto en Registro Público de Comercio de Colonia el 11 de mayo 1970 con el No 14, F.o 37, Tomo 1970.
Socios: WILFRIED WEHRHEIM y KLAUS WIEMER.
Objeto: Importación, exportación, representación, en especial alfombras, recubrimientos de pisos.
Capital: $ 500.000.00, en 500 cuotas por partes iguales.
Domicilio: Nueva Helvecia.
Razón Social: "Acuterm Limitada".
Administración: Cualquiera de los socios.
Plazo: 20 años.
22) $ 3.200.00 10|pub. 11241 Jl.1.o-v.jl.14.

"V.I.F." S.R.L.
Contrato: 1.o|12|969. Registro Público Comercio: N.o 46, F.o 157, L.o 4 de Contratos.
Socios: Carlos Vega Couto, Jorge Fariña Soto y Dilamar Izquierdo Grillo.
Objeto: Compra venta de artículos alimenticios, etc.
Capital: $ 300.000.00 — $ 100.000.0 cada socio.
Administración: dos socios indistintamente.
Plazo: veinte años.
22) $ 1.200.00 10|pub. 11416 Jl.2-v.jl.15.

BAZAR NURIA S. R. L.
Contrato del 10|12|969, inscripto N.o 16, folio 52, L.o 4, de Registro Comercio.
Socios: Narda Cardozo y Antonio Azevedo Alvez.
Administración: los dos socios.
Capital: $ 100.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogables.
Objeto: Comercio de bazar.
22) $ 1.600.00 10|pub. 11379 Jl.2-v.jl.15.

ELSER LIMITADA
Constituída el 5|6|1970, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 437 al F.o 1.564 v., del libro 1.
Socios: Sergio Alciaturi, Luis Sasco, Olinto Estéves y Nachoum o Norman Arlin Feder.
Objeto: Prestación de servicios en el ramo de artículos eléctricos y electrónicos, así como la comercialización e importación de los mismos y afines.
Capital: $ 100.000.00, integrado y aportado respectivamente así: $ 5.000.00, 5.000.00 pesos 5.000.00 y $ 85.000.00.
Administradores: Alciaturi y Arlin conjuntamente.
Plazo: un año prorrogable.
22) $ 3.200.00 10|pub. 11377 Jl.2-v.jl.15.

BOLTEX LTDA.
Constituída el 5|6|1970, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 438 al F.o 1.568 v., del libro 1.
Socios: Julio y Sonia Bialystocki Welikoludi.
Capital: $ 100.000.00, integrado, aportado, $ 95.000.00 y $ 5.000.00, por Julio y Sonia Bialystocki, respectivamente.
Objeto: Compra, importación, exportación, fabricación, y venta de toda clase de artículos, especialmente plásticos, de telas y cuero.
Plazo: un año prorrogable.
Administrador: Julio Bialystocki.
22) $ 3.200.00 10|pub. 11376 Jl.2-v.jl.15.

TIDUR LIMITADA
(Tintorería Industrial del Uruguay Ltda.)
Contrato del 31 de marzo de 1970 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 1.o de abril de 1970 con el número 193, folio 700 v. del libro N.o 1.
Socios: JOSE PECHENIK DODEL y RODOLFO TULIO VADAGNINI.
Objeto: Tintorería Industrial.
Capital: $ 500.000.00, aportado: José Pechenik Dodel, $ 250.00 en efectivo y Rodolfo Tulio Vadagnini, $ 250.000.00 en efectivo.
Administracin: José Pechenik y Rodolfo Tulio Vadagnini, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Balance: 31 de diciembre.
22) $ 3.200.00 10|pub. 11587 Jl.7-v.jl.20.

DELACROIX LIMITADA
Contrato: Del 26 de junio de 1970.
Socios: RICARDO HECTOR SAXLUND BERETERVIDE, JOSE PABLO GUERRA BAZERQUE, FLORENCIO BAZTERRICA GARCIA, HARRY HARLEY PIERRO, ELCIO HERMES IBARRA MUYA, CARLOS ALEJANDRO BAZZANO AMBROSONI y JAIME VICTOR PIPERNO MARGOUNATO.
Objeto: Fabricación de baldosas y monolíticos, venta de artículos de construcción y todos los ramos afines a la construcción.
Capital: $ 1.050.000.00 por partes iguales.
Administración y uso de la firma social: José Pablo Guerra Bazerque, Florencio Bazterrica García, Jaime Piperno, dos cualquiera de ellos conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Pérdidas y ganancias: Por partes iguales.
Domicilio: Prudencio Vázquez y Vega 1130. Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 484, F.o 1.727, L.o 1 de Contratos.
22) $. 4.800.00 10|pub. 11643 Jl.7-v.jl.20.

GARAGE TAPES LTDA.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 28|V|970, con el N.o 362 folio 1.291 v., L.o 1.
Socios: Daniel Texeira Calero y Didier Alfredo Minarrieta.
Plazo: treinta años.
Objeto: Garage, venta de nafta, lubricantes, afines y anexos.
Capital: $ 400.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: conjunta.
22) $ 2.400.00 10|pub. 11494 Jl.6-v.jl.17.

COMISIONES S. R. L.
Contrato privado del 8 de junio de 1970, inscripto con el N.o 409 al F.o 1.452 del libro N.o 1 de contratos.
Ramo: "Comisiones".
Capital: $ 12.000.00, por partes iguales.
Socios: Luis Bartolomé Ramón Picún Balbi; Clemente María Vico Barbier; Alcides Nelson Guerrero Fernández; Víctor Hugo Azaradel; Isaac Arditti e Isabel Schimchak.
Administración: indistintamente cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: tres años con prórrogas automáticas de un año.
22) $ 3.200.00 10|pub. 11564 Jl.6-v.jl.17.

HILANUR LIMITADA
Contrato del 13 de marzo de 1970 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 2 de abril de 1970 con el número 207 al folio 731 v. del libro N.o 1.
Socios: LUIGI FRESCHI y BERNARDO KRAWCHINSKI.
Objeto: Hilandería.
Capital: $ 500.000.00, aportado: Luigi Freschi, $ 250.000.00 en efectivo y Bernardo Krawchinski, $ 250.000.00 en efectivo.
Administración: Bernardo Krawchinski y Luigi Freschi conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Balance: 31 de diciembre.
22) $ 3.200.00 10|pub. 11588 Jl.7-v.jl.20.

GONZALO GONZALEZ LIMITADA.
Contrato privado 10 de marzo de 1970. Inscripto Registro Comercio N.o 32, F.o 125-27, L.o 9.
Socios: GONZALO GUILLERMO GONZALEZ y DAVID RUBEN BORGES GUADAGNA.
Objeto: Explotación ganadería, agricultura, abasto carne, etc.
Denominación: "Gonzalo González Limitada".
Plazo: Tres años, prórrogas automáticas.
Capital: $ 5.000.00.
Administración: David Borges.
22) $ 1.600.00 10|pub. 11581 Jl.7-v.jl.20.

BAZAR DEL CENTRO LIMITADA
Contrato privado del 30 de abril de 1970. Certificó firmas Esc. Gabriel Musto Baleta. Inscripción Registro Comercio: 22 mayo de 1970. N.o 197, F.o 402, L.o 1.
Capital: $ 500.000.00, dividido en 50 cuotas de $ 10.000.00 c|u.
Socios: JOSE CARLOS REVETRIA GARCIA y MYRIAM ISABEL DUCE MENDIONDO de DIEZ.
Objeto: Comercio en bazar, ferretería, menage, juguetería, artículo para el hogar y anexos.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de 2 años.
Administración: José Carlos Revetria.
Domicilio: Rincón 689.
22) $ 3.200.00 10|pub. 11632 Jl.7-v.jl.20.

AGROPEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato privado del 2 de junio de 1970: Registro Público de Comercio, N.o 427, F.o 1.528 v., L.o 1 de contratos, el 11 de junio de 1970.
Socios: Norberto Costabel Montiel y Rafael Bega Curriel.
Capital: $ 100.000.00 por partes iguales.
Objeto: Representaciones, exportaciones e importaciones.
Plazo: cien años.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400.00 10|pub. 11716 Jl.9-v.jl.22.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 129.360. — Montevideo, junio 29 de 1970. — Oscar Bacot, por Szabo Hnos., Kessler y Batki, (Montevideo), solicita marca DIAZEPAM A. S. SZABO, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11410 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 129.323. — Montevideo, junio 26 de 1970. — Oscar Bacot, por Sharp Kabushiki Kaisha (también conocido como Sharp Corporation), (Japón), solicita marca SHARP, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11409 Jl.2-v.jl.15.

ACTA 129.357. — Montevideo, junio 29 de 1970. — Billy Fox, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita marca REDWOOD clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 11408 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 129.356. — Montevideo, junio 29 de 1970. — Billy Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca MADOPAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 11407 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 129.355. — Montevideo, junio 29 de 1970. — Billy Fox, por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca MODOPAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 11406 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 129.354. — Montevideo, junio 29 de 1970. — Billy Fox, por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca MIDOPAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 11405 Jl.2-v.jl.15.

ACTAS 129.352 y 129.353. — Montevideo, junio 29 de 1970. — Oscar Bacot, por Herix S. A., (Montevideo), solicita marca HERIX, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 11404 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 129.324. — Montevideo, junio 26 de 1970. — Oscar Bacot, por Aldao Limitada, (Montevideo), solicita marca MAXI—MESA, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 11403 Jl.2-v.jl.15.

ACTAS N.os 129.361, 129.362, 129.363 y 129.364. — Montevideo, junio 29 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Montevideo), solicita registrar marca DRAKE, para clases 4, 5, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11414 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 129.319. — Montevideo, junio 25 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Bacardi y Company Limited (Liechtenstein), solicita registrar marca



para clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.200.00 10|pub. 11309 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 129.347 — Montevideo, junio 26 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Yerbatera Campeón S. A. (Montevideo), solicita registrar marca FARO, para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10 pub. 11357 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTAS N.os 129.348, 129.349 y 129.350. — Montevideo, junio 29 de 1970. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca EL DETERGENTE QUE DEVORA MANCHAS, en clases 1, 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11421 Jl.3-v.jl.16.

ACTAS N.os 1.081, 1.082 y 1.083. — Montevideo, junio de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Gioscia S. A., (Montevideo), solicita registrar marca MUSICA FUNCIONAL DEL URUGUAY, para clases 26, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11358 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTAS 129.297, 129.298 y 129.299. — Montevideo, junio 24 de 1970. — Billy Fox, por Crown Zellerbach Corporation, (USA), solicita marca



clases 3, 9 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 11260 Jn.30-v.jl.13.

ACTA 129.351. — Montevideo, junio 29 de 1970. — Oscar Bacot, por Sociedad Editora Uruguaya S. A., (Montevideo), solicita marca

CHARONA

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.400.00 10|pub. 11441 Jl.3-v.jl.16.

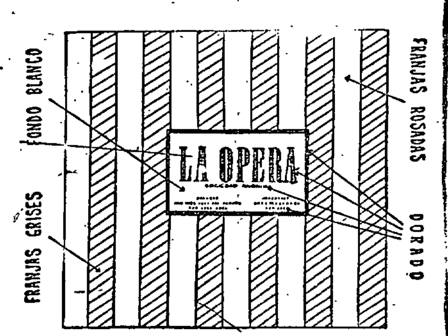
ACTA N.o 129.302. — Montevideo, junio 24 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Abott Laboratories (EUA), solicita registrar marca HARMOGEN, para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11234 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTAS N.os 129.289, 129.290, 129.291, 129.292, y 129.293. — Montevideo, junio 23, 1970. — Guzmán González Ruiz, por Warenzeichenverband Luft-Und Kaltetechnik, e. V. Alemania, solicita marca ILKA, clases 6, 11, 12, 16 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11464 Jl.3-v.jl.16.

ACTAS N.os 129.396, 129.397, 129.398 y 129.399. — Montevideo, junio 30 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Montevideo), solicita registrar marca COLT, para clases 4, 5, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11463 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 129.431. — Montevideo, julio 2 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Abbott Laboratories, (EUA), solicita registrar marca TEOGRAD, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 116°; Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 129.402. — Montevideo, junio 30 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por La Opera S. A., (Montevideo), solicita registrar marca



para clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 11605 Jl.7-v.jl.20.

ACTAS N.os 129.312, 129.313, 129.314 y 129.315. — Montevideo, junio 25 de 1970. — Oscar Bacot, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" (Montevideo), solicita la marca VINACOL, clases 6, 7, 11 y 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11259 Jn.30-v.jl.13.

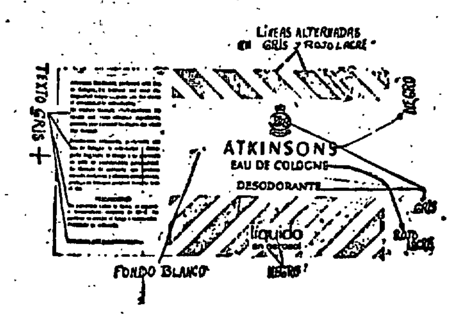
ACTA N.o 129.320. — Montevideo, junio 25 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por James Buchanan y Company Limited, (Inglaterra), solicita registrar marca



para clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800.00 10|pub. 11310 Jn.30-v.jl.13.

ACTAS N.os 129.321 y 129.322. — Montevideo, junio 25 de 1970. — Con esta fecha Sirem Limitada, (Montevideo), solicita registro la marca JULES RIMET de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11276 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 129.294. — Montevideo, junio 24 de 1970. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca



en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.600.00 10|pub. 11327 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 129.295. — Montevideo, junio 24 de 1970. — Enrique Tato por Karatex S.A.I. y C., (Argentina), solicita la marca



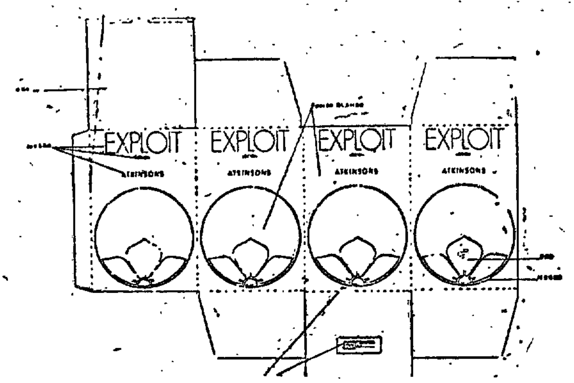
clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800.00 10|pub. 11475 Jl.3-v.jl.16.

ACTAS N.os 129.381 y 129.382. — Montevideo junio 30 de 1970. — Enrique Tato por Osami S. A., (Uruguay), solicita la marca CABRALAN, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11474 Jl.3-v.jl.16.

ACTAS N.os 129.379 y 129.380. — Montevideo, junio 30 de 1970. — Enrique Tato por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita la marca MAGNAPHOSCAL, clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11473 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 129.337. — Montevideo, 26 de junio de 1970. — Con esta fecha, David Ehrlich Bresler, (Montevideo), solicita registro marca FORTHIL F, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 11335 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 129.367. — Montevideo, junio 30 de 1970. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca



en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 11.200.00 10|pub. 11485 Jl.6-v.jl.17.

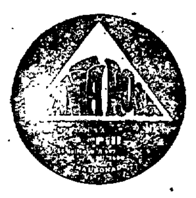
ACTA 1.080. — Junio 26, 1970 — Guzmán González Ruiz, por Rodolfo Kalman González y Marcel Alberto Casamayou, Montevideo, solicita marca de servicio

Z

clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 11547 Jl.6-v.jl.17.

ACTAS 129.343, 129.344 y 129.345. — Montevideo, junio 26, 1970. — Guzmán González Ruiz, por La Mundial S. A., Hilandería y Textiles, Uruguay, solicita marca MUNDILANA clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11546 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 129.373. — Montevideo, junio 30 de 1970. — Con esta fecha Mustan S. A., (Uruguay), solicita registrar la marca



de la clase 3, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400.00 10|pub. 11519 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 129.338. — Montevideo, junio 26, 1970. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi Argentina, solicita marca IMPERIAL, clase 13 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 11545 Jl.6-v.jl.17.

ACTAS 129.341 y 129.342. — Montevideo, junio 26, 1970. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi, Argentina, solicita marca MONACO clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 11544 Jl.6-v.jl.17.

ACTAS 129.339 y 129.340. — Montevideo, junio 26, 1970. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi, Argentina, solicita marca CONSTANTINE, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 11543 Jl.6-v.jl.17.

ACTAS N.os 129.410 y 129.411. — Montevideo, julio 1.o de 1970. — Oscar Bacot por Metalúrgica y Pistones S. A. (Mepi), (Montevideo), solicita marca MEPI, clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11537 Jl.6-v.jl.17.

ACTA 129.409. — Montevideo, julio 1.o de 1970. — Oscar Bacot por Romaser Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, (Argentina), solicita marca CANARD, clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11536 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 129.372. — Montevideo, junio 30 de 1970. — Oscar Bacot por J. R. Geigy S. A., (Suiza), solicita marca NEMARID, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11535 Jl.6-v.jl.17.

ACTA 129.371. — Montevideo, junio 30 de 1970. — Oscar Bacot, por J. R. Geigy S. A., (Suiza), solicita marca MIRAL, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11534 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 129.408. — Montevideo, julio 1.o de 1970. — Oscar Bacot, por Takeda Chemical Industries, Ltd., (Japón), solicita marca BENZA, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 11533 Jl.6-v.jl.17.

ACTA 129.407. — Montevideo, julio 1.o de 1970. — Oscar Bacot, por Takeda Chemical Industries, Ltd., (Japón), solicita marca HESNA, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 11532 Jl.6-v.jl.17.

ACTA 129.378. — Montevideo, junio 30 de 1970. — Oscar Bacot, por Luis Alberto Duthu Farragut, (Montevideo), solicita marca MENTE SAGAZ, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 11531 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 129.370. — Montevideo, junio 30 de 1970. — Oscar Bacot, por American Cyanamid Company, (USA), solicita la marca DERMATROL, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 11530 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 129.433. — Montevideo, julio 2 de 1970. — Con esta fecha Hugo Valentín Lasala, Héctor Lasala y Abril Rossi, (Uruguay), solicita registro la marca LOS ESTREMEÑOS, de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11570 Jl.6-v.jl.17.

ACTAS 129.316, 129.317 y 1.079. — Montevideo, junio 25, 1970. — Guzmán González Ruiz, por Jorge Glikberg, de Montevideo, solicita marca AUGUSTUS, clases 4, 5 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11549 Jl.6-v.jl.17.

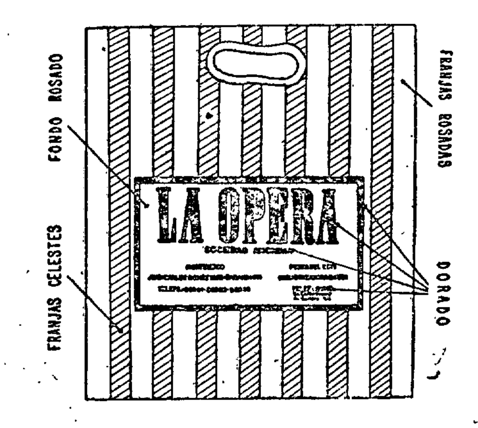
ACTA 129.346. — Montevideo, junio 26, 1970 — Guzmán González Ruiz, por Hydrauliska Industrie Aktiebolaget Suecia, solicita marca HIAB, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 11548 Jl.6-v.jl.17.

ACTAS N.os 129.365 y 129.366. — Montevideo, junio 29 de 1970. — Ruben Arrolli por Olga Grosman de Tinski, (Montevideo), solicita marca GIMIR, clases 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11522 Jl.6-v.jl.17.

ACTAS N.os 129.330, 129.331 y 129.332. — — Montevideo, junio 26 de 1970. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca HAMBRIENTO, en clases 1, 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11329 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTAS N.os 129.327, 129.328 y 129.329. — — Montevideo, junio 26 de 1970. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca DEVORADOR, en clases 1, 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11328 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTAS N.os 129.400 y 129.401. — Montevideo, junio 30 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por La Opera S. A., (Montevideo), solicita registrar marca



para clases 4 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.800.00 10|pub. 11604 Jl.7-v.jl.20.

ACTA 129.307. — Montevideo, junio 25 de 1970. — Oscar Bacot, por Clara Bask de Kasouto, (Montevideo), solicita marca MAVERICK, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 11257 Jn.30-v.jl.13.

ACTA 129.306. — Montevideo, junio 25 de 1970. — Oscar Bacot, por Clara Bask de Kasouto, (Montevideo), solicita marca YUMA JOE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 11256 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 129.477. — Montevideo, julio 6 de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía., S. A., por S. A. Viñedos y Bodegas Arizú, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita renovar la marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.600.00 10|pub. 11713 Jl.9-v.jl.22.

ACTA N.o 129.486. — Montevideo, julio 6 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Carlos M. Seoane (Montevideo), solicita registrar marca KAPITAN, para clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11755 Jl.9-v.jl.22.

ACTA N.o 129.472. — Montevideo, julio 3 de 1970. — Ruben Arrolli, por Fala S.R.L., (en formación), Montevideo, solicita marca ROPIN, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11746 Jl.9-v.jl.22.

ACTA N.o 129.434. — Montevideo, julio 3 de 1970. — Oscar Bacot, por S. y R. Antuña S. A., (Montevideo), solicita marca DONOVAN, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 1.600.00 10|pub. 11738 Jl.9-v.jl.22.

ACTA 129.474. — Montevideo, julio 6 de 1970. — Oscar Bacot, por Del Puente S. A., (Montevideo), solicita marca ALPINO, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 11737 Jl.9-v.jl.22.

ACTA 129.436. — Montevideo, julio 3 de 1970. — Billy Fox por American Cyanamid Company (USA), solicita marca CYSUL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 11736 Jl.9-v.jl.22.

ACTA N.o 129.383. — Montevideo, junio 30, 1970. — Manfredo Cikato por International Chemical y Cosmetic Co. S. p. A., (Italia), solicita marca DURBAN'S, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11728 Jl.9-v.jl.22.

ACTAS N.os 129.386, 129.387 y 129.388. — Montevideo, 30 de junio 1970. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato), por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita marca NOVACILINA, clases 1, 3 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11730 Jl.9-v.jl.22.

ACTAS N.os 129.384 y 129.385. — Montevideo, 30 junio, 1970. — Manfredo Cikato, (Barbat y Cikato), por Cindor S.A.F.I.C., (Argentina), solicita marca CINDOR, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11729 Jl.9-v.jl.22.

ACTAS N.os 129.475 y 129.476. — Montevideo, julio 6 de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Daniel Pérez Pérez, de Montevideo, solicita la marca DAPER, clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11712 Jl.9-v.jl.22.

ACTA N.o 129.303. — Montevideo, junio 24 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por The Hearst Corporation (EUA), solicita registrar marca

COSMOPOLITAN

para clase 15 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 11233 Jn.29-v.jl.10.

ACTA N.o 129.308, 129.309, 129.310 y 129.311. — Montevideo, junio 25 de 1970. — Oscar Bacot, por Industrias Químicas Uruguayas, "Duperial", (Montevideo), solicita marca VINACRYL, clases 6, 7, 11 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11258 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 129.296. — Montevideo, junio 24 de 1970. — Enrique Tato por Destil S. A., (Montevideo), solicita la marca CREOSOTOL, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 11411 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 1.084. — Montevideo, julio 1.o de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg, por David Rodríguez y José Manuel Cano, (Montevideo), solicita marca



clase 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 4.800.00 10|pub. 11824 Jl.10-v.jl.23.

ACTA N.o 129.498. — Montevideo, julio 7 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Frenos Argom S.A.C.I.F.I., (Argentina), solicita registrar marca SUPERGOM, para clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11836 Jl.10-v.jl.23.

ACTA 129.374. — Montevideo, junio 30, 1970. — Guzmán González Ruiz, por Walter Bruno Bono, de Montevideo, solicita marca GARRAFITO, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 11801 Jl.10-v.jl.23.

ACTA 129.375. — Montevideo, junio 30, 1970. — Guzmán González Ruiz, por Norberto Barufaldi y Lorenzo Barufaldi, comerciando como Barufaldi y Cía., Montevideo, solicita marca LAS MALAGUEÑAS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11802 Jl.10-v.jl.23.

ACTAS N.os 129.376 y 129.377. — Montevideo, junio 30, 1970. — Guzmán González Ruiz, por Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S. A., Montevideo, solicita marca DITEC, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11803 Jl.10-v.jl.23.

ACTA N.o 129.479. — Montevideo, julio 6 de 1970. — Enrique Tato por Jorge Spalvier, (Uruguay), solicita la marca CONVERPLEG, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 11829 Jl.10-v.jl.23.

ACTA N.o 129.422. — Montevideo, julio 1.o de 1970. — Enrique Tato por Dyomar S. A., (Uruguay), solicita la marca SIGAL, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 11830 Jl.10-v.jl.23.

ACTAS N.os 129.496 y 129.497. — Montevideo, julio 7 de 1970. — Enrique Tato por Alberto Zulamián (Uruguay), solicita la marca ALFA ROMEO, clases 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11831 Jl.10-v.jl.23.

ACTAS N.os 129.494 y 129.495. — Montevideo, julio 7 de 1970. — Enrique Tato, por Osami S. A., (Uruguay), solicita la marca AGRESIVA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11832 Jl.10-v.jl.23.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.119. — Montevideo, junio 25 de 1970. — Oscar Bacot, por Silvano Casadio y Gianfranco Pala, (Italia), solicita patente para: "1,2—Difenil—3,5—Dioxo—4—sustituido pirazolidinas", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 11255 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 17.921. — Montevideo, enero 5 de 1970. — Oscar Bacot, por FMC Corporation, (USA), solicita patente para: "Aparato para la elaboración de frutas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Juan Carlos Tutzo. Secretario.
24) $ 1.600.00 10|pub. 11254 Jn.30-v.jl.13

ACTA N.o 18.123. — Montevideo, julio 1.o de 1970. — Con esta fecha, Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Uniroyal Englebert France S. A., (Francia), solicita patente de invención para "Neumáticos con capas radiales para alta velocidad", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 11607 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 17.920. — Montevideo, enero 5 de 1970. — Oscar Bacot, por FMC Corporation, (USA), solicita patente para: "Un mecanismo de suministro de velocidad elevada", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Juan Carlos Tutzo. Secretario.
24) $ 1.600.00 10|pub. 11253 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 18.014. — Montevideo, marzo 30 de 1970. — Enrique Tato, por Berretta Hnos., (Uruguay), solicita patente de invención para: "Equipo pulverizador retractil portátil", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 11412 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 17.561. — Montevideo, junio 5 de 1969. — Oscar Bacot, por Sandoz Patents Limited, (Canadá), solicita patente para: "Procedimiento para la producción de nuevos derivados indólicos", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 11252 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 17.934. — Montevideo, enero 19 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot, por F. Hoffmann La Roche y Co., Aktiengesellschaft, (Suiza), solicita patente de invención para: "Un procedimiento para la preparación de derivados de benzodiacepina", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Juan Carlos Tutzo. Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 11402 Jl.2-v.jl.15.

ACTA 17.933. — Montevideo, enero 19 de 1970. — Oscar Bacot, por Agricura Laboratoria Limited, (Sud-Africa), solicita patente para: "Mejoras en o relacionadas con el tratamiento contra la mastitis, como así también el producto que se utiliza en el tratamiento y la producción de dicho producto", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 11401 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 18.136. — Montevideo, julio 7 de 1970. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Sorrentino y Cía., Ltda., solicita patente de invención para: "Mejoras en cortinas de enrollar", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 11835 Jl.10-v.jl.23.

ACTA N.o 18.064. — Montevideo, mayo 6 de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por Virgilio Dante Tocchetto, (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Nuevo dispositivo incorporado a los sistemas de tracción y descenso de paños de cortinas de enrollar", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 11820 Jl.10-v.jl.23.

ACTA N.o 18.115. — Montevideo, junio 22 de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por Virgilio Dante Tocchetto, (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras introducidas en la formación de cabezas de tornillos, de ranuras cruci-forme e instrumento para fijar tales tornillos", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Juan Carlos Tutzo. Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 11821 Jl.10-v.jl.23.

ACTA N.o 18.118. — Montevideo, junio 24 de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por Mauricio Berger y Carlos Kusner, (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras introducidas en accesorio para descarga del líquido contenido en cisternas", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Juan Carlos Tutzo. Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 11822 Jl.10-v.jl.23.

ACTA N.o 18.133. — Montevideo, julio 3 de 1970. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Virgilio Dante Tocchetto, (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Dispositivo de auto control de frenaje de aplicación a automotores", y de acuerdo a la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Juan Carlos Tutzo. Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 11823 Jl.10-v.jl.23.

ACTA N.o 18.108. — Montevideo, junio 16 de 1970. — Oscar Bacot, por Cooper, Mc Dougall y Robertson Limited, (Inglaterra), solicita patente para: "Pistola jeringa", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 11529 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 18.132. — Montevideo, julio 3 de 1970. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Elio Guida (Montevideo), solicita patente de invención para "Nuevo perfil metálico para la industria de la construcción o similar". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 11682 Jl.8-v.jl.21.

ACTA N.o 18.117. — Montevideo, junio 23 de 1970. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Telefunken Patentverwertungsgesellschaft m. b. H. y Teldec Telefunken Decca, Schallplatten G. m. b. H., ambos de Rep. Federal de Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la reproducción de señales acumuladas e instrucciones para poner en práctica el procedimiento", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.200.00 10|pub. 11714 Jl.9-v.jl.22.

ACTA N.o 18.131. — Montevideo, julio 3 de 1970. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Dart Industries Inc., de E. U. de América, solicita patente de invención por el término de quince años para: "Una percha para corbatas y otros accesorios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 3.200.00 10|pub. 11715 Jl.9-v.jl.22.

25-Ventas de Comercio

Prometimos vender nuestro comercio de Almacén, calle Médanos 1816 al señor Andrés Arias. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Juncal 1414, Esc. 25. — MARIA Y AIDA BERRUTTI.
25) $ 1.400.00 20|pub. 11243 Jn.29-v.jl.24.

Interviene Costas Cabezas, Sarandí 493, vendimos la parte indivisa del café y bar, de José Martí 3407 a José Torres, ley 26|9|1904. — Montevideo, junio 24 de 1970. — EULOGIO LOPEZ. — ALBA LUZ MURISSICH.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11085 Jn.26-v.jl.23.

ANNA DE SIMONE de MADIAS, prometió vender a Isis Benacedo de De Feo, el comercio de Restaurant, bar y salón de té, denominado, "Cavallino Rosso", instalado en Rambla Tomás Berreta 6703, esquina Pedro Figari. — Acreedores presentarse en el mismo.
25) $ 1.200.00 20|pub. 11742 Jl.9-v.ag.5.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a José Sánchez Lema, el almacén, sito en Dr. Capdehurat 2740, ley 26.9|1904. — Montevideo, 26 de junio de 1970. — ROBERTO PEDRO VARELA GATTO — MIRTHA CORNELIO de VARELA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11740 Jl.9-v.ag.5.

Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. — Prometimos vender a Ademar Cotelo Gesuele y Mario Eduardo Borges Pereira, el almacén, sito en Simón Martínez 4268, ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de julio de 1970. — MANUEL GUTIERREZ VERA. — MANUELA SOLARI de GUTIERREZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11739 Jl.9-v.ag.5.

Por documento de 20|3|970. Prometimos vender a Gerardo Bello Suárez, José Bertuce Varela y Alberto Balerio Pose, Panadería ubicada en Emilio Romero 436 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en Estudio Dr. Montoro Elzaurdia., Treinta y Tres 1374. Esc. 108. — PASCUAL CARLOS FELIX, ANGEL RAFAEL y CARMELO DONATO ANTONIO NICOLETTI, NORMA y ANTONIA NICOLETTI, LUIS, OMAR y HUGO NICOLETTI TORCHELO. — Montevideo, 18|6|970.
25) $ 4.200.00 20|pub. 11242 Jn.29-v.jl.24.

Prometí vender a Enrique Fraga y Francisco Traberzo el bar, sito en 8 de Octubre 3652.
Acreedores: Misiones 1346, ley 26|9|904. — Montevideo, — GERMAN y JOSE VALVERDE.
25) $ 1.400.00 20|pub. 11556 Jl.6-v.jl.31.

Prometí vender a Héctor Filomeno, el bar, sito en Sierra 1899.
Acreedores en Martínez Castro. Misiones 1346 ley 26|9|904. — Montevideo, enero 12 de 1970. — ANTONIO MARTINEZ.
25) $ 1.400.00 20|pub. 11557 Jl.6-v.jl.31.

Prometimos vender a Iglesias y González, el bar, sito en Rondeau 2453.
Acreedores en Martínez Castro. Misiones 1346, ley 26|9|904. — Montevideo, junio 23 de 1970. — JAIME MARQUEZ. — MANUEL RODRIGUEZ.
25) $ 1.400.00 20|pub. 11558 Jl.6-v.jl.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. MARIO HIPOLITO ROEL PEREZ y LUCIA ACOSTA, prometieron vender a Jorge Barros Núñez la "Carnicería", ubicada en la casa N.o 1524, de la calle Anzani.
Acreedores: Propios 2585. — Montevideo, 2 de febrero de 1970.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11700 Jl.8-v.ag.4.

Interviene Oficinas Cercido, prometí vender a Sergio Oliveri mi comercio de la calle Pereira de La Luz N.o 1278. — Acreedores a la Oficina — Ley 26|4|1904. — Montevideo, 8 de mayo de 1970. — JUAN M. MARTINEZ.
25) $ 1.400.00 20|pub. 10164 Jn.12-v.jl.10.

Prometí vender mi carnicería de calle Lavalleja esq. Baltasar Brum de Las Piedras. Cuarta Sección Judicial Canelones.
Acreedores: Juan C. Gómez 1479. Esc. 7. Escribanía Monteiro. — JOSE LUIS DIEGO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 10498 Jn.17-v.jl.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Uruguay 1023: prometí vender mi negocio de "Pensión Familiar", sito en Joaquín Requena N.o 1274 a la señora Blanca Edelmira Rossi — Acreedores en Oficinas. — Ley 26|9|904. — Montevideo, 2 de mayo de 1970. — SATURNINO CASAL CALVO. — MARTHA PRATTO.
25) $ 2 800.00 20|pub. 10066 Jn.12-v.jl.10.

Ley, 26 de setiembre de 1904. — Prometimos en venta a los señores José María García y Román Francisco Rocha, la tercera parte indivisa que nos corresponde en el comercio, que en el ramo de Estación de Servicio, (venta de combustible, lubricantes y accesorios para el automóvil), gira en esta ciudad. Avda. General Flores 5101. — Montevideo, 8 de junio de 1970. — PEDRO HENRY FAJARDO CAPRILE. — MARIA NELIDA AGAZZI MOZZONE.
25) $ 5.600.00 20|pub. 11282 Jn.30-v.jl.27.

ROBERTO VAZQUEZ SERRA, prometió vender Estación Esso "Las Vegas", ubicada Ruta Interbalnearia Km. 51.500, balneario Parque del Plata, Canelones. Acreedores ley 26|9|904, presentarse en Agraciada 1708 Ap. 201. Estudio Bartesaghi-Giavi. — Montevideo, 9 de junio de 1970.
25) $ 2.800.00 20|pub. 10027 Jun.11-v.jul.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — HEBER RUIZ, prometió vender a David Borges. Carnicería "La 25", de Maldonado, 25 de Mayo 938. — Acreedores: Román Guerra 916. — Maldonado, junio de 1970.
25) $ 1.400.00 20|pub. 11580 Jl.7-v.ag.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Por documento privado del 1.o de julio de 1970, cedimos la cuota parte de la promesa de compraventa de la Panadería "La Bella de Cádiz", que gira en la calle Aparicio Saravia y Torres García, de esta ciudad, a los señores Carlos Daniel y Juan Carlos Bilbao Tuana. — Acreedores: Rivera 641, (Las Piedras). — Las Piedras, 3 de julio de 1970. — NERY EDUARDO LOPEZ OLIVERA. — YOLANDA MABEL LIZASO.
25) $ 5.600.00 20|pub. 11602 Jl.7-v.ag.3.

Se comunica a la plaza, que con fecha, 15 de mayo de 1970, cesé actividad en mi comercio de Francisco Bilbao 3800.
Acreedores en Zabala 1441, piso 3, Esc. 6. — JACK BENSEÑOR.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11483 Jl.3-v.jl.30.

MIRTHA BARLOS de LECHA, prometió vender a Mary Ferreira, despensa y expendio de leche, en calle Santa Lucía 4300.
Acreedores presentarse en Gauchos 4063. — Montevideo, junio de 1970.
25) $ 1.400.00 20|pub. 11458 Jl.3-v.jl.30.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Hemos enajenado el "Banco Bar", sito en Avenida 18 de Julio 1492 y 1492 bis.
Acreedores en el comercio. — ARSOL S. A.
25) $ 1.400.00 20|pub. 11453 Jl.3-v.jl.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Yenny Simone Un Nutovich la joyería y taller sitos en San José 1063 de esta ciudad. — Acreedores: Juncal 1395, Esc. 14. — NESANER KARGER Y LINA CORBO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 10761 Jn.23-v.jl.20.

"Cervhel Limitada". JULIO TEN HOEVER, ISAAC RODRIGUEZ y RAMON WALTER VIÑOLES, prometimos vender a Héctor Ulises Iralde y Manuel Edgardo Rodríguez, "Cervecería Heladería", sito en Avda. Gral. Flores 4139|41. Ley 26|9|1904. Acreedores: Zabala 1379, piso 2, Esc. 10. Escribano, Estable Faure.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11349 Jl.1.o-v.jl.28.

Ley 26|9|904. — Líber Machín Duarte, prometió vender a Santos Fleitas Calvo y Antonio Collozo Sosa, la panadería, ubicada en Estación Atlántida, departamento de Canelones. — Acreedores: 18 de Julio 958. — Pando.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11094 Jn.26-v.jl.23.

Interviene Costas Cabezas, Sarandí 493, vendimos almacén de comestibles, calle Termópilas 3599 a Manuel Rama, ley 26|9|1904. — Montevideo, junio 24 de 1970. — MARTIN MACHADO. — EMILIO WALTER ALVAREZ. — INES DUARTE. — ILDA SILVEIRA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11084 Jn.26.v.jl.23.

Prometí vender el cuatro de diciembre 1968, a Ceferino González, el Hotel "Stella Maris" de Yí N.o 1423. — Acreedores en el mismo. — MARIA TERESA BERETTA.
25) $ 1.400.00 20|pub. 10641 Jn.18-v.jl.16.

Hacemos saber que he prometido en venta a los señores ROLANDO CARLOS FERNANDEZ DIAZ y ALFREDO CARLOS SANCHEZ MACHADO, la casa de Comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas embotelladas, tengo instalada en la calle 21 de Setiembre N.o 2505. — Acreedores; Escribana Teresita De Angelis, Treinta y Tres N.o 1334, piso 1, apartamento 2. — JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ MALLADA.
25) $4.800.00 20|pub. 10949 Jn.24-v.jl.21.

Prometí vender a "Enrique Aguerrebere S. A.". "La casa del pintor", Rambla Roosevelt y Rosario, Punta del Este.
Acreedores: 18 de Julio 1044 Esc. 403 (Montevideo). — ANTONIO DIAZ.
25) $ 1.400.00 20|pub. 10835 Jn.23-v.jl.20.

Cedí la promesa de compraventa del comercio ubicado en la calle Ipiranga N.o 4202 de esta ciudad al Sr. Genaro Pierno.
Acreedores (ley 26 de setiembre de 1904), San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, 26 de julio de 1969. — Suc. de HORACIO PIAGGIO BETIZAGASTI.
25) $ 2.800.00 20|pub. 10791 Jn.23-v.jl.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. María Chessa, Juan Antonio Chessa y Susana Fernández han prometido vender a Manuel Miras y Benito Patiño el restaurante sito en Gonzalo Ramírez N.o 2225. Acreedores presentarse en Misiones N.o 1408, Esc. 9 de 17 a 18 horas.
25) $ 2.800.00 20|pub. 10780 Jn.23-v.jl.20.

Prometí vender a José Verdes, la fonda, sita en Yacaré 1579.
Acreedores en Martínez Castro. Misiones 1346. Ley 26|9|904. — Montevideo, enero 12 de 1970. — LEONIDAS KORAHAIS.
25) $ 1.400.00 20|pub. 11559 Jl.6-v.jl.31.

Cedidos derechos a Walter Gallo y Leonardo Silva, de almacén comestible calle Minas 952.
Acreedores: Mercedes 1879. — ARTURO LECUNA. — FEDERICO GIUSTI.
25) $ 1.400.00 20|pub. 11560 Jl.6-v.jl.31.

Prometimos vender a Daniel Texeira, el garage "Barreiro", de Miguel Barreiro 3119|21 y Gabriel Pereira 3119|21.
Acreedores: Ramos 4416. Ley: setiembre 26| 904. — PEDRO HUGO FERRO. — HECTOR MARIO CENCIO. — LUIS CARLOS FERNANDEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11489 Jl.6.-v.jl.31.

Prometimos vender a Carlos Enrique Bastos y Jorge Alberto Clavijo, garage Tapes, de Tapes 1127.
Acreedores: Ramos 4416. Ley: setiembre 26| 904. — PEDRO HUGO FERRO. — HECTOR MARIO CENCIO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11490 Jl.6-v.jl.31.

Prometí vender a "Garage Tapes Ltda.", garage Tapes, de Tapes 1127.
Acreedores: Ramos 4416. Ley: setiembre 26| 904. — DANIEL TEXEIRA.
25) $ 1.400.00 20|pub. 11491 Jl.6-v.jl.31.

Prometí vender a Héctor Benjamín Borovsky y Raúl Piloni, el garage "Barreiro", de Miguel Barreiro 3166|70 y Gabriel Pereira 3119| 21.
Acreedores: Ramos 4416. Ley setiembre 26| 904. — DANIEL TEXEIRA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11492 Jl.6-v.jl.31.

Prometimos vender a Maine Ltda., el garage Barreiro, de Miguel Barreiro 3166|70 y Gabriel Pereira 3119|21.
Acreedores: Ramos 4416. Ley setiembre 26| 1904. — HECTOR BENJAMIN BOROVSKY. — RAUL PILONI.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11493 Jl.6-v.jl.31.

Prometimos vender a Pedro Hugo Ferro y Héctor Mario Cencio, garage Tapes, de Tapes 1127.
Acreedores: Ramos 4416. Ley: setiembre 26| 904. — SIMON SIGBAUM. — DANIELA LICHT.
25) $ 1.400.00 20|pub. 11488 Jl.6-v.jl.31.

Prometimos vender zapatería Tacuarembó, ubicada en 18 de Julio 353.
Acreeores: (ley 26|IX|1904), presentarse en el comercio. — Tacuarembó, 30 junio 1970. — CIPRIANO CARROCCIO. — SOFILDO PEREIRA das NEVES.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11578 Jl.6-v.jl.31.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Ricardo Alonso Barreiro, el comercio de carnicería, ubicado en calle Tacumán 2758.
Acreedores presentarse Escribanía Castro (Misiones 1475, piso 3, Esc. 2). — Montevideo, 6 de febrero de 1970. — OMAR FELITTE y CELIKA CEA de FELITTE.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11561 Jl.6-v.jl.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. Vendimos a Walter Rogers Grillo, el taller de reparación de baterías "Casa Telmo Montero", sito en Justicia 2124 bis.
Acreedores al mismo. — TELMO BERNARDO MONTERO y CLADIS FAN ESPINDOLA de MONTERO.
25) $ 2,800.00 20|pub. 11244 Jn.29-v.jl.24.

LUIS GARCIA PEREZ, MANUELA POSE de GARCIA, JOSE BARBERIA SALDIAS y ANGELITA ANA APECECHEA de BARBERIA, prometieron vender la Fábrica de Fideos y Panadería "Oriental", ubicada en Tomás Berreta y Municipio de la ciudad de Las Piedras, Canelones.
Acreedores: ley 26|9|904, presentarse en Escribanía de Souza, Treinta y Tres 1374, Ap. 203. — Montevideo.
25) $ 4.200.00 20|pub. 11378 Jl.2-v.jl.29.

Interviene Oficinas Cercido, prometí vender a Carlos Caetano Acosta mi comercio de la calle Juan Cabal 2350. — Acreedores a la Oficina. — Ley 26|4|1904. — Montevideo, 16 de febrero de 1970. — JOSE ESMIR LOPEZ.
25) $ 1.400.00 20|pub. 10163 Jn.12-v.jl.10.

Interviene Costas Cabezas, Sarandí 493, vendimos café y bar, Agraciada 2602, a Celso Coto y Ramiro Alvarez, ley 26|9|1904. — Montevideo, junio 24, 1970. — JOSE MOSCOSO. — RAMON BARIZO. — DOLORES CANTO. — MARIA CALVETE.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11087 Jn.26-v.jl.23.

Prometí vender a Gervasio Iglesias mitad "Bar Facultad" de Gral. Flores 2151|5. Ley 26|set. |904.
Acreedores al mismo. — SANTIAGO NIETO FRAGA.
25) $ 1.400.00 20|pub. 11691 Jl.8-v.ag.4.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a la Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación "Ruben Bottarini" S.R.L. el comercio de panadería "La Fornarina". calle Cuñapirú 1999.
Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432. Esc. 13. — Montevideo, 29 de junio de 1970. — JULIO CESAR IBAÑEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11391 Jl.2-v.jl.29.

Prometimos vender a Juan Gualberto Barboza y Wilfredo Ruben Beuz, la panadería "Panificación Americana", de Agraciada 514.
Acreedores a Escribanía Barboza, Avenida Brasil 1025. — Rivera, 30 de junio de 1970. — JUVENTINO y CELSO COTO COSTA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 10261 Jn.15-v.jl.13.

Ley Setiembre 26 de 1904. Prometimos vender a Isidro Ismael Trujillo la casa de comercio que en el ramo de Almacén de comestibles y licencia de bebidas alcohólicas, tenemos en El Colorado 5a Sección de Canelones con fecha 10 de junio de 1970.
Acreedores presentarse en el Estudio Vidal Carámbula, Rivera 543 Las Piedras. — Las Piedras, 11 de junio de 1970. — Sucesión de ROMULO LUZARDO. — LAURA SORIA de LUZARDO. — NESTOR ROMULO LUZARDO.
25) $ 5.600.00 20|pub. 10490 Jn.17-v.jl.15.

Ley setiembre 26 de 1904. Con fecha 21 de julio de 1969 rescindimos la promesa de compraventa suscrita con los señores Ramón y Walter Ramón Delgado referente al comercio que en el ramo de Bar y Licencia de Bebidas Alcohólicas está ubicado en Los Cerrillos, 3.a Sección Judicial de Canelones, esquina de las calles Zorrilla de San Martín y Máximo Tajes. Con fecha 10 de junio de 1970 prometimos en venta el comercio referido al señor Luis García Pérez
Acreedores presentarse en el Estudio Vidal-Carámbula, Rivera 543. — Las Piedras. — WALDEMAR FELICIANO FERREIRA. — ERUNDA CARABALLO de FERREIRA.
25) $ 7.000.00 20|pub. 10491 Jn.17-v.jl.15.

Ley: 26 setiembre de 1904. — El 30 de junio de 1970, PREME LTDA., prometió en venta a Par Ltda. la casa de venta de discos y aparatos de música denominado Lafayette. El Palacio del Disco, que gira en 8 de Octubre 3879.
Acreedores a Río Negro 1323, piso 3 escritorio 12.
25) $ 4.200.00 20|pub. 11871 Jl.10-v.ag.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — David Przestrzeleniec, venderá a Bartolomeo Pinta Irienti, la carnicería ubicada en Manuel Herrera y Obes 4612.
Acreedores en Carlos María Ramírez 1035. — Marzo de 1969. — DAVID PRZESTRZELENIEC.
25) $ 1.400.00 20|pub. 11137 Jn.26-v.jl.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Rudesindo Hermida Blanco, la mitad indivisa del bar y despacho de bebidas alcohólicas, de Carlos María Ramírez 702.
Acreedores en el mismo. — Mayo de 1970. — BENEDICTO BLANCO PEREZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11136 Jn.26-v.jl.23.

Interviene, Oficina "Marcelino Martínez", Alzáibar 1358, prometimos vender a Néstor Pacheco Bombo, el comercio, sito en calle Mercedes 1200, ley 26|9|1904. — Acreedores a la oficina. — MANUEL y JOSE FERNANDEZ MARTINEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11110 Jn.26-v.jl.23.

Ley 26|9|1904. — Julio César Mendiola Hernández, prometió en venta a Raúl H. Fernández, la carnicería ubicada en calle 22 casi Mario Ferreira, Las Toscas, departamento de Canelones. — Acreedores: 18 de Julio 958. — Pando.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11093 Jn.26-v.jl.23.

Interviene Costas Cabezas, Sarandí 493, vendimos café y bar, Agraciada 4159 a Miguel Gómez y Severino Gómez, ley 26|9|1904. — Montevideo, junio 24 de 1970. — EVARISTO PARAFITA. — MANUEL ALONSO. — MARIANA RUMBO. — OTILIA ALVAREZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11086 Jn.26-v.jl.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. JOSE FEIJOO FEIJOO, ROSA VAZQUEZ PEREZ y CARLOS IGLESIAS MASEDA, prometieron vender a José González Fernández el "Bar" ubicado en la casa N.o 2092 de Marcelle 18 de Julio.
Acreedores: Propios 2585. — Montevideo 22 de febrero de 1970.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11699 Jl.8-v.ag.4.

Prometí vender a Ernesto Patricio Rodríguez Umpiérrez mi parte en el Café y Bar situado en Ejido 1237 de esta ciudad. — Ley 26|9|904. — Acreedores presentarse en el mismo. — ROBERTO RODRIGUEZ UMPIERREZ.
25) $ 2.400.00 20|pub. 11015 Jn.25-v.jl.22.

Prometimos vender a SERGIO TALENTI CHINI, restaurant Piccolo, de Br. Artigas 816, acreedores Rincón 465, ley setiembre 26 de 1904. — ANGEL MARINO GARCIA PEREZ.
25) $1.400.00 20|pub. 10971 Jn.24 v.jl.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Por documento privado suscrito el dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, CLEMENCIA DUHAGON de COMESAÑA y LUIS ALBERTO y ELIDA COMESAÑA, prometieron vender a Walter Rubens Casa y José Rasner o a la Sociedad que estos decidan constituir el establecimiento comercial en el ramo de Ventas de Repuestos y Accesorios y Taller para Vulcanización denominado "Sucesores de Luis M. Comesaña" ubicado en la calle Duvimioso Terra 1660 y 1670.
Acreedores presentarse en Duvimioso Terra 1666.
25) $ 5.600.00 20|pub. 11693 Jl.8-v.ag.4.

Comunico que clausuré el comercio de venta de maquinaria agrícola y productos químicos, ubicado en Ruta N.o 5, Km. 28 1|2, Progreso. Fecha: 10 de junio de 1970. Acreedores: Gral. Flores 818, (Oficina Cataldo, Las Piedras). — Progreso, 12 de junio de 1970. — CARLOS BOFFA GARCIA.
25) $ 4.200.00 20|pub 10435 Jn.16-v.jl.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Juan Angel y Gilberto Sención Charquero, el Almacén sito en la calle Juan Manuel Blanes 1249. Ley 26|9.1904. — JOSE ANTONIO SPINA GIORDANO. — PANTALEO SAPIO PASSARO. — ALMERINDA DI PALMA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 10381 Jn.16-v.jl.14.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1422, prometimos vender a Washington Américo García Escudero, el café y bar sito en Avenida General Rivera 2199. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de junio de 1970. — JOSE BLANCO OUTEIRO. — DOLORES RODRIGUEZ de BLANCO.
25) $2.800.00 20|pub. 10898 Jn.24-v.jl.21.

27-Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor JORGE KRELL HERSCHKOVICH solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Ford — Thumderbird, motor N.o 1.Y.712141361, Matrícula N.o 512253, empadronado en Montevideo, número 179031, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezca ante este Registro.
27) $4.000.00 10|pub. 11697 Jl.8-v.jl.21.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS Registro Departamental de Vehículos Automotores de San José EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el Art. 11 del decreto N.o 27 de fecha 20|1|66, se ha presentado a este Registro el señor Oscar Di Candia, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Pontiac, modelo 1947 sedan 4 puertas, 30 HP 6 cilindros, motor P8TH14268 empadronado en San José con el N.o 19.289 y matrícula 19.289, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de 20 días a contar desde la primera publicación de este aviso a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Marino Prince, Jefe Sucursal. — Luis Carlos Arbilla, Encargado Registro.
27) $4.800.00 10|pub. 11484 Jl.6-v.jl.17.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a todos los que puedan considerarse afectados por la ley impugnada en los procedimientos iniciados en los autos: "Remax Sociedad Anónima. Inconstitucionalidad contra la ley N.o 13.725" para que dentro del término de noventa días comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituido en forma a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 1.o de 1970. — Juana Soto, escribana de actuación.
27) $ 3.600.00 30|pub. 9797 Jn.9-v.jl.21.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a todos los que puedan considerarse afectados por la ley impugnada en los procedimientos iniciados en los autos "Ch. M. Rajman y Hermano S. A. Inconstitucionalidad contra la ley N.o 13.725", para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituido en forma a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 1.o de 1970. — Juana Soto escribana de actuación.
27) $ 3.600.00 30|pub. 9798 Jn.9-v.jl.21.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a todos los que puedan considerarse afectados por la ley impugnada en los procedimientos iniciados en los autos "Hipertex Sociedad Anónima. Inconstitucionalidad contra la ley N.o 13.725" para que dentro del término de noventa días comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituido en forma a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 1.o de 1970. — Juana Soto, escribana de actuación.
27) $ 3.600.00 30|pub. 9799 Jn.9-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber al público, que se ha decretado la liquidación judicial de la empresa SICAR S. A. (Ficha C 1.135|69), y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene:
1) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la referida empresa en liquidación, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa;
2) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de dicha empresa, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices;
3) Que han sido designados Síndicos provisorios, los acreedores Campomar y Soulas S. A. y Dr. Juan C. Arizti, para que se proceda a la liquidación dispuesta;
4) Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos a la Sindicatura designada para la toma de razón;
5) Se ha habilitado la Feria Judicial Menor a todos sus efectos. — Montevideo, julio 1.o de 1970. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
27) $ 6.600.00 20|pub. 11704 Jl 8-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO CONCURSO VOLUNTARIO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: GOLDMAN ISAAC. "Concurso voluntario", (Ficha B 845|70), se cita y emplaza a todos los acreedores del señor Isaac Goldman, para que comparezcan a la Junta de Acreedores, que se realizará en la sede del Juzgado Cerrito 586, el día 27 de agosto de 1970, a las 16 horas, con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella.
Se previene que la Junta, resolverá con los acreedores que concurra.
Se ha habilitado la Feria Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, julio 5 de 1970. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
27) $ 1.800.00 10|pub. 11876 Jl.10-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En el día de la fecha clausuré el negocio de panadería que giraba en el local de la calle Misiones entre Florida y Uruguay de esta ciudad de Paysandú. Domicilio: Misiones 1033. — Paysandú, 30 de junio de 1970. — RICARDO VICENTE GIAMBERINI.
27) $1.600.00 10|pub. 11688 Jl.8-v.jl.21.

Cesión de derechos de cuotas de fecha 21 de mayo de 1970, inscripto en Registro Público y General de Comercio el 17 de junio de 1970, con el N.o 443, F.o 1582 v. del libro 1, de contratos.
Socio: Juan Pedro Barreto a Mario Coen, y Horacio Alberto Rama a Luisa Unger de Coen.
Vigencia: 21 de mayo de 1970.
27) $ 2.600.00 10|pub. 11890 Jl.12-v.jl.15.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento.
Se habilitó la actual Feria Judicial Menor a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, julio 6 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11901 Jl.13-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO RITZEL o MANUEL FRANCISCO RITZEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento.
Se habilitó la actual Feria Judicial Menor a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, julio 6 de 1970. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11902 Jl.13-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña MARIA ISOLINA DUARTE de NUÑEZ MORAES o DE MORAES y GUMERSINDO FLORENCIO NUÑEZ MORAES o MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento.
Se habilitó la actual Feria Judicial Menor a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, julio 6 de 1970. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 1.500.00 10|pub. 11903 Jl.13-v.jl.24.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

ESTANCIAS SAN FERNANDO S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley número 9.099, se comunica al señor PIERRE DEBARRE y Sucesores, la caducidad de la promesa de venta del solar ubicado en la Sexta Sección Judicial de San José, señalado con el número 3, manzana 73, padrón número 268.
2) $ 2.100.00 15|pub. 11880 Jl.13-v.jl.31.

BALNEARIO EL PINAR S. A.

Conforme al artículo 10, ley N.o 9.099, transcurrido el término legal, avisamos a RAFAEL JUAN TROCCOLI ROMANO y a IRMA DIAZ, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de compra venta del solar 8 de la manzana 192, de Balneario El Pinar, Séptima Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 18.225, antes 17.988 en mayor área.
2) $ 3.150.00 15|pub. 11916 Jl.13-v.jl.31.

3—Convocatorias Comerciales

FASOR S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 15 de julio de 1970, a la hora 15.30 en el local de la calle Treinta y Tres 1314, Esc. 102, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1970; 2.o) Elección del Directorio, para el período comprendido entre el 1.o de marzo de 1970 y el 28 de febrero de 1971.

Nota. — De conformidad con el artículo 16 de los estatutos sociales y con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de julio de 1943, el registro de accionistas, se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. — Montevideo, julio de 1970. — El Directorio.
3) $ 640.00 1|pub. 11950 Jl.13-v.jl.13.

BYACAN S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la próxima asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 15 de julio de 1970, a la hora 15 en el local de la calle Treinta y Tres 1314, Esc. 102, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1970; 2.o) Elección del Directorio para el período entre el 1.o de marzo de 1970 y el 28 de febrero de 1971.
Nota. — De conformidad con el artículo 16 de los estatutos sociales y con las disposiciones legales del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de julio de 1943, el registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. — Montevideo, julio de 1970. — El Directorio.
3) $ 640.00 1|pub. 11949 Jl.13-v.jl.13.

LABORATORIO ATHENA Dr. ANTONIO PELUFFO S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para asistir a la vigésima asamblea general ordinaria, a realizarse el 23 del corriente a las 11 horas, en el local social, Avda. Uruguay 1524, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al vigésimo ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1969; 2.o) Remuneración del Síndico; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas, que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar en la sede social, sus acciones o certificado de depósito bancario con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales. — Montevideo, julio 8 de 1970. — El Secretario.
3) $ 3.200.00 5|pub. 11929 Jl.13-v.jl.17.

RESIDENCIAL OBELISCO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Residencial Obelisco S. A.", a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 24 de julio de 1970, en el local de la calle 18 de Julio 2343, Apto. 301, a la hora 20, si a esta hora no se lograra quórum de 60 o|o, del capital integrado, la sesión se realizará, pasada la media hora con cualquier asistencia de accionistas, (Art. 23).
1.o) Memoria anual; 2.o) Balance general; 3.o) Proyecto de presupuesto anual de gastos; 4.o) Informe sobre observaciones hechas por el señor accionista Oscar Capris en la asamblea general anterior.
El registro de accionista queda abierto en el local arriba mencionado hasta el 24 del corriente mes a las 20 horas. — Montevideo, 10 de julio de 1970.
3) $ 560.00 1|pub. 11891 Jl.13.-v.jl.13.

LUTECIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Lutecia S. A., para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 27 de julio de 1970, a las 14 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1356, piso 2, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria presentada por el Directorio; 2.o) Consideración del informe del Síndico; 3.o) Consideración del estado de situación al 31|12|69 y del balance de pérdidas y ganancias por el ejercicio comprendido entre el 1.o|1|69 y 31|12|69; 4.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades; 5.o) Designación de Síndico y su suplente; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. — Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta un día antes a su realización. — El Directorio.
3) $ 640.00 1|pub. 11888 Jl.13-v.jl.13.

MELLOR _ GOODWIN DEL URUGUAY S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 22 de julio a las 11 horas, en el local social Br. Artigas 2879, piso 2, para tratar el siguiente orden del día:
1) Aumento de Capital". — 2 de julio de 1970. — Mellor Goodwin del Uruguay S. A. — Ing. Haroldo Capurro, Director Gerente.
3) $ 640.00 2|pub. 11842 Jl.13-v.jl.14.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor WILSON CABRERA SILVA, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por un término de treinta días, para que se presente al Departamento de Personal de la Gerencia General, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 31722 Jl.13-v.jl.17.

Se emplaza al señor SANTIN CARLOS BATISTA DA SILVERA, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, por el término de treinta días, para que se presente al Departamento de Personal, de la Gerencia General, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 31721 Jl.13-v.jl.17.

12—Licitaciones Públicas

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUCURSAL "19 DE JUNIO"
Licitación pública N.o 75|15

Estanterías metálicas para Archivo General y Proveeduría.
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas, para la ejecución del trabajo del título, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en la oficina administrativa de la Sucursal "19 de Junio", Minas 1424, previo pago de la suma de pesos 300.00.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la mencionada oficina, el día 3 de agosto de 1970, hora 14.30 el primer llamado y el día 7 de agosto de 1970, hora 14.30, el segundo llamado.
12) (C.C.) 3|pub. 31719 Jl.13-v.jl.15.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por las siguientes licitaciones públicas.
N.o 75|16. — Artículo a adquirirse: Suministro de artículos de escritorio.
Apertura primer llamado: 26 de agosto de 1970.
En caso necesario el segundo llamado se operará el 28 de junio de 1970.
N.o 75|17. — Artículo a adquirirse: Confección de artículos de escritorio.
Apertura primer llamado: 21 de agosto de 1970.
En caso necesario el segundo llamado se operará el 27 de agosto de 1970.
N.o 75|18. — Artículo a adquirirse: Suministro de artículos de limpieza.
Apertura primer llamado: 17 de agosto de 1970.
En caso necesario el segundo llamado se operará el 19 de agosto de 1970.
Las aperturas se realizarán en la Sala de Licitaciones (Cerrito 318 primer piso) los días indicados a la hora 14 y 30.
Los pliegos de condiciones y memorias descriptivas están a disposición de los interesados que deseen retirarlos en el Sector Servicios Compras, Cerrito 318 (primer piso). — Montevideo, julio 7 de 1970.
12) (C.C.) 3|pub. 31718 Jl.13-v.jl.15.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

LICITACION PUBLICA N.o 50|2

Se llama a licitación pública, para realizar reparaciones varias en el edificio de casa central, Misiones 1435 y en el edificio, 25 de Mayo 438|40, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles dentro del horario bancario, en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Caja, Misiones 1435, segundo piso.
La apertura de propuestas, se efectuará el día 29 de julio de 1970, a las 15 horas, en dicha Sección.
No concurriendo el mínimo de tres proponentes, la apertura del segundo llamado, se realizará el día 5 de agosto de 1970 a la misma hora, con cualquier número de oferentes. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 31720 Jl.13-v.jl.15.

CONAPROLE

Lic. número 207. — Ej. 34.
Papel celofán rojo.
Segundo llamado.
Apertura: 16|7|70. hora 10.
Lic. número 211. — Ej. 34.
Carbonato de calcio precipitado purísimo.
Segundo llamado.
Apertura: 16|7|70. hora 9.30.
Lic. número 213. — Ej. 34.
Cajas de cartón gris.
Segundo llamado.
Apertura: 20|7|70. hora 10.
Lic. N.o 214. — Ej. 34.
Toallas de papel zig. zag.
Segundo llamado.
Apertura: 20|7|70. hora 9.30.
Lic. número 216. — Ej. 34.
Cepillería
Segundo llamado.
Apertura: 16|7|70. hora 10.30.
Lic. número 220. — Ej. 34.
Colorante para quesos.
Segundo llamado.
Apertura: 26|7|70. hora 10.30.
Lic. número 228. — Ej. 34.
Ferretería.
Apertura: 24|7|70. hora 9.30.
Lic. número 229. — Ej. 34.
Caños y accesorios galvanizados.
Apertura: 21|7|70. hora 10.
Lic. número 230. — Ej. 34.
Bulonería.
Apertura: 29|7|70. hora 10.
Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630; en días hábiles de 8 a 12.15 y de 13 a 16.30 horas.
12) $ 880.00 1|pub. 11921 Jl.13-v.Jl.13.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

Llámase a licitación pública, para la construcción de seis depósitos e instalaciones accesorias en el predio del Batallón de Ingenieros N.o 2, en Florida.
Pliego de condiciones a disposición de los interesados en 25 de Mayo 269, de 9 a 12 horas, al precio de $ 2.000.00 el ejemplar.
Fecha de apertura: 20 de agosto de 1970.
12) $ 900.00 10|pub. 11947 Jl.13-v.Jl.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación pública N.o 24

Se llama a licitación pública para la venta de un refrigerador eléctrico perteneciente al Departamento de Fisiología de esta Facultad, según las características que se detallan:
Una heladera fabricada en madera de roble, con equipo Brunner de procedencia americana, motor fabricado en Inglaterra de 1 HP de fuerza y 1.410 r. p. m. cuyas medidas interiores son las siguientes 2.07 de ancho, 1.82 de alto y 0.80. Está compuesto de dos puertas de 1.51 por 0.52, y dos puertas de 0.71 por 0.52.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Institución, Avda. Gral. Flores 2125, de lunes a viernes, dentro del horario de 14 a 18 horas.
La apertura de propuestas se hará efectiva el día 6 de agosto de 1970, a las 15 horas, en el local arriba indicado. — Sección Compras.
12) (C.C.) 3|pub. 31728 Jl.13-v.Jl.15.

Licitación pública N.o 23
Plaza

Se llama a licitación pública para la adquisición de:
Un analizador de gases, electrodos de PH, regla de cálculo, y un respirador destinados a la Cátedra de Cirugía de la Facultad.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados, en la Sección Compras de la Institución, Avda. Gral. Flores 2125, de lunes a viernes, dentro del horario de 14 a 18 horas.
La apertura de propuestas se hará efectiva el día jueves 5 de agosto de 1970, a las 15 horas, en el local arriba indicado. — Sección Compras.
12) (C.C.) 3|pub. 31727 Jl.13-v.Jl.15.

OFICINAS CENTRALES
Licitación pública N.o 3

Prestación de Servicios Médicos Seguro de Salud de Funcionarios no Docentes.
La Universidad de la República llama a licitación pública, para la prestación de servicios y asistencia médica al Seguro de Salud de los Funcionarios no Docentes de la Universidad, de acuerdo con las bases establecidas en los pliegos de condiciones generales y particulares que están a disposición de los interesados en la Sección Compras, (Avda. 18 de Julio 1824, subsuelo), de lunes a viernes de 8 a 11 horas.
La apertura tendrá lugar el día 29 de julio de 1970 a las 9 horas, (primer llamado) y a las 21.30 (segundo llamado), en la citada Sección Compras. — Sección Compras.
12) (C.C.) 3|pub. 31723 Jl.13-v.Jl.15.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 13 de 1970

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los respectivos edictos que figuran lo respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley número 9.906).

1.a Sección

DARIO IGLESIAS OLVEIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1670, ap. 2 y EMA GRACIELA SILVA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1670, ap. 2.

3.a Sección

JUAN ANTONIO ZAMBELLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 475 y ELSA LODI BLANCO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Wáshington 156.

ALFREDO MAROTTE, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Policía Vieja 1368, Apto. 5 y SIXTA ESTER MONTES de OCA, 59 años, viuda, oriental, domiciliada Policía Vieja 1368, Apto. 5.

7.a Sección

JUAN MARIO RIVA SIMONETTI, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado A. Díaz 2208 y GRACIELA BEATRIZ DE LA VEGA GIOVANAZZI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada A. Díaz 2206.

8.a Sección

ERNESTO SUBAK HERCZKA, 66 años, viudo, industrial, austríaco, domiciliado Agraciada 2071 y MANUELA GOLDSTEIN LIPOWSKI, 45 años, divorciada, alemana, domiciliada Agraciada 2071.

9.a Sección

JOSE RAMON ALVAREZ, 60 años, soltero, empleado, español, domiciliado Daniel Zorrilla 5271 y EMERY ODILA GIMENEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Zorrilla 5271.

RENATO MIGUEL RINALDI, 23 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Durán 5609 y GRACIELA ANNA SIMONETTI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durán 5609.

OSCAR SANTIAGO DIEGUEZ, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Fauquet 8372 y GRACIELA NORMA ALBARENGA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 5056.

MIGUEL ANGEL NALERIO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yamandú 5602 y MARIA ELENA BERTULLO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yamandú 5602.

12.a Sección

LUIS BLAIBAS, 43 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado E. Bellaco 2744 y ARTURA ANACLETA TORRE, 38 años, soltera, estudiantte, oriental, domiciliada Dr. Magested 1572.

17.a Sección

ALFONSO DIAZ, 25 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado Campamento 4360 y MARLI DUFRECHU, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Pérez 4729.

19.a Sección

FERNANDO GONZALEZ PETRAGLIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aceguá 4700 Apto. 109 y CARMEN CARBALLO, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Propios 2461.
14) $ 130.00 3|pub. v.Jl.15.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ORIBE AGUIRRE POSADA. "Prescripción treintañal", se cita llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al inmueble que se dirá, y especialmente a los causahabientes de don Pío Carreño: Inmueble sito en la primera sección judicial de Tacuarembó, padrón N.o 3.781, con una superficie de 525 metros, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, junio 26 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
16) $ 5.400.00 30|pub. 11904 Jl.13-v.ag.21.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AGADU registra obras de sus asociados:
PRUDENCIO LAZCANO y SEGUNDO FERNANDEZ BAUSTISTA; "Meditación" (Vals).
JOSE ANTONIO VARELA y GERMAN MEIRA; "El Turista" (Cumbia).
ARTURO FARIAS; "Tu espera" (Bolero).
SANTIAGO MOREIRA y LEONARDO GUERRA; "Solitario estoy" (Tango).
REINA AKIRMANIAN; "Romance gitano" (Canción Flamenca).
LEON KIND; "Lo que fue ya no es ni será" (Balada).
ATILIO GOMEZ OLIVA; "Yo te hice a ti" "Dejando el mundo pasar". (Baladas).
MARGARITA SOLER; "Cuando te di mi querer" (Zamba).
CARMELO FERREIRA; "Cantar a los niños" (Gato). "A mi amante bañándose" (Cueca" y "Amor" (Ranchera).
SILVIA FEHER PEREZ; "Caricias de sol" (Rock lento).
ANGEL AGUILAR AYALA; "A ti abuelita" (Canción).
JUAN J. CASTELLS; "A una esposa" (Ranchera) y "No pido disculpas" (Zamba).
JORGE SIMONETTI y VICTOR AMARAL; "El revés del mundo". Rock lento.
YOLANDA R. de PEREZ; "El destino" (Tango).
PEDRO RIZZUTI; "La playa blanca" (Cumbia) y "Uruguayo baila milongón" (Candombe).
VALENTIN ILLARRAMENDI y JUAN C. CROCCIA; "Que solo estoy" (Tango).
RAUL CAMPOS y W. ROMERO "Amor de dos" (Vals).
SANTIAGO A. MOREIRA y RAUL MAIDANA "M. y M." (Vals).
LUIS O. MACHIN; "Será tu amor" (Plena) y "Yo tanto te quería" (Cumbia).
HERMES LUCIANI; "En el náutico" (Rock).
FERNANDO DARIO LIMA; "Junto al Cufré" (Zamba Canción).
DANIEL LENCINA y DANIEL BUENSEÑOR; "Todo sirve" (Balada).
GERVASIO ANDRADE; "Juguetona" (Ranchera) y "Desvelo" (Cumbia).
EVADNE STAIFF de SOSA CARRION; "Alas de Navidad" (Villancico).
SANTIAGO A. MOREIRA; "Es una bomba" (Milonga) y "Na Dolores" (Candombe).
MARCOS GALUP; "Dos centavos de tango, por favor" (Tango).
SANTIAGO A. MOREIRA y ARLETTE G. MOREIRA; "Esa Flor" (Tango).
FELIX RODRIGUEZ y NELSON FERNANDEZ; "Embrujo" (Tango).
SANTIAGO A. MOREIRA y FELIX RODRIGUEZ; "Un amor" (Tango).
ARTURO FARIAS y SANTIAGO A. MOREIRA; "El escobero" (Candombe).
ALBERTO GIRONDO y NELO DELFINO; "Luna de miel en México 70". (Gamur).
ALBERTO GIRONDO JULIO CHEDA y NELO DELFINO "La isla del amor" (Gamur).
MARGARITA ROMEU; "Malagueña" (Malagueña). (Original para Guitarra).
RAUL CAMPOS y FELIX RODRIGUEZ; "Che Fajardo" (Tango).
RUBEN ZARATE y HUGO ZUNINO; "Amigo cafetín" (Tango).
SANTIAGO A. MOREIRA y FELIX O. ROLDAN; "Don Félix" (Tango) y "La Torcacita" (Milonga).
FELIX RODRIGUEZ y HUGO L. VILA; "Sortilegio" (Balada).
FELIX RODRIGUEZ y SANTIAGO A. MOREIRA; "Vagabundo" (Plena).
FELIX RODRIGUEZ y FELIX O. ROLDAN; "Mi tormento" (Vals).
SANTIAGO A. MOREIRA y HUGO L. VILA; "Bella Morena" (Candombe) y "La Picolina" (Marcha).
ANGEL FANTAUZZI; "Una vez nada más" (Zamba).
VARUYAN; "Tristeza de sol" (Melódico Beat) y "Perdida en la oscuridad" (Melódico Beat).

DANIEL OLVEIRA y ALDO FANTAUZZI; "Te seguiré amando" (Shake) y "Pan y Arado" (Balada).
PEDRO NARDELLI; "Raquelita" (Polka Canción) y "Ndai pori problema" (Polka Paraguaya).
ALBERTO H. SOTO; "Porque te fuistes" (Canción) y "Canto al Paleta Quemada" (Milonga Canción).
MARIE CHEVALIER; "Lo que no fue" (Bolero).
HECTOR BELO; "Talvez" (Balada).
CARMELO FERREIRA; "Evolución" (Milonga). "El Trabajo" (Polca y "A mi amada en su día" (Vals).
DANIEL VIGLIETTI; "La canción de Pablo" (Canción). "Esta canción nombra" y "Canto libre" (Canciones).
DANIEL VIGLIETTI e IDEA VILARIÑO; "A una paloma" (Canción).
MARIO BENEDETTI y DANIEL VIGLIETTI; "Cielito de los muchachos" (Cielito).
AMELIA REPETTO ESPINOSA y RAQUEL SAENZ; "Poema Crepuscular" (Poema Musicalizado).
AMELIA REPETTO ESPINOSA y RAQUEL SAENZ; "Brochazos" (Poema Musicalizado).
AMELIA REPETTO ESPINOSA y ORFILIA BARDESIO VILA; "Africa" (Poema Musicalizado).
AMELIA REPETTO ESPINOSA y JUAN CUNHA DOTTI; "Sola" (Poema Musicalizado).
CARLOS GENTILE JULIO YAFIGLIOLA. RAUL BIDART y ROBERTO CAPABLANCA; "Ayúdenme a encontrarla" (Beat).
HEBER GONZALEZ; "La bomba llegó" (Album Musical).
JOSE CARBAJAL; "A mi gente" (Album Musical).
ALBA SAN JUAN; "Tu piel" (Album Musical).
MARIO NICOLI y JUAN VERRONE; "Tauro 70" (Album Musical).
ANGEL FANTAUZZI RAMOS; "Mis canciones" (Abum Musical).
ALBERTO ALONSO y MARIA ELENA CORES; "Coral" (Album Musical).
DANTE MAGGI; "Acuarelas de pobre" (Album de Versos).
DANIEL LOPEZ; "Amor y Fuego" (Album Musical).
DANIEL ARMANDO LOPEZ; "Daniel Maclaen" (Seudónimo).
HUGO ALBERTO BALLE; "A la Celeste" (Album de Letras).
JOSE REYES DIAZ; "A la Patria" (Album de Versos).
LEANDRO ROBELLA; "Canciones. poemas. Sketch. Monólogos" (Album).
PAUL DUFFO; "Los Cracks 1970" (Album Musical).
ATILIO GOMEZ OLIVA; "Atilio" (Seudónimo.
MARTINA MARTINEZ de SANTELLAN; "Canciones nuestras" (Album de Versos).
JOSE ALANIS; "La Soberana 1969" y "La Soberana 1970" (Libretos de Carnaval).
CARTAGO MANDONCA; "Lalo Mendoza" (Seudónimo).
EDISON TOME; "Edison" (Album Musical).
OMAR GUERRA RUIZ; "Un día lloré" (Album Musical) y "Richard" (Seudónimo).
LUIS G. MONTILLA; "Es un poco tarde ya" (Album Musical).
JUAN JOSE CASTELLS DIAZ; "José Díaz" (Seudónimo).
OLGA BLANCA DASSO; "Una vida mediodía atardecer" (Obra teatral).
VICTOR MANUEL LEITES; "Alicia en el país de las maravillas" (Obra teatral). (Inspirada en la Novela de Lewis Carroll).
HUGO FERNANDEZ LEYTON; "Chajá" (Album Musical).
GHISSO BELLANCA; "Album 70" (Album Musical).
ANGEL PONTON; "Augurio a los Celestes" (Letra).
ERNESTO NEGRIN; "Presentación Casino" (Album Musical).
GIUSEPPE SPERA BELLANCA; "Giusso Bellanca" (Seudónimo).
GLADYS GARDES; "Fortuna" (Album Musical) y "Gloria" (Album Musical).
VICTOR AMERAL FELLO; "K. Cho" (Seudónimo).
DARDO OLIVO MARTINEZ; "Oasis de amor" (Album Musical).
JULIO C. FERNANDEZ SANTORO; "Pausa" (Album Musical).
MARIO CABRAL BRUZZATO; "Chiquito" (Seudónimo".
MIGUEL CASTRO; "Do. mi. sol paseando" (Canciones para la pieza teatral).
JUAN CARLOS CASTIGLIONI; "Do mi sol paseando" (Teatro para Niños).
RAUL de MIGUEL; "Ventana" (Album Musical).
HILDA FLORES; "Al gran bonete se le ha perdido la cota" (Revista).
HILDA FLORES y TIBROTH; "Contrastes sin restricciones" (Revista).
EMILIO OLAVERRY; "Viguela" (Album de Versos).
LILE y JUANCHO; "El Circo de Cebollita y Firulete" (Obra Teatral para Niños).
LEONIDAS CONDE BUCCO; "Lile" (Seudónimo).
JUAN CARLOS TAJES; "Juancho" (Seudónimo).
ANA MARIA MAUTONE de LAUREIRO y RAFAEL RODRIGUEZ; "El mundo es de los jóvenes" (Album Musical).
JAIME y RUBEN URRUTIA; "La escuelita del crimen 1970" (Libreto de Carnaval).
ISIDRO CAMACHO MOREIRA; "Experiencia" (Poema) y "Para el recuerdo" (Poema).
MARIO TRANQUILO; "Don Mario" (Poema)
FERNANDO LIMA PEOMBO "Darío Lima" (Seudónimo).
JULIO LUCERO; "Amor isleño esperanzado" (Album Musical).
EVADNE STAIFF de SOSA CARRION; "Música en colores" (Album de Danzas).
MATTEO di BIASSI; "Arco iris" (Album Musical).
OMAR DUGLAS LEMOLE; "Parodistas de Chocolate" (Libreto de Carnaval 70).
WALTER LOPEZ; "Amanecer" (Album Musical).
SERGIO IRIARTE; "Principios" (Album Musical).
OMERO RAMON PRIETO; "Silvestre" (Seudónimo).
ROBERTO de SALINAS; "Lo que canta un oriental" (Album de Poemas).
DON GALAN; "Mi libertad es el camino" y "Zamba a Gardel" (Versos).
DIONEL MACHIN; "Timoteo 70" (Album de Letras).
JULIO MARTINEZ; "Siga la Comparsa 1970" (Album de Letras).
JUAN BOVEDA; "Favor" (Album Musical).
CARLOS RAMOS STEFANO; "Os cobras 1970" (Libreto de Carnaval).
ELENA PESCE y SYRA M. PESCE; "Canta quiero... quiero... y frota tu nariz" (Obra teatral).
JULIO CHEDA GARCIA; "Muda" (Seudónimo).
ARTIGAS W. GARCIA; "Separación" (Guión Dramático) y "Celos" (Guión Dramático).
TOMAS CORTES; "Clínica de la Alegría" (Album de Letras).
EDUARDO GUTIERREZ CORTINAS; "Sábados Aurinegros" (Programa de T.V.).
LALO MENDOZA; "Aires Riverenses" (Album Musical).
RUBEN RADA; "Que me importa" (Album Musical).
ROBERTO ABITANTE e HILDA FLORES; "Levantaron las medidas de... sexualidad" (Música para la obra del mismo nombre).
TIBERIO ROTH y RICARDO CRISTOFANI; "Levantaron las medidas... de sexualidad" (Revista Musical). — Montevideo, 26 de junio de 1970. — Dionisio Trillo Pays Director. (S.O.A.)
17) $ 24.000.00 10|pub. 11692 Jl.13-v.jl.24.

ROQUE FOTI, solicita la inscripción del Proyecto de Ley, sobre la Creación del Ciclo. de Instrucción Militar en la Instrucción Pública y Privada — Fundación del Cuerpo de Infantes Artiguenses conjuntamente con la composición musical titulada "América", Marcha de los Infantes Artiguenses —. de todo lo cual se declara autor. — Montevideo, 2 de julio de 1970. — Dionisio Trillo Pays. Director. (S.O.A.).
17) $ 1.200.00 10|pub. 11749 Jl.13-v.jl.24.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: DE SOUZA, MAXIMINO. "Segunda copia de escritura", se hace saber que compareció ante este Juzgado, el nombrado, solicitando segunda copia de la escritura autorizada el 24 de octubre de 1947, por el Escribano Ercilio Macedo, por la cual Orestes Filomeno Lacurcia y Gladys Elvira Raveca, cedieron a favor de don Maximiano de Souza, todos los derechos y acciones que les correspondían en una fracción de campo con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la 8.a sección judicial de Tacuarembó padrón N.o 6.116, con una superficie de 2 hectáreas, 9.515 centiáreas, 24 decímetros.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho. Se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, junio 26 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
21) $ 2.400.00 10|pub. 11907 Jl.13-v.jl.24.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PARIS LIMITADA

Documento privado de junio 4 de 1970, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 460 F.o 1.646 v., L.o N.o 1 el 24 de junio de 1970.
Socios: ISRAEL FINGERHUT, MIGUEL ANGEL POLIAK y WALTER HUGO NOVAS.
Objeto: Cambio, agencia de viajes, lotería, quiniela y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 1.000.000.00.
Administración: Dos socios cualquiera actuando conjuntamente.
22) $ 2.400.00 10|pub. 11920 Jl.13-v.jl.24.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 129.516. — Montevideo, julio 8 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Courage Barclay y Simonds Limited comerciando como Hankey Bannister y Company (Inglaterra), solicita registrar marca HANKEY BANNISTER para clase 2 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. —La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11942 Jl.13-v.jl.24.

ACTA N.o 129.504. — Montevideo, julio 8 de 1970. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo) solicita marca AMPLIBIOTICO SZABO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11926 Jl.13-v.jl.24.

ACTA N.o 129.490. — Montevideo, julio 7 de 1970. — Oscar Bacot por Topps Chewing Gum, Incorporated (EE. UU.) solicita marca

BLONY

clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.400.00 10|pub. 11925 Jl.13-v.jl.24.

ACTAS N.os 129.488 y 129.489. — Montevideo, julio 7 de 1970. — Oscar Bacot por MacKey S. A., de Montevideo, solicita marca



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 11924 Jl.13-v.jl.24.

ACTA N.o 129.487. — Montevideo, julio 7 de 1970. — Oscar Bacot por Química Argentia S.A.C.I.F.I. (Montevideo) solicita marca GENTIALBRON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11923 Jl.13-v.jl.24.

ACTA N.o 129.514. — Montevideo, julio 8 de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A. por Villa, Aufricht y Cía. S.A.C.I. y F. de Buenos Aires, solicita la marca ERGOVITAM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11897 Jl.12-v.jl.24.

ACTA N.o 129.513. — Montevideo, julio 8 de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A. por Villa, Aufricht y Cía. S.A.C.I. y F. de Buenos Aires solicita la marca DEX-COLA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11896 Jl.13-v.jl.24.

ACTA N.o 129.512. — Montevideo, julio 8 de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A. por Villa, Aufricht y Cía. S.A.C.I. y F. de Buenos Aires, solicita la marca TTG, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11895 Jl.13-v.jl.24.

ACTAS N.os 129.510 y 129.511. — Montevideo, julio 8 de 1970. — Jones y Cía. S. A. por Metaloza S. A. de Montevideo, solicita la marca JUMBO JET, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11894 Jl.13-v.jl.24.

ACTA N.o 129.509. — Montevideo, julio 8 de 1970. — Jones y Cía. S. A. por Johnson y Johnson, de Nueva Brunswick, N. J., E. U. de América, solicita la marca ADAPTIC, clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11893 Jl.13-v.jl.24.

ACTA N.o 1.089. — Montevideo, julio 8 de 1970. — Jones y Cía. S. A. por Antonio Guillermo Macro, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca MESON ESPAÑOL, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11892 Jl.13-v.jl.24.

ACTA N.o 129.515. — Montevideo, julio 8 de 1970. — Jones y Cía. S. A. por Societé Lorraine de Laminage Continu "Sollac", de París, Francia, solicita la marca

SOLDECOR

clase 8 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 11898 Jl.13-v.jl.24.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.122. — Montevideo, junio 26 de 1970. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Universal Oil Products Company (EUA) solicita patente de invención para "Hidrogenación de benceno para convertirlo en ciclohexano". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 11943 Jl.13-v.jl.24.

ACTA N.o 17.948. — Montevideo, enero 28 de 1969 — Con esta fecha Oscar Bacot por Karl Thomae G.m.b.H. (Alemania Occidental) solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación del disemiéster de ácido sulfúrico del bis (4-hidroxifenil)-(Piridil-2)-Metano y de sus sales. De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 11927 Jl.13-v.jl.24.

25—Ventas de Comercio

Prometimos vender nuestro comercio sito en la calle Grecia 3814, que gira en el rubro de almacén de comestibles y productos de granja, ley 26 de setiembre de 1904. — ISOLINA C. de ALTEZ. — OSCAR ALTEZ.
25) $ 1.400.00 20|pub. 11948 Jl.13-v.ag.7.

Con intervención de Escribanía Diamantino Méndez (Rincón 487, Esc. 805) RAMON VARELA RABUÑAL venderá a Arminda Fraga de Fernández el establecimiento de la calle Juan D. Jackson 1187.
Acreedores a la Escribanía. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de junio de 1970. — D. Méndez, Escribano.
25) $ 4.200.00 20|pub. 11928 Jl.13-v.ag.7.

Prometimos vender a Joaquín Taboas Martínez carnicería calle Las Heras 2109
Acreedores: 8 de Octubre 3866 (Esc. Decia Cantón). — ISAAC LORENZO. — BIENVENIDA PIEDRA de LORENZO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 11915 Jl.13-v.ag.7.

27—Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor JUAN JINCHUK JOTIMLIANSKY, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Volkswagen, motor N.o 7319022, matrícula N.o 517.112, empadronado en Montevideo, N.o 202.675, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Obdulio M. Federico, Interventor Registro Gral. de Vehículos Automotores. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro.
27) $ 4.000.00 10|pub. 11922 Jl.13-v.jl.24.

M I C
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber a los interesados que con fecha 17 de junio de 1970 esta Inspección General de Minas ha otorgado al señor JOAQUIN E. SARROCA la licencia de exploración N.o 175 sobre los predios empadronados con los números 981, 989, 1.042 y 6.870 ubicados en la 5.a sección judicial del departamento de Rivera por un plazo de diez meses eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.
A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento del plazo de la licencia referida. — Montevideo, 1970. — Ing. Mario Gil Nin, Inspector General de Minas Interino. — Selva Arrascaeta de Real, Escribana Encargada del Registro de Minas Canteras.
27) $ 1.680.00 3|pub. 11908 Jl.13-v.jl.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Llamado a provisión de cargos

Se llama para proveer los siguientes cargos cuyas bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Personal (Concursos) de esta Facultad.
Las inscripciones se reciben hasta las 12 horas del día 20 julio 1970 para los Cargos Docentes (Provisiones interinas).
47. — Exp. N.o 17.720. — Ayudantes del Dpto. de Mecánica del Suelo (Instituto de Ingeniería Civil) Cargos 427 y 511 (Esc. 4, Grado 1), 20 horas, $ 18.100.00.
48. — Exp. N.o 19.009. — Asistentes de Taller del Ciclo Básico. Cargos 529, 530 y 532 (Esc. 4, Grado 2), 20 horas, $ 23.500.00.
49. — Exp. N.o 18.999. — Docente Grado Uno de Geodesia. Cargo 356 (Esc. 4, Grado 1), 25 horas, $ 22.600.00.
50. — Exp. N.o 17.767. — Ayudante del Dpto de Cerámica del Inst. de Ing. Química (Esc. 4, Grado 1), 20 horas, $ 18.100.00.
Cargos no Docentes (Provisiones definitivas).
Las inscripciones se reciben hasta las 12 horas del día 24 julio 1970.
Para los siguientes cargos pueden aspirar todos los funcionarios de la Universidad de los escalafones no docentes con más de dos años de antigüedad.
51. — Exp. N.o 16.125. — Preparador del Departamento de Cerámica del Instituto de Ingeniería Química (Esc. 41, Cat. III, Grado 2), 30 horas, $ 19.500.00, Cargo 156.
52. — Exp. N.o 17.149. — Preparador del Instituto de Ingeniería Civil Cargo 176 (Esc. 41, Cat. III, Grado 2), 30 horas, pesos 23.400.00.
53. — Exp. N.o 16.184. — Preparador del Instituto de Ingeniería Civil Cargo s|n. (Esc. 1, Cat. III, Grado 2), 36 horas, $ 25.700.00.
54. — Exp. N.o 17.933. — Preparador del Instituto de Ingeniería Mecánica Cargo 489 (Esc. 41, Cat. III, Grado 2), 36 horas, pesos 23.400.00. — Sección Personal (Concursos).
27) (C.C.) 1|pub. 31729 Jl.13-v.jl.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINA UNIVERSITARIA DE SALUD

La Oficina Universitaria de Salud llama a aspirantes para formar un cuadro para contrataciones de Médicos, (Cat. I, Esc. 9, Grado 1).
Los interesados deberán presentar: 1 sellado de $ 20.00; 1 timbre de Biblioteca de $ 10.00; 2 fotos tamaño carnet, Credencial Cívica, Carnet de Identidad, Certificado de Enrolamiento y Jura de la Bandera y deberán reunir las siguientes condiciones:
a) Ser médico con menos de 8 años de graduados; b) Tener méritos en materia de Clínica General y Medicina Preventiva.
Las inscripciones se reciben en el Departamento de Personal (Av. 18 de Julio 1824) de lunes a viernes de 8 y 30 a 11 y 30 hasta el 31 de julio de 1970. — Departamento de Personal. — Sección Concursos.
27) (C.C.) 1|pub. 31724 Jl.13-v.jl.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a aspirantes

Por resolución del Consejo de Facultad de Medicina, en sesión de fecha 2 de julio de 1970, Exp. N.o 701.259, llámase a aspirantes para la provisión interina, hasta la transformación del cargo o provisión titular y no más allá del 28 de febrero de 1971, del cargo:
Adjunto de la Sec. Radioterapia del Dpto. de Radiología (N.o 1010, Esc. 3, Grado 2, 24 horas), especializado en Dermatología Oncológica, sin perjuicio de que la Comisión de Regularización de cargos docentes estudie las características definitivas a dar a este cargo.
Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día lunes 20 de julio de 1970. — Montevideo, 8 de julio de 1970.
27) (C.C.) 1|pub. 31726 Jl.13-v.jl.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Concurso de Méritos y Pruebas

Por resolución del Consejo de Facultad de Medicina, en sesión de fecha 25 de junio de 1970, Exp. N.o 701.785, llámase a concurso de méritos y pruebas, de acuerdo a la Ordenanza respectiva y a las bases aprobadas en sesión de fecha 19 de diciembre de 1969, con plazo de inscripción de cuatro meses a partir del 6 de julio de 1970, para la provisión titular del cargo indicado más abajo, del cual se deberá tomar posesión el 1.o de marzo de 1971:
Adjunto de Clínica Endocrinológica (Cargo N.o 144, R. 1, Esc. 3, Grado 2, 24 horas, $ 28.200.00).
Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día viernes 6 de noviembre de 1970. — Montevideo, 6 de julio de 1970.
27) (C.C.) 1|pub. 31725 Jl.13-v.jl.13.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido los señores MATEO y DARIO GONZALEZ con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos (Art. 57) incisos a) y b), que se refiere a la extensión de Duplicados de Pedigree, se hace saber que se hará en el término de treinta días, la entrega de nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.
Raza: Holando.
Sexo: H.
N.o inscripción: 36.295.
27) $ 320.00 1|pub. 11919 Jl.13-v.jl.13.

Atención: El Club Atlético Wanderers comunica que ha postergado el sorteo del bono colaboración, que debía jugarse en la última lotería de julio, para la última lotería de agosto. — La Comisión Directiva.
27) $ 320.00 2|pub. 11909 Jl.13-v.jl.14.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

ALICANTE S. A.

(Inscripción N.o 38.723)

Estado de situación al 31 de agosto de 1968

Activo

Caja	$ 223.864.50
Deudores varios	" 356.683.88
Banco La Caja Obrera	" 4.642.97
Muebles y útiles	" 25.240.80
Mercaderías	" 1.121.320.21
	$ 1.731.752.36

Pasivo

Caja de Jubilaciones	$ 97.916.98
Proveedores	" 256.478.92
Cuentas a pagar	" 56.329.00
Capital integrado	" 213.000.00
Reserva revaluac. mercaderías	" 551.356.00
Reserva revaluación activo fijo	" 50.597.84
Resultados ejercicios anteriores	" 353.075.30
Fondo de reserva	" 95.59
Utilidades del ejercicio	" 146.802.73
	$ 1.731.752.36

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas

Gastos generales	$ 235.893.83
Sueldos	" 565.626.45
Descuentos	" 205.26
Aportes sociales	" 114.565.29
Amortizaciones	" 13.904.30
Reserva mercaderías	" 355.251.00
Utilidades del ejercicio	" 146.802.73
	$ 1.432.248.91

Ganancias

Mercaderías	$ 1.432.248.91
	$ 1.432.248.91

Aprobados por la asamblea realizada el 1.o de marzo de 1969.

Las utilidades acumuladas pasan a fondo de reserva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que

los presentes estados se encuentran copiados a F.o 112 del libro Cop. Cartas, certificado el 14 de julio de 1958, anotado con el N.o 3.858, F.o 38 del L.o 18.

$ 3.120.00. — 1|pub. — 11622.

COLORFOTO S. A.

(Inscripción N.o 212.630)

21 de Setiembre 2716

Balance al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja y Bancos	148.912.07
Mercaderías	3.624.769.00
Deudores varios	382.698.41
Rodados	138.510.00
Máquinas	224.494.00
Muebles, útiles, e Inst. ..	29.884.00
Gastos de constitución	22.415.00
Of. Impuesto Renta ...	113.560.69
	4.685.243.17

Pasivo —

Acreedores varios	1.302.645.70
Gastos vencidos	64.773.50
Caja de Jubilaciones ..	333.109.49
Asig. Familiares	52.571.10
Subtotal pasivo	1.753.099.79
Pérdida y ganancia ...	206.016.96
Reserva I p. Manten...	456.815.57
Reserva II	69.310.85
Capital realizado	150.000.00
Cap. integrado a aut...	2.050.000.00
	4.685.243.17

Estado de resultados al 30 de junio de 1969

Pérdidas —

Gastos generales Inc. ...	1.250.393.32
Imp. y contr. sueldos..	1.353.615.03
Amortizaciones s. Act. fijo.	42.958.00
Total de pérdidas ...	2.646.966.35
Ganancia neta del Ej. 1968|69	206.016.96
Totales	2.852.983.31
Ganancias brutas de las ventas del Ej. julio 1968 a junio 1969	2.852.983.31
Totales	2.852.983.31

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobado por la asamblea ordinaria realizada el 12 de marzo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado del libro diario folios 89|90 y en el inventario folios 71|72.

$ 3.300.00 — 1|pub. — 11628

INDUSTRIAS ALASKA URUGUAYA S.A.

(Inscripción N.o 117.735)

Rca. Argentina 1595

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	$	686.314.22
Deudores varios	"	4:567.354.69
Mercaderías	"	29:870.709.15
Acciones y valores .	"	142.655.40
Maquinarias y herramientas	"	20:816.915.45
Muebles, útiles e instalaciones	"	9:708.448.72
Vehículos	"	1:200.000.00
Gastos de constitución	"	98.331.96
Pérdidas Ejer. anteriores	"	2:855.537.14
Impuestos pagados por adelantado ..	"	52.707.00
Intereses a vencer..	"	479.389.00
	$	70:478.362.73

Pasivo —

Acreedores varios ..	$	22:698.769.74
Capital integrado ..	"	10:000.000.00
Fondo revaluación activo	"	21:035.336.23
Utilidades a distribuir	"	696.450.51
Aporte para integración de capital.	"	12:100.000.00
Utilidad del ejercicio	"	3:947.806.25
	$	70:478.362.73

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de enero de 1969 al 31 de diciembre de 1969

Ganancias —

Mercaderías	$	26:438.554.67
Bonificaciones fiscales	"	6.450.00
	$	26:445.004.67

Pérdidas —

Gastos generales ..	$	3:582.054.26
Gastos de producción	"	2:560.689.31
Impuestos y leyes sociales	"	4:437.064.90
Intereses y descuentos	"	1:031.362.48
Sueldos y jornales ..	"	10:282.532.03
Gastos de reparación	"	596.494.94
Utilidad del ejercicio	"	3:947.806.25
	$	26:445.004.67

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio	$	3:947.806.25
Pérdidas Ejerc. anteriores	"	2:855.537.14
A fondo reserva ...	$	1:092.269.11

No fueron aprobados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 1.o de junio de 1964.

$ 3.720.00 — 1|pub. — 11642.

TRAVERS S. A.

(Inscripción N.o 154.422)

18 de Julio 1474

Estado de situación al 31 de octubre de 1969

Activo —

Caja	$	285.835.24
Inmueble Minas ...	"	11.581.814.46
Inmueble Juan Paullier	"	16.160.000.00
Inmueble Mercedes .	"	3.365.150.00
Resultado ejercicios anteriores	"	8.585.00
Inmuebles prometidos en venta	"	10.550.000.00
	$	41.951.384.70

Pasivo —

Pirox S. A. Cta. 136	$	12.120.76
Pirox S. A. Cta. 228	"	31.450.50
Caja de Jubilaciones	"	21.611.15
Documentos a pagar	"	12.950.000.00
Acreedores p. Compra Inmuebles	"	16.000.000.00
Acreedores Hipotecarios	"	1.500.000.00
Capital integrado .	"	100.000.00
Utilidades del Ejerc.	"	339.513.17
Caja de Asignaciones	"	2.835.12
Cuentas a pagar ...	"	443.854.00
Promesas de venta .	"	10.550.000.00
	$	41.951.384.70

Estado de pérdidas y ganancias Ejercicio 1.o de noviembre de 1968 al 31 de octubre de 1969

Pérdidas —

Gastos Explot. Minas	$	60.615.40
Gastos Explot.. Juan Paullier	"	23.858.50
Sueldos Minas	"	30.012.00
Asignaciones Familiares	"	2.701.08
Intereses y Comisiones	"	1.189.771.00
Comisiones Bancarias	"	10.085.80
Impuestos	"	145.411.70
Gastos generales ...	"	447.855.00
Aportes Jubilatorios	"	16.517.40
Utilidades del Ejerc.	"	339.513.17
	$	2.266.341.05

Ganancias —

Entradas por Explot.	$	206.994.05
Utilidad venta de inmuebles	"	2.059.347.00
	$	2.266.341.05

Las utilidades no se distribuyen, y pasan a Cuenta Nueva.

Aún no han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador F. 8 al solo efecto de su publicación.

$ 4.320.00 — 1|pub. — 11646.

PIROX S. A.

(Inscripción N.o 211.348)

18 de Julio 1474

Estado de situación al 31 de marzo de 1969

Activo —

Caja	$	208.202.49
Bco. San José Cta. Cte.	"	7.270.62
Banco Mercantil	"	82.049.06
Timbres	"	5.000.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	362.825.00
Gastos de constitución	"	11.000.00
Acciones a emitir	"	250.000.00
Suscriptores de acciones	"	130.000.00
Resultado ejercicios anteriores	"	30.990.00
	$	1.087.337.17

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	404.700.00
Ctas. Ctes. administración	"	852.00
Caja de Jubilaciones	"	154.188.85
Cuentas a pagar	"	13.192.80
Pérdidas y ganancias	"	14.403.52
Capital integrado	"	120.000.00
Capital suscripto	"	130.000.00
Capital autorizado	"	250.000.00
	$	1.087.337.17

Estado de pérdidas y ganancias ejercicio 1.o de abril de 1968 al 31 le marzo de 1969

Pérdidas —

Gastos de constitución	$	5.500.00
Pérdidas y ganancias	"	14.403.52
Gastos generales	"	66.084.08
Impuestos	"	37.839.60
Alquileres	"	157.682.80
Luz y teléfono	"	86.668.70
Seguros	"	6.212.00
Honorarios profesionales	"	50.000.00
Gastos administración	"	13.056.50
Aportes jubilatorios	"	7.304.00
	$	444.751.20

Ganancias —

Comisiones	$	84.751.20
Reintegros	"	360.000.00
	$	444.751.20

Las utilidades no se distribuyen, pasando a cuenta nueva.

Los presentes estados aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador a F.o 6, al sólo efecto de su publicación en el "Diario Oficial".

$ 3.600.00 — 1|pub. — 11645.

DORIS S. A.

(Inscripción N.o 20.982)

Misiones 1361

Balance de situación al 30 de setiembre de 1969

Activo —

Cuentas corrientes	$	296.074.62
Cartera	"	21.000.00
Ganancias y pérdidas	"	6.095.85
	$	323.170.47

Pasivo —

Capital integrado	$	323.000.00
Fondo de reserva	"	20.47
Cuentas corrientes	"	150.00
	$	323.170.47

Cuentas de resultado al 30 de setiembre de 1969

Debe —

Saldo anterior	$	4.085.70
Impuestos	"	4.788.88
Administración	"	1.800.00
Public. y Convocator.	"	21.60
Llamadas teléf. exter.	"	128.55
	$	10.824.73

Haber —

Ajustes de cambio	$	4.728.88
Pérdida líquida	"	6.095.85
	$	10.824.73

El saldo se transfiere al ejercicio próximo.

Aprobado por asamblea general ordinaria del 6 de diciembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 31 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro P. de Comercio, el 14 de agosto de 1953, número 7941, folio 181, libro 2.

$ 2.580.00 — 1|pub. — 11651.

F. A. M. E. S. A.

(Inscripción N.o 35.930)

Camino Ariel 4226

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Maquinaria y equipo	152.755.957.00
Edificio de fábrica y terreno	77.265.157.00
Títulos depositados en garantía	780.839.00
Mercaderías	311.654.192.00
Deudores	311.975.393.00
Gastos pagados por adelantado	8.976.223.00
Primas de Importación pagadas por adelantado	14.049.030.00
Caja y Bancos	20.944.638.00
Gastos iniciales Técnicos	7.627.354.00
	906.028.783.00

Pasivo —

Capital, Reservas y Resultados	393.255.904.00
Previsiones para Impuestos	56.742.723.00
Previsiones para obligaciones varias	57.835.484.00
Acreedores varios	398.194.672.00
	906.028.783.00

Cuenta de pérdidas y ganancias Ejercicio 1.o de enero al 31 de diciembre de 1969

Debe —

Sueldos, jornales y otras remuneraciones	74.219.748.00
Gastos sociales	39.786.435.00
Depreciaciones	25.031.978.00
Conservación y reparaciones	6.251.979.00
Impuestos y seguros	168.343.508.00
Asistencia técnica	37.875.057.00
Gastos generales	43.708.904.00
Propaganda y Servicio Gratuito	484.698.00
Comisiones	5.447.816.00
Intereses y diferencias de Cambio	25.143.301.00
Ganancias del Ejerc.	45.219.671.00
	471.513.095.00

Haber —

Mercadería	445.513.095.00
Liberación de reservas	26.000.000.00
	471.513.095.00

Distribución de utilidades

Utilidades de Ejercs. anteriores a 1969	3.037.234.00
Utilidad del E.j 1969	45.219.671.00
	48.256.905.00
Reserva para reinversiones	43.908.088.00
Dividendo en efectivo (diez por ciento) sobre 33.119.000.00	3.311.900.00
A cuenta nueva	1.036.917.00
	48.256.905.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 29 de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 416 y 417 del libro "Copiador", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de mayo de 1957 y anotado con el número 1.887 al folio 11 del libro respectivo (6).

$ 5.160.00 — 1|pub. — 11591.

SIBUR S. A.

(Inscripción N.o 49.260)

Nueva York 1382

Balance general al 31 de marzo de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	86.305.18
Vehículos	"	2.700.00
Terrenos	"	7.000.00
Máq., muebles e útiles.	"	119.125.00
Mercaderías	"	1.293.777.17
Deudores fiscales	"	25.651.25
Deudores varios	"	682.089.56
Acciones a emitir	"	60.000.00
	$	2.276.648.16

Pasivo —

Bancos Cta. Cte.	$	141.13
Acreedores varios	"	1.388.756.49
Acreedores fiscales ..	"	15.792.60
Fondo de reserva	"	72.859.21
Fondo de reserva mant. cap. circulante	"	285.441.53
Capital autorizado	"	60.000.00
Capital integrado	"	240.000.00
Utilidad del ejercicio ..	"	213.657.20
	$	2.276.648.16

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de abril de 1967 al 31 de marzo de 1968

Ganancias —

Mercaderías	$	1.477.320.86
Bonificaciones	"	4.830.00
	$	1.482.150.86

Pérdidas —

Gastos generales	$	237.090.80
Grav. fiscales	"	133.553.47
Fletes y aserraje	"	153.366.31
Sueldos	"	140.560.72
Ints., Dtos. y Comis. .	"	60.427.77
Gtos. de importación .	"	467.193.54
Leyes sociales	"	46.947.26
Amortizaciones	"	18.215.00
Deud. incobrables	"	11.138.79
Utilidad del ejercicio .	"	213.657.20
	$	1.482.150.86

Proyecto de distribución de utilidades

A cuenta nueva	$	1.482.150.86
	$	1.482.150.86

Aún no fueron aprobados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fs. 6 del L.o Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 24 de abril de 1962.

$ 3.420.00. — 1|pub. — 11657.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO
BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS CORRESPONDIEN TE AL 31 DE AGOSTO DE 1969

		Total		Total general
ACTIVO —				
Fijo:				
Administración General	$	117.676.470.11		
Plantel Eléctrico de Montevideo en servicio	"	278.814.152.34		
Plantel Hidroeléctrico en servicio	"	635.810.482.78		
Plantel Eléctrico del Interior en servicio	"	423.358.520.66		
Plantel Telefónico de Montevideo en servicio	"	1.321.153.149.65		
Plantel Telefónico del Interior en servicio	"	27.790.236.32	$	2.804.603.011.86
Inventarios y trabajos en proceso:				
Materiales en almacenes	$	1.217.006.602.26		
Trabajos en proceso U. T. E.	"	1.662.126.016.43		
Trabajos en proceso leyes y obras especiales	"	7.132.012.756.31		
Materiales contratados en el exterior	"	1.238.149.820.74		
Divisas compradas para importación de materiales ...	"	272.467.789.26		
Importaciones a reliquidar	"	10.874.219.49	"	11.532.637.204.49
Activo corriente:				
Caja y Bancos	$	1.217.722.866.76		
Varios deudores — Particulares	"	2.598.577.767.29		
Varios deudores — Oficiales	"	1.587.021.726.59		
Varios deudores — Intendencias Municipales	"	847.007.445.30		
Deudores especiales	"	38.521.694.54		
Valores en custodia	"	1.539.150.00	"	6.290.390.650.48
Activo diferido:				
Diferencias a liquidar por cotización Títulos Deuda .			"	17.399.041.98
Activo nominal:				
Geología y minas	$	370.835.79		
Regularización por dif. de cambio Deudas Externas .	"	7.377.617.715.96	"	7.377.988.551.75
Activo transitorio:				
Valores consignados	"	11.860.728.70		
Valores en caución	"	4.089.789.530.75		
Banco República — Cuenta intereses en suspenso ..	"	96.664.227.64		
Materiales contratados en el exterior	"	524.001.923.98		
Varias cuentas deudoras	"	220.852.19	"	4.722.537.263.26
Cargos de explotación:				
Gastos de ejercicios	"	6.119.011.448.24		
Intereses y obligaciones por leyes	"	99.925.885.81	"	6.218.937.334.05
			$	38.964.493.057.87
Cuentas de orden			"	1.186.050.457.81
			$	40.150.543.515.68

PASIVO —

		Total	Total general
Patrimonial:			
Capital	$	4.882.051.441.84	
Fondo de reserva	"	457.513.466.67	
Amortizaciones e intereses efectuados por el Estado	"	221.654.714.13	$ 5.561.219.622.64
Exigible a largo plazo:			
Deudas Internas	$	4.216.477.774.22	
Deudas Externas	"	9.384.005.269.99	" 13.600.483.044.21
Pasivo corriente:			
Bancos	$	86.400.743.15	
Banco República, Cuenta Adelanto Divisas	"	14.424.832.00	
Banco República, Cuenta Convenio	"	1.426.940.718.92	
Varios acreedores	"	1.315.600.135.00	
Varios acreedores especiales	"	553.946.376.17	
Letras a pagar	"	1.901.163.291.08	
Letras a la vista	"	17.093.288.88	" 5.315.569.385.20
Pasivo diferido:			
Consolidación al 31|12|963, Ley 31|1|964	$	210.046.205.12	
Poder Ejecutivo — Servicio de amort. e Int. deudas	"	390.161.057.65	
Banco de Previsión Social — Conv. 13.597 del 27|7|67	"	383.625.000.00	
Varias cuentas acreedoras	"	61.489.154.42	
Letras a pagar	"	2.995.616.057.91	" 4.040.937.475.10
Pasivo transitorio:			
Créditos abiertos en el exterior	$	506.908.635.10	
Poder Ejecutivo — Cta. Prést. Títulos decreto 31|10|62	"	23.344.680.75	
Fondos destinados	"	100.702.828.82	
Varias cuentas acreedoras	"	7.036.944.37	
Fondo Especial R. 68—4387 del 27|7|968	"	17.563.589.01	" 655.556.678.05
Créditos de explotación:			
Créditos del ejercicio	$	9.790.708.605.37	
Servicio de amortización de Deudas Externas — Cuenta diferencia	"	18.247.30	" 9.790.726.852.67
			$ 38.964.493.057.87
Cuenta de orden			" 1.186.050.457.81
			$ 40.150.543.515.68

Doctor Ulysses Pereira Reverbel, Presidente. — Gilberto Piñeyrúa Winterhalter, Secretario General. — Ingeniero Manuel M. Mendiola Sarasola, Gerente General. — Contador Pedro Rivero, Gerente, División Hacienda. — Contador Julio González Conti, Gerente Sector División Hacienda.

(Cuenta corriente). — 1 pub. — 31680.

LUIS J. BARBIERI S. A.

(Inscripción N.o 232.128)

Galicia 1249

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1969

ACTIVO —

Circulante:				
Mercaderías			$ 18.763.724.07	
Disponible:				
Caja y Bancos			" 2.754.547.59	
Fijo:				
Muebles y útiles	$	824.414.07		
Vehículos	"	1.621.000.00	" 2.445.414.07	
Exigible:				
Cuentas corrientes			" 6.734.996.50	
Transitorio:				
Adelantos sobre mercaderías	$	7.519.267.42		
Gastos instalación sociedad	"	1.808.154.09	" 9.327.421.51	$ 40.026.103.74

PASIVO —

Exigible:

Acreedores varios	$ 18.266.284.00		
Acreedores bancarios	" 1.625.000.00	$ 19.891.284.00	

No exigible:

Capital integrado	$ 1.000.000.00		
Futuras integraciones	" 19.000.000.00	" 20.000.000.00	
Ganancias y pérdidas		" 134.819.74	$ 40.026.103.74

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Gastos Generales	$ 3.712.606.19
Seguros	$ 101.150.00
Intereses	" 444.735.07
Impuestos	" 102.644.00
F. Nal. Vivienda	" 11.438.00
Utilidad del Ejercicio	" 134.819.74
	$ 4.507.393.00

GANANCIAS

Mercaderías	$ 4.507.393.00
	$ 4.507.393.00

El saldo de las ganancias se pasa a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 10 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de cartas, Folio 4, certificado en el Registro Público y General de Comercio, con fecha 4 de diciembre de 1968.

$ 7.200.00. — 1|pub. — 11134.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1960 - 1969

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969
Sucesiones y Testamentarias	7.558	6.828	7.186	7.406	7.986	7.419	7.609	7.936	8.691	8.777
Ventas y Comercios	1.649	1.481	1.337	1.120	999	916	934	764	707	738
Quiebras y Concursos	15	—	438	907	934	737	601	589	—	397
Privilegios y Marcas	2.567	2.812	2.616	2.350	2.697	2.568	2.713	2.703	2.940	3.092
Estatutos	1.254	2.059	2.567	1.579	1.292	933	1.081	932	986	1.119
Convocatorias Comerciales	2.692	2.670	2.838	3.072	3.068	3.147	3.139	2.779	2.560	2.340
Edictos Matrimoniales	15.864	18.868	18.901	18.228	17.870	16.761	14.932	16.072	14.688	20.056
Rectificación de Partidas	929	449	951	678	633	618	501	516	54	602
Licitaciones Públicas	4.476	1.955	1.993	1.876	2.086	1.714	1.540	1.238	1.297	1.263
Balances Particulares	3.599	3.783	3.870	4.881	6.003	6.126	11.065	8.581	7.137	7.458
Balances Reparticiones del Estado	88	44	33	36	—	—	57	66	54	—
Juicios Ejecutivos	1.795	2.342	1.433	1.294	1.057	763	278	—	—	12
Expropiaciones	126	76	94	134	89	152	118	149	381	—
Edificación y Deslinde	9	21	—	—	6	—	—	—	—	—
Divorcios	143	27	111	103	100	93	105	777	124	219
Propiedad Literaria	305	359	455	406	411	381	329	256	237	260
Gratis y Anulados	—	—	—	—	—	—	—	76	—	—
Varios Particulares	1.404	1.230	1.234	950	1.861	943	1.678	1.279	2.459	3.442
Varias Reparticiones del Estado	763	901	990	937	—	1.029	1.258	515	490	—
Prescripciones	—	—	58	101	127	84	113	142	124	160
Emplazamientos	—	—	108	1	97	6	167	170	224	469
Incapacidad	—	—	2	—	7	—	44	70	60	75
Segundas Copias	—	—	4	—	2	—	—	92	95	138
Información Vida y Costumbres	—	—	—	—	—	—	—	146	167	130
	45.236	45.905	46.913	46.065	47.409	44.421	48.263	45.848	44.101	50.747